DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 6 de Julio de 1987

Tomo 328 Año LXXXI Nº 22413

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 285/987. —Se fijan los precios de venta máximos para la leche pasteurizada

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de junio de 1987.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo que establece el precio por kilogramo de la grasa butirométrica destinada a la leche apta para el consumo que adquieren las usinas pasteurizadoras.

Resultando: que por el referido decreto se fija el precio al productor para la leche que se destina al consumo y se establecen determinadas normas para su comercialización, liquidación y pago.

Considerando: que de lo referido precedentemente resulta la necesidad de adecuar los precios de venta de la leche a las modificaciones operadas en los costos de las distintas etapas que intervienen en el proceso.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 14.791 de 8 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase los siguientes precios de venta máximos para la leche pasteurizada con un tenor graso no inferior al 2.6% (dos con seis por ciento):

a) Montevideo y localidades del Interior no incluidas en el artículo siguiente:
Al público, puesta en el mostrador del comerciante minorista el litro:
Envasada en bolsitas de polietileno N$ 64,00 (nuevos pesos sesenta y cuatro).
Al público, entregada a domicilio, el litro:
Envasada en bolsitas de polietileno N$ 66,00 (nuevos pesos sesenta y seis).
Al comerciante minorista, el litro:
Envasada en bolsitas de polietileno N$ 61,72 (nuevos pesos sesenta y uno con 72/100).

b) De las plantas pasteurizadoras a los compradores de partidas no inferiores a 50 litros puesta en planchada o centro de concentración (sin incluir Tasa Bromatológica), el litro:
Envasada en bolsitas de polietileno Nª 57,64 (nuevos pesos cincuenta y siete con 64/100).
A los adquirentes de partidas al por mayor se deberá bonificarlos en un 0,5% (cero con cinco por ciento) de dicho precio. Se considerará empresa mayorista la que reúna las condiciones establecidas en la Resolución Ordinaria Nº 553 de COPRIN, Capítulo I, numeral 3º, literal a), inciso c).

Art. 2º Fíjase los siguientes precios de venta máximos por litro para la leche pasteurizada envasada en bolsitas de polietileno con un tenor graso no inferior al 2,6% (dos con seis por ciento), en el Interior de la República (incluida la Tasa Bromatológica de cada departamento):

	Precio al Minorista N$	Precio al Mostrador N$	Precio a Domicilio N$
a) Depto de Canelones:			
Desde Arroyo Pando hasta Arroyo Solís Chico	70,53	73,00	75,00
Desde Arroyo Solís Chico hasta Arroyo Solís Grande	74,40	77,00	79,00
Sta. Rosa y San Antonio	64,73	67,00	69,00
San Bautista	65,83	68,00	70,00
San Ramón	67,63	70,00	72,00
Tala	68,60	71,00	73,00
San Jacinto	70,53	73,00	75,00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN ENTRE EL 25 DE JUNIO DE 1987 AL 17 DE JULIO DE 1987

	Precio al Minorista N$	Precio al Mostrador N$	Precio a Domicilio N$
b) Depto. de San José:			
Libertad, Playa Pascual y otros balnearios	65,28	67,50	69,50
c) Depto. de Maldonado:			
Desde Arroyo Potrero hasta Piriápolis o Pan de Azúcar (incluidos)	70,53	73,00	75,00
Desde Piriáplis o Pan de Azúcar (excluidos) hasta Arroyo Solís Grande	74,40	77,00	79,00
d) Depto. de Rocha:			
Ciudad de Rocha y Balnearios del Depto. de Rocha	75,36	78,00	80,00
e) Depto. de Tacuarembó:			
Ciudad de Tacuarembó (desde Rivera)	70,53	73,00	75,00
f) Depto. de Lavalleja:			
Ciudad de Minas	72,46	75,00	77,00
g) Depto. de Artigas:			
Ciudad de Artigas (desde Rivera)	75,36	78,00	80,00

h) Depto. de Colonia (Ciudad de Colonia y Ciudad de Juan Lacaze) y Depto. de Flores (Ciudad de Trinidad) se mantienen los márgenes porcentuales de comercialización vigentes al día anterior de la fecha de entrada en vigencia de este decreto.

Art. 3º La comercialización de la leche pasteurizada en el Interior del país (excepto lo dispuesto en el artículo anterior), mantendrá en todas sus etapas los márgenes porcentuales autorizados que rijan el día anterior a la fecha de entrada en vigencia del presente decreto. No obstante lo cual, el precio de venta al público no podrá exceder los precios fijados al público en el literal a) del artículo 1º de este decreto.

Art. 4º Fíjase los precios de venta máximos para la leche pasteurizada envasada en sachets de 10 litros y con un tenor graso no inferior al 2,6% (dos con seis por ciento):

a) Montevideo y localidades del Interior:

Al público puesta en el mostrador del comerciente minorista N$ 638,00 (nuevos pesos seiscientos treinta y ocho) los 10 litros).
Al público entregada a domicilio N$ 658,00 (nuevos pesos seiscientos cincuenta y ocho) los 10 litros.
Al comerciante minorista N$ 615,00 (nuevos pesos seiscientos quince) los 10 litros.

b) De las plantas pasteurizadoras a los compradores de partidas no inferiores a 50 litros N$ 576,00 (nuevos pesos quinientos setenta y seis) los 10 litros puesta en planchada o centros de concentración (sin incluir Tasa Bromatológica).

c) A los adquirentes de partidas al por mayor, se deberá bonificarlos en un 0,5% (cero con cinco por ciento) de dicho precio. Se considerará empresa mayorista la que reuna las condiciones establecidas en la Resolución Ordinaria Nº 553 de COPRIN: Capítulo I, numeral 3º), literal a) inciso c).

Art. 5º El precio de venta al público de la leche sin pasteurizar que se vende en el Interior del país no podrá ser superior a N$ 46,00 (nuevos pesos cuarenta y seis) el litro, al contado y al mostrador y N$ 48,00 (nuevos pesos cuarenta y ocho) el litro entregado a domicilio.

Art. 6º Exclúyese de la nómina de bienes y servicios sujetos a la regulación administrativa de precio, el flete de la leche en tarro desde los establecimientos de producción hasta las plantas de recibo o usinas pasteurizadoras.

Art. 7º Fíjase en N$ 57,29 (nuevos pesos cincuenta y siete con 29/100) por litro el precio a que CONAPROLE venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo, hasta 60.000 litros de leche envasados en sachetes que se individualizarán en forma especial a retirar en planchada o en centro de concentración.

Art. 8 Fíjase en N$ 0,06 (seis centésimos de nuevos pesos) por litro el subsidio a los consumos populares de leche.

Art. 9º Establécese que el subsidio referido en el artículo anterior sea controlado, liquidado y abonado por el Ministerio de Economía y Finanzas aplicando el procedimiento fijado por el artículo 5º del decreto 364/968 de 6 de junio de 1968.

Art. 10 Autorízase a las plantas pasteurizadoras a afectar del sector leche pasteurizada consumo al sector industrial la grasa que surge del proceso de tipificación de la leche de consumo sin costo para el sector destinatario.

Art. 11 El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de la Capital.

Art. 12 Comuníquese, etc. —**SANGUINETTI.** —**LUIS MOSCA.**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

2

Resolución 252/987. — Se declara Monumento Histórico el edificio que se determina en la ciudad de Montevideo.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de junio de 1987.

Visto: la propuesta formulada por la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, en el sentido de declarar monumento histórico al edificio ubicado en la calle Río Negro Nº 1495, esquina Avenida Uruguay, padrón Nº 5467, carpeta Catastral Nº 178, de la ciudad de Montevideo.

Resultando: I) Que el mismo fue construido hacia el año 1910 en base al proyecto del arquitecto italiano Eusebio Perotti, con destino a comercio, escritorios y apartamentos de vivienda;

II) Que por otra parte representa un ejemplo de la arquitectura historicista de cuño europeo, en un programa de edificio elevado de apartamentos de principios de siglo, destacándose por su excelente factura constructiva, volumetría, calidad de proporciones y ornamentación de fina riqueza;

III) Que el edificio configura una unidad con su lindero por calle Río Negro, el llamado "Teatro Victoria Hall", monumento histórico, cuyo conjunto constituye un importante testimonio arquitectónico urbano.

Considerando: I) Que es convicción unánime de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, que al asegurar la preservación de este bien se contribuye al mantenimiento de ejemplos testimoniales de carácter arquitectónico cultural, así como a garantizar la permanencia de obras relevantes para el conocimiento y fruicción de la comunidad;

II) Que el Poder Ejecutivo, animado del propósito de preservar la integridad de aquellos bienes que forman parte del quehacer histórico, artístico o cultural del país, estima pertinente acoger la propuesta formulada por la Comisión del Patrimonio Histórico,

Artístico y Cultural de la Nación y declarar monumento histórico el edificio ubicado en la calle Río Negro Nº 1495, esquina Avenida Uruguay.

Atento a lo precedentemente expuesto, a lo propuesto por la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación y a lo dispuesto por la ley 14.040 de fecha 20 de octubre de 1987 y decreto reglamentario 536/972 de fecha 1º de agosto de 1972,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase Monumento Histórico el edificio ubicado en la calle Río Negro 1495, esquina Avenida Uruguay padrón 5467, carpeta Catastral Nº 178, de la ciudad de Montevideo.

2º Dicho inmueble quedaría afectado por las siguientes servidumbres:

a) Prohibición de realizar modificaciones arquitectónicas que alteren las líneas, el carácter o la finalidad del edificio, sin previo consentimiento de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación.
b) Prohibición de destinar el bien a usos incompatibles con las finalidades de la ley 14.040 de 20 de octubre de 1971.
c) Obligación de proveer a la conservación del inmueble y de ejecutar las reparaciones necesarias para ese fin.
d) Obligación de permitir las inspecciones que disponga la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, a los fines de la comprobación del estado de conservación del bien y del fiel cumplimiento de las obligaciones y prohibiciones consagradas por la referida ley 14.040.

3º Comuníquese al Registro General de Inhibiciones (Sección Reivindicaciones), a la Dirección General del Catastro Nacional, a la Intendencia Municipal de Montevideo (Dirección de Arquitectura y Dirección del Plan Regulador), al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Dirección de Arquitectura y Dirección de Vialidad); al Ministerio de Educación y Cultura; a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, y a los propietarios del referido bien.

4º Publíquese en el Diario Oficial. Cumplido, archívese. — **TARIGO. — JULIO AGUIAR.**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3

Resolución 201/987. — Se homologan los estatutos que crean el "Fondo de Ayuda Social para el Personal del Centro de Navegación Transatlántica y Empresas Asociadas".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 25 de mayo de 1987.

Visto: las presentes actuaciones relativas a la homologación de los Estatutos, por los que se crea el "Fondo de Ayuda Social para el Personal del Centro de Navegación Transatlántica y Empresas Asociadas".

Resultando: que la Constitución del citado Fondo, se crea al amparo de lo previsto por las normas vigentes en la materia.

Considerando: I) Que surgen de estos antecedentes, que se han cumplido los trámites y se han llenado los requisitos legales exigidos para la constitución de la Caja de Auxilio o Fondo de Ayuda Social, proyectada, por lo que, no mereciendo objeciones los Estatutos presentados procede su homologación por el Poder Ejecutivo;

II) Que según las certificaciones de fs. 5 y 24 vta. el convenio cuenta con el consentimiento de la totalidad del personal de las empresas comprendidas en el mismo, lo que haría superfluo la realización de las elecciones prevista en el decreto ley 14.407 del 22 de julio de 1975;

III) Que la supresión de A.S.S.E. por el Acto Institucional Nº 9 justifica la comparecencia directa en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, promoviendo la gestión ante el Poder Ejecutivo.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Registro de Asociaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a lo establecido por el decreto ley 14.407 del 22 de julio de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Homológanse los Estatutos por los que se crea el "Fondo de Ayuda Social para el personal del Centro de Navegación Transatlántica y Empresas Asociadas".

2º Procédase al registro del Convenio en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y publíquese en el "Diario Oficial", a los efectos correspondientes.

3º Comuníquese, notifíquese, etc. — **SANGUINETTI. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.**

CONVENIO COLECTIVO

Artículos 41 y 42 de la ley 14.407 del 22 de julio de 1975

En la ciudad de Montevideo, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis, entre, por una parte:

Ricardo Cavassa y Antonio Mitrano, en representación del Centro de Navegación Transatlántica, y los señores Ernesto Jorge Rohr, en representación de "Ernesto J. Rohr S.A."; Juan Adalberto De Frutos, en representación de "Agencia Marítima Columbia S.A."; Arturo Roland Frederick Davie y Adolfo María Idoyaga Ferrando, en representación de "Sociedad Anónima Financiera y Comercial J.R. Williams (Montevideo); Peter John Prevett, en representación de "Atlas S.A." Eitel Ravenna y Ricardo Cavassa, en representación de "Chadwick Weir Navegación S.A."; Ricardo Vidal Aradas y Alejo Feldmann, en representación de "Piñón Sáenz Vidal"; Walter Pasquali, en representación de "Houlders Brothers (Uruguay) Sociedad Anónima en Formación"; Enrique Damonte y Eduardo Martín en representación de "Dodero S.A."; Ricardo Cavassa y Héctor Bianco, por "Latino Americana S.A."; Antonio Mitrano, por Antonio Mitrano S.R.L.; M. Elefteriu por "Universal Shipping" y Jaime Carrau por "Carrau S.A." y, por otra parte, la totalidad del personal del Centro de Navegación Transatlántica y de las Agencias referidas, se acuerda la celebración del presente Convenio conforme a las previsiones de los artículos 41 y 42 de la ley 14.407 del 22 de julio de 1975, disposiciones concordantes y normas reglamentarias.

Primera: Antecedentes: Que la instrumentación del presente Convenio corresponde a iniciativas que desde hace varios años vienen estudiando de común acuerdo las Agencias Marítimas y su personal, con vistas a dar regulación orgánica a un Fondo de Ayuda Social que tenga básicamente como finalidad el otorgamiento de las prestaciones asistenciales y demás beneficios previstos por la ley 14.407, disposiciones concordantes y modificativas.

Segunda: Personería Jurídica y Estatuto: Conforme lo dispone el artículo 41, numeral 1º de la ley 14.407, las partes acuerdan en constituir una persona jurídica, aprobándose los Estatutos que la regirán, los que se insertan al final de este Convenio formando parte del mismo. Dicha entidad jurídica, asociación civil sin fines de lucro, se denominará "Fondo de Ayuda Social para el personal del Centro de Navegación Transatlántica y Empresas Asociadas".

Tercera: Beneficiarios: Tendrán derecho a los beneficios del Seguro de Enfermedad y Prestaciones Accesorias que se instrumenta por el presente, todos los integrantes del personal del Centro de Navegación Transatlántica y Agencias referidas conforme a las condiciones que más adelante se indicarán. Los empleados amparados al presente régimen que se acojan a la jubilación o adelanto pre-jubilatorio, seguirán afiliados al Fondo al solo efecto de asistencia médica, quirúrgica, odontológica y medicación. En tal caso el importe de la cuota de afiliación a la institución de asistencia, que será de su cargo, será la misma que pague el Fondo por el personal en actividad, pero no podrá superar la que rija para el personal en las mismas condiciones afiliado a DISSE según lo prevé el artículo 13 B de la ley 14.407. Asimismo los beneficiarios tendrán el derecho a afiliar a sus padres, cónyuges, hijos, hermanos, hermanas, que estén a su cargo, e integren el núcleo familiar, a las instituciones de asistencia con las que el

Fondo contrate servicios. Serán de cargo del beneficiario las cuotas de los familiares que afilie y el monto de las mismas será igual al que pague el personal en actividad, no pudiendo ser superior a la que rija para los familiares afiliados a DISSE, según lo prevé el apartado C del artículo 13 de la citada ley.

Cuarto: Patrimonio y Recursos: La financiación de los servicios y prestaciones a cargo del Fondo se efectuará en la siguiente forma:

a) Por las aportaciones a cargo del Centro de Navegación Transatlántica y Agencias asociadas referidas, y de sus empleados, sobre las remuneraciones y subsidios que perciban éstos y que fijará el Consejo Directivo con el voto de todos sus integrantes. En ningún caso las aportaciones podrán superar el máximo que para cada período sea fijado por el Poder Ejecutivo de conformidad a lo establecido en los artículos 33 letra B y 34 de la ley 14.407.

b) Por las donaciones, legados o contribuciones que reciba el Fondo.

Quinto: Aportación: Las aportaciones que de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior fije el Consejo Directivo, serán obligatorias. El régimen de aportes se regulará por las normas legales y reglamentarias que fueren aplicables, o por las que en uso de sus facultades dicte DISSE. Queda exenta de la aportación a que se refiere el apartado a) del artículo anterior, la parte de remuneraciones que supere el monto de ocho salarios mínimos nacionales en su valor nominal.

Sexto: Beneficios: El personal tendrá los siguientes derechos:

1) Asistencia médica, quirúrgica, odontológica y medicación en la forma y condiciones que determine el Consejo Directivo del Fondo, no pudiendo estos servicios ser de grado inferior a los que brinda DISSE. El asegurado gozará de este beneficio desde el momento de su incorporación al Centro de Navegación Transatlántica o a las Agencias referidas, y hasta el cese, salvo el derecho establecido para quienes se acojan a la jubilación o adelanto prejubilatorio.

2) A partir del cuarto día inclusive de ausencia al trabajo, provocada por enfermedad o accidentes (no cubiertos por el Banco de Seguros) y hasta que se reintegre a sus tareas a percibir un subsidio del 80% de su sueldo o jornal vigente en el transcurso de su ausencia. Cuando la enfermedad o accidente motiven la internación del beneficiario, el subsidio se le otorgará desde el primer día que falte al trabajo. Para tener derecho a subsidio el beneficiario deberá haber efectuado los aportes correspondientes a 75 jornales o 3 meses en su caso, como mínimo, dentro de los 12 meses inmediatos anteriores a la fecha de la denuncia de enfermedad o accidente. Cuando el beneficiario no tenga en la empresa antigüedad que supere los dos años, el plazo máximo del subsidio será de un año, el que podrá extenderse hasta 12 meses más, por votación unánime y fundada en el Consejo Directivo del Fondo. Cuando la antigüedad en la empresa supere los dos años, se pagará el subsidio por el término máximo de dos años, pudiendo extenderse hasta seis meses más por votación y fundada de los integrantes de Consejo Directivo del Fondo.

3) En caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional el Fondo se hará cargo de la diferencia entre lo abonado por el Banco de Seguros y el subsidio precedentemente estipulado que correspondiere al beneficiario. Este complemento se abonará mientras el Banco de Seguros pague la indemnización y hasta los límites de vigencia del subsidio del Fondo. Si el beneficiario enfermase estando amparado al régimen de indemnización del Banco de Seguros, el subsidio por enfermedad se comenzará a servir después de haber sido dado de alta por dicho organismo, dentro de las condiciones prevista en el presente régimen.

4) Por el período en que el beneficiario perciba subsidio, el Fondo le abonará la proporción de sueldo anual complementario que corresponda, a los pagos por él efectuados.

5) Cuando los beneficiarios cesen en su actividad en la empresa por razones de enfermedad o imposibilidad física, teniendo con ello causal jubilatoria y se amparen a la pasividad, el Fondo le otorgará un adelanto pre-jubilatorio, con los mismos límites de plazo que el subsidio, equivalente al 70% del promedio de lo percibido bruto durante los últimos seis años de actividad en la Agencia, debiendo ese adelanto estar dentro de los mínimos y máximos jubilatorios establecidos por el Banco de Previsión Social.

Séptimo: Remisión a disposiciones de la ley 14.407: En cuanto sean aplicables al seguro de enfermedad y prestaciones accesorias a cargo del Fondo, las partes se remiten y dan aquí por reproducidas las siguientes disposiciones de la citada ley: artículos 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 31. Se establece especialmente que conforme lo prevé el numeral 2º del artículo 41 de la ley 14.407, las prestaciones que brinde el Fondo no podrán ser inferiores a las que dicha ley establece a cargo de DISSE u otras que en el futuro se prevean por vía legal, como preceptivas para los seguros convencionales.

Octavo: Reembolso a la empresa: En caso que la empesa abonare a los empleados mensuales enfermos, la totalidad del sueldo, el Fondo no pagará el subsidio, pero deberá reembolsar a la empresa el importe de éste que hubiera correspondido al trabajador enfermo.

Noveno: Exclusiones: No están comprendidos en el seguro de enfermedad que se acuerda por este instrumento, los riesgos cubiertos por sistemas legales de previsión social como accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, gravidez, o maternidad, etc. El empleado que se acoja al Seguro de Desocupación sólo tendrá derecho, durante el período que permanezca en esa situación, al beneficio establecido en el numeral 1) del punto Sexto.

Décimo: Suspensión de los beneficios: Se suspenderán los beneficios prestados por el Fondo a los empleados que:

a) Realicen actividades honorarias o remuneraciones por cuenta propia o de terceros estando subsidiados o con enfermedad justificada;

b) No permitan las inspecciones médicas domiciliarias que el Consejo Directivo del Fondo o la institución que le preste servicios médicos disponga.

Decimoprimero: Modificaciones a este Convenio: Las partes podrán reformar el presente Convenio con el consentimiento del Centro de Navegación Transatlántica y las Agencias referidas, y el de los dos tercios de su personal en actividad. En caso de entrar en vigencia nuevas disposiciones legales de orden público que afecten las disposiciones del presente Convenio, las mismas se considerarán automáticamente incorporadas al mismo, y el Consejo Directivo del Fondo las aplicará y además las incorporará a las reglamentaciones del seguro que dicte.

Decimosegundo: Obligatoriedad: Sin perjuicio de la solicitud de homologación, el presente Convenio es obligatorio tanto para el Centro de Navegación Transatlántica y las Agencias asociadas citadas, como para todos los integrantes de su personal en actividad o que ingresen a las mismas en el futuro a partir del 1º de junio de 1986.

Decimotercero: Homologación. Se autoriza a los señores Dres. Guillermo Berrueta, Roberto Zaal y señoritas María Anastasia y Graciela Sarasúa, para que en forma indistinta soliciten del Poder Ejecutivo la homologación del presente Convenio y el otorgamiento de la personería jurídica, a la entidad creada en el punto segundo del mismo, así como para aceptar cualquier modificación al Convenio y Estatutos integrantes del mismo que determinen las autoridades intervinientes.

Decimocuarto: Constancias: Se deja constancia que de acuerdo a las planillas de trabajo del Centro de Navegación Transatlántica y Empresas Asociadas firmantes, el total del personal asciende a doscientos cuarenta y uno habiendo suscrito el presente la totalidad de los mismos. Se solicita a la escribana Amneris Sismondi certifique las firmas y acredite el extremo señalado en la cláusula decimocuarta.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

4

Circular 1.283.— Se amplía el plazo para presentar información sobre importaciones (comunicada por Circular Nº 1.276).

Banco Central del Uruguay

Montevideo, 1º de junio de 1987.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por este Banco Central en el día de la fecha.

1º Sustitúyese el literal b) del apartado 3º (Disposiciones circunstanciales) de la resolución del 22 de diciembre de 1986 (comunicada por Circular. Nº 1.276), por el siguiente:

b) El plazo para presentar la información a que refiere el artículo 720.5 vencerá el 30 de abril de 1987 para las emisiones que se realicen en el período comprendido entre el 1º de enero de 1987 y el 31 de marzo de 1987.

2º Circúlese.— **René C. Delgado Vertiz, Vicepresidente.— Dr. Juan César Pacchiotti, Secretario General.**

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Lunes 6 de Julio de 1987

Tomo 328 Año LXXXI Número 22413

Dirección FLORIDA 1178 — Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 88

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrmoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 211/987.
2 de junio de 1987

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	40,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	94,00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	70,00
Matrimonio de ciudad	190,00
Matrimonio del Interior	75,00

SUSCRPCIONES

	N$
Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	4.200,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	6.000,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	5.640,00
Exterior por correo:	
Por semestre	9.840,00

EJEMPLARES

	N$
Del día	50,00
Atrasados	70,00
De más de quince días	75,00
De más de un año	112,00
De más de tres años	190,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	N$
Hasta un año	38,00
De más de un año	50,00
De más de tres años	63,00
De más de cinco años	82,00
De más de diez años	112,00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 25 DE JUNIO DE 1987 AL 17 DE JULIO DE 1987.

1 – Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER CARDOZO o CARDOSO ALVAREZ y VICENTE ADEMAR MACHIN CARDOSO (Ficha F. 378|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.— Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 8 de junio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.600.00 1|pub. 15614 Jun.29-v.jul.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISA LAITANO FRANZINI de SUAREZ o ELISA BASILIA LAITANO FRANZINI (Ficha F. 418|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 26 de junio de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.200.00 10|pub. 16364 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de REIMUNDEZ o REYMUNDEZ LOIS, ELISARDO (Ficha D 430|87) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.200.00 10|pub. 16363 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SCHIAPPAPIETRA ROSELLO, NELLY MAGDALENA, (F. 413|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.200,00 10|pub. 14875 Jun.22-v.jul.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO RICARDO ESQUETA ARNOLDI Sucesión (Ficha F.355|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo 28 de mayo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.600,00 10|pub. 15913 Jn.30-v.jl.13

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SALDIAS HERNANDEZ "Sucesión" (Ficha A|330|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de este trámite. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.600.00 10|pub. 16353 Jl.3-v.jl.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANALIA o AMALIA FERREIRA de PONS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Artigas, 22 de junio de 1987. — Esc. Mabel María Guido, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.200.00 10|pub. 16264 Jl.2-v.jl.15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA MARTINA o ESCOLASTICA MACIEL DE CORA (F. B.|Nº 433|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria a los solos efectos de las publicaciones. — Florida, 29 de mayo de 1987. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 1.200.00 10|pub. 15360 Jn.29-v.jl.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de LIZARDO NELSON CUNEO GONZALEZ (Ficha letra B. Nº 184|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 10 de junio de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 1.280.00 10|pub. 15343 Jn.29-v.jl.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMA FELICIANA GONZALEZ MACIEL de del VALLE o PRIMA FELICIANA GONZALEZ MACIEL de del VALLE (Ficha letra B. Nº 46|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 2 de junio de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 1.280.00 10|pub. 15341 Jn.29-v.jl.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO CESAR GARCIA (Ficha letra B. Nº 55|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 5 de junio de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 1.280.00 10|pub. 15342 Jn.29-v.jl.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE ORMAECHEA de IRIGOYEN o MARIA MATILDE ORMAECHEA LAURNAGARAY. (Ficha letra B. Nº 50/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 3 de junio de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 1.280,00 10|pub. 14764 Jun.18-v.jul.2.

2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

COLONIA

EDICTO. — Según plazos y condiciones del Artículo 10, Ley Nº 9.009, hace saber a ERNESTO DANIEL DENIS SASTRE, o a sus sucesores a cualquier título a sus cesionarios, la caducidad de la promesa de compraventa a plazos celebrada con José Alberto Crodara Porratti, respecto del Solar 9, manzana "G", padrón Nº 2985, Sexta Sección Judicial de Colonia, inscripto el 19|1|968, Nº 707, Fo. 2228 del Lo. 136.

2) N$ 5.640,00 15|pub. 15977 Jun.1-v.jul.21.

MALDONADO

Artículo 10, ley 9.099. — Se avisa a los promitentes compradores IRMA ESTHER CORREA CABRERA y RICARDO ARRECHO ABELLA, a sus sucesores a título singular y universal y a todos aquellos con algún derecho al inmueble que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderle sobre el Inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis, Balneario Playa Grande, padrón Nº 923, solar 18, manzana 32, plano Agr. Julio H. Cerviño, inscripto Catastro Nº 158 el 5 de julio 1940, inscripto en el Registro respectivo con el Nº 9163, folio 32.514, Libro 132.

Propietario: CARINA DE FERRARI ROCCI.

Domicilio: Armonía Nº 3092.

2) N$ 8.460.00 10|pub. 16104 Jl.2-v.jl.15.

4 – Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE NECROPOLIS

Derecho de uso del bien funerario

Se presentaron ALBERTO RUBEN y AMALIA DE LILLA BERTONASCO. MARY RUTH GORLERO DE LILLA. MARIA ADELA, CARLOS ALBERTO y JORGE POMBO DE LILLA, HUGO ALBERTO POMBO BERASIAN, ANA MARIA REINO GOMEZ, FERNANDO MARIA, MARTIN LEON y LUIS ALBERTO BERASAIN GIGUENS, MIRTHA ESTELA y WASHINGTON DANIEL GIGUENS PEINADO, RENEE ANGELICA BORSANI DE LILLA o DELILLA y MARTHA ANGELICA BORSANI GIUSO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 1268 del Cementerio del Buceo, cuyos primitivos titulares eran Angel Borsani y José De Lilla.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentar con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Mario A. Souto Pereyra, Escribano.

4) N$ 5.640,00 10|pub. 14928 Jun.22-v.jul.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza N.o 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos 2763|980, Art. 22, Apartado C, Numeral 2.o, se hace saber que los señores América Berti de Ruiz; Sara Berti de Martínez; María Angélica Berti de Berriel; Jorge Berti; Juan Carlos Berti; Norma Edda Berti; Nidia Amelia Berti; Amelia Pera de Berti; Graciela Ferrero de Morales; Julia Ferrero de Fuentes; Sergio Berriel; Yolanda Berriel de Barretto y Sonia Berriel solicitan título del panteón N.o 127, Sector del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de familia BERTI UMPIERREZ en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 4.230.00 5|pub. 16156 Jl.2-v.jl.8.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza N.o 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apartado C, Numeral 2.o se hace saber que los señores Gladys Ethel, Norma Margarita y Teresita de Jesús Celentano Bauzán, solicitan título del panteón N.o 76, Sector B del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de I. C. CELENTANO en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. B 61 Agdo. B 16.989|59. 497|83). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 3.290,00 5|pub. 16155 Jul.2-v.jul.8.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CLARA NAHIR MORGADES c.| EMILIO HECTOR HENON, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clara Nahir Morgades y Emilio Héctor Henón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1987.— Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 13811 Jun.11-v.jul.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "EDUARDO CARLOS QUINTEROS ARLOTTO y LIDIA ELISA RISSO QUIROGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha letra A. Nº 48|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edward Carlos Quinteros Arlotto y Lidia Elisa Risso Quiroga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 26 de mayo de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 4.880.00 20|pub. 15345 Jun.29-v.jul.27.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Gabetta, Giorgio c.| BOLOGNESI, MARIA LUDOVICA - Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 84|87), se cita y emplaza a doña María Ludovica Bolognesi, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Giorgio Gabetta, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el tribunal de Pavia - Civil de Primer Turno, Italia, el 10 de octubre de 1985, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se habilita la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1987. — Umberto F. Gémino Clavijo, Escribano de Actuación.

7) N$ 7.200,00 30|pub. 14795 Jun.29-v.ag.7.

8 — Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al señor HEBER HUMBERTO MACHADO funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a presentarse en la Oficina de Personal a fin de notificarse de un asunto de su interés.

8) (C. C.) 5|pub. 42673 Jl.2-v.jl.8.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70 73 26, habilitado en José Ellauri 839 Apto. 901, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.

8) N$ 564.00 3|pub. 16128 Jl.2-v.jl.6.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 38 39 41, habilitado en Dufort y Alvarez 3273. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 564.00 3|pub. 16042 Jul.2-v.jul.6.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 49 85 05, habilitado en Pablo de María 1279 Apto. 203. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.

8) N$ 564.00 3|pub. 16056 Jul.2-v.jul.6.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Al titular del servicio telefónico Nº 8 43 51 ELIDA AYALA de MAS AYALA, habilitada en Barrio La Loma, San Rafael, Punta del Este, deberá presentarse en Regional ANTEL Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.

Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 846.00 3|pub. 16301 Jul.3-v.jul.7.

Emplazamiento al titular del serviico telefónico Nº 58 94 10, habilitado en José Serrato número 2821, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.

Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 564.00 3|pub. 16274 Jul.3-v.jul.7.

Emplazamiento telefónico al titular del servicio telefónico Nº 8 23 7, Sra. Sara Blanco Acevedo, habilitado en Francia y París (Ba. Marconi) Deberá presentarse en Oficina Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: treinta días calendario.

8) N$ 450,00 3|pub. 15653 Jun.30-v.jul.2.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 40 15 14, habilitado en Avda. Rivera número 2050, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.

Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 564.00 3|pub. 16373 Jul.3-v.jul.7.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 31.
Tramo: Alcantarillas y accesos sobre Arroyo Quiebrayugos.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 8888.
Padrón: 9021 (parte).
Area a expropiar: 3 Ha. 5.515 mc.
Propietario: Juan Justo Echeverría.

Ruta: Nº 31.
Tramo: Alcantarillas y accesos sobre Arroyo Quiebrayugos.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 8889.
Padrón: 1333 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 2783 mc.
Propietarios: Sucesores de Manuel Flores y Sra.

Ruta: Nº 31.
Tramo: Alcantarillas y accesos sobre Arroyo Quiebrayugos.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 8890.
Padrón: 7947 (parte).
Area a expropiar: 309 mc.
Propietarios: Sucesores de Manuel Flores y Sra.

Ruta: Nº 31.
Tramo: Alcantarillas y accesos sobre Arroyo Quiebrayugos.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 8891.
Padrón: 9646 (parte).
Area a expropiar: 2.567 mc.
Propietario: Urbano Callero Manzzi.
Ruta: Nº 31.
Tramo: Alcantarillas y accesos sobre Arroyo Quiebrayugos.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 8892.
Padrón: 1329 (parte).
Area a expropiar: 46 mc.
Propietarios: Aníbal Callero Manzzi y Sra.

Ruta: Nº 31.
Tramo: Alcantarillas y accesos sobre Arroyo Quiebrayugos.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 8893.
Padrón: 1331 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 0104 mc.
Propietarios: Sucesores de Santa Olivera.

Ruta: Nº 31.
Tramo: Alcantarillas y accesos sobre Arroyo Quiebrayugos.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 8894.
Padrón: 7791 (parte).
Area a expropiar: 4.434 mc.
Propietario: Elida Chure de Coitinho.
Ruta: Nº 26
Tramo: Parada Coelho - Las Toscas (antes Ruta Nº 44).
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 5463.
Padrón: 7856 (parte).
Area a expropiar: 2 Há. 3340 mc.
Propietarios: Sucesores de Eusebio Cuadro Da Costa

Ruta: Nº 26.
Tramo: Parada Coelho - Las Toscas (antes Ruta Nº 44).
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 8851.
Padrón: 1963 (parte).
Area a expropiar: 5 Há. 4798 mc.
Propietario: Juan Pedro Cuadro Da Costa.

Ruta: Nº 2.
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Pantanoso.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente Nº 6187.
Padrón: 2748 (parte).
Area a expropiar: 3 Há. 9169 mc. 07 dm.c.
Propietario: Luis A. Postiglione.
Ruta:
Tramo: Carretera Montevideo - Sauce, Empalme con Ruta Nº 6.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 8832.
Padrón: 18946 (parte).
Area a expropiar: 731 mc. 55 dm.c.
Propietarios: Elida Josefina y María Esther Martino Mazuchelli.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P. calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — Rómulo Rebufello. Jefe de Sector. Notificador.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42646 Jul.1º-v.jul.12.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo-

tercer Turno, se hace saber que se presentó GIANERO TORRANO GASTON (Ficha V. 57|87), optando al título de Procurador y ofreciendo las declaraciones del Dr. Astur Melgar y Esc. Laura Machín — Montevideo, 2 de junio de 1987. — Esc. Mireya Montemurro. Actuaria.
11) N$ 960,00 10|pub 14059 Jun.30-v.jul.11.

12 – Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. E. P.

División Arquitectura
Licitación Pública Nº 13|87

Obra: Obra sanitaria. Construcción de dos depósitos subterráneos en la Escuela Nº 141 de Canelones.
Monto estimado: N$ 3:500.000,00.
Retiro y precio de Recaudos
Lugar: Dpto. de Licitaciones, J. C. Gómez 1314, 3er. Piso. Hasta el 9 de julio de 1987.
Hora: 12.30 a 18.15.
Precio: N$ 4.000,00.
Recepción y Apertura de Propuestas
Lugar: Dpto. de Licitaciones, J. C. Gómez 1314, 3er Piso.
Recepción: Hasta el 29 de julio de 1987.—
Primer Llamado: Hasta las 14 horas.
Segundo Llamado: Hasta las 14.30 horas.
Apertura: Fecha: 29 de julio de 1987.
Primer Llamado: Hora 15.
Segundo Llamado: Hora 15.30.
Garantía de mantenimiento de propuestas:
Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obra Pública en A.N.E.P. Depto. de RR. PP. — Luis R. Faseggi. Jefe de Dpto. de RR. PP.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42709 Jul.3-v.jul.7.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional

Llámase a Licitación Pública Nº 302|87, para la adquisición de tela destinada a uniformes del personal de la Armada Nacional.
Los Pliegos de Condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones 1435, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, todos los días hábiles. El valor de los mismos es de N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos).
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de julio de 1987 a las 9:00 y 10:00 horas respectivamente, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle Fluvial, hangar "A", puerta Nº 15, primer piso, área puerto de Montevideo.
12) (C. C.) 8|pub. 42638 Jn.30-v.jl.9.

FUERZA AEREA

COMANDO GENERAL
LICITACION PUBLICA 148|987
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para adquirir 3.000 metros de tela azul para la confección de capotes, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Pliegos General y Particular de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
La apertura del primer llamado se efectuará el día 4 de agosto de 1987 a la hora 10 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Avenida Pedro de Mendoza Nº 5553.
En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10:15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 15 de junio de 1987.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 42516 Jn.22-v.jl.3.

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION PUBLICA N.o 1830
Primer llamado

Reparación del rotor de un motor asincrono, trifásico de 635 Kw., 3000 V y 1480 R.P.M.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275 piso 3.o, al precio de N$ 1.000.
Recepción y apertura el día 24|7|87 a las 15 y 30 horas cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte) 3|pub. 42702 Jul.2-v.jul.6.

LICITACION RESTRINGIDA N.o 2822
Primer llamado

Contratación de locomoción destinada al traslado de equipos y materiales.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275 piso 3.o, al precio de N$ 1.000.
Recepción y apertura el día 8|7|87 a las 15 y 30 horas cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales de suministros se encuentran en esta oficina al precio de N$ 500. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 42701 Jl.2v.jl.6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 37|87

Se llama a licitación pública para el suministro de un equipo para mediciones topográficas compuesto por una Estación Total Electrónica con sus respectivos accesorios.
El precio del pliego de condiciones particulares se ha fijado en la suma de N$ 700.00 (nuevos pesos setecientos).
Dichos pliegos podrán ser abonados en la Tesorería de la citada Dirección Nacional, sita en Avda. Uruguay 1120, piso 2 y retirarse en el Archivo Gráfico, piso 5º, en horario normal de oficina.
La apertura se efectuará el día 3 de agosto de 1987 a las 15 horas, en el noveno piso del edificio sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas, cualquiera sea el número, en el segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a la hora 15.30.
12) (C.C.) 5|pub. 42692 Jl.1º-v.jl.7.

Licitación Pública Nº 36|87

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de: "Cuatro tractores; cuatro pasteras. dos poceras, accesorios y repuestos"
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil).
Dichos recaudos podrán ser abonados en la citada Dirección Nacional, ubicada en la Avda. Uruguay Nº 1120 Piso 2º y examinados y retirados en la Secretaría General (4º Piso) en horario normal de oficina.
La apertura se efectuará el día 28 de julio de 1987 a las 15 horas, en el 9º Piso del Edificio sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Rincón Nº 561.
Si no se contara con el número mínimo de oerents en dicho acto, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en el segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a la hora 15 y 30.
12) (C. C.) 5|pub. 42650 Jn.30-v.jl.6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Licitación Pública Nº 26|87
Prórroga

Adquisición de hasta 12 balanzas portátiles para la Dirección Nacional de Transporte.
Se hace saber a los interesados que la apertura de la referida licitación se ha prorrogado para el día 20 de julio de 1987 efectuándose el primer llamado a la hora 15 y el segundo llamado a las 15 y 30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 42708 Jl.2-v.jl.6.

A. N. E. P.

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

U. T. U.

Universidad del Trabajo del Uruguay

LICITACION PUBLICA Nº 72/87

Objeto: 2 automóviles tipo "sedan".

Recaudos y|o Consultas: División Producción y Abastecimiento, Oficina 23 Edificio Central de U.T.U., San Salvador 1674 esq. Minas.

Horario: De 12:00 a 17:00 horas.

Apertura: 5 de agosto de 1987. Hora 15:00 primer llamado; Hora 16:00 segundo llamado.

Lugar: Salón de Actos de U.T.U., San Salvador 1674.

Departamento de Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 3|pub. 42665 Jul.2-v.jul.6.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Llámase a acreedores de AVENIDA S. R. L., carnicería sita en Las Piedras, calle Pilar Cabrera Nº 605. — Presentarse en Las Piedras, Gral. Rivera Nº 640. — Milton L. Acosta Perrone, Escribano.
13) N$ 1.500,00 10|pub. 15142 Jun.23-v.jul.6.

14 – Edictos Matrimoniales

Montevideo, 3 de julio de 1987

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea pu-

blicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

FRANCISCO JOSE ADAIME, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento número 2369 Apto. 201 y MARIA CARLA TOSCANINI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3092 Apto. 102.

PABLO ANGEL DE MARCO, 33 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2957 y CARINA MERCEDES BIDEGAIN, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 3063.

OFICINA Nº 3

SERGIO ENRIQUE CARDOZO, 34 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado José Llupes 4351 y MARIA INES NEBEL, 32 años, viuda, oriental, domiciliada José Llupes 4351.

NESTOR RAUL CRANCHI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3544 y ANA MARIA PEREZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Huáscar 4073.

OFICINA Nº 6

MAURO ALEXIS MAGALLANES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales 2776 block 3 Apto. 902 y ELIBERTA OLIVERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Corrales 2776 block 3 Apto. 902.

OFICINA Nº 7

RUBEN ARIEL PIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Malinas 3384 y MARTA de los ANGELES PEREIRA, 32 años, divorciada, pedicura, oriental, domiciliada Malinas 3384.

OFICINA Nº 8

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 30 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Juan Lindolfo Cuestas 1464 Apto. 1 y ANA ROSA MACIEL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1373 Apto. 2.

OFICINA Nº 10

ASDRUBAL DANIEL TUDURI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2024 bis y ESTHER LUZ CASAVALLE, 23 años soltera, docente, oriental, domiciliada Brandzen 2024.

CARLOS MARIO NOVELLI, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado René 1676, Apto. 303 y LUCIA INES PEREIRO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Friburgo 5937.

14) N$ 190,00 3|pub. v.jul.7.

Montevideo, 2 de julio de 1987

OFICINA Nº 1

CARLOS EDUARDO AGOSTA, 26 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Aurelia Viera 3064 y ALMA MARINA RAMOS, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Tajes 1271.

LUIS PEDRO ANTIBERO, 23 años, soltero, confeccionista, oriental, domiciliado Camino del Andaluz Km. 0 y ANA MARIA CURBELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada calle Pando s.|n. (Toledo).

RICARDO ALARCON, 33 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Rincón s.|n. y SILVIA GRACIELA GUILLEN, 23 años, soltera, educadora preescolar, oriental, domiciliada Urano 3634.

RICHARD WILMAN ANSELMO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 234, Apto. 11 y MARIA del LOURDES AQUINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Independencia 848, Apto. 1235.

MARINO ALEJANDRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2299 D 1, Apto. 202 y ROSARIO BEATRIZ OCAMPO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Barrios Amorín 1465, Apto. 1.

OFICINA Nº 2

SERGIO DANIEL BENITEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2436 e INES STELLA DZIADOSZ, 26 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Medina 3819, Apto. 611.

CELSO HEBERT BALSA 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2042, Apto. 1001 y MARTA NAIR PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3056 bis.

OSCAR ANDRES BILBAO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parma 3095 y MARIA INES ROMERO 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3919, Apto. 104.

RAFAEL ARTIGAS BENTANCORT, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1477, Apto. 8 y GRACIELA RORIS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 2307.

JORGE WILLIAMS BARRERA 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado calle Archidona 6653 y JULIA TERESITA DIAZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Leonardo Da Vinci 3533 Apto. 301.

RUBINSTEIN ANTONIO BARRETO, 29 años, soltero tornero, oriental, domiciliado La Paz 1851 Apto 301 y SUSANA CARMEN AVIGLIANO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 1063 Apto. 5.

SANTOS MAUBER BAEZ, 46 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4445 y ANA CRISTINA GONZALEZ, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4445.

OFICINA Nº 3

RAUL XAVIER CABRERA, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2044, Apto. 1003 y DOLORES MARIELA ROCHA, 25 años, soltera enfermera, oriental, domiciliada Leguizamón 3543.

WALTER JIMMY CABALLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Antonio Serratosa 4088 y BEATRIZ SUSANA BUSNELLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Mordeille 4108.

ARIEL ALFREDO CACERES, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2149 y GLADYS ANDREA BURGOS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090, Block 2 D, Apto. 302.

DANIEL CARDOZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vedia 865 y MARIA ALICIA ANDUEZA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alférez Real 2708.

JOSE JAVIER CALVO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 2715 y SANDRA YANET COLMAN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 - 4977 (Colón).

MARIO CARLOS CASTRO 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Martín Fierro 2362 Apto. 8 y SARA RITA HARO, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2658.

JOSE CARLOS COSTA, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Orden 4890 y NANCY BEATRIZ PEREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4854.

GINO ANGEL CASTAGNA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Br. Batlle y Ordóñez 2808 y MARIA del PILAR ROCHA, 23 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Br. Artigas 2490 Ap. 802.

OFICINA Nº 4

JAVIER ELBIO LOPEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4440 E Apto. 603 (E. Erría) y MARIA MARTA SCHWEDT, 26 años soltera, docente, oriental, domiciliada Francisca Araúcho 1162 apartamento 103.

MILTON GERARDO FERRARI, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4220 Apto. 2 y CARMEN ADRIANA FUENTES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4220 apartamento 2.

ALVARO JESUS LARROSA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Erría 4471 B y ANA MARIA IBARRURI, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Erría 4471 B.

OFICINA Nº 5

ANIBAL ALBERTO GONZALEZ, 53 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Charrúa 1923 Apto. 10 y SUSANA ECHANIZ, 39 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Decroly 4929 Apto. 1.

DANIEL GONZALEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 5285 Apto. 6 y VIRGINIA LOPEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 5285 Apto. 6.

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado León Pérez 3755 y MARIA de LOURDES SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Vivienda 23.

HERIBERTO GOMEZ, 50 años, divorciado, industrial oriental, domiciliado Pastoriza 1482 y MARTA CRISTINA FRASCHERI, 36 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Pastoriza 1482.

JORGE WASHINGTON GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 4 Nº 5985 (Paso de la Arena) y GISLAINE MENEZES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molina 729.

FELIPE MANUEL GARDIOL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1282, Apto. 005 y SANDRA BEATRIZ MENDEZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2158.

UMBERTO MARIA GAMBERA, 62 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2941 y MARIA ELSA PAGLIANO, 58 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Liropeya 1157.

DANIEL ENRIQUE GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 7915 y CECILIA ERRECART, 24 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Caramurú 5750.

OFICINA Nº 6

LUIS MARIA MASCOLO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1505 y SANDRA SOFIA BERNARDI, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Uruguay 1505.

JOSE MIGUELEZ, 31 años, soltero, comerciante, español, domiciliado San Martín 3550 y EMA ESTELA FERREIRA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Piccioli 2962.

JOSE MARIA MARTINEZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Repetto 3991, Apto. 4 y ANGELICA MABEL ROMERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1530, Apto. 002.

JULIO MARIA MUNIZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Bonaba 7651 y SANDRA ELENA BUSTELO 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aurelia Ramos de Segarra 4628.

LEON MOSKOVICZ, 25 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2894 Apto. 601 y KARINNA LEA PESELEWITZ, 21 años, soltera, estudiante, orinetal, domiciliada José Martí 3412 Apto. 801.

JUAN CARLOS MEDINA, 27 años, soltero, Ing. Agrónomo, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2713 Apto. 501 y ADRIANA CARMEN CABRERA, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 2957 bis Apto. 201.

JORGE CARLOS MINOLA, 29 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2014 y MIRTA JACQUELINE POMPILI, 27 años, soltera, abogada oriental, domiciliada Blandengues 1921.

OFICINA Nº 7

JOSE LUIS PASCUAL, 30 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Brandzen 2151 Apto. 11 y ANA MARIA COSTA, 28 años, divorciada, estudiante oriental, domiciliada Colonia 1484 bis.

OSIRIS PAEZ, 47 años, divorciado, ingeniero químico, oriental, domiciliado Cufré 1794 y MARIA del ROSARIO RODRIGUEZ, 38 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Cufré 1794.

WILLMAN FELIX PALMIERI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arbolito 3129 y SILVIA FREITAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4763.

JUAN MARTIN POSADAS, 52 años, soltero, senador, oriental, domiciliado Williman 584 y LAURA MARIA VERISSIMO, 39 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada Benito Blanco 675, Apto. 602.

SERGIO RICHARD PLACHOT, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2423, Apto. 11 y SHEILA DENISSE FAGOADA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3461, Apto. 8.

OFICINA Nº 8

RICARDO DANIEL ROSAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2741 y SANDRA GOMEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Manuel Calleros 4619 Apto. 2.

WASHINGTON OMAR ROMERO, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Av. Central 5545 (Colón) y ADRIANA ANNARUMMA, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Carlos Ott 1985.
GERALDO DANIEL RUBIANES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2619 y MARIA CRISTINA ROEL, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Monte Caseros 3435.
CESAR LAUTARO ZUNINO, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado César Díaz 1244 y MARIA CRISTINA VAZQUEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2060.
JULIAN CARLOS RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carve 5833 y ANA CLAUDIA OLASEOAGA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo Pérez 3986, Apto 2.
FRANCISCO IGNACIO RUIBAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Useras 3343, Apto 914 y ADRIANA LUCIA DELISANTE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 5631

OFICINA Nº 9

MIGUEL ANGEL AQUILES SCOTTI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1962, Apto. 4 y LILA BEATRIZ CURBELO, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Hocquart 1962, Apto. 4.
OSCAR ALEXIS SILVA, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Camino Durán 6105 F, Apto. 209 y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Camino Durán 6105 F, Apto 209.
JORGE EDUARDO SKUNCA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayetano Ribas 4095 bis y CLAUDIA FERNANDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Agraciada 3600
RAMON WALDEMAR SANCHEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirapitá 3094 C y NANCY IVONNE ANDRADE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maestra Aurelia Viera 3078.

OFICINA Nº 10

CARLOS OMAR VAZQUEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2509, Apto. 602 y MARIA MERCEDES MARIN, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Sarmiento 2509, Apto. 602.
MARTIN VILLAVEDRA, 28 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2657 Apto. 2 y MARIA ALICIA MILLER, 25 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2657 Apto. 2.
HUGO FERNANDO OLIVERI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mones Roses 6454 y VIRGINIA ANABEL SAN MARTIN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ronildo Risso 2504.

OFICINA Nº 13

LUIS ENRIQUE PEREYRA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Espronceda 2288 y MYRIAM TERESA FRANCO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Espronceda 2288.

14) 3|pub. N$ 190,00 v.jul.7.

---

17 – Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO OLASCUAGA MONFORT, solicita la inscripción de los siguientes modelos artesanales: 1) Serie Figuras Estilo Tela. 2) Colección Animales Peludos. 3) Colección Animales Estilo Natural y 4) Serie Muñecas; de las que se declaran autor. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.410.00 10|pub. 15487 Jun.29-v.jul.10.

LEOPOLDO MARIO VERGARA por Alvaro Vergara Picaluga o Piccaluga solicita la inscripción de la obra titulada "Teoría de la Evolución", de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 29 de junio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 940.00 10|pub. 16106 Jl.2-v.jl.15.

JORGE ANTONIO LARRALDE MORELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Libres y Destinados"; de la cual se declara autor — Montevideo, 28 de enero de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 940.00 10|pub. 15442 Jun.29-v.jul.10.

ENRIQUE ZALDIVAR GARCIA, solicita la inscripción de la obra titulada "El amor pudo más que su venganza", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 940.00 10|pub. 15284 Jn.23-v.jl.6.

BETTY NORMA BORDAGORRY de CORTES, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Matemáticas en 5º año - Un método, bajo la Dinámica de Grupos y asociación de temas" y "La memorización en Geografía"; de las cuales se declara autora. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.410.00 10|pub. 15195 Jn.23-v.jl.6.

LUIS FERNANDO VALENCIANO, solicita la inscripción de dos dibujos artísticos, de los que se declara autor. — Montevideo, 3 de junio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 940,00 10|pub. 15041 Jun.23-v.jul.6.

ELISABETH BOZOGLIAN KOUYOUMDJIAN solicita la inscripción de las obras tituladas: "También pudo suceder así..." y "El último velo"; de las cuales se declara autora. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 940.00 10|pub. 15240 Jn.23-v.jl.6

GUSTAVO ANTONIO DUFFOUR, solicita la inscripción de las obras tituladas "Matemática 5º Año - Texto Teórico": "Funciones 6º Año - Texto Teórico" y "Geometría Analítica - Texto Teórico", de las cuales se declaró autor. — Montevideo, 7 de mayo de 1987. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 940,00 10|pub. 15080 Jun.23-v.jul.6.

EMEKA PRODUCCIONES S.R.L. solicita la inscripción de los siguientes textos publicitarios:
"Gran Pan 1 y 2"
"Dulce 1, 2, 3 4, 5"
"Cracker 1, 2, 3 y 4"
"Grissines 1, 2, 3, 4, 5"
"Gran Agua"
"Pan Dulce|Budín"
"Aceite"
"Salvado"
"Pik"
"Dietita 1, 2, 3 4, 5"
"Institucional VI"
"Identidad 1, 2, 3"
"Tratamiento 1, 2, 3, 4, 5, 6"
de los que se declara editora y propietaria. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 1.880,00 10|pub. 15603 Jn.29-v.jl.10

SYLVIA MARLENE PUENTES PALERMO de OYENARD por la Asociación Uruguaya de Literatura Infantil-Juvenil (A.U.L.I.), solicita la inscripción de los dibujos para el logotipo que representa a la Asociación (A.U.L.I.); de la cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.410.00 10|pub. 15356 Jun.29-v.jul.10.

WELL SOCIEDAD ANONIMA solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
200.019-4 Grandes del Jazz - Int. varios.
Frank Sinatra - 14 Grandes Exitos.
Pablo Milanés - Querido Pablo Vol. 1.
Pablo Milanés - Querido Pablo, Vol. 2.
The B-52's - Brotando de los satélites.
Air Supply - Hearts in Motion.
Los Chalchaleros - Si de cantar se trata.
José Feliciano - Te amaré.
Sambas de Enredo - Das Escolas de Samba - 1987.
Valeria Lynch - Sin fronteras.
Phil Collins - Hola, debo irme!
U 2 En Vivo - Bajo un cielo rojo sangre.
Boston - Tercera etapa.
Serrata - Toguinho|Gal. Costa| María Bethania| Caetano Veloso| Raimundo Faigner - División Miami II - Int. varios.
John Fogerty - Eye of the zombie.
Ruben Blades y Seis del Dólar - Buscando América.
Jackson Browne - Vidas en la balanza.
David Lee Roth - Cómelos y sonríe.
200044 - Rod Stemart.
Chiacgo 18 - "Chicago".
The Pretenders - Acércate.
The Karate Kid II.
The Damned - Fantasmagoría.
Paul Simon - Graceland.
Scoundrel Days - A-Ha.
James Taylor - James Taylor Greatest Hits.
Alphaville - Tardes en utopía.
Phil Collins - No se necesita llevar saco.
Madonna - Verdaderamente triste.
Rocío Banquels.
Gilberto Gil - Dia dorim noite neon.
Elis Regina - Saudade do Brasil.
Tango Argentino - Vol II, Int. varios.
Crosby, Stills, Nash & Young - Dejá vu.
Graham Nash - Ojos inocentes.
The Firm - Significa negocio.
Led Zeppelin - 100.044.
Tango Argentino - Vol. 1 - Int. varios.
Los Prisioneros - La voz de los ' 80.
Emerson, Lake & Palmer - Lo mejor de Emerson, Lake & Palmer de los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 27 de mayo de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 6.110.00 10pub. 15975 Jl.1º-v.jl.14.

Editorial Discográfica S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:

LOS CANTORES DEL ALBA - V Festival Latinoamericano de Folclore.
Los consagrados de la radio Colonia - Int. varios.
TEARS FOR FEARS - Everybody wanst to rule the worldygwie Malstern Yngwie Malsteen - Trilogy.
BON JOVI - Slippery when wet.
DIO - Intervalo.
Sting - The dream of the blue turtles.
THE POLICE - Regatta de Blanc.
BANDA DO CARNAVAL - 826.871.4.
TOQUINHO - A luz de solo.
De los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 27 de mayo de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 2.350.00 10|pub. 15973 Jul.1º-v.jul.14.

Sondor S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:

MARIO PERALTA - JORGE PABLO - Juan Pablo II Mensajero de la Paz.
Bailando con el Show Tropical - Int. Varios.
SONIDO COTOPAXI - En familia.
CARLOS GOBERNA y su Sonora Borinquen - Identidad.
GRUPO MARACAIBO - La Salsa de la Banda.
CUMBANACAO - Chim, pum, fuera.
EL HADA ROSADA - El País de Nomeacuerdo.
GRUPO ANTILLANO - Brindis por ella.
LUCIO MILENA y su gran Orquesta - Los valses de Viena.
LOS QUECHUAS - Indoamericano.
JULIO FRADE y EDUARDO D'ANGELO - Los cuentos de Abelardito
COMBA DE LA BAHIA - No depender de nadie.
GLORIA DEL PARAGUAY.
LOS DEL PUEBLO - Un canto para la paz.
GRUPO JAMAICA - El Jamaicazo.
SONORA CUBANA - Soy como el viento.
GRUPO LATINO - Bailás?
CONJUNTO CASINO - Bailás?
De los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 27 de mayo de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 3.290.00 10|pub. 15974 Jul.1º-v.jul.14.

R. y R. Gioscia S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
LAS VIUDAS - Viudas Mix.
QUEEN - m Livie Magie.
LOS CHUNGUITOS - Después de la tormenta.
De los cuales declara productor fonográfico. — Montevideo 27 de mayo de 1987. — Ernique Fierro, Director General.
17) N$ 1.410.00 10|pub. 15972 Jul.1º-v.jul.14.

JACQUES ANDRE DUPREY por sí y por MARGUERITE DUPREY, solicita la inscripción de las obras denominadas "Louise Masquin", "Amour, Humour et Nostalgie" (Autor: Jacques A. Duprey) y "Comme L'Eau" Autora: Marguerite Duprey), de las que se declaran autores según detalle expresado. — Montevideo 30 de junio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.410.00 10|pub. 16327 Jul.3-v.jul.16.

MARY SANDRIN, OLGA NUÑEZ, MARIA ANTONIA GALIANA, SARA ABADIE, AURORA MARTINO y Ma. CRISTINA SINISCALCO, solicitan la inscripción de las obras tituladas "Fichas de Actividades de Historia Nos. 1 al 7; Fichas de Actividades de Historia 1 2º año

y el texto titulado "Historia - Primer Año C.B.U.", de las cuales se declaran autoras. — Montevideo 29 de junio de 1987 — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.880,00 10|pub. 16239 Jul.3-v.jul.16.

RAUL CHEDA solicita la inscripción de la obra titulada "Las Piedras y su tercera crisis"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 junio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 940.00 10|pub. 16352 Jul.3-v.jul.16.

20 — Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
22|7|87 . Hora 15:00
Base: 6.564,10 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 8:811.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Mauad (Mat. 150 - R. U. C. 211385220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 401, padrón Nº 34.075|401, que se ubica en 4º piso consta de un área de 75 mts. 34 dms. y forma parte del edificio sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avda. Italia Nº 3039.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 145 Nº 20.658 a nombre de Carlos Alberto Turcatti Gioia y Nibia Milano Raschella.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador mas I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1987 es de N$ 1.342.30. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 3.573,69 U.R. suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 25 de junio de 1987. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 42649 Jn.30-v.jl.6.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Banco Comercial contra MAURICIO VONA y MERCEDES SONEIRA de VONA "Juicio ejecutivo" (Ficha B M9|486|82) se hace saber que el próximo 22 de julio a las 15 horas en el local de Piedras 318 se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (matrícula 248 RUC número 210316940011) asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 303.333.33 de la unidad de propiedad horizontal 403 padrón individual 108.619|403 que según plano del Agr. José Luis González Fonticelli inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 julio 1960 se ubica en el 4.o piso a cota vertical más 30.52 mt. y tiene un área de 110 mt. 2.085 cm. Dicha unidad forma parte del edificio construído en el solar de terreno sito en la 18a. sección judicial de Montevideo padrón matriz 108.619 que según plano del Agr. Miguel Graña inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 enero 1957 tiene un área de 718.22 mt. con frente al S.O. a calle Javier de Viana al N.O. a pasaje de 4 metros y al N.E. al Bulevar España.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o,o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.60 o|o incluido IVA) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.20 o|o incluido IVA); 3) Que el bien está hipotecado en primer grado a favor del Banco Sudameris; 4º) Que no obra agregado a los títulos el plano de fraccionamiento horizontal del edificio siendo de la unidad descripta; 5) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados al expediente: Banco Sudameris c/ Mauricio Vona, "Ejecución hipotecaria" (Ficha 22228|83, Civil; 3º) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 11 de 1987. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 4.400 5|pub. 16357 Jl.3-v.jl.9.

MALDONADO

APOLINARIO CABRERA YORDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Barí Abadi, Adolfo Eduardo c| WILAMOVSKY JUAN - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1257|81), por resolución Nº 5321 del 1º de diciembre de 1986 se hace saber que el próximo 21 de julio a las 15 horas en las puertas de éste Juzgado sito en 25 de Mayo 727, se procederá por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi (Mat. 1493), al remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes inmuebles a) 16 % del terreno con los edificios en él construidos y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, padrón 351 (antes 351, 352, 353, 354 y 355), el cual según plano del Ing. Agrim Carlos A. Rodríguez de febrero de 1962, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2757 el 16 de febrero de 1962, tiene una superficie de 3294 metros 27 dms., con 96 mts. 99 cms., de frente al Este a la calle Nº 10 "2 de febrero", 16 mts, 72 cms., de frente al Sur a Calle Nº 7 "Capitán Miranda", formando esquina con la calle antes numerada y 47 mts. 53 cms., de frente al Norte a la Calle Nº 9 "La Salina" formando esquina con la calle Nº 10 "2 de febrero". uniendo ambas líneas una ochava recta de 3 mts. 26 cms., la cual se orienta al Noreste, tiene una base de N$ 1:166.093,9; b) 1|3 de una fracción de campo ubicada en la Sexta Sección Judicial de Montevideo paraje rural "Barrancos de José Ignacio", padrón 8.834 (antes 8.834 en mayor área), el que según plano de mensura y división del Ing. Agrimensor Carlos A. Rodríguez de noviembre de 1970 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 28 de abril de 1972, se señala como fracción Nº 1, con una superficie de 5 hectáreas 1805 mts., con 162 mts. 13 cms., de frente al Noroeste a Carretera Nacional Ruta Nº 10, tiene una base de N$ 116,89; c) 1|3 de un solar de terreno sito en la Primera Sección de Maldonado zona urbana, paraje Las Delicias, padrón 14.104, señalado con el Nº 1 de la manzana "T" del plano del Agrimensor Raúl Bianchi de julio de 1972, inscripto con el número 6130 en la Dirección General de Catastro el 3 de julio del mismo año, según el cual tiene una superficie de 838 mts. 11 dms., con 19 metros 14 cms., de frente al Este a la calle Solís y 34 mts. 44 cms., de frente al Suroeste a prolongación de Avenida Roosevelt unidos ambos frentes por recta de 24 mts. 82 cms., orientada al Sureste con parte del padrón 1847, tiene una base de N$ 35.760.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serie aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que por ley correspondan así como la comisión de compra del rematador e IVA; 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA; 4) Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta sede. — Maldonado, 25 de junio de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
20) N$ 5.600.00 5|pub. 16304 Jl.21-v.jl.27.

21—Segundas Copias

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: AMALIA ELVIRA MARTINEZ CORREA, ELBIO ARTIGAS y JOSE PEDRO MAZZILLI MARTINEZ "Segundas Copias de Escritura" (Ficha Letra B Nº 54|1987), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura pública de Compraventa, autorizada por el Escribano Alfonso Requiterena Vogt con fecha 29 de enero de 1964, por la cual Pedro Mazzilli Matatello, casado en primeras nupcias con Amalia Elvira Martínez Correa, adquirirá por compraventa y tradicción de los señores Rosa Mazzilli Matatellotello Angerosa de Mazzilli Juliana Manuela Mazzilyli Matatello de Arizaga Callerí, María Rosa Mazzilli Matatello de Benvenutto, Domingo Mazzilli Matatello, Santiago Carlos María Mazzilli Matatello, José Gilberto Mazzilli Matatello, Mario Ismael Cochinello Mazzilli, Olga Stasiuk Sivachinsky de Cochinello, Zulma Helinor Mazzilli Berzotti e Hilda o Nilda Rosa Mazzilli Barzotti de Romero, la propiedad y posesión del siguiente inmueble: Fracción de terreno que formaba parte del padrón Nº 505, de la manzana 76 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, individualizada con el Nº "7C" en el plano suscrito por el Agrimensor Luis A. Carballo el 17 de setiembre de 1960 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el número 1164 el 14 de octubre del año indicado según el cual constaba de un área de 217 metros, 30 decímetros.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro el 3 de febrero de 1964, con el Nº 79, al Folio 51 del Libro 18.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 1º de junio de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
21) N$ 5.440.00 10|pub. 15315 Jun.29-v.jul.10.

22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada

LA CEPA S. R. L.

Contrato de fecha 19|1|87, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 276 al folio 10.970 v. del Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE BUGARIN CHIAZZARO y PABLO ALBIÑANA SCHIPPER.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación, vivero, plantaciones forestales.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15929 Jl.1º-v|jl.14.

COPROMA S. R. L.

COPROMA Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: 30 de abril de 1987.
Socios: JORGE ALBERTO AIELLO ASTARITA, NELSON NERY SENA JUNCO y HUMBERTO IVAN FRANCO BELLI.
Objeto: Carpintería en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Dos socios, conjuntamente.
Capital: N$ 300.000.00.
Inscripción: Número 499, folio 1865 vuelto Libro 1, el 12 de mayo de 1987.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15932 Jl.1º-v.jl.14.

ARGENT LTDA.
Fecha: 4|2|1987.
Inscripción:: Nº 207, Folio 764, Libro 2.
Capital: N$ 180.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transportes en general distribución de bebidas, importación, exportación.
Socios: JOSE PEDRO ARMENDARIZ BREA y ANDREA GENTA MENINI.
Administración: En forma indistinta.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16060 Jul.2-v.jul.15.

SPOSITO LIMITADA
Contrato: 8|6|87.
Inscripción. Nº 647, folio 2434 vuelto, Libro 1.
Socios: MARIA DEL CARMEN SPOSITO OLMOS - JAVIER JOSE D'AMBROSIO SPOSITO.
Objeto: Compraventa, alquiler, importación y exportación de maquinaria pesada.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: María del Carmen Spósito Olmos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00 m|n.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16130 Jl.2-v.jl.15.

RIALTEX LTDA.
Contrato: 20 de abril 1987.
Inscripción: Nº 704, folio 2628 vuelto, Libro 2.
Socios: HECTOR LUIS BENZO MINTEGUI, WASHINGTON RIAL GRENNO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Asesoramiento Técnico Textil, Importaciones, Exportaciones, etc.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio· Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16131 Jl.2-v.jl.15.

JUCOR LTDA.
Contrato: 14|5|87.
Inscripción: Nº 501,. al folio 1932 del Libro Nº 3.
Socios: JUAN CORSO RICCIARDELLI, CARMEN MATONTI, ANTONIO CORSO MATONTI.
Objeto: Construción, negocios inmobiliarios, compra-venta, arrendamiento y administración bienes inmuebles.
Capital: N$ 180.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Juan Corso y Carmela Matonti indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16132 Jl.2-v.jl.15.

BERRES LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTA
Cesión: 5|6|87.
Registro: Nº 674, folio 2535, Libro 1.
Cedente: GLADYS V. ZITO.
Cesionario: José A. Reimóndez.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: José A. Reimóndez.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16141 Jl.2-v.jl.15.

VIGYSE S. R. L.
Fecha: 27|5|87.
Registro: Nº 568, folio 2170 vuelto, Libro 3.
Socios: AMORIN ERASO PLACIDO GREGORIO y MAGUNA CARRASCO ISMAEL.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Servicios de seguridad y limpieza.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16142 Jl.2-v.jl.15.

AMAVI LTDA.

CESION DE CUOTAS
Fecha: 24|3|87.
Inscripción: Nº 606, folio 2276 vto., Libro 1.
Cedentes: RAFAEL ESTEVES ROCCA y MIRTA MEDON CAMPOLO.
Cesionario: Fernando Velazco Ayestarán.
Cuotas: 8.
Administración: Actos de dominio. Los 3 socios de administración, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 60.000.00 cuotas de N$ 2.500; 8 cuotas c|u.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 14854 Jl.2-v.jl.15.

REALS S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 9|1|1987.
Registro: Nº 200, folio 739 v. libro 2.
Cedentes: TOMAS NUÑEZ FERNANDEZ y AMELIA DOMINGUEZ BOUZA.
Cesionario: Severino Rodríguez Domínguez y Atilio Minoli Ibarremborde.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 15276 Jl.2-v.jl.15.

RODAN S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 20|1|86.
Inscripcion: N.o 1007, folio 3635 vto., Libro número 1.
Administración: Daniel Mastroianni.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 13937 Jul.2-v.jul.15.

GRAMAR S.R.L.

Contrato: 20|4|87.
Socios: FERNANDO TOMAS VITA HERNANDEZ y CARLOS MARTIN ALEJANDRO HERNANDEZ MARTINEZ.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Importación exportación, salón de Ventas, golosinas, bazaar, regalos, quiniela, tómbola, papelería, juguetería, tabacos, cigarrillos y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: indistinta
Domicilio: Shangrilá, Canelones.
Inscripción: 26|3|87 Nº 41 Fo. 174|177.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15395 Jl.2-v.jl.15.

WINCHITA S.R.L.

Contrato: 14 Set. 1984.
Socios: BLANCA ALVAREZ - FREDDY ALLENDE.
Objeto: Farmacia, perfumería.
Capital: N$ 48.000.00.
Inscripción: Nº 959, Folio 3.558 vuelto, Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16058 Jul.2-v.jul.15.

CARDI S.R.L.
Fecha: 2|5|1987.
Inscripción: Nº 605, Folio 2.273 vuelto del Libro 1.
Objeto: Transportes de pasajeros.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARIA ELENA MARTINEZ DE ANGELIS y ELENA AMALIA DE ANGELIS PICARONI.
Administración: Ambas socias en forma indistinta.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16059 Jul.2-v.jul.15.

LA NUEVA LLAVE S.R.L.

CESION DE CUOTA
Contrato del: 22|7|86.
Inscripción: Registro Público General de Comercio, Nº 1.438, Folio 5.429 vuelto, Libro 3.
Cedentes: OLGA CORBO LOPEZ, JORGE ALBANO CORBO.
Cesionarios: Myriam G. Paullier y Luis Alberto Suárez.
Cuotas Cedidas: Total.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16062 Jul.2-v.jul.15.

FRANCED S.R.L.
Fecha: 2|5|1987.
Inscripciones: Nº 771, Folio 2.884 vuelto, Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Distribución de bebidas sin alcohol y transporte en general.
Socios: ROBERTO AUGUSTO FRANQUEZ SILVA y DONATA CEDRONE CEDRONE.
Administración: Roberto Augusto Franquez Silva.
Capital: N$ 200.000.00.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16061 Jul.2-v.jul.15.

ATHINA S.R.L.

Contrato: 19|12|1986.
Inscripción: Nº 37, Folio 136 Libro 3.
Socios: BEATRIZ LOIS GARCIA y GRACIELA SUSANA BELLO VARELA.
Objeto: Venta y fabricación de prendas de vestir.
Capital: N$ 240.000.00 por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años, prórroga anual.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16063 Jul.2-v.jul.15.

BOGIE LTDA.
Contrato: 1º|6|1987.
Registro: Nº 584 Folio 2228 v., Libro 3.
Capital: N$ 200.000.00.
Socios: ARTURO JOSE PEREYRA CIRILLO y JOAQUIN JIMENEZ DE ARECHAGA BRITO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Cocktelería, Restaurante, Bar y Afines.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 2.820.00 10pub. 15388 Jl.2-v.jl.15.

FERNANDEZ Y LANCIERI S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 29|5|1987.
Inscripción: Registro P. de Comercio de Paysandú, Nº 36, folio 138|141, Libro LVIII, 11|6| 1987.
Cedentes: JOEL AMERICO LANCIERI y GUSTAVO J. LANCIERI.
Cesionaria: Estela Colacce de Fernández.
Denominación: Miguel A. Fernández Ltda.".
Administración: Indistintamente Miguel A. Fernández y Estela C. de Fernández.
Paysandú, junio de 1987. — Cr. Aldo Bulanti Ríos. — Carlos Castellanos.
22) N$ 3.760.00 10pub. 16095 Jl.2-v.jl.15.

INLAPAY S.R.L.

Contrato: 30|5|87.
Inscripción: Nº 29, Folios 111 al 114, Libro LVIII, Registro Público y General de Comercio de Paysandú.
Socios: JUAN CARLOS DURE MARTINEZ, MARCELO ANTONIO MANNISE BELOTTI, HECTOR RAFAEL RODRIGUEZ OTTE.
Administración: Héctor Rafael Rodríguez Otte.
Capital: N$ 180.000.00.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Peinaduría, mezclado de lana, etc.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 16033 Jul.2-v.jul.15.

CARLOS A. LOPEZ LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Por contrato del 15|10|1986, inscripto en el Registro de Comercio de Paysandú, con el número 33, Folio 125, Libro LVIII: a) JULIO CESAR ZUBILLAGA cede su cuota social en "López y Zubillaga S.R.L." a Elsa Raquel Nebel Farini; b) Se sustituye la Razón Social por: "Carlos A. López Limitada"; c) Se aumenta el capital social a N$ 100.000.00.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 16032 Jul.2-v.jul.15.

CITRUPA S.R.L.

Contrato: 2|5|87.
Socios: HORACIO ALBANES MENDOZA y CLELIA DRAGONE MAUTONE.
Inscripción: Nº 453, Folio 1.702 vuelto, Libro 1.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000.00.
Objeto: Comercialización de frutos del País.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16064 Jul.2-v.jul.15.

J. Y P. LIMITADA
Contrato: 19 de mayo de 1987.
Registro: Nº 515, Folio 1977 vuelto, Libro 3.
Socios: JORGE ANTONIO DELGADO DE BIASE y ELIZABETH MOROSI LUGO.
Capital: N$ 180.000.00
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, industrialización, fabricación de toda clase de mercaderías; publicaciones y promociones
Domicilio: Montevideo, actualmente: Pedro Cosio 2213.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16065 Jul.2-v.jul.15.

PILMAR S.R.L.

Contrato: 2|6|987.
Inscripción: 8|6|87 - Nº 618, Folio 2.325 vuelto, Libro 1.
Socios: INES MARINA SAGLIETTI y MARIA DEL PILAR MORTALENA XAVIER.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y prestación de servicios en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16049 Jul.2-v.jul.15.

TEJERA & CIA. S. A.
Contrato: 12|11|86.
Inscripción: 13|1|86, No. 1407, Fo. 5312 vto., L.o 3.
Socios· ROBERTO HEBER TEJERA GUTIERREZ, MARIA MERCEDES CASTRO DI FALCO y OSCAR GUSTAVO TEJERA GUTIERREZ.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Roberto Tejera.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transportes, fletes, importación, exportación.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 3760.00 10|pub. 16052 Jul.2-v.jul.15.

J. R. LIMITADA TRANSPORTES

Contrato: 24 de marzo de 1987
Inscripción: Nº 358. Folio 1.377 vuelto, Libro Nº 3.
Socios: MYRIAM GLADYS D'ARGENIO BARRIOS y ESTELA BEATRIZ ARAB D'ARGENIO.
Plazo: 4 años prorrogable automáticamente por dos años
Domicilio: Montevideo.
Administración: Estela Arab.
Capital: N$ 200.000 00.
Objeto: Transporte y Fletes.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16341 Jul.2-v.jul.15.

ERMI LIMITADA

Contrato: 15 de mayo de 1987.
Inscripto: Nº 84 a Folios 326|329, el 28 de mayo de 1987.
Objeto: Lavadero.
Socios: ERNESTO RICARDO PANZERA PAMPIN, DOMINGA PALAZZINI CUELLO, ANA MARIA SIMONELLI IRAOLA y OSCAR MARTINEZ ESPASANDIN.
Capital: N$ 200.000.00 Ernesto Ricardo Panzera Pampín aporta N$ 80.000.00, Dominga Palazzini Cuello aporta N$ 80.000.00, Ana María Simonelli Iraola aporta N$ 20.000.00 y Oscar Martínez Espasandín aporta N$ 20.000.00.
Domicilio: Pando.
Administración: Actuación en forma conjunta de dos de los socios de las siguientes formas alternativas: I) Ernesto Ricardo Panzera Pampín con Dominga Palazzini Cuello; II) Ernesto Ricardo Panzera Pampín con Oscar Martínez Espasandín; III) Dominga Palazzini Cuello con Ana María Simonelli Araola.
Plazo: Un año con prórrogas automáticas.
22) N$ 6.580,00 10|pub. 16345 Jul.2-v.jul.15.

ELECTROMECANICA A.M. LTDA

Contrato: 17 de junio de 1987.
Registro Nº 675, Folio 2.538 vuelto, Libro 1.
Socios: ANIBAL MARTINEZ y ALMA NIEVES.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Adm.: Aníbal Martínez.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación, fabricación y venta de electromecánicos y electrodomésticos.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16340 Jul.2-v.jul.15.

FRIO PANDO LIMITADA

Contrato: 22 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 113, Folios 424|427 año 1987.
Socios: SILVIA NELLYS CESIN PARADISO y NESTOR WALTER LAYES ALLO.
Objeto: Industrialización y comercializar, fabricación de hielo y anexos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 180.000.00.
Duración dos años prorrogable.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16311 Jul.2-v.jul.15.

LAFENIT LIMITADA

Contrato: 25 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 620, Folio 2.333 vuelto, Libro Nº 1 de contratos.
Socios: ROBERTO FERNANDO SCHINDLER MENDELOVICH; JORGE MENDLOWICZ RAP y WALTER MENDIGUIBEL FALCON.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Distribución de telas y artículos afines a la industria de la vestimenta; b) Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Walter Mendiguibel Falcón, actuando conjuntamente con uno cualesquiera de los restantes socios.
Capital: N$ 180.000.00 dividido en noventa cuotas de N$ 2.000.00 cada una distribuidas por partes iguales entre los socios.
22) N$ 5.640,00 10|pub. 16243 Jul.2-v.jul.15.

CRISTI LIMITADA

Contrato: 25 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 591 al Folio 2.254 vuelto del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: MARIA CRISTINA TELLERIA LOPEZ y PATRICIA CASAL MENDEZ.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase. Importaciones, exportaciones representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones.
Plazo: Cien años.
Administración: Los dos socios actuando indistintamente uno sólo de ellos.
Capital: N$ 178.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16242 Jul.2-v.jul.15.

GUCHY LTDA.

Contrato: 23|2|1987, Insc. Nº 429, Folio 1.608, Libro 1.
Cedente: SULTANE SUZANE SAAD HAZAN.
Cesionarios: Josefina Martínez Cravero y Salomón Orentrajch.
Administración: Josefina Martínez Cravero y Salomón Orentrajch.
Modificación del capital social: Será de nuevos pesos 200.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 2.000.00 cada una.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16241 Jul.2-v.jul.15.

NODEX HERPE URUGUAY LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 18 de noviembre de 1986.
Inscripción: Nº 694, Folio 2.586 vuelto, Libro Nº 2.
Cedente: CLAUDIA ELIZABETH MULET SARLI.
Cesionaria: Blanca Rutty Seoane Valles.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16240 Jul.2-v.jul.15.

ABASTO MENDOZA S. R. L.

Contrato: 29 de mayo de 1987.
Inscripción: Reg. de Comercio Florida Nº 77, folio 300, Libro 12.
Socios: LUIS ALFREDO MEIRANA HERNANDEZ, TERESA BACCIO GOGGIANO, GLADYS TERESITA CAMINAL, MARIA LUISA GOGGIANO.
Objeto: Compra y venta de semovientes; abasto; comercialización de productos cárnicos; transporte.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 30 años.
Administración: Luis Alfredo Meirana.
22) N$ 2.280,00 10|pub. 16204 Jul.2-v.jul.15.

PUNTOCOLOR S. R. L.

Contrato: 20 de abril de 1987.
Inscripción: Reg. Comercio de Florida Nº 68, folio 265, Libro 12.
Socios: CARLOS NELSON GIUDICI CEBALLOS y ZELMAR MURACCIOLE.
Objeto: Pinturería y afines; decoraciones; representaciones.
Capital: N$ 500.000.00.
Plazo: 30 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16203 Jul.2-v.jul.15.

CAMETO HNOS. LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 22|4|1987.
Inscripción: Nº 8, folio 25 y siguientes, Libro de Contratos - Durazno.
Cedente: ABEL CAMETO PANZARDI.
Cesionaria: María Nelly Umpiérrez Lamadrid de Cameto.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16179 Jul.2-v.jul.15.

CASAS MENDY HNOS. S. R. L.

Contrato: 20|2|1987.
Registro: Nº 4, folio 11 y siguientes, Libro Contratos - Durazno.
Socios: FRANCISCO, RAFAEL y EDUARDO CASAS MENDY.
Objeto: Comercialización de semovientes, frutos y productos, locales ferias y afines.
Domicilio: La Paloma, Durazno.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 450.000.00.
Administración: Francisco Casas Mendy.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16180 Jul.2-v.jul.15.

UNGO HNOS. S. R. L.

Contrato: 5|2|1987.
Registro: Nº 2, folio 5 y siguientes, Libro Contratos - Durazno.
Socios: EMILIO JOSE y CARLOS EDUARDO UNGO CHIAPPARA.
Administración: Indistintamente los dos socios.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Domicilio: Sarandí del Yí.
Objeto: Librería, papelería, juguetería, bazar, etc. y afines.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16181 Jul.2-v.jul.15.

TRANSFLET LTDA.

Contrato: 20|6|87.
Inscripto: Nº 736; folio 2745, Libro 2.
Socios: ALCIDES ORLANDO ZEBALLOS INFANTE y JOSE MARIA EVIA CANALE.
Capital: N$ 180.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Arrendamiento de fletes, transporte de bienes muebles; mercaderías, en todo el territorio nacional y en el extranjero.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16222 Jul.2-v.jul.15.

NUEVA AVENIDA S. R. L.

Contrato: 15|6|87.
Registro: Nº 199, folio 411.
Socios: Bolívar Menendez Costa y Estela del Luján Menéndez Velázquez.
Capital: N$ 600.000.00.
Objeto: Elaboración y venta productos alimenticios y del hogar, carnicería, almacen, despensa, supermercado, fábrica de pastas, chacinerías, bazar, electrodomésticos, Farmacias, etc. Importaciones y exportaciones.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por un año.
Administración: Bolívar Menéndez.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 2.820 00 10|pub. 16195 Jul.2-v.jul.15.

ROMAR LTDA.

Contrato: 6|V|87.
Registro: Nº 79, folio 306.
Socios: ROSARIO RIAL CALO y WALTER MARCELO VIERA RIAL.
Capital: N$ 400.000.00.
Objeto: Elaboración y venta productos alimenticios y del hogar, carnicerías, almacenes, despensas, supermercados, bazar, electrodomésticos, etc. Importaciones y exportaciones.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos anuales sucesivos.
Administración: Rosario Rial.
Domicilio: La Paz.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16196 Jul.2-v.jul.15.

EL POBRE ACUÑA S. R. L.

Contrato: 8|5|87.
Inscripción: 2|6|87, Nº 97, folio 367|371.
Socios: FELIX BALTASAR ACUÑA MORALES, ELISA BARREDA DA COMCEPCION y FELIX JORGE ACUÑA BARREDA.
Objeto: Explotación comercial en el Ramo de Parrillada y Restaurante.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00
Administración: Félix Baltasar Acuña.
Domicilio: Las Piedras, Depto. de Canelones.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16197 Jul.2-v.jul.15.

RAMON HUGO FERNANDEZ - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 4 de junio de 1987.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, con el Nº 29, de folios 139 a 142, del Libro de Contratos.
Objeto: Transporte terrestre de mercaderías, personas y bienes de todo tipo, teniendo además otros amplios cometidos.
Socios: RAMON HUGO FERNANDEZ SALDAIN, GLADYS ESTHER GALARRAGA AMBROGGIO y HUGO RMON FERNANDEZ AYALA.
Capital: N$ 200.000.00 (Doscientos mil nuevos pesos) m|n.
Administración: A cargo del socio Sr. Ramón Hugo Fernández Saldain.
Plazo: 3 años, con prórrogas consecutivas de un año.
Domicilio: Ciudad de Mercedes.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 16220 Jul.2-v.jul.15.

DATAMAR LIMITADA

Contrato: 27 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 615, folio 2347 vuelto, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JOSE GABRIEL DA SILVA TAVARES MARINHO, LOURDES BEATRIZ GONZALEZ GONZALEZ y ALBA MIRIAM MARINHO MARINO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento y corretaje de trámites de importación y exportación y otros.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: a cargo de José Gabriel Da Silva Tavares Marinho.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16226 Jul.2-v.jul.15.

GODI S. R. L.

Contrato: 22 de mayo de 1987.
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de junio de 1987.
Socios: JUANA LUISA GODAY DIAZ y MARIA de los ANGELES GODAY DIAZ.
Administración: María de los Angeles Goday Díaz.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: La comercialización en todas sus formas.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 633, folio 2372 vuelto, Libro 1 Contratos.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16227 Jul.2-v.jul.15.

C y C
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 24 de setiembre de 1986
Inscripción 12|11|1986, Nº 1193, Fo. 4310, Lo. 1.
Cedentes: HUMBERTO CAMILLITTI FOLLE, ELIZABETH RANCANO, GUSTAVO ALBERTO CAPURRO COATES y MAUREN HYLAND.
Cesionarios: Eduardo y Afriana Fernández Pazos
Modificación de contrato: nuevos socios administradores
22) N$ 2.880,00 10|pub. 15701 Jun.30-v.jul.13.

CIDI S.R.L.

Contrato: 11|3|1987.
Inscripción. Nº 50. del Fo. 193 al Fo. 196, To. 26 de Contratos.
Socios: MILTON CLEBER GONCALVEZ COUTO y JORGE ADHEMAR SILVA GUILLEN.
Objeto: Venta de aparatos de electrónica en general.
Domicilio: Calle Rivera esq. Ituzaingó, ciudad de Pan de Azúcar.
Plazo. Un año, prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 15660 Jun.30-v.jul.13.

PILTER S.R.L.

Constitución: 15|1|1987.
Inscripción: Nº 81, Fo. 299, Lo. 2 de Contratos.
Socios: LITA PILAR BERTELLO y TERESITA GERPES NOGUERA.
Objeto: Distribución, comercialización: vinos, licores, productos de granja.
Administración: Lita Pilar Bertello
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 150.000,00.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15774 Jun.30-v.jul.13.

FAMY LTDA.

Contrato: 9|6|87.
Registro: 16|6|87, Nº 620, Fo. 2366 v., Lo. 3.
Socios: HECTOR MOTZ DI LEONE, ELVIRA CARRANO, REGINA MOTZ CARRANO.
Capital: N$ 200.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Héctor Motz.
Objeto: Genérico, especialmente importación, exportación, distribución, compra y venta de todo tipo de productos, en especial repuestos de automotores. Compra, venta y administración de muebles e inmuebles.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 15768 Jun.30-v.jul.13.

BARRIOS HNOS. LIMITADA

Otorgada por documento privado el 2 de agosto de 1985.
Socios: MANUEL FELIPE BARRIOS RODRIGUEZ e HILDA MARGOT BATISTA PEREZ.
Objeto: Servicios barométricos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Capital: N$ 40.000,00 aportados; N$ 20.000,00 cada socio.
Administración: Manuel Felipe Barrios Rodríguez.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio el 17|setiembre|85 con el número 65 del folio 248 al 250 del Tomo Nº 24 de Contratos llevados por el Juzgado Letrado de Primer Turno de Maldonado.
22) N$ 4.700.00 10|pub. 15825 Jn.30-v.jl.13.

VICTOR LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º|6|87.
Inscripción: Nº 645, folio 2426 vuelto, Libro 1.
VICTOR ISRAEL ALBELDAS cedió a Lázaro Israel Bosetti, 10 cuotas de las 20 que tenía.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 15736 Jn.30-v.jl.13.

TENZI Y BORIO LTDA.

Contrato: 5|XI|1985.
Inscripción: Reg. Comercio Soriano Nº 55, folios 297|301, Libro Contratos.
Socios: JORDAN NATALIO TENZI - NILIA MARIA BERGERO ROVETTA - CARLOS GUILLERMO BORIO NONNENMACHER - ROSSANA LIZ TENZI BERGERO.
Objeto: Comercialización y distribución productos alimenticios y anexos, representaciones, comisiones, consignaciones.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Jordán Tenzi y|o Carlos Borio, conjunta o indistintamente.
Domicilio: T. Gomensoro Nº 448, Mercedes.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 15634 Jn.30-v.jl.13.

AGROINDUSTRIA LAS DELICIA'S LIMITADA

Contrato: 1|6|87.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, Nº 27, Folios 130 a 133, Libro de Contratos.
Socios: LILIAN ESTER CAPANO GOROSTIAGA, ALBERTO ULISES SANTISTEBAN MAROTTA, LILIANA BASTRERI CAPANO y ROBERTO JOSE ARCIET BENTANCOR.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos lácteos y sus derivados y afines, importación y exportación, etc.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Diez años.
Domicilio: Dolores - Soriano.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 15667 Jun.30-v.jul.13.

DISTRIBUIDORA NACIONAL LIMITADA DISNAL LTDA.

Contrato: 14 de mayo de 1987.
Inscripción: 21 de mayo de 1987, N.o 552, Fo. 2067, Lo. 2 de Contratos.
Socios: LADISLAO CARLOS GOTTWALD BREZINA y DOMINGO PUGLIESI PANIZZA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación, representación, distribución, asesoramiento y asistencia en todas las actividades, etc.
Plazo: 99 años.
Administración: A cargo de Ladislao C. Gottwald Brezina.
Capital. N$ 210.000,00.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 13942 Jun.18-v.jul.2.

PROMOTORA TECNICA DE SEGUROS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 8 de diciembre 1986.
Registro Nº 394, folio 1476 vuelto, Libro 1.
Cedente: ISAAC SOLODUCHO.
Cesionarios: Carlos María Fraschini Teado y Ricardo Ferrés Terra.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 14262 Jun.18-v.jul.2.

FLETCHER GAMBOA HNOS. S.R.L.

Contrato: 1º de mayo, 1987.
Inscripción: Registro Público Comercio Salto con el Nº 25, folio 100|105, Libro 1 Contratos.
Socios: JOSE ENRIQUE FLETCHER GAMBOA, JUAN EDUARDO FLETCHER GAMBOA y JORGE ANTONIO FLETCHER GAMBOA.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, industrialización e intermediación de todo tipo de mercaderías, bienes y|o servicios, transporte, Barraca, consignaciones, comisiones, representaciones, administración y arrendamientos de bienes y|o servicios.
Domicilio: Salto.
Capital: N$ 180.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos sucesivos de un año.
Administración: José Enrique Fletcher Gamboa.
22) N$ 4.700.00 10|pub. 15789 Jn.30-v.jl.13.

TORNERIA LAVALLEJA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 4|6|1987.
Inscripción: Nº 656, folio 2467 vuelto, Libro Nº 1.
Modificación: Administración Indistinta por cualquiera de los socios, sin limitaciones y prohibiciones.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 15848 Jn.30.v.jl.13.

KEOROGLIAN HNOS. Colectiva en: DELPI LIMITADA
TRANSFORMACION SOCIEDAD

Fecha: 30|4|87.
Inscripción: 11687, Nº 635, folio 2387 v., Libro 1.
Capital: N$ 2:000.000.00.
Socios: ANTONIO DEL VECCHIO y JULIO PINO.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Todo ramo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15108 Jn.30-v.jl.13.

LUMAR LIMITADA

Contrato: 30|III|87.
Inscripción: Nº 577, folio 2152 vuelto, Libro 2.
Socios: LUIS ALBERTO AGUIRRE ARRIOLA y MARIA NADIA BOSCATO SIMONESCHI.
Objeto: Distribución de bebidas sin alcohol.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 178.000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15738 Jn.30-v.jl.13.

PRISAN LTDA.
CESION PARCIAL DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 27|5|87.
Inscripción: Nº 679, folio 2532, libro 2.
Cedentes: ODALIS RUGGERO GIANNATTASIO y TETIS BRAIDA.
Cesionario: Roberto Cervieri.
Cuotas cedidas: su totalidad.
Administración: dos socios conjuntamente.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 15449 Jn.30-v.jl.13.

CASA MARIA JOSE LTDA.

Contrato: 9 de abril de 1987.
Inscripción: Nº 427, folio 1644, Libro 3.
Socios: RICARDO MIGUEL ORRICO TACHINI y ROSA ALICIA ALFONZO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Plásticos, bazar, juguetería y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15739 Jn.30-v.jl.13.

BAHIA S. R. L.

Contrato: 6|3|87.
Inscripción: Nº 56, folio 210, Libro 213, Tomo 26.
Socios: INES MARIA TOLEDO FERNANDEZ, PETRONA MARIA BAEZ de LEON, JUAN PUBLIO TOLEDO BAEZ y JORGE RICARDO TOLEDO FERNANDEZ.
Capital: N$ 178.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Jorge Ricardo Toledo Fernández y Juan Publio Toledo Báez.
Objeto: Negocios inmobiliarios en general.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15832 Jn.30-v.jl.13.

CASA MINISTER S. R. L.

Contrato: 10|3|1987.
Registro Comercio Florida, Nº 74, folio 290|293, Libro 12.
Socios: LUIS ALBERTO ALEXANDRE, PABLO PELUSSO.
Objeto: Comercio, Industria. Venta artículos de hombre. Confecciones, ropa en general. Importar, Exportar.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Domicilio: Florida.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Administración: Conjunta.
Cesión de cuota: 3 de junio, 1987.
Registro: Nº 76, folio 297|299, Libro 12.
PABLO PELUSSO y LUIS ALBERTO ALEXANDRE ceden a WILSON PABLO PELUSO y ALVARO ALEXANDRE.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 15641 Jn.30-v.jl.13.

HAPE LTDA.

Contrato: 12|VI|87.
Registro: Nº 612, folio 2336 vuelto del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: MARIA HORTENCIA BRITOS SARTORI y PATRICIA LARRAÑAGA FIRPO.
Objeto: Lavadero familiar de ropa, teñidos de todo tipo y costuras en general.
Capital: N$ 180.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15749 Jn.30-v.jl.13.

AUDIO MENSAJE LTDA.

Contrato: 28|5|87.
Inscripción: Nº 714, folio 2664, Libro 2.
Objeto: Radiodifusión, emisión de mensajes, noticias y todo lo que no esté prohibido, por emisiones radiofónicas, así como lo relacionado con radiotelegrafía, radiotelefonía y rubros anexos.
Socios: MARIA OFELIA ALONSO PIERPAULI, MARCELO SALVADOR LUCCISANO ALONSO y GREGORIO GASPAR LUCCISANO ALONSO.
Administración: María Ofelia Alonso Pierpauli.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales.
Capital: N$ 200.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15747 Jn.30-v.jl.13.

SINAM S. R. L.

Contrato: 28|5|87.
Inscripción: Nº 610, folio 2294 vuelto, Libro Nº 1 Contratos.
Socios: NAHYR MARTINEZ MACHADO y SILVIA ALEJANDRINA SILVIA DALMAS.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación industrial y comercial en todas sus ramas.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 180.000.00 por mitades.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15740 Jn.30-v.jl.13.

AGROPECUARIA RIO DE LA PLATA S.R.L.
Fecha: 15 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 557; Fº 2132 vto.; Lo. 3.
Socios: ALEJANDRO OTTONELLO LUPANO y SOLANGE OTTONELLO TUYA.
Capital: N$ 500.000.00.
Domicilio: Thompson 3184.
Objeto: Comercialización en todas sus formas de frutos del país, etcétera.
Administración: Alejandro Ottonello Lupano.
Plazo: 5 años, prorrogable.
22) N$ 2.820.00 10|pub 15381 Jun.24-v.jul.7.

FUCIÑOS S.R.L.
Contrato: 1º|6|87.
Socios: JESUS FUCIÑOS y AGAPITO FUCIÑOS.
Objeto: Fabricación y venta de prendas de vestir cuero, y piel. Imp., Exp. y Repres.
Capital: N$ 200.000.00.
Inscripción: Nº 588, folio 2244 v, libro 3.
Adminsitración: Jesús Fuciños.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15387 Jun.24-v.jl.7.

EIBUR S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 10 octubre 1985.
Inscripción: N.o 964, F.o 3708 v., L.o 3 de Contratos.
Cedente: GUSTAVO EIRIS ALONSO.
Cesionario: Nelly Vigliola.
Objeto: La totalidad de las cuotas de propiedad del cedente; representan el 50 % del capital social.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 14652 Jun.24-v.jul.7.

TALLER JULIO MENDEZ E HIJOS LTDA.
Contrato: 22|5|87.
Inscripción: Nº 590 Fo. 2200 v Lo. 2.
Socios: JULIO ALBERTO MENDEZ y JULIO WALBERTO MENDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Garaje, taller mecánico y otros.
Administración: Julio Alberto Méndez.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15383 Jun.24-v.jl.7.

TRADUR S. R. L.
Contrato: 20|5|87.
Socios: ERNESTO MANUEL HEINE FERNANDEZ; MIGUEL ANGEL COLASANTTI; ARTURO ENRIQUE NICOLET.
Inscripción: Nº 597, folio 2240 vuelto, Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y Exportación.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Arturo Nicolet; Ernesto Heine en forma conjunta.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 14671 Jun.24-v.jul.7.

CYNTER LTDA.
CESION DE CUOTA
Cesión: 15|5|87.
Registro: Nº 653 Fº 2424 Lo. No. 2.
JORGE ANTONIO SIRER MONTES cedió a Mario Ariel Pessano Colina 15 cuotas.
Modificación: Administrador: Mario Ariel Pessano Colina.
Domicilio: Gauna Nº 3663.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15386 Jun.24-v.jl.7.

INDUSTRIAS POC LTDA.
Contrato: 12|5|87.
Registro: Nº 522, folio 1956 v. libro 1.
Socios: PEDRO OMAR COUCHET y SERGIO FIGUEROA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industria Metalúrgica.
Administración: indistintamente.
Plazo: dos años.
Capital: N$ 200.000.00.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 15378 Jn.24-v.jl.7.

FERNANDEZ Y BORRAZAS S.R.L.
Contrato: 5.5.1987.
Inscripción: N.o 641, F.o 2380, Libro N.o 2.
Socios: GUILLERMO MANUEL FERNANDEZ CAMPODONICO e IGNACIO PIO BORRAZAS GARCIA PINTOS.
Capital: N$ 178.000,00.
Objeto: Actividad comercial en el ramo de compraventa y consignación de lanas, cueros y haciendas, frutos del país y en general bienes inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 14926 Jun.22-v.jul.3.

ENTRE AMIGOS LTDA.
Cont.: 15|5|87.
Reg.: Nº 475 Fo.1825 v Lo. 3.
Socios: ALFREDO OROSMAN BAREÑO y RUBEN LAUDELINO BAREÑO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de chapa y pintura.
Adm.: indistintamente.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 200.000.00.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15384 Jun.24-v.jul.7.

CONTITOURS LTDA.
Contrato: 9 de junio de 1987.
Inscripción: N.o 705, F.o 2632, L.o 2.
Socios: GILBERTO WEILL, ELENA LEUS KRUJNOWCH y MICHEL WEILL.
Capital: N$ 3:000.000.00, por partes iguales.
Plazo. Cinco años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Agencia de viajes.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 2.820.00 10|pub. 14922 Jun.22-v.jul.3.

CERVINI-PRATTO LTDA.
CESION - MODIFICACION
Contrato: 21.3.987.
Inscripción: Montevideo 5.6.1987, N.o 589, F.o 2247 v., L.o 3.
Cedentes: WALTER CERVINI GUTIERREZ y BLANCA JOSEFINA PRATTO.
Cesionarios: Edgard Juan Grajales Zabala y Aníbal Juan Grajales Martínez.
Capital: Edgard Juan Grajales, 40 cuotas, N$ 0.000,00; y Aníbal Juan Grajales, 10 cuotas, N$ 10.000,00.
Administración: Edgard Juan y Aníbal Juan Grajales, indistintamente.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 14927 Jun.22-v.jul.3.

MECANICA ALCAL S.R.L.
Contrato: 4.5.987.
Inscripción: Registro N.o 437 al F.o 1682 del Libro N.o 3.
Socios: CARLOS MARIA CRAVEA SOCA y ALICIA AMANDA AREA CCR.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Carlos María Cravea Soca.
Capital: N$ 178.000,00.
Objeto: Taller mecánico; compra y venta de rep. chapa y pintura en general.
Domicilio: Francisco Schinca 2308, Montevideo.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 14943 Jun.22-v.jul.3.

TERMOTEXTILES LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 23|12|86.
Inscripción: Nº 580, Folio 2.161 vuelto, Libro Nº 2 Contratos.
Cedentes: GUILLERMO ARTIGAS y ALDO BULLA SCHENSVITZ.
Cesionarios: Belkis Elsa Tolosa Alvarez y Amelia Bulla Schensvitz.
Administración: Indistinta, actuando conjuntamente de a dos, cuya suma de cuotas supere 50 o|o del capital social.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 14333 Jun.25-v.jul.9.

COMEX FRANCE S.R.L.
Contrato: 1º de junio de 1987.
Inscripción: Nº 529, al Folio 2.034 del Libro 3.
Socios: FRANCOIS MAURICE MANCHOULAS HAUZOUL y ROSINA MARIA BUELA CORRALEJO.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, representación de bienes y|o derechos.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 14335 Jun.25-v.jul.9.

CALAIS II S. R. L.
Contrato: 7|5|87.
Inscripción: Nº 491, folio 1880, Libro 3 de Contratos.
Socios: RAUL JUAN BRINDISI MAURIZ y MARTA NORA RODRIGUEZ TAURIZ.
Domicilio: Montevideo, Zapicán 2549.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Objeto: Venta de artículos de almacén; autoservice
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15928 Jl.1º-v.jl.14.

JONATHAN LTDA
Contrato 1 4 987.
Inscripción: Registro Nº 49[illegible] Fº 1855 v
Socios MARIO GOLDMAN - MARIELA BLLCHER.
Plazo: 1 año prorrogable
Administración: Indistinta
Capital: N$ 200.000,00.
Objeto: bazar import. export. regalos. representaciones
Domicilio: Montevideo
22) N$ 1.880.00 10|pub 14942 Jun.22-v.jul.3.

BICY'S S.R.L.
Contrato: 25.5.1987
Inscripción: 678, F.o 2525 v., L.o 2
Socios. CARLOS JAVIER RODRIGUEZ VILLAR, DELFIN RODRIGUEZ HERMIDA, ALBERTO NADRUZ PATIÑO, ANA MARIA MARTINEZ PIZZORNO
Administración: Daniel Nadruz y Ana María Martínez, conjuntamente.
Objeto: Importación y venta de bicicletas y accesorios; comercialización de todo tipo mercadería.
Capital: N$ 500.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 5.640,00 10|pub. 15413 Jun.29-v.jul.10.

LA ESPERANZA S. R. L.
Contrato: Montevideo, 8|4|1987.
Inscripto: Nº 350, folio 1302 vuelto, Libro 2 Contratos.
Socias: LIDIA NOEMI REMUÑAN TECHERA y JUDITH RAQUEL TARAMASCO COLLASO.
Objeto: Mercaderías en general.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Las socias indistintamente.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15369 Jn.29-v.jl.10.

EXTRAMAR LTDA.
Contrato del 8 de abril de 1987, inscripto el 14 de mayo de 1987 con el Nº 434, al fo. 1668 vuelto, del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: MANUL FRYDMAN YELEN y VICTOR SCHWARTZ KOFFLER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y/o exportación de mercaderías en general. Comercialización e industrialización.
Capital: N$ 1:000.000,00, en partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 13665 Jun.29-v.jul.10.

HORACIO DOSIL Y CIA. LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Escritura pública: 28|5|87.
Inscripción: Nº 709, folio 2646, Libro Nº 2.
Modificación: Balances al 31|12.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 15441 Jn.29-v.jl.10.

MABER LIMITADA
CESION DE CUOTA
Reg. Comercio Nº 603 Fº 2263 v. Lº 1 el 8|6|987.
FELICIA MOSCOVICH cede a Isaac Arnoldo Stolowicz 2142 cuotas.
ISAAC ARNOLDO STOLOWICZ cede a José Stolowicz 1713 cuotas.
Administración indistinta por Isaac Arnoldo, Abraham y Ernesto Stolowicz.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 14985 Jn.23-v.jl.6

S. y L. LTDA.
Contrato: 15 de enero de 1987.
Registro: Nº 63, folio 242, libro 1 de Contratos.
Socios: LUIS ANTONIO TRIPICIO QUEIJAS y SONIA CENTURION LOPEZ.
Objeto: Fabricación y venta tejidos de punto.
Plazo: dos años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00
Administración: indistinta.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15433 Jn.24-v.jl.7.

R.D. LIMITADA
Contrato: 29|5|1987.
Inscripción: Nº 583 Fo. 2189 vto. Lo. 1.
Socios: RUBEN DARRIGOL FERNANDEZ y RUBEN OSCAR DARRIGOL MUÑOZ.
Objeto: Comercialización e Industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Exportación, importación.
Capital: N$ 200.00.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15389 Jun.24-v.jl.7.

FABRICA DE PASTAS DON GIULIO S. R. L.
Cesión cuotas: 30|10|986.
Cedentes: WALTER DAMIAN GIANNOTTI y ELSA SOLARI.
Cesionarios: Víctor Felipe Rognoni y Evelyn Martínez.
Inscripción: Nº 407. folio 1560 vuelto, Lº 3.
Modificación: Administración señor Víctor Felipe Rognoni.
22) N$ 2 820.00 10|pub. 15419 Jn.29-v.jl.10.

LA SELECTA S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 13|3|987.
Registro: Nº 609. folio 2291 vto., Libro Nº 1 Contratos
Cedentes: VICENTE EDGARDO GALVAN MORALES e IVOMNE ALICIA YIC SEDARRI.
Cesionarios: María Rita Fracchia Acosta y Alicia Alba Riviezzi Quiros
22) N$ 2 820.00 10|pub. 15578 Jun.29-v.jul.10.

FAIMER S. R. L.
Contrato: 12 de junio de 1987.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 653. folio 2455 v., Lº 1 de Contratos.
Socios: SUSANA JUANA CESIO LEMA, JOSE LUIS LAXALDE CESIO, RAUL JOSE LAXALDE ALVAREZ y RAUL ARMANDO VERGARA JACKSON.
Domicilio: Guayabo 1718 Esc. 204.
Capital: N$ 200.000,00.
Objeto: Importación, exportación y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 15556 Jun.29-v.jul.10.

CHONCHI S. R. L.
Contrato: 15 de junio de 1987.
Socios: ALBA PIROTTO y ROBERTO HONEY.
Domicilio: Hocquart 2256, Montevideo.
Objeto: Transporte de mercaderías y materiales.
Plazo: cinco años
Administración: indistinta.
Capital: N$ 178.000,00.
Inscripción: Nº 607, folio 2317 vto., Lº 3, el 16 de junio de 1987.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15531 Jun.29-v.jul.10.

LUGUI LTDA.
Inscripción: Nº 580, folio 2179, Lo. 1.
Socios: LUIS SILVEIRA y GUILLERMO OTTADO.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 14887 Jun.29-v.jul.10.

DIEFER LIMITADA
Contrato: 4 de marzo de 1987.
Inscripción: Nº 549, folio 2055, Libro 1.
Socios: GUSTAVO CONO LEON BENTANCOR y KARINA ISABEL REISSIG LOSADA.
Objeto: Perfumería, Biyutería y anexos.
Capital: N$ 180.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos en forma conjunta o indistinta.
Plazo: 90 años.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 14892 Jun.29.v.jul.10.

FRIMA LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 20|2|87.
Inscripción: Nº 582, Fº 2184, Lº 1.
Cedentes: LEONARDO F. RIVERA y Mª C. VALVERDE.
Cesionario: Luis E. Suárez.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15098 Jul.3-v.jul.16.

AVERO Y BERTALMIO LIMITADA
Contrato: 5 de enero de 1987.
Inscripción: Nº 105, folio 392|396, 1987, R. P. de Comercio de Canelones.
Capital: N$ 180.000.00.
Socios: ELIGIO NATALIO AVERO MARTINEZ y LUIS ALBERTO BERTALMIO.
Aportes: N$ 90.000.00, cada socio.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable por períodos de un año.
Objeto: Carnicería.
Domicilio: Sauce, Canelones.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 14888 Jn.22-v.jl.3.

PENSION COPIHE S.R.L.
Contrato: 7.11.86
Inscrip.: 1218, F.o 4394 v., L.o N.o 1.
Socios: MARIA DELIA SILVA y ANTUÑA GALLARZA y ALMA GLORIA PEREIRA CUADRO.
Objeto: Administración y explotación de casas de hospedaje, pensiones, hoteles y ramas anexas.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración. María Delia Silva y Antuña.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 15393 Jun.29-v.jul.10.

GUARDERIA SAN MARCOS S R.L.
Contrato: 6.5.87.
Inscripción: N.o 24, F.o 80-84 del L.o 1 de Contratos el 26.5.87. Reg. Púb de Com. de Salto
Socias: MARIA NATALIA GONZALEZ DOTTO y ANA MARIA FERNANDEZ
Objeto: Prestación de servicios de guardería de ancianos o incapaces y todo cuanto sea afín o anexo a dicho ramo.
Administración: A cargo de María Natalia Gonzalez Dotto.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 5 años, con prórroga automática.
Domicilio: Invernizzi Nº 53 de la ciudad de Salto.
22) N$ 3.750,00 10|pub. 15349 Jun.29-v.jul.10.

PENTA S. R. L.
Contrato: 12|3|1987.
Inscripción: Nº 336, folio 1296, Lº 3 Contratos.
Socios: SILVIA SARRO BINAGUY y SUSANA ELINA BINAGUY MUSACCHIO.
Objeto: Gestoría automotores y trámites administrativos.
Capital: N$ 200.000,00
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15594 Jun.29-v.jul.10.

OMAR LANDARTE Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 29|12|86.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 375, folio 1400 vto., Lº 1 Contratos.
Cedentes: OMAR EUSTAQUIO LANDARTE MARTINEZ y MARGARITA IVONNE FROCHE FIA.
Cesionarios: Adrián Omar Landarte Froche y Augusto Carlos Landarte Froche.
Modificación y Representación: Omar Landarte Martínez y|o Adrián Landarte Froche, indistintamente actuando solos o conjuntamente, y a cualquiera de los otros socios actuando conjuntamente con cualesquiera de los otros dos socios.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 15591 Jun.29-v.jul.10.

PRIMAL IMPURUGUAYA S.R.L.
Contrato: 30 de abril, 1987.
Registro: Nº 558, folio 2090 v., Lº 1.
Socios: MIGUEL ANGEL MESA DARRIULAT y LIDIA INES MAUTONE PORCAL.
Capital: N$ 200.000,00
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Comercialización y|o industrialización, por mayor y|o menor de productos de limpieza, tocador y afines. Distribución venta de toda clase de mercaderías, propias o de terceros.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 15615 Jun.29-v.jul.10.

DIVA S. R L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 27 febrero 1987.
Inscripción: Nº 629, folio 2363 v., Libro número 1.
Cedente: MIRTA ALBA MINA LOPEZ (50 cuotas).
Cesionarios: Fructuoso Lorenzo Novo y Renée Peniza.
Modificación: Administración a cargo de Grizel Rouco y Renée Peniza conjuntamente.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15598 Jn.29-v.jl.10.

FARMACIA AVENIDA LAS PIEDRAS LTDA.
Antes Farmacia Avenida Ltda.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 28 de enero de 1987.
Registro Comercio Canelones: 24 abril 1987, Nº 60, folio 242.
BOLIVAR MENENDEZ e IRIS RODRIGUEZ ROTTA cesión total a Héctor Olveira Canavero y Lila Beatriz Gordillo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15510 Jn.29-v.jl.10.

ROMAR S. R. L.
Contrato: 30 de abril de 1987.
Inscripción: Nº 509, al folio 1903 vuelto, del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: MARGARITA VIGNOZZI TIMPERI, ROZICA MOSETTI y LUIS MARIA PEREZ RAMOS.
Objeto: Restaurante.
Capital: N$ 210.000.00.
Administración: Margarita Vignozzi Timperi y Rosica Mosetti conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2 820.00 10|pub. 15495 Jn.29-v.jl.10.

LA PROA S. R. L.
Contrato de fecha: 1º|6|85.
Registro: Nº 986, folio 3365 vuelto, Libro 1, 14|X|85.
Socios: WILLIANS BORIS GASTELU MONDELO y ANA MARIA CASTRO CASTRO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Dos años.
Objeto: Explotación de Pool con Cantina, bebidas, etc.
Administración: En forma conjunta por los socios.
Domicilio: Montevideo, Luis Alberto de Herrera 2586.
22) N$ 3.760.00 1|pub. 15475 Jn.29-v.jl.10.

LA PROA S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato de fecha: 27|11|1986.
A ser registrado:
Cesión: La señora ANA MARIA CASTRO CASTRO cede el 49 o|o de los derechos que le correspondieran en la sociedad en favor del señor Willians Boris Gastelú Mondelo y el 1 o|o en favor de la señora María Inés Olivera Ramos.
Precio: N$ 250.000,00.
Se mantienen las demás cláusulas del contrato.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15476 Jn.29-v.jl.10.

LOS ANDES LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 14 de febrero de 1987.
Inscripción: Nº 279, folio 1044 Libro 1 Contratos
Cedentes: DARWIN ROBERTO GAMARRA ACOSTA, ANA MARIA FERNANDEZ GAETA y HERMENEGILDA GAETA, cedieron la totalidad de las cuotas.
Cesionarios: Mario Roberto Giordano Basedas y María Cristina Gutiérrez Brandón.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15532 Jun.29-v.jul.10.

OMAR LANDARTE Y COMPAÑIA LIMITADA
Contrato: 29|12|86.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 299, folio 1151 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: OMAR EUSTAQUIO LANDARTE MARTINEZ y MARGARITA IVONNE FROCHE FIA.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 3:000.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Omar Landarte Martínez o cualquier socio actuando conjuntamente con aquél.
Objeto: Comercializar e industrializar en todas sus formas bienes muebles de cualquier clase, principalmente en el ramo carpintería y ebanistería. Fabricación, compra, venta de bienes muebles nuevos o usados, importación, exportación, etc.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 15590 Jun.29-v.jul.10.

HELAZ LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 16|12|86.
Inscripción: Nº 378. Fo. 1415, Lo. 1.
Cedente: HERIBERTA LAPORTA.
Cesionarios: Zulma Sánchez y Hugo Traverso.
Administración: Zulma Sánchez.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 15432 Jun.29-v.jul.10.

PEBRAN S.R.L.

Cesión cuotas: 15|5|987.
Cedente: EPAMINONDAS FERTIS SERGIO HEBER PELAEZ.
Cesionaria: María Cecilia Branca.
Inscripción: Nº 689, Fº 2568 v., Lº 2.
Modificación: Eduardo y María Cecilia Branca, administradores.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 15103 Jn.23-v.jl.6.

NUEVO BELEN S.R.L.

Contrato: 1|6|87.
Inscripción Nº 550 Fº 2104 v. Lº 3.
Socios: DOLORES GOLAN SILVEIRA y MIGUEL TOMAS TARRIO GOLAN.
Objeto: Bar, restorán, cafetería y afines.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15000 Jn.23-v.jl.6

STUDIO SUR PRODUCCIONES LTDA.

Contrato: 21|5|87.
Inscripción: Nº 658, Fº 2457 v. Lº 2.
Socios: CELIAR LOPEZ FERRAO, CLODOMIRO LOPEZ FERRAO.
Capital: N$ 220.000,00 partes iguales.
Administración: cualquier socio, indistintamente.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: comercialización, intermediación, financiación de servicios turísticos; editorial e imprenta. Importaciones, exportaciones, representaciones.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 14984 Jn.23-v.jl.6

FERAL S.R.L.

Contrato: 7 de febrero de 1987
Inscripción Nº 42, folio 178|181, del libro de Contratos 26|3|87.
Socios: JOSE LINCK, HECTOR PEDROSO, BRIGITTE LINCK y MABEL RAMENGHI.
Obgeto: Distribución comercialización de productos alimenticios.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: José Linck y Hector Pedroso indistintamente.
22) N$ 2.250.00 10pub. 15144 Jn.23-v.jl.6.

AVENIDA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 8|5|87.
Inscripción: 26|5|87.
Cedentes: ARMESTO ALBERTI GONZALEZ SCAGNI, MIRTHA RAMONA MOREIRA REYES, MARIA ELENA SCAGNI SILVA y LINO GONZALEZ BRAIDA.
Cesionarios: 1 cuota a Walter Cervini Gutiérrez y 19 cuotas a "Puerto Real S. A.".
22) N$ 1.500,00 10|pub. 15141 Jun.23-v.jul.6.

HEMOLAB LIMITADA

Contrato: 3|6|187.
Inscripción: Nº 626, folio 2354 v., Libro 1.
Socios: ALBERICO ARTIGAS GARCEN, MARIA DEL HUERTO LOPEZ LEMES, NELIDA RAQUEL LONGO, LUZ MARY TRELLES, EDIT NORA LEON, JOSE HORACIO PORCIUNCULA, JOSE ANTONIO PIZZORNO, JOSE CARLOS ENRIQUE DAU, JOSE MARIA MONTERO, GERMAN PRADERE, ANTONIO ARAGO, WALTER PEDREIRA, JOSE RAUL RODRIGUEZ ALASIO, ESTEBAN RICARDO OLIVERA y MARIA ISABEL VIGNA.
Objeto: Prestación de servicios clínicos y paraclínicos. Importación y exportación de material médico, reactivos, productos y equipos y su comercialización.
Capital: N$ 3.255.000 por partes iguales.
Administración: Albérico Artigas Garcen, Walter Pedreira y José Carlos Dau, dos firmas cualesquiera.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 5.640.00 10|pub. 15131 Jn.23-v.jl.6.

MOVIR S.R.L.

Contrato: 21|5|87.
Inscripción: Nº 604 al folio 2246 del Libro 2 de Contratos.
Socios: MORA VIRGINIA RODRIGUEZ SILVERA e ISMAEL RODOLFO VERDE CABRERA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 178.000.00.
Objeto: Comercialización y distribución de productos alimenticios.
Administración: Mora Virginia Rodríguez Silvera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15111 Jn.23-v.jl.6.

ORDIERA LOUREIRO S.R.L.

Contrato: Mayo 1º, 1987.
Inscripción: Nº 594, folio 2269 v., libro 3 Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO ORDIERA GARCIA, GLORIA LOUREIRO ACQUARONE, JOSE MARIA ORDIERA GARCIA y ELDER JUAN COIROLO HUNTER.
Capital: N$ 200.000.00 (38 % los 2 primeros y 12 % los 2 últimos).
Administración: Carlos Ordiera y Elder Coirolo indistintamente.
Objeto: Despachos de aduana, comisiones, representaciones, importación, exportación y todo acto de comercio.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15117 Jn.23-v.jl.6.

YERN LTDA.

Contrato: Junio 3, 1987.
Inscripción: Nº 595, folio 2274 v., libro 3 de Contratos.
Socios: GERMAN ROBERTO TORENA SORIA y EDWARD EDISON YERN GELMI.
Capital: N$ 200 000.00 (70 % y 30 %).
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Compraventa, consignación de repuestos automotores importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15116 Jn.23-v.jl.6.

TALLER LAMAS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato de fecha 24 de setiembre de 1986.
Registro Público y General de Comercio número 279, folio 1030, Libro 2.
Cedente: MANUEL SERGIO LAMAS MARTINEZ.
Cesionario: Julio César Lamas Martínez.
Cede todas sus cuotas.
22) N$ 2.820.00 10pub. 15115 Jn.23-v.jl.6.

LEBLON S.R.L.

Contrato: 28|8|86.
Inscripción: Nº 841, folio 3038, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: CARLOS LOSKIN IRIGARAY y CARLOS DE LOS SANTOS.
Objeto: Tapicería y otros.
Capital: N$ 100.000.00, partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: C. Loskin.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15114 Jn.23-v.jl.6.

C. G. KRAMER LIMITADA

Contrato: Mdeo. 8|6|87.
Registro: Nº 625, Fº 2350 v. Lº 1.
Socios: CARLOS ALFREDO KRAMER ANUNZIATTO, GUSTAVO RAFAEL KRAMER ANUNZIATTO.
Objeto: Producción y asesoramiento de seguros importaciones, exportaciones y representaciones.
Administración: Gustavo Rafael Kramer Anunziatto.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo, Cerrito Nº 597 esc. 10, 3º piso.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15394 Jun.24-v.jl.7.

CHICO'S LTDA.

Contrato: 29|5|87.
Inscripción: Nº 558, Fº 2136 v., Lº 3.
Socios: BEATRIZ GRACIELA AQUINO y SILVIA MABEL COIROLO.
Objeto: Industria y comercio en ramos varios.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15084 Jun.23-v.jul.6.

COSOR S. R. L.

Contrato: 28 mayo 1987.
Inscripción: Nº 602, folio 2300 v., Lº 3.
Socios: CARLOS ALBERTO COSTA CUADRA ANTONIO AQUILES ORGAMBIDE SCHOL y GABRIEL CARLOS COSTA BIANCHIMANO.
Objeto: Fabricación y comercialización de matrices, moldes de inyección, soplado y extrusión y artículos de plástico.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: dos cualquiera de los socios conjuntamente.
Capital: N$ 180.000.00.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 15085 Jun.23-v.jul.6.

LA MILAGROSA S. R. L.

Contrato: 21|5|1987.
Inscripción: Nº 624, folio 2311. Lº 2.
Socios: ALICIA MARIA BONILLA LOPEZ y MIGUEL ANGEL REGGIARDO GARCIA.
Capital: N$ 178.000,00.
Objeto: Industrialización y comercialización en la rama de alimentación y en especial fabricación de pastas, rotisería, confitería y anexos.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 15068 Jun.23-v.jul.6.

ITALY S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 2 enero 1987.
Registro: Nº 41, folio 151, Lº 3 de Contratos.
Cedentes: WALTER GOMEZ PRADO y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ COLETTO.
Cesionarios: Alfredo Rodríguez Fernández y Daly Ethel Gómez Pírez.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15099 Jun.23-v.jul.6.

DISEÑO GRAFICO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 20 de marzo de 1987.
Inscripción: N.o 565, folio 2119 v., Libro 1.
Cedentes: I) JUAN CARLOS BORRAZAS CIGLIUTTI y ELSA BEATRIZ PEREIRA SORIA; II) Ma. ELOISA LANDECHEA SPERANZA.
Cesionario: Constantino Guazzo Sabia.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 14511 Jun.4-v.jul.7.

VICAR LIMITADA
CESION Y MODIFICACION

Por documento privado del 29 de diciembre de 1983, FERNANDO ARLEGUI cede la totalidad de las cuotas que le corresponden en la sociedad, a Augusto y Pablo Victorica Turenne, quienes adquieren, en la proporción de un 50 por ciento cada uno.
En lo sucesivo, la administración será ejercida por cualquiera de los dos socios, indistintamente.
Inscripción, Registro Público y General de Comercio: Nº 1294, folio 4914, Lº 3, el 24 de octubre de 1986.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 15020 Jun.25-v.jul.8.

J y J LTDA.

Cesión total participación social de JOSE LIMBERK, KARIN BEINHACKER y ANALIA LIMBERK a Jacobo Malowany.
Administración: únicamente Jacobo Malowany.
Ins. Nº 524, folio 1960 v., Lº 1.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 15015 Jun.23-v.jul.6.

RIARI S. R. L.

Cesión total de participación social de HECTOR SAUL MEDINA a Alejandro Ríos, el 27 de febrero de 1987.
Ins. Nº 459, Fº 1722 v., Lº 1.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 15014 Jun.23-v.jul.6.

VILHA LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 4 de setiembre de 1986.
Registro: Nº 15, folio 53 vto., Lº 2.
Cedente: LILIAN GLADYS FLEITAS CARRASCO (total de cuota).
Cesionaria: María Elena Freijo Buceta.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 15012 Jun.23-v.jul.6.

MAFA S. R. L.

Cesión total de participación social de HECTOR SAUL MEDINA a Alejandro Ríos, el 27 de febrero de 1987.
Modificación administración: Indistinta.
Ins. 458, Fº 1720 v., Lº 1.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 15013 Jun.23-v.jul.6.

AMI'S CUER S.R.L.

Contrato: 27 de diciembre de 1986.
Inscripción: Nº 22, Fº 80 v. Lº 1.
Socios: CARMELO ROBERTO CASTRO JURI y ESTELA MARY MARIATTI ACOSTA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, industrialización en todas sus formas.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Estela Mariatti Acosta.
Capital: N$ 500.000,00.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 14986 Jn.23-v.jl.6

LOS MAGNIFICOS
CESION DE CUOTAS

Contrato: 24|4|87 Reg. N.o 663 F.o 3475 V. L.o 2.
Cedentes: PEDRO MAIO GONZALEZ y HERIBERTO LUIS FERRANDO GIANINO.
Cesionarios: José Varela Cambón y Lidia Susana Sánchez Alba.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820 00 10|pub. 15290 Jn.23-v.jl.6.

PEXIM LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 20|3|87.
Registro N.o 625 folio 2313 v. Libro 2 de Contratos.
Cedente: NELSON WALTER FEIJOO CANCELA.
La totalidad de sus cuotas sociales.
Cesionario: Beatriz Blanca Cancela Macagno.
22) N$ 1.880 00 10|pub. 15297 Jn.23-v.jl.6.

CIA. Y ARATARI LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28 diciembre 1982.
Inscripción: N.o 1311 F.o 5027 L.o 2.
BLANCA FILOMENA DORREGO y SONIA MARIA ARATARI TRELLES cedieron sus derechos a Nelson Cía Devida y Amílcar Aratari Trelles.
22) N$ 2.820 00 10|pub. 15202 Jn.23-v.jl.6.

METEOR LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato del 30 abril 1987.
Registro Público y General de Comercio número 5?8 F o 1979 v. L o 2.
Cedente: ARMANDO RAYMUNDO ALBERTO JANSSEN BIDEGARAY.
Cesionario: Alex Armando Roberto Janssen Casal y Estela María Galbarini Castellini.
El cedente cede la totalidad de sus cuotas.
22) N$ 2 820 00 10|pub. 15186 Jn.23-v jl.6.

BRAGO LIMITADA

Contrato: 23|5|87 Inscripción Registro Rivera N o 16 F o 68 a 71.
Socios: ROBERT BRAZ DA LUZ GONZALEZ y MIREYA GONZALEZ BARRETO.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Explotación de hotel y anexos. importación y exportación. comercio de mercaderías en general. representaciones comisiones, intermediaciones y venta de bienes muebles e inmubles.
Administración: Los dos socios conjunta o indistintamnte.
Capital: N$ 200 000
Domicilio: Sarandí 484. Rivera.
22) N$ 3 000 00 10|pub. 15175 Jn.23-v.jl.6.

PEREZ E HIJOS LTDA.

CESIONES DE CUOTAS

Contarto: 27 de abril de 1987.
Cedentes: ADIMAR ERODITA TITO AMADO, ANTONIO GUILLERMINO PEREZ TITO y SONIA GLADYS UBAL.
Cesionarios: Janio Marques de Almeida e Ione García de Almeida.
Registro de Comercio de Rivera N.o 13 Fo. 56 a 60.
Administra: Janio Marques de Almeida.
22) N$ 2.250 00 10|pub. 15174 Jn 23-v.jl.6.

OSCAR ABELLA SILVA Y ROSA ARIANO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 1.o de setiembre de 1986.
Inscripción: 8|9|86 N o 177 F.o 630 al 632 año 1986.
Cedentes: ROSA ARIANO GIORDANO y OSCAR ABELLA SILVA.
Cesionarios: Artemio Calacha Olivera; Aníbal Saturnino Calacha Olivera y Lidia Esmeralda García Nacelli
Modificaciones: Denominación: La Espiga de Oro S R L
Razón social: La Espiga de Oro S.R.L.
Administración: Cualquiera de los tres socios alternada, conjunta, separada e indistintamente.
22) N$ 3.000 00 10|pub. 15145 Jun.23-v.jul.6.

VIDRIERIA CARMELO S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 31|12|1986.
Registro: Nº 45. Fo. 185/86. Colonia.
Cedente: PASCUAL OLEGARIO GARCIA.
Cesionarios: Edgardo Horacio Amatti Vanrell y Ruben Darío González García.
Administración: Edgardo Horacio Amatti Vanrell exclusivamente.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 11668 Jul.1º-v.jul.14.

LAVAPRONT LTDA.

Contrato: 11 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 81, Fo. 315|18, Libro de Contratos, Registro Público de Comercio de Canelones.
Socias: ELSA ELBA GARCIA OLIVERA y LYLIAM CLOTILDE GARCIA OLIVERA.
Objeto: Lavadero familiar; industrialización y comercialización en ramos y anexos de vestimenta, textil, artículos para el hogar, deportes; negocios con muebles e inmuebles; importacion exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Capital: N$ 200.000
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 15146 Jn.23-v.jl.6.

ANDREONI HIJOS LTDA.

Contrato: 8|5|987.
Inscripción: Nº 439, folio 1692, libro 3 (14 de mayo de 1987).
Socios: MARIA JOSEFA ROSSIGNUOLO IANUZZI y FRANCISCO VICENTE y LUCIA CATALINA ANDREONI ROSSIGNUOLO.
Objeto: metalurgia y mecánica; importar, exportar; operaciones con materia prima; representaciones, agencias, concesiones, comisiones, distribuciones, etc.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Francisco Vicente Andreoni Rossignuolo.
Capital: N$ 999.000.00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15280 Jn.23-v.jl.6.

RAMON SANTOS E HIJOS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 29|12|85.
Inscripción: Nº 94; folio 360|361; Libro 1987.
Cedente: RAMON SANTOS FARIÑA.
Cesionarios: Artemio Ramón Santos Badani y Walter Ciro Santos Badani.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 15140 Jn.23-v jl.6.

E x E LIMITADA

Contrato: 28 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 597, folio 2283 vto. libro 2 de Contratos.
Socios. MANUEL EDUARDO y JORGE DANIEL EIREA BENQUET.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: indistinta.
Objeto: comercio en el ramo de la informática. Importación, exportación, etc.
22) N$ 2 820.00 10|pub. 15223. Jn.23-v.jl.6.

SEGALES LTDA.

Contrato: 7 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 550, folio 2059. libro 2.
Socios: ABRAHAM SEGAL WEITZ e ISAIAS SEGAL RYBA.
Capital: N$ 178.000.00.
Administración: indistinta.
PPlazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: compra, venta, permuta, reparación de automotores
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15224 Jn.23-v.jl.6.

DON MARTIN AGROPECUARIA LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1986.
Registro de Comercio de San José Nº 30, folio 125, tomo 16 de Contratos.
Socios: WALTER MARTIN PEÑALUY y RUFINA NELLY GUERRA BOLAZZI y sus hijos Nelly Graciela, Diego Martín, Ana Laura, Analía Elizabeth, María Berenis y Walter Fabricio Peña Guerra.
Objeto: Explotación agropecuaria en todas sus formas.
Capital: N$ 4.000.000.00, dividido en cuatro mil cuotas correspondiendo a Walter Peña y Nelly Guerra 1.040 cuotas a cada uno; y a cada uno de sus hijos 320 cuotas.
Plazo: 8 años con prórrogas sucesivas automáticas de dos años.
Domicilio: Sauce Chico, Sexta Sección Judicial de San José.
Administración: indistinta Walter Peña y Nelly Guerra. Conjunta para enajenación o gravámen de inmuebles.
22) N$ 6.580.00 10|pub. 15252 Jn.23-v.jl.6.

FRANCISCO CUK LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 9|4|87, Nº 91, folio 352-353, Libro de Contratos.
Cedentes: FRANCISCO CUK KAVAS.
Cesionaria: Alicia Cuk Raffaelli.
Cede: 10 cuotas
22) N$ 1.880,00 10|pub. 15133 Jun.23-v.jul.6.

MENTOR LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 24|4|87.
Cedentes: EDUARDO ANGEL y BEATRIZ ZYMAN.
Cesionario: Jorge Zyman
Inscripción: Nº 630, folio 2336 v., libro 2 de Contratos 1987.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 15278 Jn.23-v.jl.6.

IMPORT EXPORT LIMITADA

Constitución: 11|10|1986.
Registro: Nº 1092, folio 3693 v., Libro 1.
Socios: OSCAR GONZALEZ y DELIA PATRONE.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Importación, exportación, mercaderías.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 15109 Jn.23-v.jl.6.

PEQUEÑECES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º de diciembre de 1986.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.615. Folio 6.069 Vto., del Libro 3 de Contratos.
Objeto: a) Estudio, asistencia, asesoramiento, explotación e industrialización de todo tipo de negocios y actos jurídicos; b) Adquirir, enajenar cualquier bien al amparo de negocios y medios jurídicos permitidos por la legislación vigente; c) Constituir, modificar, transformar y extinguir sociedades.
Socios: ISIDORO LUIS TARUSELLI VALDEZ y MANUELA FRANCISCA GIL MAZZILLI de BORIO.
Capital: N$ 100.000,00 (Cien mil nuevos pesos).
Administración: A cargo de la Sra. Manuela F. Gil de Borio.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de un año.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.

BELLA VISTA S R L

Otorgada: 1|12|86.
Socios: MARIA INES ERBA ECHEVERRIA, ANDRES RINDZINSKI ERBA.
Objeto: Fabricación modulares muebles en general compra venta.
Capital: N$ 100.000,00.
Integración: María Inés Erba Echeverría nuevos pesos 90.000 00, Andrés Rindzinski Erba nuevos pesos 10.000,00.
Administración: María Inés Erba Echeverría.
Inscripción: 5|12|86.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 36877 Jn.23-v.Jl.6

CYR LIMITADA

Contrato: 1º de agosto de 1986.
Socios: MIRTHA ALICIA FERRADANS MARTINEZ, MARTHA MERCEDES SUAREZ MORALES y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ PERDOMO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de materias primas y mercaderías. Importación y exportación. Arrendamiento de obras y servicios.
Plazo: Dos años, automáticamente prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Mirtha Alicia Ferradans Martínez y Martha Mercedes Suárez Morales conjunta o separadamente. en forma indistinta.
Inscripción: 21 de octubre de 1986, número 1079, folio 3891, Libro 1.
22) N$ 3.750,00 10|pub. 14703 Jun.23-v.jul.6.

ALQUIPUNTA S.R.L.

Contrato: 20 de noviembre de 1986.
Socios: "Inmobiliaria Raña Ltda.; "Pedele S. R. L.; "Sader Inmobiliaria S. A."; "Inmobiliaria Central" (ISTRA S. A.); "Inmobiliaria Maldonado Limitada", "Galicia Inmobiliaria y de Turismo S. A., "Inmobiliaria Gattas S. A." "Javier Chiarino" "Propiedades S.R.L." "Administraciones y Comisiones S.A " (A.C.S.A.), "Arquitecto Pintos Risso S.A." y "Estudios Pérez Montero S.R.L ".
Domicilio. Montevideo.
Objeto: Arrendamiento de inmuebles.
Plazo: cincuenta años.
Capital: N$ 110.000. (partes iguales)
Administración: Leonardo Arturo Carbonell Plottier y Luis Nasri Sader Iturria, indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 654, folio 2442 vto., libro 2 de Contratos, el 29 de mayo de 1987.
22) N$ 3.750,00 10|puo. 13772 Jun.23-v.jul.6.

BUGAL LTDA.

Contrato: 9|9|86.
Inscripción: 1017 F.o 3903 vto. L.o 3.
Socios: ALVARO GERSTENFELD LEIBNER, JEANNETTE BUGNA GIMENEZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 100.000.
Objeto: Administración, venta inmuebles.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 15916 Jl.1-v.jl.14

FRADE LTDA.

Contrato: 20 de mayo 1980.
Inscripción: Nº 491, folio 1844, Libro 3.
Socios: CARLOS MARQUES MARTINE y ROSA PINELA GROVE.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Zapatería y afines, Imp. y Exp.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15939 Jl.1º-v.jl.14.

SON S. R. L.

Contrato: 26 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 645, al folio 2423 del Libro 1.
Socios: SANTIAGO PUCHET CASTELLANOS, OSCAR WILMER PINAZZO PIZZARRO y NESTOR RAUL ACOSTA AROTXARENA.
Objeto: Impresiones, publicaciones, ediciones y artes gráficas en general, importación y exportación de maquinaria, materiales e insumos.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Néstor Raúl Acosta Arotxarena.
Domicilio: Rivera 3254.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15927 Jl.1º-v.jl.14.

MUREX SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 14|11|85.
Inscripc. Nº 369, folio 1422 Libro 3.
Socios: MARCELO VALDES CIURICH, MARIANA VALDES CIURICH.
Objeto: Exportación e importación. Comercialización y distribución de artículos en general.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Mariana Valdés Ciurich.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15850 Jul.3-v.jul.16.

SPIRITS S. R. L.

Contrato: 11|6|87
Inscripción: Nº 619 folio 2362 v. Libro 3.
Socios: GERDA GRUNOW y ELSA UHRIG
Objeto: Importación, exportación, comercialización, industrialización en uno o más ramos de actividad
Domicilio: Montevideo.
Capital: 200 000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Gerda Grunow.
22) N$ 2 820,00 10|pub. 15849 Jl.1º-v.jl.14

GAMA I LTDA.

Contrato: 20|V|87 Reg. Nº 54 folio 204 To. 26
Socios: VICTOR E. MIRABALLES SOSA 199 cuotas ESCILDA SOSA MAIDANA 1 cuota.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Víctor E. Miraballes.
Objeto: Comercialización bienes muebles, inmuebles, arrendamiento de obras, cosas servicios, explotación comercios.
22) N$ 2 820,00 10|pub. 15827 Jl.1º-v.jl.14.

LOS OLIVOS LTDA.

Contrato 1º|X|1986 Reg. Nº 189 folio 802 Lº 25.
Socios Aportes: LUIS F. PICO ESTRADA 199 cuotas. AGUSTIN PICO 1 cuota.
Capital: N$ 100.000.00
Plazo: 1 año prorrogable
Administración: Luis F. Pico.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Comercialización bienes muebles - inmuebles, arrendamientos obras - casas servicios, explotación negocios, establecimientos rurales.
22) N$ 3.760 00 10|pub. 15828 Jl.1º-v.jl.14.

SEMILLAS TACUAREMBO LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 2|8|1985
Inscripción: 7|2|1986: Nº 5; folio 20 a folio 22.
Domicilio: Tacuarembó.
Denominación: "Semillas Tacuarembó Limitada".
Modificación: único administrador Juan José Payret Arrúa.
Fiscalización ejercida por "Gelber y Barraqué Hermanos S. A. representado por León Eduardo Estéves Alves.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 15799 Jl.1ºv.jl.14.

BLANCO, OTERO Y TOME S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 10|7|86.
Registro: N.o 649 F.o 2440 v. L.o 1 Contratos.
Cedentes: MARIA ARGENTINA TOME LORENZO y MARTHA OTERO TOME.
Cesionario: Sergio Fernando Blanco Tomé.
Modificación: La denominación será: Blanco e hijo S.R.L.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15922 Jl.1-v.jl.14.

COVATUR S.R.L.

Fecha: 2|4|1987.
Inscripción: N.o 367 F.o 1413 v. L.o 3.
Objeto: Empresa de transporte de pasajeros nacional e internacional.
Capital: N$ 200.000.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: PIERO VACCARI BOTTAZZI y LUIS ALBERTO CORREA BERMOLEN.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15923 Jl.1-v.jl.14.

JOSEPA S.R.L.

Contrato: 15|5|87.
Inscripción: No. 460 F.o 1777 vto.; L.o 3 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS TOME TRILLO y PABLO LEONARDO LOPEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Compraventa e industrialización productos cárnicos y anexos.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15918 Jul.1º-v.jul.14.

VERO S. R. L.

Contrato: 4 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 722, folio 2690 vuelto, Libro 2.
Socios: TERVANDA GRACIELA TACHDJIAN NAJARIAN de ROCHA y THELMA IVONNE LIENCRE IBAÑEZ.
Capital: N$ 500.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de salón de belleza peluquería, boutique, compra y venta de artículos en general, importaciones, representaciones y todo lo relacionado con el mejoramiento físico del hombre y la mujer.
Administración: Ambas socias, conjuntamente.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15930 Jl.1º-v.jl.14.

PARABRISAS S.R.L.

Contrato: 15 de mayo de 1987.
Inscripción: N.o 579 F.o 2158 v. Libro 2.
Socios: MARCELA ANDREA TROISI BATTAGLIA y JORGE ALBERTO TROISI BATTAGLIA.
Capital: N$ 500.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación y exportación de repuestos para vehículos automotores.
Administración: Marcela Troisi.
22) N$ 2.820 00 10|pub. 15910 Jl.1-v.jl.14.

ELECTRO PRADO S.R.L.

Contrato: 1.o de junio de 1987.
Inscripto: 15 de junio de 1987 N o 655 F.o 2464 del N.o 1.
Capital: N$ 200.000. Furtado 90 o|o. Contreras 10 o|o.
Socios: RAMON FURTADO CONTRERA, ROSA ALBA CONTRERAS CONTRERA
Domicilio: Urutaú 6621
Administración: Ramón Furtado Contrera.
Objeto: Instalaciones eléctricas y venta de materiales eléctricos, actividades afines y|o anexas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente en períodos iguales.
22) N$ 3.760 00 10|pub. 15907 Jl 1-v.jl.14.

TECMO LIMITADA

Contrato: 1|6|87.
Socios: LUIS ALBERTO MONTOSSI GUTIERREZ y MARGOT NELDA TECHERA MARTINEZ.
Capital: N$ 200 000 por partes iguales
Objeto: Compra, venta, consignación, distribución, motos motonetas, ciclomotores y similares, accesorios y afines
Administración: Indistinta, salvo gravamen, enajenación bienes inmuebels
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Maldonado
Inscripción: Reg. Comercio Maldonado N.o 61 F.o 229|30 L.o 26
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15886 Jl.1-v.jl.14.

DOPRI LTDA.

Contrato: 5|6|87.
Inscripción: N.o 632 F.o 2375 v L.o 1.
Socios: GUSTAVO y SERGIO DONNANGELO NOVELLI y GABRIEL y PABLO DONNANGELO TORRES.
Objeto: Comercialización e industrialización de artículos manufacturados o no.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por un año.
Capital: N$ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15917 Jul.1-v.jul.14.

POCITOS S.R.L.

Contrato: junio 3 de 1987.
Inscripción: N.o 596 F.o 2279 L.o 3.
Socios: GERMAN EDUARDO OBES BOCAGE y PATRICIA MARIA OBES BOCAGE.
Capital: N$ 1:000.000,00 (90 o|o y 10 o|o).
Administración: Germán Eduardo Obes.
Objeto: Almacén de comestibles y anexos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 2.820 00 10|pub 15920 Jl 1-v.jl.14.

DELSUR LTDA.

Contrato: 27|5|87.
Registro Público de Comercio N.o 691 al folio 2574 v. del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: CARLOS MARTINEZ BARREIRO y JORGE HUENTELICAN HRASTE.
Capital: N$ 200.000.
Objeto: Fabricación de botiquines, placares, carpintería en general y anexos Importación, exportación, compra y venta de mercaderías en general.
Administración: Carlos Martínez Barreiro.
Plazos: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15980 Jl.1-v.jl.14.

BEST S.R.L.

Contrato: 1|4|1987.
Inscripción: N.o 480 F.o 1849 L.o 3.
Objeto: Vigilancia, contralor y custodia de bienes y|o personas. Su traslado fuera y dentro del territorio.
Socios: ENRIQUE PARADA GELABERT, ALVARO JAVIER LOPEZ NAVARRO y RICARDO RODOLFO LOPEZ SOUZA.
Capital: N$ 195.000
Administración: Ricardo Rodolfo López Souza.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15959 Jl.1-v.jl.14.

RUTAS DE AMERICA LTDA.

Contrato: 5|2|87
Registro: N.o 87 F.o 337|341 L.o Contrato año 1987.
Socios: ANDRES CABRERA DUARTE, JORGE WASHINGTON CABRERA RODRIGUEZ, ANDRES WILLIAN CABRERA RODRIGUEZ y JUAN CARLOS CABRERA RODRIGUEZ
Objeto: Principalmente panadería y anexo.
Duración: 50 años a contar del 9|2|79
Capital: N$ 120.000
Administración: Conjuntamente por dos cualesquiera de los socios.
Domicilio: Pando, Canelones.
22) N$ 3 760.00 10|pub. 15926 Jl.1-v.jl.14.

SUPERMERCADO ARO LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 12 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 610, Fo. 2327 v., Lo. 3 de Contratos.
Cedentes: HOSVEL MATTOS VIROGA; MIGUEL PEDRO CASTRO FIOL; WASHINGTON SALVO STOTZ; NELLIA DOLORES GARCIA FRACCHIA y GLADYS GRAÑA
Cesionarios: Miguel Angel Guichón; Luis Alberto Pagola; Julio Leites Guichón: Clis Sociedad Anónima.
Administración: Clis Sociedad Anónima exclusivamente.
22) N$ 3.760 00 10|pub. 15925 Jl.1-v.jl.14.

ELPAN S.R.L.

Contrato: 7|4|87.
Registro: N.o 377 F.o 1410 v. L.o 1 Contratos.
Socios: FEDERICO AZNAREZ MORELLI; ALBERTO FORGUES ACUÑA y NELSON MASIAS MAIO.
Objeto: Principalmente fabricación y venta de aditivos alimentarios.
Duración: 2 años.
Capital: N$ 300 000.
Administración: Conjuntamente por dos cualesquiera de los socios
Domicilio: Montevideo
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15919 Jl.1-v.jl.14.

RURAGRO LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|6|987.
Registro: N.o 621 F.o 2336 L.o 1 Contratos.
Cedente: MARIA TERESA PUMAR DELGADO.
Cesionario: José Alejandro Mautone Medvedeo.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 15915 Jl.1-v.jl.14.

SAVAGE DEL URUGUAY LIMITADA
Contrato: 15 de junio de 1987.
Inscripción: N.o 614 Fo. 2343 v. L.o 3.
Socios: DIEGO FERNANDO ECHEVERRIGARAY SILVEIRA y GONZALO AGUSTIN FERNANDEZ THODE.
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: Hasta 31|12|1988 prorrogable por períodos de un año.
Capital: N$ 180.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Vázquez Ledesma 2959 Ap. 201 Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15921 Jl.1-v.jl.14.

RONALDO AMERICO DUCCHY ADAN y ALMA CLARA CORREA MENDIETA prometieron vender a Antonio Buceta Secane el 1|6|984 fiambrería librería y venta de frutas.
Inscripción N.o 201 F.o 823 L.o 2 el 15 de agosto de 1984.
Acreedores: Joaquín de Salterain 963, Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15557 Jl.1-v.jl.14

ASIADAMA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 18 de mayo de 1987.
Inscripción: N.o 631 folio 2372 libro 1 de Contratos.
Cedentes: BENIAMINO D'EBOLI SANTOPIETRO y CRISTINA VIVIAN VAZQUEZ.
Cesionarios: Julio Gilberto López Santi y Severo Martínez Barrios.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15530 Jl.1-v.jl.14.

BONNI LTDA.
Contrato: 1.o marzo 1983.
Registro Canelones N.o 46; F.o 152|156 año 1983.
Socios: ANGEL MARINO ALONSO ROSA y SUSANA AMERICA ZINOLA SERRATTO.
Objeto: Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles en forma especial.
Capital: N$ 50.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año con prórrogas automáticas.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15517 Jl.1-v.jl.14

VIDRIERIA CARMELO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 31|12|1986.
Registro: Nº 45, Folios 185|86 - Colonia.
Cedente: PASCUAL OLEGARIO GARCIA.
Cesionarios: Edgardo Horacio Amatti Vanrell y Ruben Darío González García.
Administración: Edgardo Horacio Amatti Vanrell, exclusivamente.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 11668 Jul.1º-v.jul.14.

URUPA IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES S.R.L.
Contrato: 12|6|87.
Registro: N.o 726 folio 2707 libro 2.
Socios: MIGUEL ANGEL CHAVES BARELO y OCTAVIO LESSA MARQUES.
Plazo: 20 años prorrogable.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, mandatos comisiones y consignaciones. Operaciones en zonas francas, puertos francos y en comercios amparados en el régimen de free-shop. Compra-venta, arrendamientos e hipotecas de bienes inmuebles. Registro y explotación de patentes, marcas y bienes incorporales a nombre propio o de terceras personas.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Miguel Angel Chaves Barelo.
Domicilio: Juncal 1327 Ap. 1801, Montevideo.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 15961 Jul.1.v.jul.14.

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO CARLOS SALVATICO S.R.L.
Contrato: 31 de marzo de 1987.
Inscripción: 482, folio 1856 v., Libro 3.
Cedente: ELENA MARGARITA CURCIO GARCIA.
Cesionarios: Carlos Alberto Salvático Curcio, Mirta Shirley Olazábal Etulain, Susana Salvático Curcio.
Cuotas cedidas: La totalidad.
Administración: Carlos Alberto Salvático Curcio y Mirta Shirley Olazábal Etulain.
22) N$ 2.600,00 10|pub. 14699 Jun.24-v.jul.7.

BARRACA FALERO S.R.L.
Contrato: 1º|6|87.
Registro: Nº 19, Fo. 66 al 69.
Socios: WILSON OMAR FALERO BENTANCOR, MARIA IRIS DUCGE TELIS, ELBIO JACINTO FALERO MAQUIOLI y OLGA BENTANCOR MARRERO.
Objeto: Barraca de materiales de construcción, Transporte y anexos.
Capital: N$ 500.000,00.
Domicilio: Río Branco, calle Joaquín Gundín s/n.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Administración: Elbio Jacinto Falero Maquioli.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 15706 Jun.30-v.jul.13.

FEMA LTDA.
Contrato: 28|2|87.
Inscripto: Nº 9, Folio 30 al 32, Lo. de Contratos.
Socios: CARLOS FERNANDO MARTINEZ FERREIRA y VILMA ARACY FERREIRA FERREIRA.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y productos alimenticios; representaciones; importación y/o exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15704 Jun.30-v.jul.13.

YSSY FLOWERS S.R.L.
Contrato: 25|mayo|1987.
Inscripción: Nº 53, Fo. 210|214 - Colonia.
Socios: MARIA ISABEL CORREA y PATRICIO MIGUEL JUAN GAHAN.
Objeto: Realización artesanal y comercialización de flores de telas, bouquet, tocados para novias, ramos, cotillón, compras, ventas, importaciones, exportaciones, representaciones, distribuciones, etc.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: María Isabel Correa.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15696 Jun.30v.jul.13.

ANDREA LTDA.
Contrato: 7 octubre 1985.
Inscripción: Nº 851, folio 3243 v. Libro 3.
Socios: CARLOS MARQUES MARTINE y ROSA PINELA GROVE.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Zapatería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15940 Jl.1º-v.jl.14.

B.C.G. LIMITADA
Modificación de contrato social: 27 de marzo de 1987.
Inscripción: N.o 682, F.o 2260 v., L.o 1, 3.6.87.
Nuevo socio: JULIO CESAR GIORGI PONZONI.
Aumento de capital: a N$ 240.000,00.
22) N$ 2,250,00 10|pub. 14512 Jun.24-v.jul.7.

PANADERIA CELTA S.R.L.
Contrato: 10|6|87.
Registro: Nº 707, folio 2640 v. libro 2 Contratos.
Socios: RAMIRO CARIDE FRANCO y MARTHA MARCOS MARTINEZ.
Objeto: Principalmente panadería y anexo al ramo.
Duración: cuarenta años.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Ramiro Caride Franco.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2,820,00 10|pub. 15390 Jn.24-v.jl.7.

LANCUER S.R.L.
AUMENTO DE CAPITAL - CESION DE CUOTA MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 28.5.1987.
Registro: N.o 617, F.o 2320, L.o 1.
Cedente: EXEQUIEL HECTOR GRAJALES.
Cesionarios: Ubaldo Ernesto Choca Carabajal, Oscar Mario Pere Fumagalli, María Luisa Martínez Choca, Max Baer Rodríguez Moncher y Carlos María Napias Noya.
Capital: Ubaldo Choca, 95 cuotas; Oscar Pere, 2 cuotas; María Luisa Martínez 1 cuota; Max Rodríguez, 1 cuota; y Carlos Napias, 1 cuota.
Administración: Ubaldo Ernesto Choca Carabajal, conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 14395 Jun.22-v.jul.3.

LA BOTICA DE LAS CUATRO LIMITADA
Contrato: 2|6|87.
Inscripción: N.o 695 F.o 2590 L.o 2.
Socios: MARIA MARIN; RENEE DOMINGUEZ; VIRGINIA ROMANELLI y MARIEL BRUNO.
Objeto: Explotación de comercio en ramo boutique y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15201 Jn.23-v.jl.6.

BENIT LTDA.
Integrantes: BEATRIZ SUSANA WAISBORT MILMAN y ENRIQUE PASCUAL GERECHT PIATNICA.
Objeto: Artículos de cosmética, compraventa y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 2.500.000.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
R.G.C.: 5|6|1987 N.o 599 F.o 2290 v. L.o 3 de Contratos.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15306 Jn.23-v.jl.6.

POLVORIN S.R.L.
Contrato: 1|6|87 inscripción Registro Comercio N.o 548 F.o 2099 v. L.o 3.
Socios: GEORGE O'BRIEN VERNAZZA PADULA y RAMONA MIRYAM CARRAZZONE GIRALDI.
Objeto: Café y bar.
Capital: N$ 200.000 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: George O'Brien Vernazza Padula.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15305 Jn.23-v.jl 6.

AROD S.R.L.
MODIFICACION Y CESION DE CUOTAS
Contrato: 30 marzo 1987.
Inscripción: N.o 623 F.o 2342 v. L.o 1 de Contratos.
Cedentes: JORGE ALFREDO MUSSO BIANCHI y BERNARDO HUMBERTO ARROSBIDE.
Cesionarios: Fango Sociedad Anónima y Juan Francisco Virginio Domínguez.
Capital: Se aumenta a N$ 200.000.
Administración: Juan Francisco Virginio Domínguez.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15203 Jn.23-v.jl.6.

ALICEC S.R.L.
MODIFICACION Y CESION DE CUOTAS
Contrato: 30 de marzo de 1987.
Inscripción: N.o 622 F.o 2339 v. L.o 1 de Contratos.
Cedentes: MIGUEL PEDRO ALVAREZ y DORA ARMIDA VIRGINIO.
Cesionarios: Trillos Sociedad Anónima; María Flora Amalia Felicidad Vignali Altieri.
Capital: Se aumenta a N$ 200.000.
Administración: María Flora Amalia Felicidad Vignali Altieri.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 15204 Jn.23-v.jl.6

ALTERNATIVA PROMOCIONES Y PRODUCCIONES LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 19 de marzo de 1987.
Inscripción: Nº 661 Fº 2469 Lº 2.
Socios: RICARDO MARIO DANDRAYA MENDEZ y ANA MARIA CARBALLO BORGINI.
Administración: Ricardo Mario Dandraya Méndez.
Plazo: dos años.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Conducción, programación, ventas de radio y televisión y espectáculos de cualquier naturaleza.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 14908 Jn.23-v.jl.6

TRANSWAY LTDA.
Contrato: 20|3|87.
Inscripción: Nº 287 Fo. 1071 v Lo. No. 1.
Socios: LILO CASADO, FRANK JIMENEZ, LUIS ALBERTO ALVARIZA.
Objeto: Transporte nacional, internacional de carga aérea, marítima y terrestre.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Plazo: un año prorrogable.
Administración: Luis Alberto Alvariza.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.825.00 10|pub. 15395 Jun.24-v.jl.7.

CRIMACT LTDA.

Socios: MANUEL VICTOR ACOSTA OLDAN, MARIA CRISTINA ACOSTA CARABAJAL.
Contrato: 2 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 630, Folio 2257, Libro Nº 1 de Contratos.
Objeto: Importación, exportación. Comercialización artículos del hogar.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años.
Capital: N$ 200.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente por cualquiera de los socios.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 15699 Jun.30-v.jul.13.

BARRACA FLORIDA LIMITADA

Contrato: 26|5|1987.
Inscripción: Nº 616 Fº 2316 v. Lº I.
Socios: FERNANDO JOAQUIN PISANO PERDOMO, HEBER MARIO PEREZ CUADRO, ALEJANDRO PISANO PERDOMO.
Objeto: Comercialización, industrialización de materias primas mercaderías, bienes y servicios. Exportación, importación.
Capital: N$ 204.000,00.
Administración: Cualesquiera de los socios, actuando 2 en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 14989 Jn.23-v.jl.6.

GIANONI LIMITADA

Contrato: 30|4|87.
Inscripción: Nº 35, folio 133, Libro LVIII.
Objeto: Carpintería, mueblería y afines.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Avenida Soriano 1163.
Socios: RUBEN GIANONI, CHRISTOPHE WYAUX. BENOIT WYAUX.
Administración: Ruben Gianoni.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16094 Jl.2-v.jl.15.

HERIBERTO GUTIERREZ S. R. L.

Contrato: 7 de mayo de 1987.
Inscripción Registro de Comercio de Canelones: Nº 76, folio 295|299, año 1987.
Socios: CIRIACO HERIBERTO GUTIERREZ MANCINI y GONZALO GUTIERREZ de MARAÑON.
Objeto: Distribución y venta de productos CONAPROLE.
Capital: N$ 3:000.000.00.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Departamento de Canelones.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16101 Jl.2-v.jl.15.

C y L Ltda.

Contrato: 7 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 576, folio 2149 v. libro 2 de Contratos.
Socios: CECILIA ABAL ALVAREZ y MARIA LUCIA AGUIAR ZORRILLA.
Objeto: Fabricación y comercialización de prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: Tres años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 15033 Jun.22-v.jul.3.

GAMA LTDA.

Contrato: 16|2|87.
Inscripto: Nº 126, folio 487 v., Libro 3.
Socios: JULIO CESAR RODRIGUEZ AGNESE; LUIS SEVERINO KOLSKI MIREL.
Administración: Conjunta por dos cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Trabajos para terceros en general.
Capital: N$ 150.000.00.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 14891 Jun.22-v.jul.3.

HERRERIAS COLON S.R.L.

Contrato: 5|5|1987.
Registro: Nº 447 Fº 1679 Lo. 1.
Socios: FERNANDO ELBIO PANZACCHI MASSIA, LIDIA BEATRIZ GEA PAIS. WILSON LUIS PANZACCHI BELLO.
Objeto: Herrería de obra y artística.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Fernando Elbio Panzacchi Massia.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 15282 Jun.24-v.jl.7.

ALFAE LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 2 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 45, Folio 149, Libro 27 de Contratos el 16 de diciembre de 1980.
Cedente: DAISI MONTERO (15 cuotas).
Cesionarias: Giselle Eguren Luzardo e Irma Luzardo Castillo.
Modificación: Cláusula 1º, inciso 2º: El Directorio lo integran las señores Eguren y Luzardo.
Cláusula 9º: Ejercicio social del 1º de octubre al 30 de setiembre del año siguiente.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 16018 Jul.2-v.jul.15.

FOTOCOPIAS S. R. L.

Contrato: 1º|687.
Inscripción: Nº 681, folio 2539 v., Libro 2.
Socios: JOSE ANTONIO DARUECH MAGLIA; ANA MARIA CASTRO CASTRO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Papelería; fotocopias y artículos de escritorio en general.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 14890 Jn.22-v.jl.3.

DEI'S LTDA.

Contrato: 4 de noviembre de 1986.
Socios: DANIEL MANUEL JURFEST SIPILIVAN y SANDRA MARIELA VEINSTEIN SIPILIVAN.
Objeto: venta de cuero, calzados y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año, prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00, aportado: 90 o|o Daniel Jurfest y 10 o|o Sandra Veinstein.
Administración: indistinta.
Inscripción: Nº 1196, folio 4321 vto., Lº 1.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 15001 Jun.23-v.jul.6.

MINI SUPERMERCADO PERSA S.R.L.

Contrato: 6|5|1987.
Inscripción: Nº 10, Folio 34, Libro 33.
Socios: OFELIA SILVERA DUARTE y FERNANDO LOPEZ.
Capital: N$ 600.000.00.
Objeto: Venta a menudeo de productos alimenticios.
Plazos: 2 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 16016 Jul.2-v.jul.15.

LA BLANCA SOCIEDAD GANADERA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 12|11|1986.
Inscripción: Registro Comercio Paysandú Nº 20, Folio 80, Libro LVIII.
Cedente: BLANCA STIRLING CASH de LAWLOR.
Cesionarios: Diego Julio Lawlor Stirling y Blanca Elena Oliver Etcheverry.
Modificación: Unico administrador: Diego Julio Lawlor Stirling.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 16034 Jul.2-v.jul.15.

SERVICIO ESTUDIANTIL URUGUAYO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 12 de junio de 1987.
Socios: JORGE ANTONIO VILLARREAL VILLARREAL, PEDRO ANDRES CLAVERO de los SANTOS y MARIA de LUJAN ABRAHAM VIANI.
Objeto: Academia y préstamo de material didáctico.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Veinte años.
Administración: Villarreal y Clavero, indistintamente.
Capital: N$ 200.000.00.
Inscripción: número 682, fo. 2562 v., L.o 1, el 17 de junio de 1987.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16051 Jul.2-v.jul.15.

NUEVO AMANECER S. R. L.

Contrato: 20|5|87.
Inscripción: 21|5|87, N.o 597, F.o 2084, L.o número 2.
Socios: TOMAS SOSA y MARIELA SOSA CASAVALLE.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Explotación de almacén.
Administración: Tomás Sosa.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16050 Jul.2-v.ju.15.

PALMAS LIMITADA

Instrumento privado otorgado el 4.4.1987, inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado el 29.5.1987 con el N.o 60, del F.o 225 al 228 en el Tomo N.o 26 de Contratos.
Denominación: "Palmas Limitada".
Socios: CARLOS JOSE, ELISA MARIA, MONICA MARIA y CRISTINA MARIA FACIO ALGORTA.
Capital: N$ 200.000,00, que los socios aportan por partes iguales.
Plazo: 5 años, con prórrogas sucesivas y automáticas de 5 años cada una de ellas.
Objeto: Será: A) Industrializar o comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, construcción y subsidiarios, cueros, deporte, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio y servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas y cosas, semovientes, noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallan en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, consignaciones y comisiones.
Administración: A cargo de Carlos Facio Fresnedo y María Elisa Algorta del Castillo, en forma conjunta o separada, indistintamente.
Domicilio: Balneario "Las Delicias", Maldonado.
22) N$ 11.280,00 10|pub. 16393 Jul.3-v.jul.16.

PLAYTIME LIMITADA

Contrato: 22|4|87, inscripto con el Nº 459, folio 1728 v., Libro 2 de Contratos.
Objeto: Juegos de entretenimiento.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital y socios: N$ 500.000,00 ELENA QUEIROLO (24 o|o); NYLIA QUEIROLO (14 o|o); MARIA ELENA TARNOWSKI (31 o|o); ALEJANDRO QUEIROLO (31 o|o).
22) N$ 3.000,00 10|pub. 14065 Jun.15-v.jul.8.

IMPACTO S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 1|11|1986.
Inscripción: Nº 565 Folio 2.160 vuelto, Libro Nº 3.
Cedentes: JUAN RICART y BENI BRENER.
Cesionarios: HERSZ BRENER y SHEILA LUNA.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16386 Jul.3-v.jul.16.

CADAQUES S.R.L.

Contrato: 1º junio 1987.
Inscripción: Nº 740, Folio 2.761 vuelto Libro 2.
Socios: JESUS PAZOS FONTAN y STELLA BATAGLIESSE.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización y|o distribución de mercaderías de bazar y anexos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16389 Jul.3-v.jul.16.

EMILIO CANEPA S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 14 de octubre de 1986.
Inscripción: Número 1532, folio 5848 vuelto, Libro 3.
EMILIO WALTER CANEPA SANTOS cede 59 cuotas sociales a María Gabriela Cánepa Arcondo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16225 Jul.2-v.jul.15.

BOYARO LIMITADA

Contrato: 17 de febrero de 1987.
Inscripción: Nº 619 Folio 2.325 del Libro número 1.
Cedentes: GLADYS MARGOT REYES SANTANA y VALENTIN CONO BOYARO VIDAL.
Cesionario: Ruben Nelson Bentancor Figueredo y Norma Mabel Peña Giacusa.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16312 Jul.2-v.jul.15.

CAPOSELE PLASTICOS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 17 marzo 198..
Registro: N.o 572, F.o 2185, L.o 3.
Cedentes: VITO SCANZERRA PROIETTO y ALEJANDRO SCANZERRA GRASSO.
Cesionario: Alfredo Vitantonio Scanzerra Grasso
22) N$ 1.880,00 10|pub. 14921 Jun.22-v.jul.3.

PEDRAGOSA INMOBILIARIA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 27|5|1986.
Inscripción: Nº 847, folio 3163, Libro 1 de Contratos.
Cedente: MARIA NELIDA DELGADO RUIZ.
Cesionario: Roberto Pedragosa Icart.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16224 Jul.2-v.jul.15.

DOSIL LIMITADA
Contrato: 25.5.1987.
Socios: RICARDO IGNACIO STEWART ARROSA, MARIO JOSE ARROSA PASCUAL y NELSON MIGUEL PACHECO DONEL.
Domicilio: Montevideo
Objeto: A) Importación exportación, representaciones y comisiones: B) Construcción, compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Industrializar y comercializar mercaderías en todas sus formas y efectuar arrendamientos de obras y servicios; D) Explotación agropecuaria, pesquera y extractivas.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00, aportados: Ricardo Stewart, N$ 66.000,00; Mario Arrosa, N$ 68.000,00; y Nelson Pacheco, N$ 66.000,00.
Administración: Dos cualesquiera actuando conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 584, F.o 2193 v., del L.o 1 de Contratos del año 1987.
22) N$ 5.640,00 10|pub. 16228 Jul.2-v.jul 15.

TADI LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 3.4.87.
Inscripción: N.o 361, F.o 1350 v., L.o 1.
Cedente: MARIA ROSA DIAZ
Cesionario: Jorge Carlos Gutiérrez.
La cesión se retrotrae al 1.3.87.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16230 Jul.2-v.jul.15.

MICROLINE LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 4 de mayo de 1987.
Inscripción: N.o 660, F.o 2465, L.o 2 de Contratos.
Cedentes: DANIEL HORACIO RAMIREZ CAFFERA y JOSEFA L. SCHOLL ARANAGA.
Cesionarios: José Eduardo Umpiérrez Chagas y Héctor Hugo Magnou Argenzio.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.280,00 10|pub. 16231 Jul.2-v.jul.15.

FARMACIA LARRAVIDE S.R.L.
hoy BIGUA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION
Contrato: 5.5.87.
Inscripción: N.o 571, F.o 2132, L.o 2 de Contratos.
Cedentes: WALTER POSTIGLIONE, NELLY LARTIGUE.
Cesionarios: María y Gaspar Melsión.
Modifica razón social y denominación, hoy: "Biguá S.R.L." y domicilio hoy, Tomás Diago 617.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16232 Jul.2-v.jul.15.

FEDAR S.R.L.
Contrato: 29|5|1987.
Registro: Nº 72. Folios 245|9. Libro 4.
Socios: WILLIAM DANIEL FERNANDEZ MALDONADO y JORGE FELIX DA ROSA GOMEZ.
Denominación: "Fedar S.R.L.".
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 4.400.000,00.
Objeto: Agricultura y ganadería.
Domicilio: Ciudad de José Pedro Varela.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16368 Jul.3-v.jul.16.

SOPS PROMOCIONES LIMITADA
Contrato: 4|4|87.
Inscripción: Nº 421 al Fo. 1583 v. del Lo. 2.
Socios: EDGARDO VALENTIN SAVIO TELES, RAUL ALVARO OTAMENDI MAFFEI, ROBERTO PASTORIZA IGLESIAS y JOSE CARLOS SAVIO TELES.
Objeto: Fabricación, Industrialización, comercialización, distribución, importación de cualquier clase de bienes en general, grabación, producción y reproducción de videocasettes de todo tipo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Capital: N$ 200.000,00.
22) N$ 3.000 00 10|pub. 11454 Jul.3-v.jul.16.

FERI S.R.L.
Contrato: 15|6|1987.
Inscripción: Nº 110, Folios 415|418; 1987 (Canelones).
Capital: N$ 1:000.000.00.
Socios: MIGUEL ANGEL RIZZO MORELLO; MARITA CARLA CHIOLA NEGRI; GIUSEPPINA NEGRI GAI de CHIOLA.
Objeto: Aserradero, venta de leña, fletes, etc.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Miguel Angel Rizzo Morello y Marita Carla Chiola Negri en forma indistinta.
Domicilio: Ruta 8. Km. 29,200.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16359 Jul.3-v.jul.16.

SERVIGRAF S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 5|8|1985.
Inscripción: Nº 453, Folio 1.646, Libro 2.
Cedente: ALVARO SANCHEZ SERIN.
Cesionario: César Vicente Cerviño Camacho.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16367 Jul.3-v.jul.16.

GUTIERREZ SUPERGAS S.R.L.
Contrato: 1º|12|86.
Socios: HEVER SERVANDO GUTIERREZ GARCIA y EDDA EDUVIGES GUTIERREZ GARCIA.
Objeto: Distribución de Supergas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 100.000.00 aportados N$ 95.000.00, Hever S. Gutiérrez; N$ 5.000.00, Edda E. Gutiérrez.
Administración: Hever S. Gutiérrez García.
Inscripción: 17|2|87. — Registro P. de Comercio Nº 19, Folio 70 al Folio 73, T. 26 de Maldonado.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16392 Jul.3-v.jul.16.

GANI LTDA.
Contrato: 1º|12|86.
Socios: NUBLE WILFREDO ORREGO SILVA y NIDIA MARGARITA FERNANDEZ ORREGO.
Objeto: Provisión.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 100.000.00, aportados nuevos pesos 95.000.00 Nuble W. Orrego; N$ 5.000.00 Nidia M. Fernández.
Administración: Nuble W. Orrego.
Inscripción 5|1|87 Registro P. de Comercio Nº 3, Folio 11 al Folio 14, T. 26 de Maldonado.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16391 Jul.3-v.jul.16.

PANAMBRA S.R.L.
Contrato: 18 de junio de 1987.
Socios: RAFAEL NEFFA PEREZ y ANTONIO HUMBERTO DI LEVA.
Capital: N$ 200.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales de dos años.
Administración: Rafael Neffa Pérez.
Objeto: Importación y exportación de repuestos de automóviles en todos sus géneros. Representaciones, comisiones consignaciones.
Inscripción: Nº 757, Folio 2.822 Libro 2, el 22 de junio de 1987.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16354 Jul.3-v.jul.16.

SENOGE S.R.L.
Contrato: 23|6|87.
Insc. Reg. de Com. Nº 632, Folio 2.415 vuelto, Libro 3.
Socios: JUAN CARLOS IVANOV MANASLISKI y MARIA DE LAS NIEVES CENTURION.
Objeto: Transporte de personas y cosas.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Juan Carlos Ivanov.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16377 Jul.3-v.jul.16.

LA LUCHA LIMITADA
Contrato: 6 mayo 1987.
Inscripción: Nº 604, Folio 2.307, Nº 3.
Socios: HUGO MARIO ALMANDOS ETCHEVERRY y LAURA BEATRIZ CIRIO JULIAN.
Objeto: Explotación de la actividad agropecuaria, comercio en ramos de bazar, artesanías, artículos para el hogar, electrodomésticos, tienda y mueblería. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas anuales.
Administración: Exclusivamente Hugo Mario Almandos.
Capital: N$ 200.000,00. Aportes: Almandós N$ 10.000,00; Cirio N$ 190.000,00.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 16356 Jul.3-v.jul.16.

DIET-CENTER S.R.L.
Contrato: 8|5|1987.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 14 de mayo de 1987, con el número 438, Folio 1.688 vuelto del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: GUSTAVO EDUARDO AGRIPA ALONSO, ENMA NIBIA BARRETO RIOS y JUAN PEDRO MANARO BARRETO.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Los tres socios que la integran; Gustavo Eduardo Agripa Alonso, Enma Nibia Barreto Ríos y Juan Pedro Manaro Barreto, actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estética corporal.
22) N$ 4.700.00 10|pub. 16358 Jul.3-v.jul.16.

MACRIMAX S.R.L.
Contrato: 9|4|1987
Inscripción: Nº 618, Folio 2.357 vuelto, Libro 3.
Cedente: IVANNAH MARIA GARELLI RUGGIA.
Cesionaria: Graciela Cristina Bernadet Etchart.
Administración: Ambas conjuntamente.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16388 Jul.3-v.jul.16.

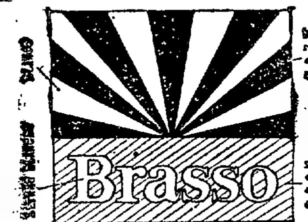
23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL

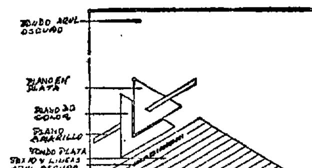
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 218.161. — Montevideo, junio 24 de 1987. — Alvaro Crocco, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase Int. 3 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.640,00 10|pub. 16136 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.132. — Montevideo, junio 23, 1987. — Guzmán González Ruíz por Cannon SACI (Argentina), solicita marca:



calse Int. 3a. . — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.230.00 10|pub. 16322 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 218.050. — Montevideo, junio 17, 1987. — Guzmán González Ruiz por Arlin S. A. (Uruguay) solicita marca



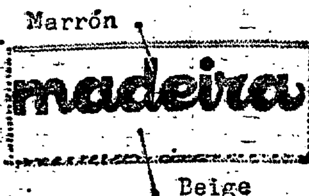
clases Int. 12 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.290.00 10|pub. 15957 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 218.153. — Montevideo, junio 24, 1987. — Manfredo Cikato por Fasor Eletronica S. A. (Brasil) solicita marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.290.00 10|pub. 15979 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 218.106. — Montevideo, junio 22 de 1987. — Oscar Bacot Silvera, por Madeira Ltda. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.640.00 10|pub. 15808 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 218.111. — Montevideo, junio 23 de 1987. — Billy H. Fox, por Ricoh Company Limited (Japón) solicita marca



clases Int. 1, 7, 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760.00 10|pub. 15809 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 218.112. — Montevideo, junio 23 de 1987. — Billy H. Fox, por Ricoh Company Limited (Japón) solicita marca



clases Int. 1, 7, 9, 14 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.640.00 10|pub. 15810 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 218.147. — Montevideo, junio 24 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca



clase Int 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.170.00 10|pub. 15960 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA N.o 217.953. — Montevideo junio 12 de 1987. — Gustavo Fischer, por MCB S.R.L. (Uruguay) solicita marca: REVISTA PUNTA DEL ESTE clases Int. 16, 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15571 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 217.952. — Montevideo, junio 12 de 1987. — Gustavo Fischer, por MCB S.R.L. (Uruguay) solicita marca: DIARIO PUNTA DEL ESTE clases Int. 16, 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15570 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.012. — Montevideo, junio 17 de 1987. — Walter Jones por Sergio Díaz S.A. (Montevideo) solicita marca TAHITI clase 3 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15540 Jl.1-v.jl.14.

ACTA 218.084. — Montevideo, junio 18 de 1987. — Gonzalo Fernández Secco Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay) solicita marca BEVERLY clase Int. 3. Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 15592 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.092. — Montevideo, junio 22 de 1987. — Alvaro Crocco por Hickson International PLC (Inglaterra) solicita marca ANTIBLU clase Int. 2 (s|d). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15586 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.093. — Montevideo, junio 22 de 1987. — Alvaro Crocco por American Standard Inc. (USA) solicita marca TRANE clase Int. 11. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15587 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.134. — Montevideo, junio 23 de 1987. — M. Dubourg por Indel Ltda. (Montevideo) solicita renovar marca SOL DE NOCHE clases Int. 7, 8, 9 11, 14, 17. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15945 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.054. — Montevideo, junio 17 de 1987. — M. Dubourg por Royalcar S.R.L. (Montevideo) solicita marca DETER MAGIC LIMON clase Int. 3. — La Dirección.
23) N $940.00 10|pub. 15946 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.053. — Montevideo, junio 17 de 1987. — M. Dubourg por Royalcar S.R.L. (Montevideo) solicita marca LIMP IM LIMON clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15947 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.052. — Montevideo, junio 17 de 1987. — M. Dubourg por Maia Ltda. (Montevideo) solicita marca FRIKI'S clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15948 Jl.1-v.jl.14.

ACTA 218.182. — Montevideo, 24 de junio de 1987. — Gustavo López, Uruguay solicita marca TISSAGE clase 25. Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15908 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.173. — Montevideo, junio 24 de 1987. — Marabunta Ltda. (Uruguay) solicita marca MAJORS clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15909. Jl.1-v.jl.14.

ACTA No. 218.013. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Irimar S. A. (Uruguay) solicitó registro de la marca QUICKSTONE HT2 de la clase Int. 25 Publíquese deiz días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15963 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.014. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Irimar S. A. (Uruguay) solicitó registro de la marca KATHERINE HAMMETT de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15964 Jl.1-v.jl.14

ACTA N.o 218.015. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Irimar S. A. (Uruguay) solicitó registro de la marca BILL ROBINS de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15965 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.016. — Montevideo 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Irimar S. A. (Uruguay) solicitó registro de la marca JEFF SAYRE de la clase Int. 25 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15966 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.017. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Irimar S. A. (Uruguay) solicitó registro de la marca CODE BLUE de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15967 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.227. — Montevideo, 26 de junio de 1987. — Con esta fecha Claude Rose-Marie Grivet Pinsard (Uruguay) solicitó registro de la marca FIGHTERS de las clases 18, 23, 24 y 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15956 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 218.090. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Con esta fecha Claude Rose-Marie Grivet Pinsard (Uruguay) solicitó registro de la marca CLAUDE DE PARIS de las clases 18, 23, 24 y 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15955 Jl.1-v.jl.14.

ACTA 218.091. — Montevideo, junio 22 de 1987. — González Ruiz por José Alter Kra (Uruguay) solicita marca INVISIBLE clase Int. 20. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15958 Jl.1-v.jl.14.

ACTA Nº 218.180. — Montevideo, 24 de junio de 1987. — Con esta fecha Publicidad 2000 S. A. solicitó registro de la marca PUBLICIDAD 2000 de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15837 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 218.055. — Montevideo, junio 17, 1987. — Juan Miguel Freira Kenner-Parker Toys Inc. (USA), solicita marca: BOGGLE clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15838 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 218.018. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Solflex S. A. solicitó registro, la marca GASTONFLEX de las clases Int. 19, 22, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15817 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 218.019. — Montevideo 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Solfies S. A., solicitó registro, la marca CONTAINFLEX de las clase Int. 12, 19, 22, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15818 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 218.020. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Solflex S. A. solicitó registro, la marca SILOFLEX de las clases Int. 19, 20, 22, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15819 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 218.021. — Montevideo 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Solflex S. A., solicitó registro, la marca TANQUEFLEX de las clases Int. 12, 19, 20, 22, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15820 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 218.022. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Solflex S. A. solicitó registro, la marca LONAFLEX de las clases Int. 12, 22, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15821 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 218.023. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Con esta fecha SOLFLEX S. A. solicitó registro la marca TUBOFLEX de la clase Int 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15822 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 218.024. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Con esta fecha Solflex S. A., solicitó registro, la marca TOLFLEX de las clases Int. 22, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15823 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 217.975. — Montevideo, junio 12, 1987. — Manfredo Cikato por Divino S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.520,00 10|pub. 15034 Jun.23-v.jul.6.

ACTA N.o 218.061. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Con esta fecha Línea Italiana S.R.L. solicitó el registro de la marca MALIZIA de la clase Int. 35. Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15256 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 218.062. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Con esta fecha Línea Italiana S.R.L. solicitó el registro de la marca LORENZINI de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15257 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 218.063. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Con esta fecha Línea Italiana S.R.L. solicitó el registro de la marca LES TULIPES de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15258 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 218.064. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Con esta fecha Línea Italiana S.R.L. solicitó el registro de la marca CAMANA de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15259 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 218.065 — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Con esta fecha Línea Italiana S.R.L. solicitó el registro de la marca AQUASUIT de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15260 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 217.898. — Montevideo, 9 de junio de 1987. — Con esta fecha Irimar S.A. (Uruguay) solicitó registro de la marca CANALI de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15261 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 217.899. — Montevideo, 9 de junio de 1987. — Con esta fecha Irimar S.A. (Uruguay) solicitó registro de la marca DUNGAREE de la clase Int. 25 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880 00 10|pub. 15262 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 217.900. — Montevideo, 9 de junio de 1987. — Con esta fecha Irimar S.A. (Uruguay) solicitó registro de la marca DONOVAN de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1 880.00 10|pub. 15263 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 217.901. — Montevideo 9 de junio de 1987. — Con esta fecha Irimar S.A. (Uruguay) solicitó registro de la marca LAWMAN de la clase Int 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15264 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N o 217.902. — Montevideo, 9 de junio de 1987. — Con esta fecha Irimar S.A. (Uruguay) solicitó registro de la marca GENNY de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15265 Jn.23-v.jl.6.

ACTA Nº 217.970. — Montevideo, junio 12, 1987. — Manfredo Cikato por Vormil S. A. (Montevideo), solicita marca: DIGENORMOTIL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 15029 Jun.23-v.jul.6.

ACTA Nº 217.971. — Montevideo. junio 12, 1987. — Manfredo Cikato por Vormil S. A. (Montevideo), solicita marca: GASTROFLAT clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 15030 Jun.23-v.jul.6.

ACTA 217.862. — Montevideo, junio 5 1987. — Gonzalo Fernández Secco-Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay) solicita marca NAIF clase Int. 3. Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15063 Jn.23-v.jl.6.

ACTA 217.781. — Montevideo, junio 2 1987. — Gonzalo Fernández Secco-Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca LIA clase Int. 3. Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15061 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 217.964. — Montevideo, junio 12 de 1987. — Manfredo Cikato por Briliocor S.A. (Montevideo) solicita marca WHITE-FRIGI clases Int. 9 y 11. Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 940.00 10|pub. 15023 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 218.001. — Montevideo, junio 15 de 1987. — Manfredo Cikato por Vormil S.A. (Montevideo) solicita marca FITOGEST clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15035 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 218.002. — Montevideo, junio 15 de 1987. — Manfredo Cikato por Vormil S.A. (Montevideo) solicita marca EUGIN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15036 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 218.003. — Montevideo, junio 15 de 1987. — Manfredo Cikato por Vormil S.A. (Montevideo) solicita marca BILEX clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15037 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 218.004. — Montevideo, junio 15 de 1987. — Manfredo Cikato por Vormil S.A. (Montevideo) solicita marca BIOMAG VITAL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15038 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 218.005. — Montevideo, junio 15 de 1987. — Manfredo Cikato por Vormil S.A. (Montevideo) solicita marca BEXONAL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15039 Jn.23-v.jl.6.

ACTA Nº 217.992. — Montevideo, 15 de junio de 1987. — Con esta fecha María del Rosario Cabrera Figares, solicitó registro de la marca REMISES LINEA BLANCA, de la clase Int. 39. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 14886 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 217.965. — Montevideo, junio 12 de 1987. — Manfredo Cikato por Vormil S.A. (Montevideo) solicita marca CLONALGIN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15024 Jn.23-v.jl.6.

ACTA Nº 217.922 — Montevideo, junio 10 de 1987. — Alvaro Crocco, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: NOLIR clase Int. 5 (sld). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 14822 Jun.22-v.jul.3.

ACTA Nº 217.740. — Montevideo, junio 2 de 1987. — Rodolfo Molles por Brevetti Gaggia S p A., de Italia, solicita marca ASSOMATIC MAGNUM clases Int. 9 y 11 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 14798 Jun.22-v.jul.3.

ACTA 217.859. — Montevideo, junio 5, 1987. — González Ruiz, por SA Simone Cochard (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.625,00 10|pub. 14606 Jun.17-v.jul.1º.

ACTA 217.963. — Montevideo, junio 12 de 1987. — Norman A. Fox, por The Limited Stores, Inc. (U.S.A.), solicita marca: CASSIDY clases Int. 14 - Int. 42 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 14808 Jun.22-v.jul.3.

ACTA Nº 217.949. — Montevideo, junio 12 1987. — M. Dubourg por Itapema S. A. (Montevideo), solicita marca CHESS, clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 14939 Jn.22-v.jl.3.

ACTA 217.940. — Montevideo, junio 11 de 1987. — Norman Fox por Rhone-Poulenc Sante (Francia), solicita marca: RHOCRISTIL clase Int. 5 (detalle). — Reivindicando prioridad Acta francesa 1.391.426 del 28 de enero de 1987. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 14801 Jun.22-v.jul.3.

ACTA 217.941. — Montevideo, junio 11 de 1987. — Norman Fox por Rhone-Poulenc Sante (Francia) solicita marca: RHOTREXATE clase Int. 5 (detalle), reivindicando prioridad acta francesa 1.391.417 del 28 de enero de 1987. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 14802 Jun.22-v.jul.3.

ACTA 217.942. — Montevideo, junio 11 de 1987. — Norman Fox por Rhone-Poulenc Sante (Francia), solicita marca: RHONURACIL clase Int. 5 (detalle), reivindicando prioridad Acta francesa 1.391.423 del 28 de enero de 1987. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 14803 Jun.22-v.jul.3.

ACTA 217.943. — Montevideo, junio 11 de 1987. — Norman A. Fox, por Rhone-Poulenc Sante (Francia), solicita marca: RHOFOLATE clase Int. 5 (detalle), reivindicando prioridad francesa, Acta Nº 1.391.415, del 28 de enero de 1987. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 14804 Jun.22-v.jul.3.

ACTA 217.944. — Montevideo, junio 11 de 1987. — Norman A. Fox por Rhone-Poulenc Sante (Francia), solicita marca: RHOPLATIL clase Int. 5 (detalle), reivindicando prioridad francesa, Acta Nº 1.391.421, del 28 de enero de 1987. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 14805 Jun.22-v.jul.3.

ACTA 217.961. — Montevideo, junio 12 de 1987. — Norman Fox por The Limited Stores, Inc. (USA), solicita marca: CASSIDY clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 14806 Jun.22-v.jul.3.

ACTA 217.962. — Montevideo, junio 12 de 1987. — Norman A. Fox, por The Limited Stores, Inc. (U.S.A.), solicita marca: OUTBACK RED clase Int. 42 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 14807 Jun.22-v.jul.3.

ACTA Nº 217.915. — Montevideo, junio 16 1987. — Dubourg por Encida S. A., (Montevideo, solicita marca: KENO, clase Int. 16, 36, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 14936 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 217.772. — Montevideo, junio 2 de 1987. — Alvaro Crocco, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca SELEEN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 13506 Jun.18-v.jul.2.

ACTA 218.029. — Montevideo, junio 17 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo), solicita marca: SAMICK clase Int. 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 15466 Jun.29-v.jul.10.

ACTA Nº 218.066. — Montevideo, junio 18 de 1987. — Alvaro Crocco, por Eternit Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca: VINILIT clases Int. 6, 17 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 15448 Jn.29-v.jl.10.

ACTA Nº 218.068. — Montevideo, junio 18 de 1987. — Alvaro Crocco, por E. I. Du Pont de Nemours & Company (E.U.A.), solicita marca: TRIDIL clase Int. 5, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 15460 Jun.29-v.jul.10.

ACTA Nº 218.069. — Montevideo, junio 18 de 1987. — Alvaro Crocco, por E. I. Du Pont de Nemours & Company (E.U.A.), solicita marca: NUBAINA clase Int. 5 (s/d)). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 15461 Jun.29.v.jul.10.

ACTA Nº 218.070. — Montevideo, junio 18 de 1987. — Alvaro Crocco, por E. I. Du Pont de Nemours & Company (E.U.A.), solicita marca: NARCANTI clase Int. 5 (s/d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 15462 Jun.29-v.jul.10.

ACTA Nº 218.071. — Montevideo, junio 18 de 1987. — Alvaro Crocco, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: GALAXY clase Int. 5 (s/d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 15463 Jun.29.v.jul.10.

ACTA 217.934. — Montevideo, junio 10 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Dante Irurtia S. A. (Uruguay), solicita marca: CA' DEL SACRAMENTO - PRIMEUR clase Int. 33º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 15443 Jun.29-v.jul.10.

ACTA 217.979. — Montevideo, junio 12 1987. — González Ruiz por Héctor Nelson Stagnari Benvenutto (Uruguay), solicita marca: KEEP clase Int 33º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 15444 Jun.30-v.jul.10.

ACTA Nº 217.597. — Montevideo, mayo 26 de 1987. — Rodolfo Molles por Toyo Boseki Kabuschiki Kaisha (comerciando también como Toyobo C., Ltd.) de Japón solicita marca



clase Int. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760,00 10|pub. 14796 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 217.481 — Montvideo, 19 de mayo de 1987. — Con esta fecha Los Lagos S.R.L. solicitó registro de la marca LOS LAGOS S.R.L., de las clases Int. 29, 30 y 31. — Publíquese diez días conhsecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.820,00 10|pub. 14951 Jn.22-v.jl.3.

ACTA 217.980. — Montevideo, junio 12, 1987. González Ruiz por Alcon Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza), solicita marca: SOFTAB clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 15445 Jun.29-v.jul.10.

ACTA 218.006. — Montevideo, junio 15 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Medicus Sociedad Anónima de Asistencia Médica y Científica (Argentina), solicita marca: MEDICUS clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub 15446 Jun 29-v.jul.10.

ACTA Nº 218.049. — Montevideo, junio 17, 1987. — Manfredo Cikato por Lage & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca A D CEL clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15776 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 217.737. — Montevideo, junio 1º, 1987. — Guzmán González Ruiz por José Pedro Pereira (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 6º, 19º, 36º, 37º, int. 39. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 3.375.00 10|pub. 14026 Jn.30-v.jl.13.

ACTA Nº 217.808. — Montevideo, 4 junio 1987. — Eduardo Medina - Comly S. A. solicita marca GO RODEO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 13775 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 217.564. — Montevideo, mayo 22, 1987. González Ruiz por David Eduardo Levi (Uruguay), solicita marca: SPECTROBASAL clase Int. 42º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 12775 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 218.048. — Montevideo, junio 17 de 1987. — Claudio Morgade, por José Balduccio, (Uruguay), solicita renovar marca:

RECTIFICADORA
PANAMERICANA



clast Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 4.200,00 10|pub. 15457 Jul.2.v.jul.15.

ACTA 218.028. — Montevideo, junio 17 de 1987. — Norman Fox por Plus System, Inc. (USA), solicita marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.580,00 10|pub. 15465 Jn.29-v.jl.10.

ACTA Nº 217.989. — Montevideo, junio 12, 1987. — Oscar Figueredo por César Atilio Schiavo Borrelli (Uruguay), solicita marca:



clases Int.: 6; 8; 9; 11; 21. — La Dirección.
23) N$ 4.230,00 10|pub. 15489 Jn.29-v.jl.10.

ACTA Nº 218.086. — Montevideo, 18 junio 1987. — Con esta fecha Kintaro S. R. L. solicitó registro la marca:



de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.700,00 10|pub. 15496 Jn.29-v.jl.10.

ACTA 218 034. — Montevideo, 17 junio, 1987. — Lorenzo A. Saavedra por Tijuana Limitada (Uruguay), solicita marca TIJUANA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15748 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 218.010. — Montevideo, junio 16, 1987. — Manfredo Cikato por Vormil S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 1, 3, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760,00 10|pub. 15040 Jun.29-v.jul.10.

ACTA Nº 218.055. — Montevideo, junio 17, 1987. — Angel Numerosky, por Isaac Lubchansky (Uruguay), solicita marca: SWILYNN, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 15490 Jun.29-v.jul.10.

ACTA Nº 217.946. — Montevideo, 11 junio 1987. — Oscar Figueredo, por Walter Raúl Valdez Bologna (Uruguay), solicita marca: VIDEO CENTER FILMS DE RAUL VALDEZ, clase Int. 41
23) N$ 940,00 10|pub. 15488 Jun.29-v.jul.10.

ACTA 217.933. — Montevideo, junio 10, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Quiros S. A. (Uruguay), solicita marca DON JUAN, clase Int. 35. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 15485 Jun.29-v.jul.10.

ACTA 217.976. — Montevideo, junio 12, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Descard Ltda. (Uruguay), solicita marca: DESCARD, clase Int. 42. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 15486 Jun.29-v.jul.10.

ACTA Nº 218.108. — Montevideo, 22 junio 1987 — Con esta fecha, Tecnic S. A., solicitó el registro de la marca: VERTICE SUR LIBROS, de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 15479 Jun.29-v.jul 10.

ACTA Nº 217.966. — Montevideo, junio 12 de 1987. — Manfredo Cikato por Vormil S. A. (Montevideo) solicita marca DIGENORFLAT clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 15025 Jun.29-v.jul.10.

ACTA 217.710. — Montevideo, 29 de Mayo de 1987. — Gonzalo Fernández Secco Helga Grimm (Uruguay), solicita marca ROMEO GIGLI, clases Int. 3 y 25. — Publíquese diez días — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 13809 Jun.29-v.jul 10.

ACTA 217.887. — Montevideo, junio 8 1987. — Ruben Arrolli - American Chemical I.C.S A. (Uruguay) solicita marca REXTAN clase Int. 1. — Publíquese diez días.
23) N$ 940,00 10|pub. 15088 Jun.29-v.jul.10.

ACTA Nº 218.035. — Montevideo, junio 17 de 1987. — Alvaro Crocco, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: JAZZERCISE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1 880,00 10|pub. 15456 Jun.29-v.jul 10

ACTA Nº 217.237 — Montevideo, abril 30 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Sika Ag. (Suiza), solicita marca: SIKA 1 - HUMEDAD 0, Int. 35 s. d. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 1.600,00 10|pub. 9283 Jun.29-v.jul.10.

ACTA 217.564. — Montevideo. mayo 22. 1987. — González Ruiz por David Eduardo Levi (Uruguay) solicita marca: SPECTROBASAL clase Int. 42º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 12775 Jun.29-v.jul.10.

ACTA 218 030. — Montevideo, junio 17 de 1987 — Oscar Bacot Silveira, por Miguel Kehayoglu (Argentina), solicita marca: PRAXIS clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1,880,00 10|pub. 15467 Jun.29-v.jul.10.

ACTA Nº 217.904. — Montevideo, junio 9 1987 — M. Dubourg, por Carven Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase Int. 14. 18, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 3.290.00 10|pub 14933 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 217.903. — Montevideo, junio 9, de 1987. — M. Dubourg, por Edén S. A. (Montevideo, solicita marca



Hevelac

clase Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.700.00 10|pub. 14932 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 218.133. — Montevideo, junio 23, 1987. — Manfredo Cikato por Empresa de Servicios Médicos Integrales S. A. (Argentina) solicita marca

 LIFE

clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.290.00 10|pub. 15978 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 217.199. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — Rodolfo Molles por Wella AG., de Alemania, solicita marca HIERBAPERM clase Int. 3ra. s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15756 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 217.868. — Montevideo, junio 8 de 1987. — Rodolfo Molles por Artsana S.p.A. de Italia, solicitó marca ARTSANA clases Int 5, 10 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 15757 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 217.869 — Montevideo, junio 8 de 1987. — Rodolfo Molles por Plisur S. A., de Uruguay, solicitó marca DATSA clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 940.00 10|pub. 15758 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 217.836. — Montevideo, junio 4, 1987. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf A G. (Alemania), solicita marca GAZOMULL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 14040 Jun.22.v.jul.3.

ACTA Nº 217.809. — Montevideo, junio 4. 1987. — José Irigoyen — Nórdica S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 7, 9, 11, 35. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.250,00 10|pub. 14653 Jun.17-v.jul.1º.

ACTA Nº 217.974. — Montevideo, junio 12, 1987 — Manfredo Cikato por Vormil S. A. (Montevideo) solicita marca: REUVAN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 15033 Jun.23-v.jul.6.

ACTA 217.885. — Montevideo, junio 8 de 1987. — Rubén Arrolli - American Chemical I C S A. (Uruguay) solicita marca SINTOIL, clases Int. 1 4. — Publíquese.
23) N$ 940,00 10|pub. 15086 Jn.23-v.jl.6

ACTA Nº 218.127. — Montevideo, 22 de junio de 1987 — Con esta fecha Sergio Hebert Canero Dávila, solicitó registro la marca:



de la clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.230.00 10|pub. 16237 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 217.741. — Montevideo, junio 2 de 1987. — Rodolfo Molles por Brevetti Gaggia S.p.A., de Italia solicita la marca ASSOMATIC SUPER MAGNUM clases Int 9 y 11 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 14799 Jun.22-v.jul.3.

ACTA Nº 217.905. — Montevideo, junio 9 1987. — M. Dubourg, por Edith Blaustein (Montevideo), solicita marca: IACOCCA, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 14934 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 217.739. — Montevideo, junio 2 de 1987. — Rodolfo Molles por Brevetti Gaggia S.p.A., de Italia, solicita marca ASSO clases Int. 9 y 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 14797 Jun.22-v.jul.3.

ACTA 217.865. — Montevideo. junio 5, 1987. — Rodolfo Pilas por F. Rodríguez Icart Limitada (Uruguay), solicita marca NOXIL clase Int. 5.
23) N$ 940.00 10|pub. 14856 Jun.22-v.jul.3.

ACTA Nº 217.914. — Montevideo, junio 10 1987. — M. Dubourg por Indianápolis Ltda. (Montevideo), solicita marca: KARAOKE, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 14935 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 217.955. — Montevideo, junio 12 de 1987. — Alvaro Crocce por Phillips - Van Heusen Corporation (E.U.A.), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.110,00 10|pub. 15069 Jun.23-v.jl.6.

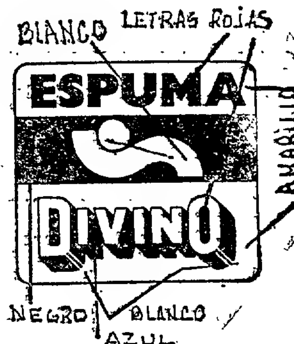
ACTA Nº 217.951. — Montevideo, 12 de junio de 1987. — Con esta fecha R. Lapeyre Clavijo S.R.L., solicitó registro la marca: CACHORRO de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 14999 Jun.23-v.jul.6.

ACTA Nº 217.973. — Montevideo, junio 12, 1987 — Manfredo Cikato por Vormil S. A. (Montevideo), solicita marca: REABON clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 15032 Jun.23-v.jul.6.

ACTA Nº 217.947. — Montevideo, junio 12 1987. — M. Dubourg por Elfer S.R.L. (Montevideo), solicita marca: MAKAO, clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 14937 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 217.948. — Montevideo, junio 12 1987. — M. Dubourg, por Itapema S. A. (Montevideo), solicita marca: ECCO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 14938 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 217.972. — Montevideo, junio 12, 1987 — Manfredo Cikato por Divino S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.580,00 10|pub. 15031 Jun.23-v.jul.6.

ACTA Nº 217.783. — Montevideo, junio 3, 1987. — Manfredo Cikato, por The Muscle Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases Int. 5, 16, 28, 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.625,00 10|pub. 14007 Jun.23-v.jul.6.

ACTA 217.610. — Montevideo, 28 de mayo de 1987. — Eduardo Fernández, El Maestro Cubano, Florentino Sanz (Uruguay) marca



clases Int. 30 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.820.00 10|pub. 15312 Jn.23-v.jl.6.

ACTA 217.977. — Montevideo, junio 10, 1987. — Gonzalo Fernández Secco, Nexeo S. A. (Uruguay) solicita marca



clases Int. 5, 1 s|d y 31 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 4.230.00 10|pub. 15295 Jn.23-v.jl.6.

ACTA Nº 218.260. — Montevideo, junio 29 de 1987. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: BECODISK, clases Int. 5 y 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16318 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.261. — Montevideo, junio 29 de 1987. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: VENTODISK, clases Int. 5 y 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16319 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.130. — Montevideo, junio 23, 1987. — González Ruiz, por Doblafer S. C. (Uruguay), solicita marca. LENATUTTI, clase Int. 4ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16320 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.218. — Montevideo junio 26, 1987. — Manfredo Cikato por Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (P.L.U.N.A.) (Uruguay), solicita marca:



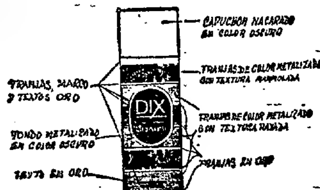
clases Int. 12, 39, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.640.00 10|pub. 16332 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218.128. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — Con esta fecha Sergio Hebert Canero Dávila, solicitó registro la marca:



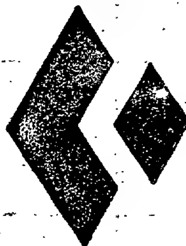
de la clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.230.00 10|pub. 16238 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 218.131. — Montevideo, junio 23, 1987. — Guzmán González Ruiz por Cannon SACI (Argentina), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.700,00 10|pub. 16321 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218 129. — Montevideo junio 24, 1987. — Juan Antonio Pittaluga, por Multitech Electronics, Inc. (U.S.A.), solicita marca:



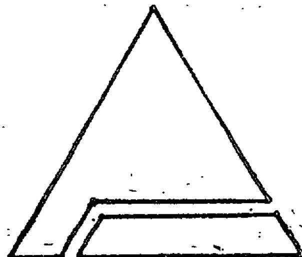
clases: Int. 9, 16 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.110,00 10|pub. 16295 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 217.866. — Montevideo, junio 8 de 1987. — Rodolfo Molles por Société D'Editions Moderne Parisienne Editions Du Rond Point (una sociedad anónima francesa), de Francia, solicitó marca:



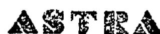
clase Int. 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.700.00 10|pub, 16277 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 218.248. — Montevideo. junio 29 de 1987. — Oscar [illegible] por Laboratorio Athena S.A. (Montevideo), solicita marca



clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.580.00 10|pub. 16314 Jl.3-v.jl.16.

ACTA Nº 218.215. — Montevideo, junio 26 de 1987. — Rodolfo Molles, por Astra S. A. Productos Farmacéuticos y Químicos, de Argentina, solicitó marca:



clase Int. 3ra. s|d. y 5, 10 y, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760.00 10|pub. 16281 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 217.867. — Montevideo, junio 8 de 1987. — Rodolfo Molles por Merz & Co. GMBH & Co., de Rep. Fed. de Alemania, solicitó marca:



clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.230.00 10|pub. 16278 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218.139. — Montevideo, junio 24 de 1987. — Rodolfo Molles por Nordisk Gentofte A|S, de Dinamarca, solicitó marca:



clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 3.290.00 10|pub. 16279 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 217.988. — Montevideo, junio 12, 1987. — Oscar Figueredo por Raquel Gil Moledo (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.290.00 10|pub. 16380 Jl.3-v.jl.16.

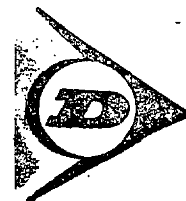
ACTA Nº 217.990. — Montevideo, junio 12, 1987. — Gladys Pérez Barbosa (Uruguay), solicita marca



clase Int. 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.290.00 10|pub. 16381 Jl.3-v.jl.16.

ACTA Nº 218.254. — Montevideo, junio 29, 1987. — Manfredo Cikato, por Brilocor S. A. (Montevideo), solicita marca: FRIGIGUAY, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 940,00 10|pub. 16335 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 218.209. — Montevideo, junio 26 de 1987. — Norman Fox por Dunlop Holdings plc (Inglaterra), solicita marca:



clases Int. 18, 25, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.640.00 10,pub. 16313 Jl.3-v.jl.16.

ACTA 218.249. — Montevideo, junio 29 de 1987. — Norman Fox por Quaker State Oil Refining Corporation (USA), solicita marca



clases Int. 1 y 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.640.00 10|pub. 16315 Jl.3-v.jl.16.

ACTA Nº 218.228. — Angel Numerosky, por Gladys Pérez Barbosa (Uruguay). solicita marca: HIDROMAS (H03), clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16386 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218.295. — Montevideo, 30 junio 1987. — Con esta fecha, Desarrollo Empresarial Consultores S.R.L., solicitó la marca: INTELLIGENT SKIN, de la clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16375 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218.296. — Montevideo, junio 30 de 1987. — Alvaro Crocco, por Creaciones Carvey S. A. (Uruguay), solicita marca: WYNN'S, clases Int. 16, 18, 20 a 26 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16379 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218.174. — Montevideo, junio 24, 1987. — Oscar Figueredo, por Charlie S.R.L. (Uruguay), solicita marca: EQUILIBRIO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16382 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218.175. — Montevideo, junio 24, 1987. — Angel Numerosky, por Bukfi Limitada (Uruguay) solicita marca: KEVLAR, clases Int. 1. 17, 21, 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16383 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218.176. — Montevideo, junio 24, 1987 — Angel Numerosky por Bukfi Limitada (Uruguay), solicita marca: NAKAMICHI, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16384 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218.177. — Montevideo, junio 24, 1987. — Angel Numerosky, por Bukfi Limitada (Uruguay), solicita marca: PEEL'S. clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub 16385 Jul.3-v.jul.16.

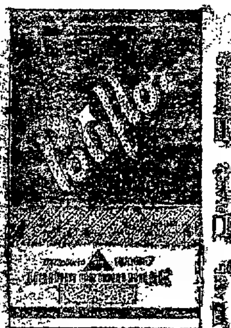
ACTA Nº 218.253. — Montevideo. junio 29, 1987. — Manfredo Cikato, por Full Trade S. A. (Argentina) solicita marca: KAILY. clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16334 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 218.243. — Montevideo, 29 junio 1987. — Con esta fecha, Video Club del Sol S.R.L., solicito registro la marca:



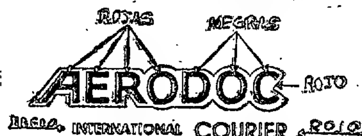
de la clase Int. Nº 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.590,00 10|pub. 16309 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.160. — Montevideo, junio 24 de 1987. — Alvaro Crocco, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase Int. 3 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.050,00 10|pub. 16135 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 218.183. — Montevideo, 25, junio, 1987. — Con esta fecha Uniden S. A., solicitó la marca:



de la clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760,00 10|pub. 16225 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.162. — Montevideo, junio 24 de 1987. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: CEFUROXIL, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16137 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.163. — Montevideo, junio 24 de 1987 — Claudio Morgade, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: AQUALYTE, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16133 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.056. — Montevideo, junio 17, 1987. — Gonzalo Fernández - Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: JAMES SMART, clase Int. 3 s/d — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16107 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.057. — Montevideo, junio 17, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CAPILATIS, clase Int 3 s/d. — Publíquese diez días — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 13108 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 217.883. — Montevideo, junio 8 1987. — Ruben Arrolli - American Chemical I.C.S.A. (Uruguay) solicita marca KROM, clase Int. 1. — Publíquese diez días.
23) N$ 940,00 10|pub. 15087 Jn.23-v.jl.6

ACTA Nº 217.950. — Montevideo, junio 12| 1987. — M. Dubourg, por Bralit S. A. (Montevideo), solicita marca JENNY, clase Int. 5, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 14940 Jn.22-v.jl.3.

ACTA 217.888. — Montevideo, junio 8 1987. — Ruben Arrolli - E. Merck (Alemania) solicita marca DOLO-CITALGAN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 15089 Jn.23-v.jl.6

ACTA 217.889. — Montevideo, junio 8 1987. — Ruben Arrolli - E. Merck (Alemania) solicita marca OSTEOCAPS, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 15090 Jn.23-v.jl.6

ACTA 217.927. — Montevideo, junio 12 1987. — Ruben Arrolli por Dakar Limitada (Uruguay) solicita marca GIANNI MORELLI, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 15091 Jn.23-v.jl.6

ACTA 217.879. — Montevideo, junio 8 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca OUI, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 15065 Jn.23-v.jl.6

ACTA 217.880. — Montevideo, junio 8 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay) solicita marca COLLAGENOL H C 50, clase Int. 3. — Publíquese diez días.
23) N$ 940,00 10|pub. 15066 Jn.23-v.jl.6

ACTA 217.863. — Montevideo, junio 5, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay) solicita marca MINUTE BRONZE, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 15064 Jn.23-v.jl.6

ACTA 217.861. — Montevideo junio 5, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Fábrica Nacional de Tejidos S. A. (Uruguay) solicita marca FANATESA, clases Int. 23, 24, 35. — Publíquese diez días.
23) N$ 940,00 10|pub. 15062 Jn.23-v.jl.6

ACTA Nº 217.967. — Montevideo, junio 12, 1987. — Manfredo Cikato por Vormil S. A. (Montevideo) solicita marca CLIARVAS, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15026 Jn.23-v.jl.6.

ACTA Nº 217.968. — Montevideo, junio 12 de 1987. — Manfredo Cikato por Vormil S. A. (Montevideo) solicita marca GINSTAR, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15027 Jn.23-v.jl.6.

ACTA Nº 217.969. — Montevideo, junio 12 de 1987. — Manfredo Cikato por Vormil S. A. (Montevideo) solicita marca FITOLAXICONA, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 15028 Jn.23-v.jl.6.

ACTA Nº 218.022. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Con esta fecha Ruben Darío Alesso solicitó registro de la marca EL CRUCERO DEL HUMOR, de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880 00 10|pub 15292 Jn.23-v.jl.6.

ACTA Nº 218.023. — Montevideo, 18 de junio de 1987 — Con esta fecha Discamar Producciones S. A. solicitó registro la marca DISCAMAR PRODUCCIONES, de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 15294 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 217.675. — Montevideo, 23 de mayo de 1987 — Con esta fecha El Mojón S.R.L. solicitó inscribir la marca EL MOJON de la clase Int 33 Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 15299 Jn.23-v.jl.6.

ACTA 218.085. — Montevideo, junio 18, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: KAYAK, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16109 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.154. — Junio 24, 1987. — Rodolfo Pilas, por F. Rodríguez Ycart Limitada (Uruguay), solicita marca: EVANSETIL, clase Int. 5.
23) N$ 940,00 10|pub. 16115 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.155. — Junio 24, 1987. — Rodolfo Pilas, por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: SUERO ORAL FU, clase Int. 5.
23) N$ 940,00 10|pub. 16116 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.156. — Junio 24, 1987. — Rodolfo Pilas, por Juan Ramon Rodríguez (Uruguay), solicita marca: AGROSUR URUGUAY, clases Int. 1, 5, 8, 31.
23) N$ 940,00 10|pub. 16117 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.157. — Junio 24, 1987. — Rodolfo Pilas, por Migranja Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: GRANJA 2000, clase Int. 31.
23) N$ 940,00 10|pub. 16118 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.230 — Junio 26, 1987. — Rodolfo Pilas, por Belfort Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: REINE, clase Int. 10.
23) N$ 940,00 10|pub. 16119 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.158. — Junio 24, 1987. — Rodolfo Pilas (Uruguay), solicita renovar marca: HACHA, clases Int. 2, 3, 6, 7, 8, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16120 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.116. — Montevideo, junio 23 de 1987. — Alvaro Crocco, por Anabel S. A. (Uruguay), solicita marca: TICKET RESTAURANT, clases Int. 36 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16134 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.140. — Montevideo, junio 24 de 1987. — Rodolfo Molles, por El Mago S. A., de Uruguay, solicitó marca: PIMALU, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16280 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.216. — Montevideo, junio 25 de 1987. — Rodolfo Molles, por Urimex S. A., de Argentina, solicitó marca: HELLO DOLLY, clases Int. 16, 18, 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16282 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.280. — Montevideo, 30 junio 1987. — Co nesta fecha, Daniel Correa Hueimo solicitó registro la marca: SKIP FREE, de la clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16297 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.281. — Montevideo, 30 junio 1987. — Con esta fecha, Daniel Correa Hueimo solicitó registro la marca: HAWAIIAN DREAMS-HD., de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16298 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.282. — Montevideo, 30 junio 1987. — Con esta fecha, Daniel Correa Hueimo solicitó registro la marca: SHAKA ZULU, de la clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16299 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.283. — Montevideo, 30 junio 1987. — Con esta fecha, Daniel Correa Hueimo solicitó registro la marca: SUMMER POWER, de la clase Int. 18 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16300 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.178. — Montevideo, junio 24 de 1987. — Guzmán González Ruiz, por Salomón S. A. (Francia), solicita marca: SALOMON, clases Int. 9, 18, 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16323 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 218.179. — Montevideo, junio 24, 1987. — González Ruiz, por Dante Irurtia S. A. (Uruguay), solicita marca: PRINTEMPS, clase Int. 32a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 16324 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.364. — Montevideo, 30 junio 1987. — Con esta fecha, Dalf S.R.L., solicitó el registro de la marca: TIVER, de la clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16328 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.365. — Montevideo, 30 junio 1987. — Con esta fecha, Dalf S.R.L., solicitó el registro de la marca: DOBERMAN, de la clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16329 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.252. — Montevideo, junio 29, 1987. — Manfredo Cikato, por Citrícola Salteña S. A. (Uruguay), solicita marca: KINTEL, clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 940,00 10|pub. 16333 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 218.181. — Montevideo, 24 junio 1987. — Con esta fecha, Enrique Aguerrebere S. A. (Uruguay), solicitó la marca: PLASTIMAT, de las clases Int. 2 y 27 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16374 Jul.3-v.jul.16.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 2.405. — Montevideo, mayo 19, 1987. — González Ruiz, por Osvaldo Verdecchia Lerose (Uruguay), solicita modelo industrial: "Envase". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 940,00 10|pub. 15447 Jun.29-v.jul.10.

ACTA Nº 2.408. — Montevideo, mayo 27, 1987. — Guzmán González Ruiz por Industrias "H" Ltda. (Uruguay), solicita patente modelo industrial para: "Envase". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.880,00 10|pub. 15448 Jun.29-v.jul.10.

ACTA N.o 22.603. — Montevideo, abril 23, 1987. — Roberto Giménez Sorhouet, por Krone Aktiengesellschaft (Alemania), solicita Patente de Invención: "Grupo de conexión para alambres de cable, en particular de cables telefónicos", reivindicando prioridad de la solicitud Alemana P 36 14592.0 del 30|4|86. — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.820,00 10|pub. 15872 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 22.478. — Montevideo, julio 3, 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por Fidia S. p. A. (Italia), solicita patente de invención: "Procedimiento para la obtención de nuevos ésteres de polisacáridos y sus sales", reivindicando prioridad de las solicitudes italianas: N.o 48322-A85 del 8|7|85 y Nº 48202-A86 del 30|6|86. — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.820.00 10|pub. 15071 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 2404. — Montevideo, mayo 11 de 1987. — M. Dubourg por Luis E. Benia (Montevideo) solicita modelo industrial: "Carrocería de automotor". Publíquese conforme ley N.o 14.549
24) N$ 940,00 10|pub. 15592 Jl.1-v.jl.14.

ACTA Nº 2.392. — Montevideo, febrero 20, 1987. — Juan Miguel Freira por Eduardo Anchoni Steffano (Montevideo) solicita modelo industrial: "Nuevo tipo suela de calzado". — Publíquese de acuerdo a la ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.880,00 10|pub. 15839 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA N.o U 2398. — Montevideo, abril 9 de 1987. — Dubourg por Zelmar Villarino (Canelones) solicita modelo utilidad: "Trasegador de líquidos". Publíquese conforme ley número 14.549.
24) N$ 940.00 10|pub. 15943 Jl.1-v.jl.14.

ACTA Nº 22.624. — Montevideo, 3 de junio de 1987. — Con esta fecha, Arturo José Amenabar Castro (Uruguay), solicita patente de invención para "Procedimiento para la obtención de óxido cuproso", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.880.00 10|pub. 15779 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA U. 2.359. — Diciembre 10, 1986. — Rodolfo Pilas, por Famaplas Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Botón soldado preconformado".
24) N$ 940,00 10|pub. 16330 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 22.580. — Febrero 19 1987. - Rodolfo Pilas (hijo), Agente de la Propiedad Industrial, representando a Colin Charles Anderson (Australia), solicita Invención: "Unidad de esquila mejorada".
24) N$ 940,00 10|pub. 16331 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 22.618. — Montevideo, mayo 22, 1987. — Guzmán González Ruiz, por Chemiske Fabrik Stockhausen GmbH. (Alemania), solicita patente de invención: "Procedimiento para la fabricación de derivados de grasas y aceites naturales, líquidos o fluidos, a temperatura ambiente y su aplicación para el engrase de cueros" (denunciando prioridad alemana P 36 17 657.5 del 26.5.86). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.820,00 10|pub. 16326 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 2.463. — Montevideo, mayo 8, 1987. — Guzmán González Ruiz, por Unilever N.V. (Holanda), solicita modelo industrial: "Un envase" (denunciando prioridad inglesa número 1.037.985). — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.880,00 10|pub. 16325 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 22.571. — Montevideo, enero 22 de 1987. — Norman Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados de benzacecina", reivindicando prioridad solicitud suiza Acta 236|86, de fecha 23.I.86. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.820,00 10|pub. 16317 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 22.574. — Montevideo, enero 20 de 1987. — Norman Fox, por Laboratoires Delagrange (Francia), solicita patente para: "Nuevos derivados de dihidrobenzofurano y cromano-carboxamidas, sus procedimientos de preparación y su utilización como neurolépticos", reivindicando prioridad solicitud francesa Acta 86.01279, de fecha 30.1.86. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.820,00 10|pub. 16316 Jul.3-v.jul.16.

ACTA U. 2.403. — Montevideo, 28 de abril de 1987. — Rodolfo Molles, por Washington Aurchayna, de Montevideo, Uruguay, solicita modelo de utilidad para: "Plantar de calzado combinado". — Publíquese conforme Ley 14.549.
24) N$ 1.880,00 10|pub. 16275 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 22.600. — Montevideo, abril 22 de 1987. — Rodolfo Molles, por Richad Gedeón Vegyeszeti Gyar R. T. de Budapest, Hungría, solicita patente de invención para: "Método para la preparación de derivados novedosos de ergoleno", reivindicando prioridad de la solicitud Nº 1719|86 presentada en Hungría el 25.4.86. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.820,00 10|pub. 16276 Jul.3-v.jul.16.

ACTA número 22.602. — Montevideo, abril 22 de 1987. — Roberto Giménez Sorhouet, por Miguel Lohner (Brasil), solicita patente de invención: "Proceso de obtención de cajas por moldeo rotatorio y productos resultantes", reivindicando prioridad de la solicitud brasileña Nº 8605996 del 14.11.86. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.820,00 10|pub. 16296 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº U. 2.434. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — Con esta fecha, José Zapata Sotelo y Eduardo Orrego Aznárez (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Máquina conformadora". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.880,00 10|pub. 16270 Jul.3-v.jul.16.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Cedí a Aldo Pesce Fosca, derechos de promitente compradora, del kiosco sito en José Belloni 4554. — LOURDES LLAGUNA.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 18168 Jn.5-v.jl.6.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Beatriz Ickowski Yarzón, salón y quiniela en Carlos Roxlo 1539. Acreedores en el mismo. — IRMA PANZL MINETTO y RHIN PEDRO SIERRA PLACIDO.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 13770 Jun.10-v.jul.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Nibia Alborada Berda Fernández, comercio de nombre "Despensa 12", calle 19 de Abril N.o 1149, Paysandú. — Acreedores: 33 Orientales 926, Paysandú. — RUBEN NELSON RIVERO SARTORI. — MARIA ESTHER GONZALEZ.
25) N$ 3.000.00 20|pub. 16036 Jul.2-v.jul.29.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Isidoro Schubert Umansky, comercio de golosinas, quinielas, cigarrillos, etc., sito en Colonia 924 local 058. — Acreedores a Juncal 1305 Esc. 308 (Escribanía Wonsiak). — ANGELA FRAINO ACEVEDO.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 12757 Jun.4-v.jul.2.

Ley 26|9|904. — Cedimos compromiso de compraventa de Farmacia Monterrey a Lauda Ltda. — Acreedores en la misma. — Bvar. Artigas Nº 2251. — CESAR PACHECO. — EMMA SUAREZ.
25) N$ 3.000.00 20|pub. 20490 Jn.9-v.jl.7.

Ley 26|9|904. — Cedimos a Las II E Ltda. promesa de venta de carnicería en Longfellow 1791. — Acreedores allí. — MARIO BENGOA. — MARIA ELIZABETH NEIRA.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 10175 Jn.16-v.jl.14.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometí vender al señor Milton Alan Julio Fiori González el 20 por ciento indiviso del "Café Progreso" ubicado en Avda. Artigas 845 de la ciudad de Sarandí Grande del Dpto. Florida. Desde el 1º de enero de 1987 la firma será Milton Fiori y otros. — Acreedores en el mismo. — JESUS EUCLIDES DE LEON CASTIGLIONI y TERESA RAQUEL GONZALEZ.
25) N$ 2.250,00 20|pub. 13060 Jun.22-v.jul.17.

Ley 26|9|904. IRMA AMANDA COLLAZO DA SILVA (C.I. 11.334 403 Arg.) prometió vender a El Sauce S.R.L. el comercio que gira en el ramo de carnicería sito en calle 25 de Mayo 936 de la ciudad de Maldonado. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 5.640,00 20|pub. 15899 Jun.30-v.ag.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "M S. S.R.L." comercio 21 de Setiembre 2845. Acreedores en el mismo. — JOSE EDGARDO GONZALEZ CASTAGNINO y ESTELA MARIA SINTAS.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 13182 Jun.8-v.jul.9.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Almacén, sito en Criollos 4101 a Myriam Carmen y Ana Rosario Guerra López. — Acreedores allí. — ADOLFO ALFREDO GUERRA y MARIA CARMEN LOPEZ.
25) N$ 1.500,00 20|pub 13911 Jun.15-v.jul.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Aton Oriental Sociedad de Responsabilidad Limitada, Pensión sita en Florida 1172|74. — Acreedores en el mismo. MARCELINO SUAREZ SUAREZ. — MARIA CASTIÑEIRA LIÑARES. — ISOLINA BREA DE PEREIRA.
25) N$ 3 000.00 20|pub. 13136 Jn.5-v.jl.6.

Ley 26|9|904 — Clausuré comercio en la calle Constituyente 1562 — Acreedores: Avenida Rivera 3421|102 — LILIA EUGENIA VALLES BENITEZ — JUAN ALFREDO GALLO GUICHOT.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 13133 Jn.5-v.jl.6.

Ley 26|9|1904 — Prometí vender a Francisco Celsino Bertur Suares cuotas sociales de "Pizzería Peppone" (Esga Ltda.), Río Branco 1364|66. Montevideo. 31|3|986. — ANTONIO WALTER PIRIZ BARRERA.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 13135 Jn.5-v.jl.6.

Ley 26.9.1904. — ATON ORIENTAL LIMITADA prometió vender a Angel Reimundo Páez, la pensión sita en la calle Florida Nº 1172 y 1174 Acreedores presentarse en Sayago Nº 949.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 14665 Jun.17-v.jul.15.

Ley 26.9.904. — Prometimos vender comercio Café y Bar, Calle - y Av. Mario Ferreira, balneario "Las Toscas, Dep. Canelones. Acreedores al mismo. — PEDRO y LAURO SILVERIO HERNANDEZ FRATTINI y JUANA ALONSO CHURI.
25) N$ 3.000.00 20|pub. 14698 Jun.17-v.jul.15.

CAMBADU. — Prometimos vender a "La Milagrosa Ltda.", comercio Grito de Gloria 1415. Ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes 1412. — JOSE ANDRES SARDIÑA IGLESIAS. — MATILDE DORA GONZALEZ.
25) N$ 1.500.00 30|pub 14650 Jun.17-v.jul.15.

Cedimos promesa de venta salón "Cervantes" sito en Yaguarón 1510 Acreedores: Bvar. Artigas 3609. — LUIS HUGO SPOSITO ROGGERO. — MABEL MOREIRA.
25) N$ 1.880 00 20|pub. 14780 Jn.17-v.jl.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Panadería "La Especialidad" de Felipe Caballero 4026 a Gustavo Machado Puglia y Gerardo Gambera. Acreedores en el mismo. La Especialidad Ltda.
25) N$ 1.880,00 20|pub 14849 Jun.17-v.jul.15.

ALFREDO R. LAGES, NILKA M. SENA, JULIO C. MORENO y MARIA L. BARRIOS, prometimos vender el comercio de Ellauri 845. 13-10-986 Acreedores al mismo.
25) N$ 1.880 00 20|pub. 14848 Jn.17-v.jl.15.

Ley de setiembre 26 de 1904. — DANIEL ARAMIS GONZALEZ, prometí vender el Restaurant "Los Juncos" Termas del Arapey a Gladis Isabel Jara y Acreedores en el mismo.
25) N$ 3 000.00 20|pub. 12984 Jn.5-v.jl6.

Ley de setiembre 26 de 1904. — JOSE FRANCISCO LOPEZ RIAL y MANUEL ESMORIS BELLO, prometimos vender a "Trenol S. A." el café y bar Flamarión en Colonia 1355. Acreedores en el mismo
25) N$ 3.000.00 20|pub 14295 Jun.16-v.jul.14.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Severino Ledo y José A Collazo. Café Bar y Restaurante "Libertad" de General Flores 3320 — Acreedores presentarse Paraguay 1321 Esc 401, Libertad S R L — FLOREANO y GUILLERMO FERNANDEZ
25) N$ 3.000.00 20|pub 9021 Jun.10-v.jul.8.

Ley 26|9|1904 — Clausura del 31 5 1987. — SAMUEL WEISZ Maldonado 1133|6. — Acreedores presentarse Estudio Cr W WOLF. Guayabos 2009|701
25) N$ 1.880 00 20|pub. 15058 Jun.23v.jul.20.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Alfredo Mendivil el comercio de Brito del Pino 1398. — Acreedores al mismo. — ANGELICA TERESA SILVA NIEVES. — CESAR ANDRES GARCIA GARCIA.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 15018 Jun.23-v.jul.20.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Graciela Olivera el comercio de Avenida Italia 3863. — Acreedores al mismo. — BALBINA MERA SIERRA. — EMILIO RODRIGUEZ CAMPOS.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 15017 Jn.25-v.jl.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Alvaro Cristiani el comercio de Galicia 2199. — Acreedores al mismo. — ELIZABETH CASTIÑEIRA HORNE.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 15016 Jun.23-v.jul.20.

Ley 1.904. — Prometí vender quiosco José Bellini 4959 a Miguel Rodríguez. — Acreedores: allí. — JOSE RICARDO NERON FALCON.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 15277 Jn.23-v.jl.20.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Lourdes Llaguna y otro, puesto de verduras en José Bellini 4600 — Acreedores al mismo: NESTOR de los SANTOS.
25) N$ 1.500,00 20|pub.. 13167 Jn.5-v.jl.7.

Cedí derechos a Pascual Pica y otra, almacén sito en Porongos 3349 acreedores al mismo. — Montevideo, 1º de junio de 1987. — JOSE EDUARDO YAQUE y MIRIAM PIRIZ.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 15379 Jn.24-v.jl.22.

Ley 16|9|904. — LARROSA y FERNANDEZ CHAVEZ Soc. Colectiva prometió vender a Luis Alberto Ximénez Ruiz Carnicería "La Taba" en Maldonado calle Juan Antonio Lavalleja 562. —
25) N$ 3.00.00 20|pub 4823 Jn.9-v.jl.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Marta Alicia Sedarri, el almacén y Bar Blancas, Montevideo.
Acreedores en el mismo. — CARLOS BOGOSSIAN MANUGIAN.
sito en Camino Pajas Blancas 8001 al 05. Pajas
25) N$ 3.000,00 20|pub. 13316 Jn.5-v.jl.6.

Ley 26|9|1904. — Cónyuges EDUARDO VITALE y ANA CURBELO, enajenaron Agencia de Viajes y Turismo de Colonia 926 a "Ana Curbelo Ltda." — Acreedores: Colonia 926
25) N$ 1.500,00 20|pub. 13396 Jun.15-v.jul.13.

ADELA LUCRECIA DORELO GUIDOBONO prometió vender a Fernando Heber Dotta Agüete salón sito en Islas Canarias 4401. — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 15509 Jn.24-v.jl.22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gladys Mabel Curcho Scavino, farmacia "Rincón del Pino" Km. 72, Ruta 1, Rafael Peraza. — Acreedores: en el mismo. — CANDIDO SANCHEZ BALLESTA. — CORINA MARIA TERESA CURCHO SCAVINO.
25) N$ 3.760.00 20|pub 15249 Jn.23-v.jl.20.

Ley 26|9|1904. — FABIO NELSON CONDE FERNANDEZ y SILVIA FERNANDEZ VARGAS prometieron vender a Carmen Vilanova Castro comercio en San Martín 2791. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 16372 Jl.3-v.jl.16.

RICARDO AQUILINO HUARTAMENDIA TORRE y ANA MARIA BRUNO SOLER, prometieron vender "Bar Magenta" a Edison Walter Bugallo Flagio, en Solano López 1801. (Ley 26|9|1904). — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 16365 Jl.3-v.jl.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Mercadito Yatay Sociedad de Responsabilidad Limitada" la carnicería sita en la Avenida San Martín Nº 2141. — Acreedores: Yatay Nº 1404. — CELESTINO ALVAREZ PEREIRA. — MERCEDES ALVAREZ DOMINGUEZ.
25) N$ 3.760.00 20|pub. 16355 Jl.3-v.jl.16.

Ley 26|9|904 AMANDA ISABEL STINTON, prometió vender a los cónyuges Nira Margot Zabala Grajales y Antonio Antelo Peyrallo establecimiento comercial Avda. Italia 2986. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 3.760.00 20|pub. 15924 Jl.1º-v.jl.28.

Ley 26|9|1904. AGUSTINA RIVEIRA LOPEZ y MARIA DEL CARMEN VARELA GARCIA, prometieron vender a José Puzynin Correa y María Elena Fernández Tissoni la recarga de microgarrafas de supergás, sita en Sucre 1119. — Acreedores: a la misma.
25) N$ 3.760.00 20pub. 15902 Jl.1º-v.jl.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí compromiso venta Panadería Arco Iris de Nueva Helvecia, Gilomén esq. Tell, a Miguel Bermúdez. Acreedores presentarse en la misma. OCAMPO LIMITADA.
25) N$ 1.500.00 20|pub. 15630 Jn.29-v.jl.24.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Josepa S R L. carnicería, sita en Avda. Millán 4621. Acreedores: en la misma. — CASIMIRO MISA y CARMEN ALONSO.
25) N$ 1.880.00 20pub. 15914 Jl.1º-v.jl.28.

Ley 26|9|1904. VICTOR HUGO BARRIONUEVO BARCAS cedí promesa de venta a Juan Jesus Araújo Rodríguez, de Parrilla de Pepe, hoy Parrillada Argentina, sita en calle Artigas y Giménez. (Mercedes - Soriano). — Acreedores: a la misma.
25) N$ 1.500.00 20pub. 15633 Jl.1º-v.jl.28.

Ley 26|9|1904. FERNANDO AGUIRRE ALCANIZ prometió vender a Secy Ltda. (en formación) la panadería "La Gran Avenida", sita en Avda. Artigas esq. Bergalli de la ciudad de Maldonado. — Acreedores: en la misma.
25) N$ 3.750.00 20pub. 15889 Jl.1º-v.jl.28.

27 – Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase a COOPERATIVA DE CONSUMO DE ADUANA que por resolución del Directorio de ANTEL Nº 227|87 del 10 de febrero de 1987, recaída en el expediente Nº 5414.1.86. el Directorio de ANTEL resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio Nº 95 47 09 de Montevideo a nombre de la Cooperativa de Consumos de Aduana, por un monto de N$ 60.835,00 (nuevos pesos sesenta mil ochocientos treinta y cinco con 00/00), calculada al día 4.8.86.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo. — Dra. Lía Terra Velazco, Procuradora.
27) (C.C.) 3|pub. 42580 Jl.1º-v.jul.3.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 91|7164 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 del 28|12|964, con la redacción dada por el artículo 243 de la ley 15.809, del 8|4|986, fíjase en la cantidad de N$ 193.649.00 (nuevos pesos: Ciento noventa y tres mil seiscientos cuarenta y nueve m.n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar WALTER RICARDO QUINTANA o WALTER RICARDO QUINTANA y ALVARO JAVIER ACOSTA VILLANUEVA, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Fisco, Manuel Enrique Leunas contra WALTER TRAJANO RICARDO QUINTANA y otro - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 42614 Jl.1º-v.jl.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional la empresa CIALES S. A., solicitando la concesión del uso privativo del predio ubicado en el álveo del Arroyo de las Vacas para la instalación de un atracadero de embarcaciones deportivas.

La obra estará empiazada en el padrón 5883 de la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiciencia Pública a efectuarse el día 23 de agosto de 1987 a las 15:00 horas en la sede de la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414, 2do. piso. — Ing. Civ. Edi W. Juri, Director Nacional.

27) N$ 1.692.00 3/pub. 16337 Jl.2-v.jl.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISOS

Montevideo, 26 de junio de 1987.

Exp. Nº 864.887. — Se notifica a los concursantes de la Res. Nº 49 del Consejo de Facultad de fecha 26.3.87:

"Designar a los Dres. Orestes Rinaldi (10 en 10, unanimidad) y Juana Wettstein López (9 en 10, mayoría) con carácter titular por un período reglamentario, en los cargos de Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica Infantil números 98 y 1429, Gº 4, Esc. G, 24 hs., rubros de Facultad de Medicina de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas".

Exp. Nº 863.979. — Se notifica a los concursantes de la Res. Nº 51 del Consejo de Facultad de fecha 26.3.87: "Designar al Dr. José Esteban Ventura Schmidt con carácter titular por un período reglamentario en el cargo de Profesor Agregado del Centro de Nefrología (P. G. 80, Gº 4, Esc. G, 24 hs., rubros del Hospital de Clínicas), de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas".

Exp. Nº 854.896. — Se notifica a los concursantes de la Res. Nº 6 del Consejo de Facultad de fecha 5.5.87:

"1) Designar a la Dra. Elia Nunes (11 en 11, unanimidad) y Lic. Eduardo Ríos (11 en 11, unanimidad) para ocupar los cargos de Profesor Agregado del Depto. de Biofísica (números 1244 y 395, Esc. G, 20 hs., rubros de Facultad de Medicina), con carácter titular por un período reglamentario, de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas.

2) Llamar a aspirantes para la provisión interina no más allá del 31.12.87, o hasta la toma de posesión del titular del cargo Nº 395".

Exp. Nº 854.933. — Se notifica a los concursantes de la Res. Nº 10 del Consejo de Facultad de fecha 7.4.87:

"Designar a los Dres. Bolívar Delgado (11 en 11, unanimidad) Nº 147, Celso Silva (11 en 11, unanimidad) Nº 158, Francisco Crestanello (10 en 11, mayoría), Nº 1242 Raúl Praderi (8 en 11 mayoría), Nº 1681, Uruguay Larre Borges (11 en 11, unanimidad), Nº 1252, para ocupar los cargos de Profesores Directores de Clínicas Quirúrgicas 2, 3, A y B, con carácter titular por un período reglamentario y de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas".

Exp. Nº 854.890. — Se notifica a los concursantes de la Res. Nº 8 del Consejo de Facultad de fecha 5.5.87.

"Designar a los Dres. José Ventura y Susana Grezzi para ocupar los cargos de Profesor Agregado del Depto. de Medicina (Nos. 1361 y 241, Gº 4, Esc. G, 20 hs., rubros de Facultad de Medicina), con carácter titular por un período reglamentario de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas".

Exp. Nº 856.032. — Se notifica a los concursantes de la Res. Nº 7 de Facultad (Consejo) de fecha 5.5.87:

"Designar a los Dres. Luis María Piñeyro Gutiérrez y María Luisa Grolero Figueroa para ocupar los cargos de Profesor Agregado del Instituto de Tisiología y Cátedra de Clínica Neumológica (Nos. 709 y 1405, Gº 4, Esc. G, 24 hs., rubros de Facultad de Medicina) con carácter titular, por un período reglamentario de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas (11 en 11, unanimidad)".

Exp. Nº 854.893, Adj. 2º. — Se notifica a los concursantes de la Res. Nº 5 del Consejo de Facultad de fecha 5.5.87:

"Designar a los Dres. Francisco Morales (11 en 11, unanimidad), Luis Monti Bloch (10 en 11, mayoría), para ocupar los cargos de Profesor Agregado del Depto. de Fisiología (números 125(, 351 y 350, Esc. G Gº 4, 20 hs., rubros de Facultad de Medicina) con carácter titular por un período reglamentario de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas".

Exp. Nº 856.122, Adj. 861.053. — Se notifica a los concursantes de la Res. Nº 30 del Consejo de Facultad de fecha 14.5.87:

"Designar al Dr. Jorge Tomás Pereyra Bonasso en el cargo de Profesor Director de la Clínica Urológica (Nº 1734, Esc. G, Gº 5, 24 hs., rubros del Hospital de Clínicas) con carácter titular por un período reglamentario de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas (8 en 11, mayoría)".

Exp. Nº 856.124. — Se notifica a los concursantes de la Res. Nº 50 del Consejo de Facultad de fecha 26.5.87:

"Designar al Dr. Norberto Dante Pérez Chiribao con carácter titular por un período reglamentario en el cargo de Profesor Director de la Clínica Oftalmológica (Nº 1271, Esc. G, Gº 5, 24 hs., rubros del Hospital de Clínicas) de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas (10 en 10, unanimidad)".

Exp. Nº 854.903. — Se notifica a los concursantes de la Res. 6 del Consejo de Facultad de fecha 7.5.87:

"Designar al Dr. Guillermo Mesa Figueras, para ocupar el cargo de Profesor Director del Depto. de Medicina Legal (Nº 93, Esc. G, Gº 5, 20 hs., rubros de Facultad de Medicina) con carácter titular, por un período reglamentario y de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas (10 en 11, mayoría)".

Exp. Nº 856.040. — Se notifica a los concursantes de la Res. Nº 4 del Consejo de Facultad de fecha 12.5.87:

"Designar a los Dres. Pedro Javier Gaudiano Dutra (9 en 9, unanimidad) y Graciela Lago Finsterwald (8 en 9, mayoría) para ocupar los cargos de Profesor Agregado del Depto. de Medicina Nuclear (Nº 74, rubros Facultad de Medicina y P.G. 81, rubros del Hospital de Clínicas, Esc. G, Gº 4, 24 hs.), con carácter titular por un período reglamentario y de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas".

Montevideo, 28 de junio de 1987.

AVISO AL DIARIO OFICIAL

Exp. 865.960. — 12.3.87. El Consejo de Facultad de Medicina, resuelve (Resolución número 18):

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, se resuelve designar a los Dres. Antonio Bagnulo Pintc, Jorge Otto Basso Garrido, Cristina M. Fierro Barrandeguy, Alicia Carolina Pereira Da Costa, María del Carmen Ullana Gavete, Miguel D'Agosto Bonfrisco y como suplentes a los Dres. María Ester Rodríguez, Mónica Viacaba Leguisamo, Daniel Hermes Díaz Suárez, para ocupar 6 (seis) cargos de Asistentes de Medicina Interna referidos a la Clínica Semiológica y a las Clínicas Médicas "A" y "1" (Nos. 2091, 2090, 2092, 2093, 2094 y 2095 Gdo. 2, Esc. G, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino, hasta la provisión titular o transformación del cargo y no más allá del 31.12.87.

Los docentes designados integrarán un equipo multidisciplinario que planificará y desarrollará un programa docente en la comunidad, con base en los Centros de Atención Primaria e Integral de la Salud, que atenderá las actividades docentes de todos los ciclos del Plan de Estudios que realicen parte de su enseñanza en la comunidad (10 en 10 unanimidad).

Comuníquese, pase a Sección Concursos a sus efectos, previamente pase a Sección Personal a efectos de realizar la convocatoria a elección de cargos correspondientes.

Exp. 865.965. — 26.3.87. El Consejo de la Facultad de Medicina, resuelve (Resolución número 52):

Designar a los siguientes docentes para ocupar los cargos de 6 (seis) Profesores Adjuntos del Area de la Salud Mental, Nos. 2114, 2115, 2116, 2117, 2118 y 2119, Gdo. 3, 12 horas, rubros de Facultad de Medicina): Martha Rodríguez Villamil, Laura S. Schwartzman Bonilla, Raquel Margarita Barabar Penco, Cristina Terra Barreiro, Miriam Núñez Raggiotto y con carácter de suplentes: Alicia Miriam Canetti, E. Pagani Moreira, Marta Mirabal Guerrero, Susana Rudolf Macció y Alicia Miriam Canetti.

Los docentes designados integrarán un equipo multidisciplinario que planificará y desarrollará un programa docente en la comunidad con base en los centros de Atención Primaria e Integral de la Salud, que atenderá las actividades docentes de todos los ciclos del Plan de Estudios que realicen parte de su enseñanza en la comunidad.

Exp. 865.966. — 26.3.87. El Consejo de la Facultad de Medicina, resuelve (resolución número 53):

Designar a los siguientes docentes para ocupar 12 cargos de Asistentes del Area de la Salud Mental (Gdo. 2, Esc. G, 12 horas, rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino hasta la provisión titular y no más allá del 31.12.87 a los Dres. Damián Schroeder Orosco (Nº 2120), Alicia Canetti Waser (Nº 2121), Alvaro Larre Borges (Nº 2124) Marta Mirabelles Guerrero (Nº 2122), Susana Rudolf Macció (número 2123), Beatriz Capezzutto Castro (número 2125), Oscar Ouviño Fajardo (Nº 2126), María Vila de León Nº 2127), Gisele Rosem (número 2128), Coralí Rodríguez Papa (Nº 2129), Irene Porteiro Scheps (Nº 2130), Sandra Rosemberg (Nº 2131) y con carácter de suplentes a los Dres. Lourdes Bertassi Flores, Gianella Frasca, Susana Grumbaum, Rosa del Puerto Peña y Carmen Souto.

(9 en 9 unanimidad).

Exp. 871.036. — 23.4.87. El Consejo de Facultad de Medicina, resuelve (Resolución número 25):

Atento al llamado a aspirantes efectuado, designar al Dr. Horacio Manuel Scigliano Da Silva, para concurrir al curso de Patología Gastroenterológica a desarrollarse en Japón del 13.8.87 al 14.12.87.

Exp. 865.959. — 14.5.87. El Consejo de Facultad de Medicina, resuelve (Resolución número 17):

Tomar conocimiento de que de acuerdo a la elección de cargos efectuada en el llamado a aspirantes para la provisión de Profs. Adjs. de Medicina Interna destinados a docencia en la comunidad a efectuarse en Centros de Atención Primaria de la Salud referidos a la Clínicas Semiológica, Clínica Médica "A" y Clínica Médica "1", los docentes designados con fecha 5.3.87 ocuparán los cargos según el siguiente detalle: Dr. Juan Carlos Macedo Orcasberro (Nº 2087, Clínica Semiológica): Dr. Lorenzo José Testa (Nº 2088), Clínica Médica "A") y Teresita Hueimo (Nº 2089 Clínica Médica "1").

Exp. 856.764. — 21.5.87. El Consejo de la Facultad de Medicina, resuelve (Resolución número 23):

1º) Aceptar la renuncia presentada por Dta. Irma Conserva a los cargos de Encargada de Curso (interina) de Cocina Dietética "1" Nº 1462, Esc. G, Gdo. 3, 20 horas con extensión a 24 hs. rubros de Facultad de Medicina y encargada (provisional) de Curso de Nutrición y Alimentación (Nº 1629, Esc. G, Gdo 3, 7 horas, con extención en 3 horas rubros de Facultad de Medicina) de la Escuela de Nutrición y Dietética, dejando constancia del reconocimiento a la Facultad por su actuación docente y a dirección interna de la Escuela;

2º) Visto la renuncia presentada por la Dta. Irma Conserva al cargo Nº 1629 en cuyo llamado a la provisión interina era la única inscripta, resuelve anular el llamado;

3º) Llamar a aspirantes con un plazo de 15 días para la provisión interina de los cargos mencionados en el numeral 1º (con 20 horas semanales el primero y con 10 horas semanales el segundo), hasta la provisión titular o transformación de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1987.

Exp. 865.955. — 9.4.87. El Consejo de la Facultad de Medicina, resuelve (Resuelve):

1º) Declarar desierto el llamado a aspirantes realizado para la provisión de un cargo de Pro-

fesores Agregados Coordinador General del Programa Docente de Atención Primaria de la Salud (Nº 2074, Esc. G, Gdo. 4, 20 horas semanales) para desempeñar funciones docentes en cada uno de los ciclos del plan de estudios que efectúan parte de su enseñanza en la comunidad con base en los Centros de Atención Primaria e Integral de la Salud;

2º) Realizar un nuevo llamado para la provisión interina del cargo de referencia y no más allá del 31 de diciembre de 1987.

Exp. 871.039. — 2.6.87. El Consejo de Facultad de Medicina, resuelve (Resolución):

Atento al llamado a aspirantes efectuado designar al Dr. Alberto Ibo Carbó Pereira, para usufructuar una Beca de Radiología Gastroenterológica, a desarrollarse en Japón en el año 1988.

Exp. 866.258. — 7.5.87. El Consejo de Facultad de Medicina, resuelve (Resolución número 27):

Aprobar lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y conceder al Dr. Augusto José Mulie• seis meses de prórroga para la presentación de su Tésis de Doctorado a partir del 10.11.86.

Exp. 865.956. — 9.4.87. El Consejo de Facultad de Medicina, resuelve (Resolución número 51):

Designar a la Dra. Gloria Mendoza para ocupar un cargo de Profesor Agdo. del Depto. de Medicina Preventiva y Social (Nº 2075, escalafón G, Gdo. 4, 20 horas) con carácter interino, no más allá del 31 de diciembre de 1987.

Esta docente integrará un equipo multidisciplinario que planificará y desarrollará un programa Docente en la comunidad, con base en los centros de Atención Primaria e Integral de la Salud, que atenderá las actividades docentes de todos los ciclos del plan de Estudios que realicen parte de su enseñanza en la comunidad.

Exp. 871.040. — 2.6.87. El Consejo de la Facultad de Medicina, resuelve (Resolución número 7):

Atento al llamado a aspirantes efectuado designar al Dr. Santiago Carbajal Bonalve, para usufructuar una Beca de Nutrición y Digestivo (Endocopia), a desarrollarse en Japón en el año 1988.

Exp. 864.569. — 26.3.87. El Consejo de la Facultad de Medicina, resuelve (Resolución número 5):

1º) Homologar el fallo del tribunal que entendió en el concurso de pruebas para la provisión titular de cargos de Asistentes del Departamento de Parasitología y declarar vencedores del concurso a los Dres. Rosario Bonifacino y Roberto Salvatella Agrelo, con carácter titular y como suplentes a los Dres. Ana Acuña Zuniga, Elena Durán Arsuaga y Felipe Asconegui Cores;

2º) Atento a que el Dr. Roberto Salvatella Agrelo desempeña el cargo desde el 18.12.86 con carácter interino y teniendo en cuenta lo provisto en la Ordenanza transitoria de cargos Docentes de Facultad de Medicina Art. 7º, designarlo por el período complementario con carácter titular en el cargo Nº 1394, vencimiento: 17.12.89;

3º) En consecuencia designar por un período reglamentario de 3 años a la Dra. Rosario Bonifacino con carácter titular en el cargo número 1395, y con carácter interino a los Doctores Ana Acuña Zuniga, Elena Durán y Felipe Asconegui hasta la provisión titular y no más allá del 28.2.88 en los cargos Nros. 526, 1260 y 1970;

Exp. 864.435. — 26.2.87. El Consejo de la Facultad de Medicina, resuelve (Resolución número 6):

1º) Homologar el fallo del tribunal que entendió en el concurso de pruebas para la provisión titular e interina de cargos de Asistentes de Neuropediatría del Instituto de Neurología y declarar vencedor del concurso a la Dra. María Magdalena Piñeyrúa con carácter titular y como suplentes a los Dres. María Teresa Rotondo, Ernesto San Julián, Graciela Welker Sica, María Torrado y Adriana Fassanello;

2º) Atento a que la Dra. María Magdalena Piñeyrúa ocupó por un período superior a 3 años el cargo con carácter interino y teniendo en cuenta lo previsto en la ordenanza transitoria de la Facultad de Medicina Art. 7º, declarar que no le corresponde el desempeño del cargo;

3º) En consecuencia designar por un período reglamentario de 3 años a la Dra. María Teresa Rotondo con carácter titular en el cargo Nº 1793 y con carácter interino a los Doctores Ernesto San Julián y Graciela Welker Sica hasta la provisión titular y no más allá del 28.2.88 en los cargos Nros. 1869 y 2218.

Exp. 864.248. — 26.3.87. El Consejo de la Facultad de Medicina, resuelve (Resolución número 4):

1º) Homologar el fallo del tribunal de concurso de pruebas para la provisión de cargos de Asistentes de Clínicas Dermatológica (Grado 2, Esc. G, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas) y declarar vencedor del concurso al Dr. Ismael Terzano Ayala y como suplentes a los Dres Liliana Beatriz Calandria, José F. Bruno Campaña, Roberto Piedra Cueva, Hilda del Carmen Berenguer y María G. Lacuesta Cuadrado;

2º) Atento a que el Dr. Ismael Terzano Ayala ocupó por un período superior a tres años el cargo con carácter interino y teniendo en cuenta lo provisto en la Ordenanza Transitoria de cargos docentes de la Facultad de Medicina Art. 7º; declarar que no le corresponde el desempeño del cargo;

3º) En consecuencia designar por un período reglamentario de tres años con carácter titular Nº 1322 a la Dra. Liliana Beatriz Calandria y con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28.2.88 a los Dres. José Francisco Bruno y Roberto Piedra Cueva Marchesano Nros. 1279 y 1280.

Exp. 865.272. — 14.5.87. El Consejo de la Facultad de Medicina, resuelve (Resolución número 10):

Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de pruebas de oposición para la provisión titular e interina de cargos de Asistentes de Radioterapia del Depto. de Oncología y en consecuencia declarar vencedora del concurso a la Dra. Blanca Lilia Tasende Porteiro y como suplente al Dr. Sergio Andrés Aguiar Vitacca;

2º) Designar con carácter titular por un período reglamentario de tres años a la Doctora Blanca Lilia Tasende Porteiro (P. G. 34, Gdo. 2, Esc. G, 24 horas rubros del Hospital de Clínicas) y con carácter interino hasta el 28.2.88 al Dr. Sergio Andrés Aguiar Vitacca (P. G. 35, Gdo. 2, Esc. G, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas);

3º) Llamar a aspirantes para la provisión interina del cargo no provisto como resultado del presente concurso (P. G. 36, Gdo. 2, Esc. G, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas) hasta la provisión titular y no más allá del 28.2.88 (teniendo en cuenta la resolución Nº 19 del 12.3.87).

Exp. 864.758. — 14.5.87. El Consejo de la Facultad de Medicina, resuelve (Resolución número 11):

1º) Homologar el fallo del tribunal que entendió en el concurso de pruebas de oposición para la provisión titular e interina de cargos de Asistentes del Depto. de Farmacología y en consecuencia declarar vencedores de los mismos a la Dra. Stella Gutiérrez Rodríguez y Doctor Gustavo Tamosiunas y como suplente al Dr. Héctor Mazzella;

2º) Designar con carácter titular por un período reglamentario de tres años a la Dra. Stella Inés Gutiérrez Rodríguez (Nº 454, Gdo. 2, Esc. G, 20 horas, rubros de Facultad de Medicina) y Dr. Gustavo Alberto Tamosiunas (número 456, Gdo. 2, Esc. G, 20 horas, rubros de Facultad de Medicina) y con carácter interino hasta el 28.2.88 al Dr. Héctor Mazzella Repetto (Nº 453, Gdo 2, Esc. G, 20 horas, rubros de Facultad de Medicina);

3º. Llamar a aspirantes para la provisión interina del cargo no provisto como resultado del presente concurso (Nº 459, Gdo. 2, Esc. G, 20 horas rubros de Facultad de Medicina) hasta la provisión titular y no más allá del 28.2.88 (teniendo en cuenta la resolución Nº 19 del 12|3|87).

Exp. Nº 865.248. — Se notifica a la doctora Peregrina Richard de la resolución número 30 del Consejo de Facultad de fecha 9 de abril de 1987:

"Homologar el fallo del tribunal que entendió en el Concurso de Pruebas para la provisión titular e interina de cargos de Asistente de la Repartición Microbiología (Especializado en Bacteriología) del Depto. de Laboratorio Clínico y declarar vencedor del mismo al doctor Alvaro Quintana Sánchez y como suplente a la doctora Peregrina Richard Souto.

2) En consecuencia designar para el cargo de referencia al Dr. Alvaro Quintana Sánchez con carácter titular (Nº de cargo 1314) por un período reglamentario de tres años y con carácter interino a la Dra. Peregrina Richard Souto (P. G. 31) hasta la provisión titular y no más allá del 28|2|88.

3) Llamar a aspirantes para la provisión interina del cargo no provisto como resultado del presente concurso (P.G. 32) hasta la provisión titular y no más allá del 12|3|87)".

Exp. Nº 863.793 Adj. — Se notifica a los doctores Ruben Varela, Carmelo Alvarez, Felicia Pérez, Ferdinando Cuturi, Augusto Muller, Carlos Misa, Ana Mariño, Caren Somma, Nelma Chevalier, Luis Taraco, Marcos Gustermajer, Dante Pastro, Eduardo Henderson, Dolly Carreto, Carlos Bianchi, Daniel López, Rafael Smirni, Guillermo Carriquiry, Luis Carrerou, José Praderi, Alvaro Muguruza, Jorge González, José Campos, Bernardo Aizeo, Mirtha Vergara, Bernabé Bentancur, Alfredo Avelleira, Isidro León, Ricardo Beltrán, María Elida Denis, Ricardo Caballero, Mario Olazábal, Luis Blanco, Eduardo Kaveckslan, Roberto Cilleruilo, Fernando Gutiérrez, Ricardo Pérez, Birus Buyanoff, Gustavo Veirano, Guillermo Prunell, Carlos Olaide, Hugo Asti, Luis Sánchez, Teresa Martínez, Víctor Davezae, Omar Rudnitzki, Alfredo Prego, Gabriel Pombo, Julio López, Mario Olmedo, Miguel Cordero, de la Resolución Nº 3 del Consejo de Facultad de fecha 26|3|87 que dice:

"Montevideo, 26 de marzo de 1987.

El Consejo de la Facultad de Medicina, resuelve:

(Resolución Nº 3)

1) Homologar el fallo del tribunal que entendió en el concurso de pruebas para la provisión titular e interina de cargos de Asistentes de Clínicas Quirúrgicas y declarar vencedores del concurso a los Dres. Augusto Muller, Guillermo Carriquiry, Bernardo Aizen, Alfredo Prego, Mario Olazábal, Carlos Misa, Gustavo Veirano, Ricardo Caballero, Luis Alberto Tarcco, Eduardo Henderson, Nelma Chevalier y Luis Alberto Carrerou, con carácter titular; y en calidad de suplente a los Dres. Luis Alberto Praderi, Fernando Alfredo Gutiérrez Dolly Myriam Barreto, Dante Eduardo Pastro, Gabriel Alejandro Pombo, Jorge González, Carmelo Alvarez, Carlos Doassans y Caren Somma.

2) Atento a que el Dr. Gustavo Veirano ocupó por un período superior a tres años el cargo con carácter interino y teniendo en cuenta lo previsto en la Ordenanza transitoria de cargos docentes de la Facultad de Medicina, artículo 7º, declarar que no le corresponde el desempeño del cargo.

3) Designar por un período reglamentario de tres años y de acuerdo a la elección de cargos efectuada a los Dres. Augusto Muller Nº 154, Clínica Quirúrgica "1" rubros de Facultad de Medicina; Bernardo Aizen Nº 1248, Clínica Quirúrgica B rubros del Hospital de Clínicas: Alfredo Prego, Nº 1258, Clínica Quirúrgica "B", rubros del Hospital de Clínicas; Carlos Misa Nº 176, Clínica Quirúrgica "2" rubro de Facultad de Medicina, Luis Tarocco número 1236, Clínica Quirúrgica "2", rubros de Facultad de Medicina; ESduardo Henderson número 1731, Clínica Quirúrgica "F", rubros del Hospital de Clínicas; Nelma Chevalier Nº 153, Clínica Quirúrgica "1", rubros de Facultad de Medicina; Luis Alberto Carrerou, Nº 1247, Clínica Quirúrgica "A", rubros del Hospital de Clínicas.

4) Atento a que: a) Los Doctores Mario Olazábal, Guillermo Carriquiry, Ricardo Caballero, han desempeñado previamente el cargo en forma interina por un período inferior a tres años;

b) A la ordenanza transitoria anteriormente mencionada y a la Res. 17 del 12 de marzo de 1987, designarlos en los siguientes cargos y por los períodos complementarios que se detallan:

— Mario Olazábal Nº 173, Clínica Quirúrgica "2", rubros de Facultad de Medicina vto. 19 de abril de 1987.

— Guillermo Carriquiry Nº 163, Clínica Quirúrgica "2", rubros de Facultad de Medicina vto. 19 de abril de 1987.

— Ricardo Caballero Nº 1429, Clínica Quirúrgica "A", rubros del Hospital de Clínicas vto. 30 de junio de 1987.
5) Atento al numeral anterior, a la resolución Nº 17 del 12 de marzo de 1987 ya mencionada, a su calidad de suplentes y a la elección de cargos efectuada, designar por un período reglamentario de tres años a los Dres. que se mencionan y en los cargos que se detallan:
— Luis Alberto Praderi Nº 1730, Clínica Quirúrgica "F", rubro del Hospital de Clínicas.
— Fernando Gutiérrez Nº 1250, Clínica Quirúrgica "A", rubro Hospital de Clínicas.
Dolly Miriam Barreto Nº 1417, Clínica Quirúrgica "3", rubro Facultad de Medicina.
— Dante Evardo Pastro Nº 164, Clínica Quirúrgica "3", rubro Facultad de Medicina.
6) De acuerdo a la elección de cargos efectuada designar con carácter interino hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1988, a los doctores:
— Gabriel Pombo Nº 180, Clínica Quirúrgica "3", rubros de Facultad de Medicina.
— Jorge González Ackerman Nº 311, Clínica Quirúrgica "3", rubros de Facultad de Medicina.
— Carmelo Alvarez Gabrielli Nº 1435, Clínica Quirúrgica "F", rubro Hospital de Clínicas.
— Carlos Doassans Aguerriberry Nº 1260, Clínica Quirúrgica "B", rubros Hospital de Clínicas.
— Caren Somma Oyhanart Nº 1257, Clínica Quirúrgica "A", rubros Hospital de Clínicas.
7) Llamar a aspirantes para la provisión interina de los cargos no provistos como resultado del presente concurso (teniendo en cuenta la Res. 17 del 12 de marzo de 1987 y que se detallan a continuación:
— 10 Asistentes Gdo. 2, Esc. G, 24 horas, Nº 1249 Clínica Quirúrgica "A", Nros. 1430 y 1436, Clínica Quirúrgica "B"; Nros. 1729 y 2170, Clínica Quirúrgica "F"; Nros. 1235, 1333 y 310, Clínica Quirúrgica "1"; Nº 308, Clínica Quirúrgica "2"; Nº 1336, Clínica Quirúrgica "3".
27) (C. C.) 3|pub. 42671 Jul.2-v.jul.6.

U. T. U.

ESCUESLA SUPERIOR DE MECÁNICA

Llamado a Ofertas para la Explotación de los Servicios de Cafetería para el año 1987 - 88
Condiciones: Las ofertas deberán ser presentadas en duplicado y sobre cerrado a la Dirección Escolar el 8 de julio hasta las 15:00 horas, donde se abrirá en presencia de las presentes las ofertas, las mismas deberán contener:
a) Carta de presentación con datos personales, referencias comerciales, bancarias y/o actividades similares, y lista de proveedores habituales.
b) Oferta del alquiler a abonar a partir del precio básico (mínimo 25 UR).
c) Equipamiento y número de personas con las que se cuenta para atender el servicio.
Nota: Se dará particular importancia a las referencias presentadas.
Informes: local de la Escuela Superior de Mecánica. Bulevar José Batlle y Ordóñez, número 3570 Esq. Avda. General Flores, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas y de 17:00 a 19:00. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42666 Jul.2-v.jul.6.

BIEN DE FAMILIA

Por escritura autorizada en la ciudad de Canelones el 16 de febrero de 1987 por el Esc. Luis E. Ochoteco, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 1 al Fº 1 del Lº 6 el 17.2.1987, los cónyuges JAVIER ISABELINO LEMA RODRIGUEZ y HERMINIA CABRERA DIAZ declararon constituido bien de familia en beneficio de ambos el inmueble ubicado en la manzana Nº 49 de la ciudad de Canelones, 1º Sec. Jud. del Depto del mismo nombre, empadronado con el Nº 2.350, compuesto de una superficie de 214 m. 75 cm.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 42418 Jun.17-v.jul.1º.

COOPERATIVA POLICIAL CANELONES (CO.PO.CA.)

(Con estatutos aprobados el 10|10|86)
2da. CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cooperativa Policial Canelones (CO.PO.CA.) en segundo llamado convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sede Social sito en la Calle Dr. Tolentino González Nº 368 de la ciudad de Canelones el día 7 de julio a la hora 15:00 conforme a lo dispuesto por los artículos Nos. 20 y 22 de los Estatutos. — Orden del Día:
1º) Lectura del Acta Anterior y designación de 3 delegados para firmar el acta.
2º) Memoria y Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º) Proyecto de Presupuesto para el nuevo ejercicio.
La Asamblea General sesionará válidamente cualquiera sea el número de los socios que concurran.
27) N$ 2.800.00 3|pub. 16103 Jul.2-v.jul.6.

GRAN LOGIA URUGUAYA ZOHAR

La Gran Logia Uruguaya Zohar convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de julio de 1987, en su Sede Social de Ituzaingó 1295 poniendo a consideración el siguiente Orden del Día:
1) Elección de la Comisión Directiva;
2) Elección de la Comisión Fiscal (hora 20);
3) Reforma de Estatutos Sociales; y
4) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta. — La Comisión Directiva.
27) N$ 282.00 1|pub. 16098 Jul.1-2-v.jul.3l

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL CENTRO DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO (C.A.C.C.S.O.E.)

Edicto de Elecciones
LLAMADO A ELECCIONES

La Asamblea General de Socios, llama a elecciones para la designación de miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Delegados Asambleístas.
El acto se realizará el día 31 de julio de 1987, entre las 8 y 19 horas, en el local de Cno. Castro N.o 104 (Montevideo).
27) N$ 1.880.00 5|pub. 16235 Jl.2-v.jl.8.

COSSAC

COOPERATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AHORRO Y CREDITO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

Se cita a los socios de la Cooperativa de la Seguridad Social de horro y Crédito COSSAC para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 10 de julio de 1987, hora 20, en nuestra sede social de la Avda. Rondeau Nº 1421, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Reforma del artículo 28 de los estatutos de la Cooperativa de la Seguridad Social de Ahorro y Crédito (CO.S.S.A.C.), a fin de modificar el quórum mínimo requerido para sesionar cada Asamblea Ordinaria o Extraordinaria,y aplicación de la Ley Nº 12.771 del 6 de setiembre de 1960.
2º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de ésta asamblea extraordinaria. — Nery R. Cabillón, Presidente. — Dr. Elías Bercovich, Secretario.
27) N$ 3.290,00 5|pub. 15853 Jun.29-v.jul.3.

COLONIA

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: AUTINO, JOSE MARIA "Sucesión" (Ficha Civil Nº 365|1976), se anuncia el fallecimiento del causante José María Autino Gardiol, como así también se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a los que se crean con derecho a heredarle. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones pertinentes; por un lapso de treinta días. — Rosario, 24 de junio de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
27) N$ 4.800.00 30|pub. 16087 Jul.2-v.ago.12.

MALDONADO

JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Maldonado, 25 de junio de 1987.
La Jefatura de Policía de Maldonado, cita al ex agente de segunda LUIS HILARIO PIRIZ FERNANDEZ para que en un plazo de tres días a partir de la presente comunicación comparezca ante la Inspección de Policía de esta Jefatura.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42709 Jl.2-v.jl.6.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

CARLOS ANTONIO PIÑEYRO ,por Expte. 31|4646, amparándose en Dto. Deptal. N.o 410, registrará a su nombre motoneta Bianchi, padrón Paysandú 6-574. Titular anterior: Norberto Enrique Rostán. — Paysandú, 8 de junio de 1987.
27) N$ 450.00 3|pub. 16020 Jul.2-v.jul.6.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 26 de junio de 1987

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,825500
Argentina	Austral	0500		1,780500
Australia	Dolares Australianos	0105		1,389200
Austria	Chelín Austríaco	0700		12,830000
Bélgica	Francos Belgas	0800		37,847500
Brasil	Cruzado	1000		42,825000
Canadá	Dolares Canadienses	2300		1,332500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,885000
España	Pesetas	2100		126,150000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1.000000
Francia	Franco Francés	2600		6,091500
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,054000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,613500
Italia	Liras	3500		1.323,500000
Japón	Yens	3600		146,250000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,680000
Nueva Zelandia	Dles. Neozelandeses	1490		1,686300
Portugal	Escudo Portugués	5200		141,800000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,040800
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,365000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,514500
Venezuela	Bolívar	6200		28,150000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,135000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,280890

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 101,00000	N$ 102,00000	—
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 4,30000	" 4,40000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 221,25000	" 222,50000	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 221,00000	" 222,00000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 221,00000	" 222,00000	—

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	—	—	6 13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	30/6/87	7 3/16
Londres LIBOR	Dl. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	30/6/87	7 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	30/6/87	7 7/16
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	30/6/87	4 5/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	30/6/87	3 3/4
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	30/6/87	3 15/16

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	—	Onza Troy U$S 444,2500
Londres	Paladio	9600	—	Onza Troy U$S 138,0000
Londres	Plata	9300	—	Onza Troy U$S 6,9500
Londres	Platino	9400	—	Onza Troy U$S 552,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1/pub. 42688 v.jul.6.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES — Cambios y Arbitrajes del Día

Montevideo, 25 de junio de 1987

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,829500
Argentina	Austral	0500		1,747000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,388700
Austria	Chelín Austríaco	0700		12,840000
Bélgica	Francos Belgas	0800		37,935000
Brasil	Cruzados	1000		42,493000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,328900
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,872500
España	Pesetas	2100		126,500000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		6,105000
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,059000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,614000
Italia	Liras	3500		1.324,250000
Japón	Yens	3600		146,350000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,692500
Nueva Zelandia	Dles. Neozelandeses	1490		1,703600
Portugal	Escudo Portugués	5200		142,600000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,041000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,375000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,518500
Venezuela	Bolívar	6200		28,500000
Com. Econ. Europea		0202	U$S	1,133400
Der. Esp. de Giro		0002	U$S	1,280380

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 102,00000	N$ 103,00000	—
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 4,40000	" 4,50000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 220,25000	" 221,25000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 220,00000	" 221,00000	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 220,00000	" 221,00000	—

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	—	—	6 13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	29/6/87	7 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	29/6/87	7 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	29/6/87	7 3/8
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	29/6/87	4 3/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	29/6/87	3 3/4
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	29/6/87	3 15/16

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	—	Onza Troy U$S	441,0000
Londres	Paladio	9600	—	Onza Troy U$S	137,0000
Londres	Plata	9300	—	Onza Troy U$S	6,8500
Londres	Platino	9400	—	Onza Troy U$S	550,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1/pub. 42687 v.jul.6.

MESA DE CAMBIO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 24 de junio de 1987

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			1,817500
Argentina	Austral	0500			1,747000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,392800
Austria	Chelín Austriaco	0700			12,800000
Bélgica	Francos Belgas	0800			37,667500
Brasil	Cruzado	1000			42,493000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,332700
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			6,860000
España	Pesetas	2100			125,650000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600			6,067000
Holanda	Florines Holandeses	3100			2,046500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,624000
Italia	Liras	3500			1.314,250000
Japón	Yens	3600			144,750000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			6,682500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandes	1490			1,706500
Portugal	Escudo Portugués	5200			2,032500
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620			6,360000
Suecia	Coronas Suecas	5800			1,508000
Suiza	Francos Suizos	5900			28,150000
Venezuela	Bolívar	6200			
	Com. Econ. Europea	0202		U$S	1,141000
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,284450
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 104,50000	N$ 105,50000	———
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 4,50000	" 4,60000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 220,25000	" 221,25000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 220,00000	" 221,00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 220,00000	" 221,00000	———
	EURO - MERCADO				
Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	———	———	6 13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	24/6/87	7 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	24/6/87	7 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	24/6/87	7 3/8
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	24/6/87	4 5/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	24/6/87	3 11/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	24/6/87	3 15/16
	METALES PRECIOSOS				
Londres	Oro	9000	———	Onza Troy U$S	442,5000
Londres	Paladio	9600	———	Onza Troy U$S	138,5000
Londres	Plata	9300	———	Onza Troy U$S	6,9100
Londres	Platino	9400	———	Onza Troy U$S	554,5000

... otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 42685 v.Jul.6.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO MONDELLI CARTOLANO (Ficha F. 395|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo 15 de junio de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16129 Jul.6-v.jul.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LIA o LEA KANDELMAN BEIZER y ABRAHAM o ABRAM LITVAK PODOLSKA o ABRAHAM LITVAK LITVAK (Ficha S. Nº 382, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la Feria a los solos efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 15896 Jul.6-v.jul.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO HUGO SANTOMAURO DE VITA o DEVITA o DEVITTA "Sucesión" (Ficha E. 394|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16416 Jul.6-v.jul.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA TERZA SCAPULA de VENTURINO (F. B. Nº 149|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilitó la Feria Judicial Menor para publicación y emplazamiento. — Paysandú, junio 15 de 1987. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16092 Jul.6-v.jul.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de SIRITTO de ELIZALDE, BLANCA LILA o SIRITTO de ELIZALDE, BASILIA BLANCA "Sucesión" (F. B. 92|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado.
Habilitándose la Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones. — Young, junio 23 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16347 Jul.6-v.jul.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de CABO DE ROVETTA, OLGA ESTHER "Sucesión" (F. B. 89|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado.
Habilitándose la Feria Judical Menor a los efectos de las publicaciones. — Young, junio 16 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 16346 Jul.6-v.jul.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Treinta y Tres en autos (Ficha B. Nº 301, año 1987), se hace saber la apertura de las sucesiones de: JOSE J. PEREIRA o JOSE JULIAN PEREYRA o PEREIRA NIETO, de ELFIDIA PEREYRA o PEREIRA de VALEJO o VALLEJO o ALFIDIA CELINA PEREIRA MORENO; de doña NICOLASA MORENO SUAREZ de PEREYRA o PEREIRA y de doña MARIA ANASTASIA PEREYRA o PEREIRA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 10 de junio de 1987. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 10|pub. 16010 Jul.6-v.jul.19.

3—Convocatorias Comerciales

INDUSTRIA URUGUAYA METALMECANICA SOCIEDAD ANONIMA (INDUMSA)

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Industria Uruguaya Metalmecanica S. A." (INDUMSA) para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de julio de 1987 a las 11.30 horas en el local de la calle Juan Quevedo 5640, de esta ciudad con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de un accionista para comprobar el capital representado y la proporción de votos.
2) Lectura del acta anterior.
3) Informe de los Síndicos (Art. 26 del estatuto social).
4) Consideración de la memoria anual y balance general correspondiente al decimoquinto ejercicio social, integrado por el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias por el período: 1º de marzo de 1986 al 28 de febrero de 1987 (Art. 12 Inc. B del estatuto social).
5) Designación del Directorio para el decimosexto ejercicio social (Art. 5º del Estatuto Social).
6) Designación de Síndicos (Art. 15 del estatuto social).
7) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente (Art. 21 del Estatuto Social).
Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar previamente en la Tesorería de la Sociedad, sus acciones o un certificado de custodia de un banco del país o del exterior, con 24 horas de anticipación a la Asamblea (Art. 18 del Estatuto Social). — El Directorio.
3) N$ 1.222.00 1|pub. 16480 Jl.6-v.jl.6.

EXPRINTER CASA BANCARIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de julio de 1987, a la hora 18 en primera convocatoria o en su defecto a las 18.15 horas en segunda convocatoria, en su local social de Sarandí 700 para tratar el siguiente orden del día:
1) Aumento de capital a N$ 500:000.000.00 (nuevos pesos quinientos millones).
2) Integración parcial del Directorio.
3) Modificación del Art. 4º del Estatuto Social.
4) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
Registro de acciones en el local social con tres días de anticipación (Art. 23 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.
3) N$ 1.128.00 3|pub. 16468 Jl.6-v.jl.7.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 4 56 23, habilitado en J. Requena 1280 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso cuarto por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 564.00 3|pub. 16415 Jul.6-v.jul.8.

CORTE ELECTORAL

En razón de haberse configurado la situación prevista en el artículo 24 de la ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975, emplázase al Administrativo V de la Oficina Electoral Departamental de Paysandú, señora Julia Del Carmen Nóbile a efectos de que comparezca dentro del tercer día a partir del siguiente a esta publicación a reanudar sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Renán Rodríguez, Presidente. — Alfonso Mario Cataldi, Secretario Letrado.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42721 Jul.6-v.jul.8.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

DIVISION SERVICIOS GENERALES

Lic. pública 4|0722. — Compra de un vehículo utilitario tipo pick-up con tracción en las cuatro ruedas. — Apertura: 19 de agosto de 1987, hora 14.30.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Depto. de Tesorería planta principal del edificio Ancap, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, octavo piso del mismo edificio en horario de 9 a 15.30 horas. — Norma Betta, Encargada Unidad Licitaciones.
12) (C.C.) 1|pub. 42724 Jl.6-v.jl.6.

Lic. pública Nº 4|0723. — Compra de camionetas doble cabina y|o furgón. — Apertura: 18 de agosto de 1987, hora 15.30.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Depto. de Tesorería, planta principal del edificio Ancap, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras del octavo piso del mismo edificio en horario de 9 a 15.30 horas. — Norma Betta, Encargada Unidad Licitaciones.
12) (C.C.) 1|pub. 42723 Jl.6-v.jl.6.

ANEP

Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
Licitación pública Nº 3|87

Adquisición de papel y cartón en plaza Retiro y precios de recaudos:
Lugar: Depto. de Proveeduría de Educación Secundaria, Joaquín de Salterain 1016 esq. Cabo Polonio.
Fecha: 1º de julio de 1987 en adelante.
Horario de 13 a 18 horas.
Precio: N$ 500,00 (quinientos nuevos pesos).
Recepción y Apertura de Propuestas:
Lugar: Depto. de Proveeduría de Educación Secundaria, Joaquín de Salterain 1016.
Fecha: 20 de julio de 1987. — Primer llamado: 14.30 horas; segundo llamado: 14.45 horas.
Garantía de mantenimiento de propuestas: 1 por ciento sobre monto de la oferta. — 5 o|o sobre monto de la adjudicación. Según decreto 104|68.
Depositar Garantía en Tesorería del Organismo: Rincón 690. — Mantenimiento de propuestas: 90 días.
12) (C.C.) 1|pub. 42734 Jl.6-v.jl.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Construcción del Conjunto Habitacional O.13 en la ciudad de Sarandí Grande

Primer y Segundo Llamados —

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la construcción del Conjunto Habitacional O-13 en la ciudad de Sarandí Grande, a implantarse sobre las calles Romero, Faustino Harrison y Ruta 5 Décima Sección Judicial del departamento de Florida.

Cantidad y Tipo de Viviendas: 25 de la Categoría II A.

Retiro de los recaudos: los mismos podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Promoción Pública de la Gerencia de Ingeniería y Arquitectura, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, primer piso previo pago de N$ 20.000,00 (nuevos pesos veinte mil) el que deberá efectuarse en la Sección Disponibilidad y Valores, Casa Central, entrepiso.

Apertura de propuestas: fecha martes 11 de agosto de 1987.

Horas: 14 para el primer llamado; 15 para el segundo llamado.

Lugar: Sala de Actos, Casa Central, tercer piso.

Garantía de mantenimiento de propuestas: los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del pliego de condiciones generales administrativas y legales. — Montevideo, julio de 1987. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 1|pub. 42728 Jl.6-v.jl.6.

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PUBLICA 098/87

Plaza y Exterior

Objeto: Cortacircuitos fusibles y portafusibles de alto poder de corte para media y baja tensión

Apertura: 17 de agosto de 1987, hora 16; 24 de agosto de 1987, hora 16 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 3.000,00.

Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, séptimo piso, ventanilla 725 en el horario de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles.

La venta de pliegos se realizará indefectiblemente hasta 24 horas antes de la apertura de ofertas. — Montevideo, 1º de julio de 1987. — Sección Compras (Gerencia División Abastecimientos - Depto. de Relaciones Públicas).

12) (C.C.) 2|pub. 42730 Jl.6-v.jl.7.

LICITACION PUBLICA 096|87

Plaza y Exterior

Objeto: Cable de baja tensión y accesorios. — Apertura: 3 de agosto de 1987, hora 15; 10 de agosto de 1987 hora 15 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 3.500,00.

Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, séptimo piso, ventanilla 725, en el horario de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles.

La venta de pliegos se realizará indefectiblemente 24 horas antes de la apertura de ofertas. — Montevideo, 1º de julio de 1987. — Sección Compras (Gerencia División Abastecimientos - Depto. de Relaciones Públicas).

12) (C.C.) 2|pub. 42731 Jl.6-v.jl.7.

LICITACION PUBLICA Nº 097|87

Plaza y Exterior

Objeto: Aisladores de perno para montaje rígido de líneas aéreas de media tensión y accesorios de montaje.

Apertura: 17 de agosto de 1987, hora 15. 24 de agosto de 1987, hora 15 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 3.000,00.

Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, séptimo piso, ventanilla 725 en el horario de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles.

La venta de pliegos se realizará indefectiblemente hasta 24 horas antes de la apertura de ofertas. — Montevideo, 1º de julio de 1987. — Sección Compras (Gerencia de Abastecimientos — Depto. de Relaciones Públicas).

12) (C.C.) 2|pub. 42732 Jl.6-v.jl.7.

LICITACION PUBLICA Nº 102|87

Plaza y Exterior

Objeto: Cajas de Empalme y Terminales para Cables Armados con aislación de papel impregnado para 6, 15 y 30 kv.

Apertura: 3 de agosto de 1987, hora 16; 10 de agosto de 1987, hora 15 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 3.000,00.

Los pliegos de condiciones, podrán ser adquiridos previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, séptimo piso, ventanilla 725, en el horario de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles.

La venta de pliegos de condiciones se efectuará indefectiblemente hasta 24 horas antes de la fecha de apertura de ofertas. — Montevideo, 1º de julio de 1987. — Sección Compras (Gerencia División Abastecimientos - Depto. de Relaciones Públicas).

12) (C.C.) 2|pub. 42733 Jl.6-v.jl.7.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

DEPARTAMENTO V — ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 5|987

Llámase a licitación pública para la adquisición de Medicamentos en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particular y general que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055, Sec. Licitaciones, Departamento V, Adquisiciones, de lunes a viernes de 8 a 11.30 horas.

Valor del pliego de condiciones: N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil).

Apertura de las propuestas: 29 de julio de 1987 a las 9.30 y 10 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.

12) (C.C.) 5|pub. 42720 Jl.6-v.jl.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA Nº 2111

Artículo: Ampliación panadería y fideería militar (depósito de almacenamiento) según pliegos y memorias constructivas y descriptivas adjuntas.

Apertura: 31 de julio de 1987, Primer llamado: hora 9. — Segundo llamado: hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, piso segundo.

Valor del pliego: N$ 5.000,00.

12) (C.C.) 3|pub. 42719 Jl.6-v.jl.8.

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

LICITACION PUBLICA Nº 010|87.

Llámase a licitación pública para la adquisición de cubiertas de diversas medidas.

El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados al precio de N$ 500,00 en División Contralor de Impuestos de esta Intendencia en días y horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará en División Abastecimientos a la hora 14.15 del día 23 de julio de 1987.

En caso de procederse a un segundo llamado las propuestas se abrirán el mismo día a la hora 14.45 en dicha División.

Las consultas se podrán realizar en División Abastecimientos de la Intendencia Municipal de Florida en días y horas hábiles. — Florida, 1º de julio de 1987. — Oficina de Prensa y Protocolo.

12) (C.C.) 1|pub. 42718 Jl.6-v.jl.6.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 6 de julio de 1987

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ROBERT DENIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soca (Depto. de Canelones) y LORENA BARBIZAN, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Soca (Depto. de Canelones).

VICTOR HORACIO ALSINA, 22 años, soltero, empleado ,oriental, domiciliado Paso del Andaluz 3785 y GABRIELA SUSANA CAVELLI 19 años, soltera, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 3969.

JURACI DE FREITAS, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2132 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 54 años viuda, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2132.

JEAN ATAMIAN, 60 años, divorciado, comerciante, francés, domiciliado República de Corea 3253 Ap. 1 y ALIS AGOPIAN, 37 años, soltera empleada, oriental, domiciliada San Martín 3841.

ALEJO GUILLERMO del CASTILLO, 33 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado Arturo Prat 3751 Ap. 101 y ADRIANA DIVA SELUJA, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Arturo Prat 3751 Ap. 101.

NESTOR FABIAN ALONSO, 20 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Puerto Rico 4166 y MONICA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3438.

NESTOR RUBEN ALONZO, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Centro América 1896 y JACQUELINE MARTA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Viacava 1996.

JORGE ARANDA ALONSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5550 y ELIDA HAYDEE SILVA 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durán 5550.

OFICINA N.o 2

FEDERICO EDUARDO BANGERTER, 24 años soltero, comerciante, oriental domiciliado Ramón Masini 3304 y MADELON MUSSE, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3141, Apto. 502.

OROSMAN RICHAR BARBERO, 55 años, divorciado empleado, oriental domiciliado Irureta Goyena 3116 y ANA ELIDA PATRON, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irureta Goyena 3116.

COSME RENEE BOMERO, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 7796 y BLANCA RITA ROMAN, 27 años, soltera oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 7676.

JULIO CESAR BETANCOR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atahona 3687 y AIDA del ROSARIO MACHIN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Atahona 3683.

CARLOS BRANCATTI, 52 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Lorenzo 3232 Ap. 2 y ELENA BLANCA DOLORES TERRA, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Lorenzo 3232 Ap. 2.

JUAN CARLOS BANEGA, 40 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Pedernal 2184 Ap. 1 y ALICIA CRISTINA VELAZQUEZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedernal 2184 Ap. 1.

OFICINA N.o 3

ALBINO WENCESLAO CORBO, 26 años, soltero, empleado oriental domiciliado José Serrato 2742 y NANCY GRACIELA FALERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2570.

JORGE EDUARDO CORREA, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José Castro 4638 y SILVIA ALICIA OVIEDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos M. Ramírez 609 Apto. 3.

ALFREDO GUILLERMO CHIODI, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado San Salvador 2237 Apto. 602 y CECILIA ADELA ZINOLA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 2237 Apto. 602.

MARIO MARCEL CHAGAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Saint Rosas 4935 y TERESA LAURA SEVILLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Saint Rosas 4935.

LISANDRO ROMEO CAMAROSANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2374 Ap. 1 y ADRIANA CONCEPCION ROJAS 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3691 bis.

SERGIO WALTER CABRERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1473 y MARIA ADRIANA ADANO, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Instrucciones 4990.

MARIO RAMON CARDOSO, 24 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado La Paz 2272 y LIDIA JANELL GONDAR, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Acevedo Díaz 1876 Ap. 003.
VICTOR ALVARO COLETTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cervantes Saavedra 4063 y DORIS GRACIELA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Claramount 3889.

OFICINA N.o 4

CARLOS ENRIQUE LUSTRINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Vecinal 4495 Apto. 303 (E. Erria) y LUCKEL GONZALEZ, 23 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada El Iniciador 1634 bis Apto. 3.
ANGEL EDUARDO LABRUNA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3365 y LUZ IBETT DIAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gil 819 E. Apto. 102.
CARLOS FERNANDO LUZARDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1980 Apto. 1 y YUDITH BENEDETTO 34 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1980 Apto. 1.
GUSTAVO GABRIEL LEDESMA 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campoamor 4379 y MONICA GABRIELA FLORES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Campoamor 4379.
WALTER FAUSTINO LOZADA, 60 años, viudo, retirado militar, oriental domiciliado Juan Paullier 1110 Ap. 004 y TERESA HAYDEE GONZALEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2638 Ap. 15.

OFICINA N.o 5.

WASHINGTON LORENZO GONZALEZ 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 926 y ELVIRITA CLEO CORREA 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2862 Apto. 2.
PEDRO ALBERTO HIRIART, 49 años, soltero, docente oriental, domiciliado Juan Paullier 1472 Apto. 19 y MARIA CRISTINA NIETO, 41 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1472 Apto. 19.
JUAN PABLO HERNANDEZ, 30 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Adolfo Rodríguez 6661 y MARIELA INES MAYA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lanus 5825.
ATILIO RICHARD GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 5474 y MARIA CRISTINA CABRERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao 3379.
EDGARDO HORACIO HERNANDEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Inca 2052 Apto. 6 e IVONNE HAYDEE CIBILS, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Inca 2052 Ap. 6.
LEONARDO ARNOLDO GALLI, 34 años, divorciado, veterinario, oriental domiciliado Rivera 2842 Ap. 3 y MARIA MERCEDES CARDONA, 25 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Rivera 2842 Ap. 3.
ADHEMAR EMILIO GARZON, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan Paullier 2220 y YENI MARGARITA HORTONEDA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Libres 1506 Ap. 1.
JUAN JOSE GUEVARA, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Reconquista 221 Ap. 2 y ESTELA MARY SORIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 221 Ap. 2.
GUSTAVO ROBERTO GROSSO, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Maipú 1978 y MONICA SOLANGE GONZALEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaviyú 3021 Ap. 102.
CARLOS ERNESTO HARTIG, 74 años, divorciado, jubilado, alemán (c.L.), domiciliado Rambla Rca. del Perú 815 Ap. 1013 y MARIA INES BARRIS, 47 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada José E. Rodó 2242 Ap. 3.

OFICINA N.o 6

JORGE EDUARDO MORALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 1886 y MARY BEATRIZ CASTRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1886.
GABRIEL ALEJANDRO MARTINEZ 21 años, soltero, oriental, domiciliado Moltke 1164 y LILIANA ANTONIA EXPOSITO. 21 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Moltke 1164
HUGO WASHINGTON MIRABALLES, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Méndez 2198 (P. de la Arena) y SILVIA NAIR BEISSO 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Méndez 2198 (P. de la Arena).
JUAN PABLO MILAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Bautista Saa 1211 y ELIZABETH AGUILERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Patriotas 4355.

MARCELO MANUEL MANZANAREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Fortín 1059 y ALICIA LIMA, 16 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ameghino 4281.
GERARDO FELIPE MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 4574 Ap. 4 y SHEILA VIRNA BALMELLI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villademoros 4698 bis.

OFICINA N.o 7

EDUARDO JOSE PICCOLI, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Palermo 5524 A y ADRIANA ESTEVEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1760.
HERMAN PUCURULL 52 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2688 Ap. 803 y NANCY FERRARI, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Peña 258.
DANIEL OSCAR PANNONE, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Burgues 3371 Ap. 1 y CLAUDIA RAQUEL AMODIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magested 1572 Ap. 2.

OFICINA Nº 8

LUCIANO RODRIGUEZ, 37 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4145 y NELIDA NORMA CORREA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Rivera 2065 Apto. 3.
JOSE ENRIQUE RAMILO, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Jacobo Varela 3565 y MARY ELISA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada A. Lamas 3452.
JULIO ROBERTO RIVERO, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Garzón 392 y MARIA ELOISA CURBELO 20 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 392.
GERARDO RUIZ DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Giralt 4673 y MONICA ALEJANDRA FLORES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yapeyú 597.
NICOLAS RAMOS 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5635 bis y NACIR ETHEL SCAMPINI, 36 años divorciada, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5635 bis.

OFICINA Nº 9

FABIO ULISES SERVETTI, 25 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado Sgo. Gadea 3588 y ELENA COHEN, 35 años, divorciada, artesana, oriental, domiciliada Sgo. Gadea 3588.
HECTOR ANDRES SOSA, 43 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Cebollatí 1447, Apto. 908 y BELKIS ALONZO, 31 años divorciada, cosmetóloga, oriental, domiciliada Cebollatí 1447 Apto. 908.
MARIO CESAR SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Taormina 2327, Apto. 2 y MARIA del ROSARIO PEREYRA 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Taormina 2327 Apto. 2
JOSE LUIS SEGALERBA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1263 y CELIA TERESA ALBORNOZ, 32 años, soltera, empelada oriental, domiciliada José M. Delgado 1854 Apto. 3.

OFICINA Nº 10

JORGE DAVID NAN, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado José L. Terra 2442, Apto. 103 y GRACIELA CAFFERATA, 29 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada José L. Terra 2442 Apto. 103.
ENRIQUE TURNAINSKY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2853 y MARIA del CARMEN GODOY, 32 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Arroyo Grande 2853.
GABRIEL ALBERTO VILLANUEVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1774 Apto. 2 y LAURA ANDREA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3633.
CARLOS NELSON OLIVERA 34 años, divorciado, artesano, oriental, domiciliado Leo 3306 y MARIA del CARMEN MACHIN, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centauro 6888.

14) N$ 190,00 3|pub. v.jul.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LAURA J. GARCIA BORSANI y DOMINGO A. TAPIA FERNANDEZ, solicitan la inscripción de los modelos denominados "Toro 1", "Hipopótamo 1" y "Gato 1", de los que se declaran autores conjuntamente. — Montevideo 30 de junio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 940.00 10|pub. 16433 Jul.6-v.jul.19.

IDOLARINO ALBERTO CACERES GIL, solicita la inscripción de la obra titulada "Código de señalización para ganado menor", de la que se declara autor. — Montevideo, 12 de junio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 940.00 10|pub. 16477 Jul.6-v.jul.19.

18—Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno de acuerdo a lo resuelto en autos: Exhorto del Tribunal Condal de Leeds (West Yorkshire, Londres) c.|ROSS, HARVEY MICHAEL "Medidas Cautelares" (Ficha C. número 597|87), y a los efectos del artículo 44 del Tratado de Derecho Comercial Terrestre Internacional de Montevideo de 1939|1940, se hace saber al público: 1º) Que el señor Juez del referido Tribunal Condal de Leeds, con fecha 11 de junio de 1985, declaró en estado de quiebra a Harvey Michael Ross, quien actuaba igualmente como Harvey Michael Investments, girando dicho comercio en negocios en oro, platino y otros metales preciosos y divisas y como consultor financiero y de inversiones; 2º) Que el señor Harvey Michael Ross se domicilió posteriormente en este país, calle Juan Benito Blanco 783, habitación 505; y 3º) Que como medida cautelar se ha decretado el embargo en los créditos derechos y acciones del quebrado.
Se habilitó la Feria Judicial Menor para sus publicaciones. — Montevideo, 2 de julio de 1987. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
18) N$ 10.800.00 30|pub. 16479 Jul.6-v.ag.14.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508, piso 3º, 20|7|87, hora 16, base: 4.647.99 Unidades Reajustables equiv. a N$ 6.239.000.00 con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Edgard Deo Biller (matrícula 4072, RUC 211507980012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas; unidad de propiedad horizontal Nº 202, padrón Nº 21.993|202, superficie 49 metros 75 decímetros, ubicada en el segundo piso del edificio sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 21.993 con frente al Sur a la Avda. Gral. Rivera 2221 entre las calles Juan Paullier y Acevedo Díaz.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76, serie 120-140 Nº 38.080 a nombre de Antonio Nelson Dapueto Aversa y Rosa Allén González Romero.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en

efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1987 es de N$ 1.342.30. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a U. R. 3.542.47 suma incluída en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de la escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 24 de junio de 1987. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42729 Jl.6-v.jl.10.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos caratulados: GUARINO LABROBLA, ROBERTO CARLOS y otros "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 188|87), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Milton Machado Ribas con fecha 2 de julio de 1951, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 247, Folio 178, Libro 421, relativa al inmueble ubicado en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 51.708.

En consecuencia se cita, emplaza y llama a todos los que se consideren con derechos en la presente acción a que se presenten por el término de treinta días bajo apercibimiento.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo 24 de junio de 1987. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 2.800.00 10|pub. 16048 Jul.6-v.jul.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FRANCISCO JOSE ELICES ELORZA, "expediente" (Ficha Nº 65, año 1987), solicitando la expedición de Segunda Copia de las escrituras: I) De Compraventa que el día 15 de setiembre de 1961 autorizó el Escribano Miguel A. Clouzet en Montevideo por la que: "Intel-Televisión Sociedad Anónima" es propietario del inmueble solar de terreno con las construcciones y demás mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 6.091, con una superficie según títulos antecedentes de 461 metros 45, con 10 metros 737 de frente al Sur a la calle Durazno, entre las calles Andes y Convención, señaladas las puertas de acceso con los números 871 y 875, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 681 Folio 299 vuelto, Libro 552. II) De adjudicación que el día 17 de noviembre de 1970, autorizó la Escribana Amanda Iturralde Arón en Montevideo, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1196, Folio 318, Libro 639, por la cual se adjudicó el bien nombrado al señor: Francisco José Elices Elorza casado con Dora Scherschner y al señor Matías Scherschner Cohen o Kohn casado con la señora Beatriz Pin, dicha escritura fue expedida en función de hijuela para: Francisco José Elices Elorza y Matías Scherschner. Dicho bien: padrón 6.091, tiene una superficie de 465 metros 450, con 10 metros 75 al Sur de frente a la calle Durazno, entre las calles Andes y Convención, distando el punto medio de su frente 37 metros 86 de la esquina de la calle Andes, todo según plano del Agrimensor Joaquín Spinak inscripto en la D. G. de Catastro con el Nº 54.412, al Oeste linda con padrones 6.090; 6.114; 6.112; al Norte 10 metros 75 con el 6.106; y 43 metros 26 al Este con el 6.098 y 6.092.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1987. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

21) N$ 6.800.00 10|pub. 16498 Jul.6-v.jul.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

GUCHY LTDA.

CESION

Contrato: 23|2|1987.
Inscripción: Nº 429, folio 1608, libro 1.
Cedente: SULTANE SUZANE SAAD HAZAN.
Cesionarios: Josefina Martínez Chaveo y Salomón Orentrajch.
Administración: Josefina Martínez Graveo y Salomón Orentrajch.
Modificación del capital social: será de nuevos pesos 2.000.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 2.000.00 cada una.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 16341 Jl.6-v.jl.17.

MAPU LTDA.

Fecha de cesión: 14|3|85.
Inscripción: Del 24 de marzo de 1987, número 253, Folio 935, Libro 2.
Cedentes: ROQUE PUÑALES y JOSE MATTOS.
Cesionaria: Adriana González Rose.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16417 Jul.6-v.jul.19.

RANDE LTDA.

Contrato: 12 de diciembre de 1986.
Inscripción: Nº 1554 Folio 5.888, Libro 2.
Objeto: Venta, transporte, distribución y consignaciones de productos alimenticios y mercadería en general.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: RAQUEL FERNANDEZ, NORMA ILDA PELUA y JOSE LUIS JUSTO.
Administración: La primera o los dos restantes conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: California s|n. esquina Pedragosa Sierra (Punta del Este).
22) N$ 3.760.00 10|pub. 16414 Jul.6-v.jul.19.

LOMA COLOR S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contarto: 22 de junio de 1987.
Registro: Nº 785. Folio 2.945 vuelto, Libro 2.
Cedente: ROMAN LEMA OTEN.
Cesionarios: Hugo Ramos, Elizabeth Arostegui, Héctor Salazar, Marta Separovic.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 16403 Jul.6-v.jul.19.

27—Varios

MONTEVIDEO

VENTA DE TOTALIDAD PAQUETE ACCIONARIO

Prometimos vender el 100 o|o del paquete accionario Boria S. A. — Acreedores: en Avda. Libertador Lavalleja 1513, Esc. 2, Montevideo. — Matthias Amann.
27) N$ 282.00 3|pub. 16492 Jl.6-v.jl.8.

CAAMEPA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Citación

Se cita a los socios cooperativistas de "Caamepa" para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el jueves 9 de julio de 1987 a la hora 19 en el local de Baltasar Brum 1224, Pando, para considerar el siguiente orden del día:
1) Situación económico financiera.
2) Política institucional.
Quórum mínimo para sesionar exigible: 24 cooperativistas. — Dr. Mario Figueredo Presidente. — Dr. Carlos Uboldi, Secretario.

Segunda Citación

En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 19.30. Quórum mínimo exigible para sesionar: los cooperativistas que estén presentes. — Dr. Mario Figueredo, Presidente. — Dr. Carlos Uboldi. Secretario.
27) N$ 4.700.00 5|pub. 16409 Jl.6-v.jl.10.

28—Estatutos
28—Estatutos y Balances

ROYENIL S.A.

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, Dra. A. Alba Del Prete se hace saber que ROYENIL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye ROYENIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 100.000 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 16 de abril de 1985. — Rosario Coniglio Ramón. — Rosa María de los Santos Ramírez. — María Lucía Blanco Souto.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento María del Rosario Coniglio Ramón, oriental, casada en únicas nupcias con Juan Carlos Clavijo, domiciliada en Zapicán 2560 Apto. 108, Rosa María de los Santos Ramírez, oriental, casada en únicas nupcias con Jorge Pinharanda, domiciliada en Francisco Santos 4829 y María Lucía Blanco Souto, española, casada en únicas nupcias con José Luis Mouriño, domiciliada en doctor Carlos María de Pena 4740 H, todas mayores de edad, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron. La cotización del dólar tipo comprador al día de ayer, fue de N$ 96,00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 16 de abril de 1985. — Margarita Fogel, Escribana.

2.073. — Montevideo, mayo 22 de 1986. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de ROYENIL SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. — Dra. A. Alba Del Prete, Juez. — María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada el 27 de mayo de 1986. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 16 de julio de 1986 con el Nº 478 al Fº 2824 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, agosto 1º de 1986. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 13.200,00 — 19535 — 1 pub.

COMPAÑIA RELSON S.A.

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, Dra. A. Alba Del Prete se hace saber que COMPAÑIA RELSON S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye COMPAÑIA RELSON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 100.000 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o espe-

ciales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 16 de abril de 1985. — Rosa María de los Santos Ramírez. — Judith Viera Garola. — María del Rosario Coniglio Ramón.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Rosa María de los Santos Ramírez, casada en únicas nupcias con Jorge Pinharanda, domiciliada en Francisco Santos 4829, Judith Viera Garola, soltera, domiciliada en Enrique Castro 3953 y María del Rosario Coniglio Ramón, casada en únicas nupcias con Juan Carlos Clavijo domiciliada en Zapicán 2560 Ap. 108, todas orientales, mayores de edad, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron. La cotización del dólar tipo comprador al día de ayer, fue de N$ 96,00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 16 de abril de 1985. — Edivia Carpy Noain., Escribana.

2.072. — Montevideo, mayo 22 de 1986. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de COMPAÑIA RELSON S. A., autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. — Dra. A. Alba Del Prete, Juez. — María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada el 27 de mayo de 1986. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 15 de julio de 1986 con el Nº 500 al Fº 2961 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escriabno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitado para la Feria Judicial Menor. — Montevideo, agosto 1º de 1986. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 12.600,00 — 19534 — 1 pub.

UNIWORLD S. A.

Paysandú 935 (P. 3º)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado UNIWORLD S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de UNIWORLD S. A.

En Montevideo, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y siete, reunidos los señores Jorge Zerbino Cavajani, Jorge Rachetti Píriz y Elbio L. Kuster, domiciliados en Paysandú 935 Piso 3º resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, las disposiciones de la ley 11.073, de 24 de junio de 1948, en especial su artículo 7º, y por las normas vigentes que le resulten aplicables.

Denominación, Domicilio, Plazo

Artículo 1º Con la denominación de UNIWORLD S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Abrir cuentas, arrendar Cajas de Seguridad en Bancos o Instituciones Financieras del exterior; E) Podrá realizar todas sus actividades por cuenta propia o de terceros o para terceros. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de U$S 300.000,00 (dólares estadounidenses trescientos mil), representado por acciones al portador de U$S 1.000,00 (dólares estadounidenses un mil) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. El capital podrá ser elevado hasta la suma de dólares 500.000,00 (dólares estadounidenses quinientos mil), por resolución del Directorio.

Art. 4º El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de los disidentes de separarse de la sociedad, de conformidad a lo que establece la ley 14.548 del 29 de julio de 1976.

Dirección y Administración

Artículo 5º La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de uno a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director, no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que elegirá los nuevos Directores. Las perso-

nas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera Asamblea de Accionistas. Será convocado el Directorio por cualquiera de sus miembros y sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En el caso que el Directorio esté compuesto por un miembro sesionará con la presencia de éste.

Art. 7º El Directorio una vez constituido, designará su Presidente y Secretario, cuando el número de integrantes sea de dos o más. Representan legalmente a la Sociedad el Presidente o dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dará poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7º de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9º Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. También podrán solicitar su convocatoria los accionistas, cuando representen como mínimo el 25 % del capital integrado para las Asambleas Generales Ordinarias y el 50 % como mínimo del capital integrado para las Asambleas Generales Extraordinarias; en ambos casos el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea. Estando representado la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aun las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley 14.548 de 29 de julio de 1976, así como cualquier otro tipo de reforma estatutaria, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de instituciones similares. Cada acción da derecho a un voto.

Art. 14. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo, si se hubiere designado. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la Asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades presentado por el Directorio, e informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; c) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; d) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la Asamblea de Accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la Sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la Asamblea.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción del año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de Distribución de Utilidades, en el cual constarán los destinos y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y Liquidación

Artículo 20. La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el órgano jurisdiccional competente; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y Transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: a) Determinar el número de cer su elección a partir de la fecha de Directores del primer Directorio y hala presente acta de fundación y no despues de los seis meses de la aprobación de estos estatutos por el órgano jurisdiccional competente; b) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a cualquiera de los fundadores para que tramiten ante el órgano jurisdiccional competente la aprobación de los Estatutos y su posterior inscripción y publicación, pudiendo discutir y aceptar observaciones o proponer textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a los señores Luis Vizziano Podestá, Luis Alberto Solé, Marcelo Rodríguez D'Avila y Dr. Rafael Zerbino Stajano para efectuar la inscripción y demás trámites en las oficinas públicas que sean necesarias para regularizar la situación de la Sociedad.

Solicitamos a Escribano Público la certificación de nuestras firmas. — Jorge Rachetti Píriz. — Jorge Zerbino Cavajani. — Elbio L. Kuster.

Martha González Casariego, Escribana. — Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Jorge Zerbino Cavajani, casado en únicas nupcias con Susana Stajano Ferreiro; Jorge Rachetti Píriz, casado en únicas nupcias con Sylvia Meharú Caillava; y Elbio Luis Kuster González ,casado en únicas nupcias con Flora Cristina Garese, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en la calle Paysandú Nº 935 Piso 3º, de esta ciudad, personas de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les hice del Acta precedente, se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí; II) Según cotización del dólar estadounidense al día de hoy (N$ 214,75), el capital social fijado equivale en moneda nacional a nuevos pesos sesenta y cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil (N$ 64:425.000,00).

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante dependencia del Poder Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — Martha González Casariego, Escribana.

Testimonio

Expediente 962|87. — Juzgado de Segundo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de mayo de 1987. — Señor Subdirector de División: El proyecto de estatutos de UNIWORLD SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funciona-

miento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a usted muy atentamente. — El Inspector de Hacienda, Esc. Helena Iacovazzo Izmendi.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de junio de 1987. — De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — V° B° — El Inspector General de Hacienda, Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Fiscalía Letrada de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N° 2.544. — Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. — Montevideo, 11 de junio de 1987. — Dr. Marcelo Brovia, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno, Subrogante.

2.821. — Montevideo, 15 de junio de 1987. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de UNIWORLD S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare; háganse desgloses y archívese. (Honorarios fictos: nuevos pesos 5.000,00). — Ma. Mercedes López Sánchez. — Ana María Vicentino Techera.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que lucen a fojas ocho, nueve, nueve vuelto y diez, que tuve a la vista y controlé del expediente tramitado ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, caratulado: "UNIWORLD S. A. - Estatutos" (Ficha A. 34|87), haciendo constar que el auto N° 2.821 fue notificado al interesado con fecha 17 de junio de 1987.

En fe de ello, de mandato judicial y para UNIWORLD S. A., expido el presente en Montevideo, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete, a las 14:30 horas e inscripto en este Registro con el N° 204 al folio 1335 vuelto del Libro N° 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor a estos efectos. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 72.000,00 — 16344 — 1 pub.

RIO MEDIO S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Paysandú 935 (piso tercero)

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha persentado RIO MEDIO S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a

Acta de Constitución de

RIO MEDIO S. A.

En Montevideo, a los 26 días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y siete, reunidos los señores Ernesto Rosiete, Guillermo Foster y Héctor Martinotti, domiciliados en la calle Paysandú 935 piso tercero, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos, las disposiciones de la ley N° 11.073, de 24 de junio de 1948, en especial su artículo séptimo, y por las normas vigentes que le resulten aplicables.

Denominación, Domicilio, Plazo

Artículo 1° Con la denominación de RIO MEDIO S. A. se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes Estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2° Su objeto será: a) Invertir y administrar en el extranjero, títulos, bonos, divisas, acciones y cédulas, por cuenta propia o de terceros y para terceros; b) Abrir cuentas, arrendar cajas de seguridad en Bancos o instituciones financieras del exterior; c) Realizar toda clase de operaciones financieras o inmobiliarias en el exterior, por cuenta propia o de terceros.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3° El capital se fija en la suma de U$S 50.000.00 (dólares estadounidenses cincuenta mil), representado por acciones al portador de U$S 1.000.00 (dólares estadounidenses un mil) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4° El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas dentro de los límites de sus atribuciones sin perjuicio del derecho de los disidentes de separarse de la Sociedad, de conformidad a lo que establece la ley 14.548 del 29 de julio de 1976.

Dirección y Administración

Artículo 5° La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de uno a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director, no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que elegirá los nuevos Directores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores designando un representante.

Art. 6° Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros, y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera Asamblea de Accionistas. Será convocado el Directorio por cualquiera de sus miembros y sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En el caso que el Directorio esté compuesto por un miembro sesionará con la presencia de éste.

Art. 7° El Directorio una vez constituido, designará su Presidente y Secretario, cuando el número de integrantes sea de dos o más. Representan legalmente a la Sociedad el Presidente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8° El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar Poderes Generales o Especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7° de la ley N° 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9° Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos, que en tal caracter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 25 por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea. Estando representado la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley 14.548 de 29 de julio de 1976, así como cualquier otro tipo de reforma estatutaria, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de instituciones similares. Cada acción da derecho a un voto.

Art. 14. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo, si se hubiere designado. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la Asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades presentado por el Directorio, e informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; c) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; d) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatorios.

Síndico

Artículo 17. Si la Asamblea de Accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la Sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la Asamblea.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción del año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de Distribución de Utilidades, en la cual constarán los destinos y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y Liquidación

Artículo 20. La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el órgano jurisdiccional competente; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y Transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores, actuando en forma indistinta: a) Determinar el número de Directores del Primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los seis meses de la aprobación de estos Estatutos por el órgano jurisdiccional competente; b) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a cualquiera de los fundadores y a los Dres. Elbio L. Kuster, Fernando Rachetti Olaso, Jorge Zerbino Cavajani y Jorge Rachetti Píriz, para que actuando conjunta o separadamente tramiten ante el órgano jurisdiccional competente la parobación de los Estatutos y su posterior inscripción y publicación pudiendo discutir y aceptar observaciones o proponer textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a los Sres. Luis Vizziano Podestá, Marcelo Rodríguez D'Avila y Dr. Rafael Zerbino Stajano, para efectuar la inscripción y demás trámites en las Oficinas Públicas que sean necesarias para regularizar la situación de la Sociedad. Solicitamos a Escribano Público, la certificación de nuestras firmas. — Ernesto Roca. — Guillermo Foster. — Héctor Nicolás Martinotti.

Martha González Casariego, Escribana, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Ernesto Roca, casado en únicas nupcias con María Inés Díaz, Guillermo Foster, casado en únicas nupcias con Angeles Prat Gay, y Héctor Nicolás Martinotti, casado en únicas nupcias con Anita Rosario Lindner, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, calle Paysandú número novecientos treinta y cinco, piso tercero, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les hice del Acta precedente, se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí; II) De acuerdo con la cotización del dólar estadounidense, al día de hoy, el capital fijado en el artículo 3º del Estatuto que antecede, equivale en moneda nacional, a Nuevos Pesos: Diez millones setecientos cincuenta mil (Nuevos Pesos 10:750.000,00).

En fe de ello; a solicitud de parte interesada y para RIO MEDIO S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — Martha González Casariego, Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de junio de 1987. — Sr. Subdirector de División. Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de RIO MEDIO SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la Ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda, Gloria Stífano de Clivio, Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de junio de 1987. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno. — División Sociedades Anónimas. — Cr. Carlos A. Cuitiño, Subdirector. — Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Fiscalía Letrada de lo Civil de Tercer Turno. — Vista Nº 2.558. Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista, y su inscripción. — Montevideo, junio 11 de 1987. — Dr. Marcelo Brovia. Fiscal Letrado Nacional Civil Cuarto Turno.

2.820. — Montevideo, junio 15 de 1987. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de RIO MEDIO S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 5.000,00). — Ma. Mercedes López Sánchez. — Ana María Vicentino Techera.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que lucen a fojas ocho, nueve y nueve vuelto que tuve a la vista y controlé del expediente tramitado ante este Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno, caratulado: RIO MEDIO S. A. - "Estatutos", (Ficha A 38|87), haciendo constar que el interesado se notificó del auto Nº 2.820 con fecha 17 de junio de 1987.

En fe de ello, de mandato judicial y para RIO MEDIO S. A., expido el presente en Montevideo, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Ana María Vicentino, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y siete a las 14.31 horas e inscripto en este Registro con el Nº 205 al folio 1343 v. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor a estos efectos. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Esc. Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 66.500,00 — 16343 — 1 pub.

AULAN S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, Dra. A. Alba Del Prete, se hace saber que AULAN

S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye AULAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de dólares 50.000,00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus cargossentaB shr cmfw vb cmfw sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 16 de abril de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 96,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de abril de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

4.055. — Montevideo, 31 de octubre de 1985. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de AULAN SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fojas 4: Como pide. — Dra. A. Alba del Prete, Juez. — María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 6 de noviembre de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 17 de abril de 1986 con el Nº 91 al folio 518 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 5 de mayo de 1986. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Subrogante.

N$ 12.600,00 — 20183 — 1 pub.

SHAPELY TRADING S. A.

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, Dra. A. Alba Del Prete, se hace saber que SHAPELY TRADING SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye SHAPELY TRADING SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ra-

mos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de U$S 1:000.000,00 (un millón de dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta dólares 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes: cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 27 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 109,75 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de agosto de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

3.087. — Montevideo, julio 28 de 1986. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de SHAPELY TRADING S. A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la Ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. — Dra. A. Alba Del Prete, Juez. — María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada el 29 de julio de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 18 de agosto de 1986 con el Nº 639 al folio 3804 del Libro número 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 11 de 1986. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Subrogante.

N$ 12.400,00 — 24436 — 1 pub.

NICAREY S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Irene B. de Córdoba, se hace saber que NICAREY S. A. (Ficha V. 95|86), ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe:

Certifico que: 1) En el libro Actas de Directorio y Asambleas de NICAREY S. A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de julio de 1986, a fojas 3, figura el Acta de Directorio de 2 de agosto de 1986, en la que se resolvió con la asistencia de su única integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a U$S 1:000.000,00 (un millón de dólares). 2) La cotización del dólar tipo comprador es de N$ 155,50.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y seis. — Ana María Labanca, Escribana.

5. 238. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Vistos: Apruébase la reforma de los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. (Honorarios fictos: nuevos pesos 2.000,00). — Irene B. de Córdoba. — Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada con fecha 6 de octubre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 15 de octubre de 1986 con el Nº 974 al folio 5731 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de octubre de 1986. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 3.200,00 — 30632 — 1 pub.

INQUEY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora Ma. Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que INQUEY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7° se constituye INQUEY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 150.000.00 (ciento cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9°. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 19 de 1983. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo vendedor del Banco República hoy es de N$ 38,40 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de noviembre de 1983.— Ana María Labanca, Escribana.

4.708.— Montevideo, 18 de junio de 1984. Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los arts. 207 y 208 de la ley 13.318, se Resuelve: Aprobar los estatutos de INQUEY S.A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. -Habilítase la Feria Judicial menor a los efectos de las publicaciones. Honorarios N$ 3.000.00.— Cantero de Castellano.—Maris Rivoira.

La resolución fue notificada con fecha 20 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 1° de agosto de 1984 con el N° 1126 al F° 5939 del L° N° 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Habilitado para la Feria Judicial Menor.—Montevideo, agosto veintiocho de mil novecientos ochenta y cuatro.— Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

N$ 11.600.00 — 14187 — 1 pub.

COMPAÑIA TINYER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora Ma. Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que COMPAÑIA TINYER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7° se constituye COMPAÑIA TINYER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combus-

tibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 150.000.00 (ciento cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 19 de 1983. — Esther Reitzes,— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo vendedor del Banco República hoy es de N$ 38,40 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de noviembre de 1983.— Ana María Labanca, Escribana.

4.701.— Montevideo, 18 de junio de 1984. Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los arts. 207 y 208 de la ley 13.318, se Resuelve: Aprobar los estatutos de COMPAÑIA TINYER S.A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. -Habilítase la Feria Judicial menor a los efectos de las publicaciones. Honorarios N$ 3.000.00.— Cantero de Castellano.— Maris Rivoira.

La resolución fue notificada con fecha 20 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 31 de julio de 1984 con el Nº 1067 al Fº 6005 vta. del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Habilitado para la Feria Judicial Menor.—Montevideo, 22 de agosto de 1984.— Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

N$ 11.600.00 — 14203 — 1 pub.

DUPIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la Señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, doctora Rita Patrón se hace saber que DUPIN SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que en el libro Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de DUPIN SOCIEDAD ANONIMA, certificado por el Registro de Comercio al 10 de noviembre de 1983, a fs. 5/6 figura el acta de asamblea de 31 de octubre de 1984, comunicada previamente a la Inspección de Hacienda el 26 de octubre de 1984, la que con asistencia de su único accionista que por sí representó el 100% del capital integrado el que asciende a N$ 70.000.00, resolvió por unanimidad modificar los artículos 2, 3 y 11 del estatuto, en la siguiente forma:

"Artículo 2º Se agrega al final el siguiente Inciso F) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1,00 cada una, será de N$ 20.000.000.00 (nuevos pesos veinte millones). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 1:000.000.000.00. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas."

"Artículo 11 Se modifica la última cláusula que queda así redactada: Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.— Ana María Labanca, Escribana.

2354.— Montevideo, 30 de julio de 1985.

— Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de DUPIN SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se soliciten y oportunamente archívese.— Rita Patrón.— Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada con fecha 1 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 1 de octubre de 1985 con el Nº 703 al Fº 4076 vto. del Lº Nº 1 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Habilitado para la Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, octubre 21 de 1985.— Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-Hoc.

N$ 4.600.00 — 14232 — 1 pub.

INVERSORA LENBRIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora Ma. Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que INVERSORA LENBRIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye INVERSORA LENBRIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 150.000.00 (ciento cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, noviembre 19 de 1983. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo vendedor del Banco República hoy es de N$ 38,40 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de noviembre de 1983.— Ana María Labanca, Escribana.

6.254.— Montevideo, 16 de agosto de 1984. Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo al Art. 7º de la ley 11.073, se Resuelve: Aprobar los estatutos de INVERSORA LENBRIL S.A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. **A los efectos de la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, se fija un plazo de sesenta días.** Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese.— Honorarios N$ 3.000.00.— Ma. Cristina Cantero de Castellano.— Maris Rivoira.

La resolución fue notificada el 17 de agosto de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 12 de mayo de 1986 con el Nº 220 al Fº 1226 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Habilitado para la Feria Judicial Menor.—Montevideo, 21 de julio de 1986.— Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 11.800.00 — 18506 — 1 pub.

LILTON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez, se hace saber que LILTON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye LILTON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas,

joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S. 100.00 cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, mayo 10 de 1985. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República hoy es de N$ 92,00 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de mayo de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

5.061.— Montevideo, 30 de setiembre de 1985. Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 7º y concordantes de la ley 11.073:

1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad LILTON SOCIEDAD ANONIMA y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos, justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese.— Martín Herrera Martínez.— Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 2 de octubre de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 5 de mayo de 1986 con el Nº 158 al Fº 899 vto. del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Habilitado para la Feria Judicial Menor.— Montevideo, julio 22 de 1986.— Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 12.200.00 — 18562 — 1 pub.

BERRYSOL S.A.

Soriano 887 (P. 4 Esc. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que BERRYSOL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BERRYSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada

año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González y/o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 5 de setiembre de 1984. — Miguel Rozemblum — Eva C. de Rozemblum — Benita B. Ramos de Alfonso.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos de Alfonso", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Eduardo Alfonso, respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

1826.— Montevideo, 27 de junio de 1985. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 2.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Al 2º: Como pide.— Graciela Durán Arzuaga.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 27 de junio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 10 de julio de 1985 con el Nº 291 al Fº 1690 del LºNº 3 de Estatutos.— Gerardo Marichal.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Habilitado para la Feria Judicial Menor.— Montevideo, 26 de julio de 1985.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 3.600.00 — 12235 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 15/12/86 19/12/86

ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
01.01.01.04	EQUINOS DE PEDIGREE	UNID	4	ARGENTINA	3.045,89
01.01.01.07	EQUINO PURA SANGRE DE CARRERA	UNID	1	ARGENTINA	1.200,00
01.02.01.00	VAQUILLONAS DE PEDIGREE RAZA FLEKVIEH	UNID	2	ARGENTINA	6.822,04
01.05.01.11	POLLITOS BB DE PEDIGREE	UNID	140	PAISES BAJOS	5,01
01.05.01.11	POLLITOS BB DE PEDIGREE	UNID	1000	PAISES BAJOS	5,01
02.02.01.01	FILETE DE PATO LOMO DE PAVO	KG. KG.	20 42	FRANCIA	11,74 10,10
02.04.01.00	PALOMAS	KG.	42	FRANCIA	9,76
02.04.01.00	RANAS SIN VISCERAS CONGELADAS	KG.	396	BRASIL	2,06
02.06.89.99	FILETE DE OCA AHUMADO	KG.	15	FRANCIA	15,04
03.01.02.00	SARDINAS ENTERAS CONGELADAS	KG.	4950	BRASIL	0,21
03.03.01.30	LANGOSTINOS CONGELADOS	KG.	9693	BRASIL	1,76
04.04.01.11	QUESO ROQUEFORT	KG.	2000	ARGENTINA	3,42
04.04.01.11	QUESO ROQUEFORT EN HORMAS DE 2 KGS.C/U QUESO ROQUEFORT EN PAQ.DE 125 GRS.C/U	UNID UNID	250 4000	ARGENTINA	7,67 0,51
04.05.01.13	HUEVOS PARA REPRODUCCION	DOC	570	BRASIL	7,09
04.05.01.13	HUEVOS DE PEDIGREE PARA REPRODUCCION (C-CAJA CONTIENE 30 DOCENAS)	CAJA	102	BRASIL	205,50
04.05.01.13	HUEVOS FERTILES P/REPRODUCCION (CADA CA-JA CONTIENE 360 HUEVOS)	CAJA	155	BRASIL	192,00
04.05.01.13	HUEVOS FERTILES PARA REPRODUCCION (CADA CAJA CONTIENE 360 HUEVOS)	CAJA	18	ESTADOS UNIDO	457,84
05.04.29.99	AT MADEJAS DE TRIPAS EQUINAS CONGELADAS	UNID	17500	ARGENTINA	1,75
07.01.01.01	PAPA PARA SIEMBRA	KG.	350000	CANADA	0,29
07.01.01.01	PAPA PARA SEMILLA	KG.	1813000	CANADA	0,29
07.01.01.01	PAPAS PARA SEMILLA VARIEDAD "RED PONTIAC	KG.	52500	CANADA	0,30
07.01.01.01	SEMILLA DE PAPA	KG.	100000	R.F.ALEMANIA	0,39
07.01.01.01	PAPA P/SEMILLA VARIEDAD "KENNEBEC" CALI-DAD "FUNDACION"	KG.	550000	CANADA	0,29
07.01.01.01	SEMILLAS DE PAPAS	KG.	54750	CANADA	0,29
07.01.01.01	PAPA PARA LA SIEMBRA	KG.	150000	CANADA	0,29
07.01.01.01	SEMILLA DE PAPA	KG.	20000	PAISES BAJOS	0,49
07.01.01.01	BOLSAS DE PAPAS P/SIEMBRA DE 50 KGS.C/U	UNID	2000	CANADA	14,50
07.01.01.01	BOLSAS DE PAPA DE 50 KGS. C/U	UNID	30000	CANADA	14,50
07.01.01.01	SEMILLA DE PAPAS	KG.	10000	PAISES BAJOS	0,49
07.01.01.01	SEMILLA DE PAPA	KG.	75000	CANADA	0,29
07.05.01.04	ARVEJAS PARA CONSUMO HUMANO	TON.	20	ARGENTINA	449,07
08.01.00.00	BANANAS	KG.	42500	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	70000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	37000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	333333	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	64800	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	100000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	83333	BRASIL	0,12
08.01.01.00 08.01.01.00	BANANAS BANANAS	KG. KG.	375000 187500	BRASIL BRASIL	0,12 0,12
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	55200	BRASIL	0,12
08.01.02.19	COCO RALLADO	KG.	11500	SRI LANKA	0,91
08.01.03.04	ANANAS	KG.	9000	BRASIL	0,31
08.01.03.04	ANANAS FRESCOS	KG.	11600	BRASIL	0,31

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
08.05.01.29	ALMENDRAS S/CASCARA EN BOLSAS 25 KGS.	UNID	40	ESPAÑA	146,45
09.01.01.11	CAFE	KG.	9000	PARAGUAY	3,44
09.01.01.11	CAFE	KG.	6000	PARAGUAY	3,53
09.01.01.11	CAFE EN GRANO	KG.	3000	PARAGUAY	3,51
09.01.01.11	CAFE VERDE EN GRANO EN BOLSAS DE 60 KGS.	UNID	200	PARAGUAY	214,76
09.02.89.10	TE ENVASADO EN CAJONES DE 40 KILOS	KG.	1000	REINO UNIDO	3,18
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	ARGENTINA	0,56
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 50 KGS.	KG.	14000	ARGENTINA	0,56
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN SACOS DE 50 KGS.	KG.	21000	ARGENTINA	0,52
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN SACOS DE 45 KGS.	KG.	21150	ARGENTINA	0,60
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN SACOS DE 50 KGS.	KG.	21000	ARGENTINA	0,56
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	ARGENTINA	0,63
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	ARGENTINA	0,61
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 50 KGS.	KG.	42000	ARGENTINA	0,55
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 50 KGS.	KG.	21000	ARGENTINA	0,56
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 50 KGS.	KG.	15000	BRASIL	1,35
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 5 KGS.	KG.	7000	ARGENTINA	0,68
09.08.00.00	NUEZ MOSCADA EN BOLSAS DE 40 KGS.C/U	UNID	38	SRI LANKA	172,71
09.09.01.00	ANIS EN GRANO	KG.	1000	ESPAÑA	2,24
10.04.89.99	AT AVENA DE GRANO	KG.	1250000	ARGENTINA	0,12
10.05.89.01	AT MAIZ FORRAJERO	TON.	5000	R.DE SUDAFRIC	90,43
10.05.89.01	MAIZ FORRAJERO	TON.	5000	R.DE SUDAFRIC	90,43
10.05.89.99	AT MAIZ	KG.	3299998	ESTADOS UNIDO	0,14
10.05.89.99	MAIZ EN GRANO A GRANEL	KG.	1000000	R.DE SUDAFRIC	0,09
11.04.01.00	HARINA DE ARVEJAS	KG.	1000	ARGENTINA	1,71
11.08.01.01	MATERIA PRIMA P/ELABOR.MED.USO HUMANO	KG.	5000	BRASIL	0,38
11.08.02.01	FECULA DE MANDIOCA	KG.	20000	BRASIL	0,15
12.03.02.01	SEMILLAS DE REMOLACHA	KG.	200	PAISES BAJOS	7,50
12.03.02.99	SEMILLAS DE ACELGA SEMILLAS DE ESPINACA SEMILLAS DE NABO	KG. KG. KG.	250 1000 100	PAISES BAJOS	5,00 1,60 2,10
12.03.02.99	SEMILLAS DE CEBOLLA	KG.	100	PAISES BAJOS	27,00
12.03.03.00	SEMILLAS DE FLORES VARIADAS,ZINNIA,LINO DE JARDIN Y DEMAS	UNID	11700	DINAMARCA	0,15
12.03.03.00	SEMILLAS DE FLORES VARIADAS,CLAVEL GODETIA Y DEMAS	UNID	9200	DINAMARCA	0,15
12.03.03.00	SEMILLAS DE FLORES VARIADAS DE COSMOS, CLAVELINA Y DEMAS	UNID	4925	DINAMARCA	0,15
12.03.03.00	SEMILLAS DE FLORES VARIADAS DE DON DIEGO DE NOCHE, ALELI Y DEMAS	UNID	6955	DINAMARCA	0,15
12.03.03.00	SEMILLAS DE FLORES VARIADAS DE LUPINO, TAGETES Y DEMAS	UNID	8640	DINAMARCA	0,15
12.03.03.00	SEMILLAS DE FLORES VARIADAS DE GIRASOL ARVEJILLAS Y DEMAS	UNID	9875	DINAMARCA	0,15
12.03.03.00	SEMILLAS DE FLORES VARIADAS DE NO ME OLVIDES, DIGITALIS Y DEMAS	UNID	2000	DINAMARCA	0,14
12.07.89.35	FLOR DE SAUCO	KG.	82	SUIZA	27,37
12.07.89.45	LEÑOS DE CUASIA	KG.	1000	ARGENTINA	1,05
12.07.89.49	GUARANA EN POLVO	KG.	75	R.F.ALEMANIA	21,37
13.03.01.28	EXTRACTO DE NUEZ DE COLA	LT.	204	ESTADOS UNIDO	10,20
13.03.01.28 13.03.03.20	ESENCIA DE VAINILLA ALGARROBO EN POLVO	KG. KG.	5 10	SUIZA SUIZA	18,50 23,30
14.05.01.04	CURCUMA MOLIDA	KG.	500	PERU	1,64
15.05.02.11	LANOLINA	KG.	40	R.F.ALEMANIA	6,91
15.07.01.04	ACEITE DE SOJA NO COMESTIBLE ENVASADO A GRANEL	KG.	23000	ARGENTINA	0,35

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
15.07.11.00	ACEITE MEDICINAL	KG.	450	R.F.ALEMANIA	4,62
15.07.89.61	ACEITE DE JOJOBA	KG.	20	ARGENTINA	66,15
15.11.01.99	GLICERINA	KG.	500	SUIZA	3,30
15.12.01.01	AT ACEITE COMESTIBLE	KG.	14615	SUECIA	0,87
15.15.02.03	CERA DE ABEJAS BLANQUEADAS	KG.	54	ESTADOS UNIDO	9,07
16.02.01.00	LATAS DE PATE DE FOI GRAS	UNID	64	FRANCIA	37,41
16.02.89.00	HIGADO DE PATO (ENVASE DE 410 GRS.)	UNID	12	FRANCIA	15,47
	HIGADO DE PATO	KG.	3		45,36
	HIGADO GRASO DE PATO	KG.	5		30,84
16.04.01.01	CAJAS DE LATAS DE ANCHOA DE 100 UNID.C.U DE 0,070 KG.	CAJA	38	ESPAÑA	55,51
16.04.01.01	ANCHOAS EN CAJAS DE 100 LATAS C/U PESANDO 70 GRS.	CAJA	40	ESPAÑA	59,66
16.04.01.04	ATUN EN ACEITE EN CAJAS DE 100 LATAS CADA UNA PESANDO 80 GRS. C/U	CAJA	40	ESPAÑA	38,98
16.04.01.07	SARDINAS EN ACEITE EN LATAS DE 170 GRS.	UNID	72000	PERU	0,24
16.04.01.07	CAJAS DE SARDINAS DE 60 UNID.C.U.DE 270 GRS. C/U	CAJA	60	ESPAÑA	16,29
16.04.01.07	SARDINAS EN LATAS DE ACEITE DE 15 ONZAS	UNID	14400	PERU	0,46
16.04.01.07	CAJAS DE LATAS DE SARDINAS DE 50 LATAS DE 170 GRS. C/U	CAJA	150	ESPAÑA	16,17
16.04.01.07	SARDINAS GRATED EN ACEITE EN CAJAS DE 48 LATAS DE 6 OZ. NETO C/U	CAJA	1500	PERU	11,57
16.04.01.99	CAJAS DE LATAS DE PAELLA (50 LAT.X CAJA) DE 150 GRS. C/U	CAJA	30	ESPAÑA	18,92
16.05.02.00	CAJAS DE LATAS DE PULPO (50 UNID.C/U DE 30 GRS. C/U)	CAJA	20	ESPAÑA	31,53
16.05.89.00	CAJAS DE 100 LATAS C.U.DE MOLUSCOS DE 90 GRS. C/U	CAJA	100	ESPAÑA	31,12
17.02.01.11	GLUCOSA	KG.	600	R.F.ALEMANIA	4,60
17.02.01.21	LACTOSA	KG.	50	REINO UNIDO	2,42
17.02.01.21	LACTOSA CRISTALIZADA	KG.	2400	SUIZA	1,20
17.04.02.00	CAJAS CON CAJITAS DE CARTON DE TURRON DE 0,300 KGS.C/U (100 UNID.C/U)	CAJA	73	ESPAÑA	160,42
17.04.89.01	GOMA DE MASCAR EN CAJAS DE 60 UNIDADES	CAJA	8010	BRASIL	0,96
18.03.01.00	TORTA DE CACAO EN BOLSAS DE 40 KGS.	KG.	10000	BRASIL	0,53
18.06.89.07	CAJAS DE TURRON DE CHOCOLATE CON 12 UNID C/U DE 300 GRS.	CAJA	32	ESPAÑA	20,39
19.08.02.00	CAJAS DE GALLETITAS SALADAS DE 2KG.610	CAJA	600	ARGENTINA	3,81
19.08.89.00	CAJAS DE ARTI. DE CONFITERIA	CAJA	30	ESPAÑA	19,07
20.02.89.01	CHAMPIGNONES AL NATURAL EN LATAS DE 0,250 GRS.	UNID	4000	ESPAÑA	0,49
	CHAMPIGNONES AL NATURAL EN LATAS DE DE 0,400 GRS.	UNID	2880		0,95
20.02.89.01	HONGOS AL NATURAL EN LATAS DE 500 GRS.	UNID	4800	ESPAÑA	0,78
	HONGOS AL NATURAL EN LATAS DE 340 GRS.	UNID	7200		0,52
20.06.89.99	DURAZNOS EN ALMIBAR EN CAJAS DE 6 LATAS DE 3.01 KG.BRUTO C/U	CAJA	750	CHILE	12,75
20.06.89.99	CASTAÑAS DE CAJU EN LATAS DE 190 GRS.	UNID	2400	BRASIL	2,11
	CASTAÑAS DE CAJU EN LATAS DE 100 GRS.	UNID	4800		1,33
21.02.01.01	CAFE SOLUBLE	KG.	101	BRASIL	21,84
21.04.01.99	SALSA	KG.	3651	REINO UNIDO	1,94
21.07.89.04	PALMITOS EN LATAS	UNID	6000	BRASIL	1,91
21.07.89.11	LECHES MODIFICADAS LTAS. X 454 GRS.	UNID	10200	ESTADOS UNIDO	1,42
21.07.89.11	LECHES MODIFICADAS LTAS. X 454 GRS.	UNID	12000	PAISES BAJOS	2,04
21.07.89.11	LECHES MODIFICADAS LTAS. X 454 GRS.	UNID	14016	PAISES BAJOS	2,22
21.07.89.19	MEJORADOR DE PANIFICACION	KG.	2000	ARGENTINA	1,51
21.07.89.99	CAJAS CON 24 LAT.DE PAELLA DE 0,450 GRS.	CAJA	10	ESPAÑA	24,34
21.07.89.99	ALIPRO	KG.	6000	BRASIL	0,62
22.05.01.01	CHAMPAGNA EN CAJAS DE 12 BOT.DE 750 ML.	CAJA	4	BELGICA	146,52
22.05.01.01	CAJAS DE BOT.DE CHAMPAGNE DE 12 BOT.C.U DE 0,750 LIT.	CAJA	225	ESPAÑA	19,94

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
22.05.03.00	CAJAS DE VINO DE 12 BOT.C/U DE 700 CM3.	CAJA	300	CHILE	2,00
22.05.03.00	CAJAS DE VINOS DE 12 UNID.DE 0,750 LTS.	CAJA	300	ESPAÑA	20,44
22.09.02.04	WHISKY	LT.	10320	REINO UNIDO	3,52
22.09.02.04	WHISKY	LT.	6465	REINO UNIDO	4,11
22.09.02.04	CAJAS CON 12 BOT.DE WHISKY DE 1 LIT.C/U	UNID	770	REINO UNIDO	40,57
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE UN LITRO	UNID	5400	REINO UNIDO	3,93
22.09.02.04	WHISKY	LT.	8040	REINO UNIDO	4,45
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE UN LITRO	UNID	17760	REINO UNIDO	3,87
22.09.02.04	WHISKY EN BOT.DE UN LITRO WHISKY EN BOT.DE 0.750 LTS. WHISKY EN BOT.DE DOS LITROS	UNID UNID UNID	3600 720 60	REINO UNIDO	3,38 2,69 6,76
22.09.02.04	WHISKY	LT.	5400	REINO UNIDO	2,29
22.09.02.04	WHISKY	LT.	180	REINO UNIDO	3,96
22.09.02.13	COGNAC	LT.	1320	ESPAÑA	1,71
22.09.02.22	RON	LT.	252	VENEZUELA	4,65
22.09.03.00	CAJAS DE CONCENTRADO 12 BOT.C/U DE LICORES VARIOS DE 0,500 LITROS	CAJA	200	ITALIA	42,45
22.09.03.00	LICOR DE WHISKY	LT.	630	REINO UNIDO	5,10
23.07.89.04	ROVIMIX	KG.	1850	SUIZA	12,30
23.07.89.04	ROVIMIX H2	KG.	100	SUIZA	85,50
23.07.89.04	ROVIMIX	KG.	1100	SUIZA	19,56
25.01.89.09	CLORURO DE SODIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	0,56
25.01.89.09	CLORURO DE SODIO	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	0,53
25.01.89.09	CLORURO DE SODIO	KG.	36	ARGENTINA	3,13
25.07.01.10	AT CAOLIN	KG.	50000	ESTADOS UNIDO	0,30
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	500	ESPAÑA	0,54
25.07.01.21	BENTONITA SODICA NATURAL	KG.	5000	ARGENTINA	0,24
25.07.89.01	CHAMOTA P/FAB.DE MATERIALES REFRACTARIOS	KG.	20000	BRASIL	0,14
25.07.89.01	CHAMOTA P/FAB.DE MATERIALES REFRACTARIOS	KG.	20000	BRASIL	0,12
25.13.01.00	AT PIEDRA POMEZ	KG.	20000	ARGENTINA	0,25
25.15.01.04	MARMOLES		150	BRASIL	5,00
25.16.01.99	GRANITO		50	BRASIL	10,00
25.18.89.00	DOLOMITA	KG.	20000	BRASIL	0,32
25.31.01.00	FLUORITA	KG.	10000	ARGENTINA	0,22
25.32.06.00	AT BIOXIDO DE MANGANESO NATURAL	KG.	5950	BRASIL	0,42
26.03.01.00	AT CENIZA DE ZINC	KG.	102000	MEXICO	0,86
27.07.69.81	CORTE ESPECIAL DE PETROLEO	LT.	50400	BRASIL	0,43
27.10.02.99	NAFTA	M3	20000	BRASIL	109,13
27.10.02.99	NAFTA	M3	20000	ARGENTINA	104,27
27.10.07.01	GAS OIL	TON.	2490	BRASIL	255,48
27.10.09.11	AT SPINDLE OIL NO.1	KG.	8100	ARGENTINA	0,37
27.10.09.12	VASELINA LIQ.BP.	KG.	350	R.F.ALEMANIA	1,07
27.10.09.12	VASELINA LIQUIDA USP/DAB	KG.	1750	R.F.ALEMANIA	0,97
27.10.09.12	VASELINA	KG.	1050	R.F.ALEMANIA	1,09
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES EN LATAS DE UN LITRO	UNID	6910	ESTADOS UNIDO	1,05
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES EN LATAS DE UN LITRO	UNID	32974	ESTADOS UNIDO	1,11
27.10.09.19	ACEITES EN TANQUES DE 205 LTS.	UNID	5	ESTADOS UNIDO	254,79
27.10.09.19 27.10.09.29	ACEITE LUBRICANTE DE USO AUTOMOTRIZ GRASAS LUBRICANTES MULTIUSO	LT. KG.	59000 3000	CHILE ARGENTINA	0,52 0,85
27.10.09.29	GRASA LUBRICANTE EN TANQUES DE 20 KGS.	UNID	5	ESTADOS UNIDO	355,71
27.10.09.91	ACEITE P/AISLAMIENTO ELECTRICO	LT.	25080	REINO UNIDO	0,62
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	10000	ESPAÑA	0,56
27.13.01.00	PARAFINA REFINADA 54/56 CC	KG.	20000	ARGENTINA	0,63

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
27.13.89.04	SUPPOCIRE AM.	KG.	100	ARGENTINA	10,30
27.14.01.03	CARBON RESIDUAL	KG.	100000	ARGENTINA	0,06
27.14.89.01	ASFALTO DE PETROLEO	KG.	50000	ARGENTINA	0,15
28.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS DEL CAP.28	KG.	99	ARGENTINA	17,86
28.01.89.11	YODURO RESUBLIMADO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	30,50
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	80000	ARGENTINA	0,53
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	20000	ARGENTINA	0,57
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	2722	MEXICO	0,48
28.04.89.30	TRIOXIDO DE ARSENICO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,32
28.06.01.99	ACIDO CLORHIDRICO	KG.	66000	ARGENTINA	0,03
28.06.01.99	ACIDO CROHIDRICO	KG.	66000	ARGENTINA	0,03
28.06.01.99	ACIDO CROHIDRICO	KG.	66000	ARGENTINA	0,03
28.06.01.99	ACIDO CLORHIDRICO	KG.	66000	ARGENTINA	0,03
28.10.02.01	ACIDO FOSFORICO	KG.	5988	ESTADOS UNIDO	0,62
28.13.01.05	ACIDO PERCLORICO	KG.	91	R.F.ALEMANIA	21,02
28.13.01.41	ACROSIL 200	KG.	100	SUIZA	15,40
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO	KG.	2700	R.F.ALEMANIA	0,90
28.17.01.11	HIDROXIDO DE SODIO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	6,64
28.17.01.99	AT SODA CAUSTICA	KG.	160000	ESTADOS UNIDO	0,13
28.17.01.99	SODA CAUSTICA ESCAMAS	KG.	20400	ESPAÑA	0,26
28.18.89.08	HIDROXIDO DE MAGNESIO POLVO	KG.	113	ESTADOS UNIDO	2,52
28.19.01.00	OXIDO DE ZINC ACTIVO P/FAB.DE BARNICES	KG.	150	R.F.ALEMANIA	4,97
28.20.01.90	URLIUM AF 239	KG.	10000	REINO UNIDO	0,44
28.21.01.02	TRIOXIDO DE CROMO	KG.	1000	ARGENTINA	2,07
28.24.01.99	OXIDO DE COBALTO	KG.	50	COREA DEL SUR	20,19
28.25.01.00	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	160	REINO UNIDO	1,37
28.25.01.00	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	45	ESTADOS UNIDO	4,00
28.28.89.99	HIDROXIDO DE LITIO	KG.	100	ESTADOS UNIDO	7,70
28.30.01.01	CLORURO DE AMONIO	KG.	3000	BRASIL	0,33
28.30.01.02	CLORURO DE CALCIO	KG.	150	R.F.ALEMANIA	3,74
28.30.01.04	CLORURO DE MAGNESIO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	15,06
28.30.01.99	CLORURO DE NIQUEL	KG.	500	ARGENTINA	2,60
28.30.05.03	YODURO DE POTASIO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	21,20
28.35.01.01	SULFURO DE SODIO	KG.	20000	ARGENTINA	0,32
28.36.02.01	FORMALDEHIDO SULFOXILATO	KG.	10	ARGENTINA	30,95
28.36.02.01	FORMALDEHIDO SULFOXILATO	KG.	6	ARGENTINA	34,95
28.38.01.01	AT SULFATO DE SODIO ANHIDRO	KG.	66000	CHILE	0,17
28.38.01.01	SULFATO DE SODIO ANHIDRO	KG.	100000	MEXICO	0,18
28.38.03.00	PERSULFATOS	KG.	1450	R.F.ALEMANIA	3,84
28.40.02.01	FOSFATO MONOSODICO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	6,64
28.40.02.01	FOSFATO DE SODIO	KG.	120	R.F.ALEMANIA	10,29
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,60
28.40.02.99	FOSFATO MONOCALCICO	KG.	25000	BRASIL	0,89
28.40.02.99	FOSFATO DE POTASIO	KG.	2	R.F.ALEMANIA	24,13
28.40.02.99	FOSFATO MONOPOTASICO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	16,59
28.40.02.99	FOSFATO TRICALCICO	KG.	1815	ESTADOS UNIDO	1,80
28.42.01.01	AT CENIZA DE SODA	KG.	250000	ESPAÑA	0,12
28.42.01.01	AT SODA SOLVAY	KG.	363000	ESPAÑA	0,12
28.42.01.01	CARBONATO NEUTRO DE SODIO	KG.	605	R.F.ALEMANIA	1,37
28.42.01.01	SODA SOLVAY	KG.	137000	ESPAÑA	0,12
28.42.89.06	BICARBONATO DE SODIO	KG.	150	R.F.ALEMANIA	6,22

N A U I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
28.43.01.99	CIANURO DE COBRE	KG.	300	ARGENTINA	4,43
28.45.01.01	METASILICATO DE SODIO PENTAHIDRATADO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	0,51
28.46.01.99	BORATO DE CINC	KG.	454	ESTADOS UNIDO	4,71
28.47.01.04	BICROMATO DE POTACIO 95%	KG.	5000	RUMANIA	1,44
28.55.89.00	CUPROFOSFORO	KG.	500	REINO UNIDO	6,41
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS P/FAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	180	SUIZA	57,46
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS DEL CAPITULO 29	KG.	268	ARGENTINA	5,36
29.01.02.05	NAFTALINA GRADO UNO EN ESCAMAS	KG.	10000	BRASIL	0,65
29.02.01.03	GAS REFRIGERANTE EN CILINDROS	KG.	3300	ARGENTINA	1,31
29.02.02.03	PERCLORCETILENO	KG.	10065	BRASIL	0,50
29.02.02.03	PERCLOROETILENO	KG.	20130	BRASIL	0,47
29.02.04.02	PARADICLOROBENCENO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,00
29.03.89.13	ACIDO ORGANICO	KG.	23	ESTADOS UNIDO	15,55
29.04.02.35	LOROL C 16	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,76
29.04.02.99	MATERIA PRIMA P/LA ELAB.DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	420	R.F.ALEMANIA	6,85
29.04.02.99	GERANIOL	KG.	200	ESPAÑA	9,70
29.04.03.01	ETILENGLICOL	KG.	3080	BRASIL	0,67
29.04.03.01	MAT.PRIMA P/MED.DE USO HUMANO	KG.	100	REINO UNIDO	7,07
29.04.03.02	PROPILENGLICOL	KG.	5	R.F.ALEMANIA	2,11
29.04.03.99	MAT.PRIMA P/ELABORAR MED.DE USO HUMANO	KG.	500	CHINA	4,10
29.05.01.04	TERPINEOL	KG.	200	ESPAÑA	2,35
29.05.02.01	ALCOHOL BENCILICO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	11,40
29.05.02.99	ALCOHOL FENIL ETILICO	KG.	210	R.F.ALEMANIA	6,73
29.07.01.02	PENTACLOROFENATO DE SODIO	KG.	1920	ARGENTINA	0,49
29.07.01.02	PENTACLOROFENATO DE SODIO	KG.	4800	ARGENTINA	0,59
29.07.01.05	AT CONSERVADOR PARA CUEROS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	9,34
29.08.04.02	ETILENGLICOL	KG.	600	FRANCIA	1,50
29.08.04.99	FENOXIETANOL	KG.	6	ARGENTINA	10,73
29.08.04.99	DIPROPILENGLICOL	KG.	1000	FRANCIA	1,25
29.08.05.03	EUGENOL	KG.	100	ESPAÑA	9,40
29.09.01.02	OXIDO DE PROPILENO P/FAB.DE BARNICES Y PINTURAS	KG.	332	ESTADOS UNIDO	13,87
29.10.01.99	ALDEHIDO CUMINICO	KG.	2	ESPAÑA	29,00
29.11.06.07	VAINILLINA	KG.	500	FRANCIA	12,42
29.13.01.01	ACETONA	KG.	42000	BRASIL	0,53
29.13.01.01	ACETONA	KG.	15	R.F.ALEMANIA	9,22
29.13.01.04	AT METIL ETIL CETONA	KG.	5115	PAISES BAJOS	0,65
29.13.01.04	METILETILCETONA	LT.	10	R.F.ALEMANIA	9,72
29.13.01.07	AT METILISOBUTILCETONA	KG.	20000	BRASIL	0,87
29.13.01.07	AT METILSOBUTILCETONA	KG.	20000	BRASIL	0,87
29.13.01.09	DIACETILO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	23,99
29.13.02.04	AT CICLOHEXANONA	KG.	2130	PAISES BAJOS	1,20
29.13.03.99	AT RHODIASTAB	KG.	500	FRANCIA	22,65
29.13.04.99	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	5	FRANCIA	351,59
29.13.07.99	VITAMINA K3	KG.	200	SUIZA	15,70
29.14.01.19	ACETATO DE ETILO	KG.	22000	BRASIL	0,50
29.14.01.19	ACETATO DE ETILO	KG.	7200	BRASIL	0,66
29.14.01.23	AT ACETATO DE ISOBUTILO	KG.	14350	PAISES BAJOS	0,82
29.14.01.23	AT ACETATO DE BUTILO	KG.	14875	BRASIL	0,96
29.14.01.23	AT ACETATO DE BUTILO	KG.	14875	BRASIL	0,96
29.14.01.23	ACETATO DE BUTILO	KG.	176	BRASIL	1,78

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.14.01.26	VINIL ACETATO MONOMERO	KG.	75000	MEXICO	0,64
29.14.01.28	ACETATO DE ETILGLICOL	KG.	3040	BRASIL	0,96
29.14.01.28	ACETATO DE ETILGLICOL	KG.	5130	BRASIL	0,90
29.14.01.62	ESTEARATO DE CINC	KG.	15	R.F.ALEMANIA	5,38
29.14.01.99	ACETATO DE BENZILO	KG.	200	ESPAÑA	4,20
29.14.02.02	ACIDO ACRILICO	KG.	585	FRANCIA	1,34
29.14.02.03	AT METACRILATO DE METILO MONOMERO	KG.	20094	REINO UNIDO	1,21
29.14.02.03	AT METACRILATO DE METILO MONOMERO	KG.	9000	BRASIL	1,25
29.14.02.03	AT METACRILATO DE METILO	KG.	14972	REINO UNIDO	1,27
29.14.02.03	METACRILATO DE METILO	KG.	3349	REINO UNIDO	1,20
29.14.02.04	ACRILATO DE BUTILO	KG.	558	ESTADOS UNIDO	1,33
29.14.03.11	MAT.PRIMA P/EMPLEO EN MED.DE USO HUMANO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	5,34
29.15.02.02	AT ANHIDRIDO FTALICO	KG.	200000	MEXICO	0,59
29.15.02.15	FTALATO DE BUTILO	KG.	2070	R.F.ALEMANIA	2,07
29.15.02.15	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	KG.	1	ITALIA	40,00
29.16.01.02	MATERIA PRIMA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	10,88
29.16.01.02	MATERIA PRIMA	KG.	200	R.F.ALEMANIA	3,66
29.16.01.15	MAT.PRIMA P/ELAB.MED.DE USO HUMANO	KG.	500	ARGENTINA	2,81
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	5	R.F.ALEMANIA	35,79
29.16.01.26	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAMENTOS USO HUMANO	TON.	1	BRASIL	2.138,16
29.16.01.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	5	ESTADOS UNIDO	67,00
29.16.02.33	MAT.PRIMA P/ELABORAR MED.DE USO HUMANO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	7,22
29.16.02.43	METILPARABEN	KG.	45	ESTADOS UNIDO	14,71
29.22.01.99	MAT.PRIMA P/VACUNA	KG.	20	SUIZA	65,42
29.22.04.01	POLIAMIDAS AROMATICAS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	46,79
29.22.05.99	IMPRAFIX 43035	KG.	100	R.F.ALEMANIA	11,90
29.23.01.01	TRIETANOLAMINA	KG.	249	ESTADOS UNIDO	1,02
29.23.01.99	MATERIAS PRIMAS	KG.	10	ITALIA	148,40
29.23.03.49	ETILENDIANA TETRACETICA	KG.	150	R.F.ALEMANIA	2,11
29.23.03.49	ACIDO MEDICINAL,EN CAJA DE 500 GRS.	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	7,92
29.23.03.51	PRODUCTO CORRECTOR DE AGUAS DURAS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	2,96
29.23.03.51	SAL SODICA	KG.	25	R.F.ALEMANIA	3,90
29.23.03.99	GLICOCOLA	KG.	40	R.F.ALEMANIA	8,73
29.23.89.00	MATERIA PRIMA P/ELABORAC.MEDICAMENTO USO HUMANO	KG.	10	REINO UNIDO	553,18
29.24.89.01	LECSAM N	KG.	1600	BRASIL	0,68
29.25.02.55	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	11,83
29.25.02.99	ACETAMIDA	KG.	10	REINO UNIDO	1.035,00
29.25.02.99	MONOCLOHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA	KG.	6	BRASIL	600,00
29.25.02.99	ACIDO DIATRIZCICO	KG.	40	ESTADOS UNIDO	58,75
29.25.02.99	PREPARADO P/IND.JABONERIA	KG.	2000	BELGICA	14,84
29.26.02.99	CLORHIXIDINA	KG.	10	R.F.ALEMANIA	54,75
29.28.01.99	AT ESPONJANTE	KG.	1000	BRASIL	4,92
29.28.01.99	MAT.PRIMA P/ELAB.MED.DE USO HUMANO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	478,21
29.28.02.99	RESINA POROFOR ADC/M P/FAB.DE BARNICES Y PINTURAS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	6,52
29.29.02.01	METIL ETIL CETOXINA SYNSILEEN ADD-810	KG.	190	PAISES BAJOS	2,72
29.31.04.99	GLUTATION EN FRASCOS DE 500 GRS.	UNID	3	R.F.ALEMANIA	1.277,22
29.31.05.99	MAT.PRIMA P/ELAB.PRODUCTOS PARA COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	250	R.F.ALEMANIA	22,67
29.31.08.01	ACIDO TIOGLICOLICO	KG.	40	R.F.ALEMANIA	4,67
29.33.01.00	MERTHIOLATE EN PAQUETES DE 100 GRS.	UNID	20	R.F.ALEMANIA	51,03
29.34.89.99	ACIDO EMINOTRIMETILENO FOSFONICO	KG.	480	BRASIL	1,62

NADI	DESCRIPCION	UI	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
29.35.01.99	AT TETRAHIDROFURANO	KG.	3087	ESTADOS UNIDO	2,83
29.35.03.00	ANTIHIPERTENSOR	KG.	4	SUIZA	4.500,00
29.35.03.00	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAMENTO USO HUMANO	KG.	90	BELGICA	65,89
29.35.06.99	CIMETIDINA	KG.	30	SUIZA	79,07
29.35.06.99	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	KG.	50	SUIZA	32,30
29.35.06.99	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAMENTOS USO HUMANO	KG.	50	CANADA	115,80
29.35.06.99	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAMENTO USO HUMANO	KG.	25	FRANCIA	143,92
29.35.06.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	2	R.F.ALEMANIA	3.730,42
29.35.07.07	DIPIRONA EN TAMBORES DE 50 KGS.	UNID	10	JAPON	798,50
29.35.13.99	MATERIA PRIMA P/ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	2.758,45
29.35.13.99	FENAZOPIRIDINA	KG.	10	ESTADOS UNIDO	48,00
29.35.13.99	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAMENTO USO HUMANO EN CAJAS DE 600 GRAMOS	CAJA	3	R.F.ALEMANIA	39,36
29.35.16.00	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	40	ITALIA	147,00
29.35.16.00	MINOXIDIL	KG.	10	FINLANDIA	750,00
29.35.18.99	MATERIA PRIMA P/ELABORAC.MEDICAMENTO DE USO HUMANO	GRMS	3900	R.F.ALEMANIA	0,25
29.35.18.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	2	BELGICA	1.802,50
29.35.18.99	COMPUESTOS HETEROCICLICOS	KG.	300	ESPAÑA	64,00
29.35.18.99	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	KG.	80	ITALIA	53,28
29.35.19.99	CLORPROMAZINA	KG.	30	SUIZA	56,24
29.35.19.99	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MED.DE USO HUMANO	KG.	40	FRANCIA	169,85
29.35.89.19	MAT.PRIMA P.MED.USO HUMANO	KG.	13	R.F.ALEMANIA	328,97
29.35.89.99	MATERIA PRIFA P/LA ELABORAC.DE MEDICAM. DE USO HUMANO	GRMS	1950	R.F.ALEMANIA	0,38
29.35.89.99	PIMETICENO	KG.	5	REINO UNIDO	1.113,34
29.35.89.99	PRAZOSIN HCL USO HUMANO	KG.	1	IRLANDA	12.165,00
29.35.89.99	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	KG.	6	ITALIA	74,17
29.35.89.99	ACIDO NALIDIXICO	KG.	70	SUIZA	79,70
29.35.89.99	PIROXICAM	KG.	2	IRLANDA	13.130,00
29.36.01.06	CLORPROPAMIDA	KG.	150	PANAMA	44,53
29.36.01.06	PROD.QUIMICO P/ELAB.ESPEC.FARMACEUTICA	KG.	6	SUIZA	363,59
29.36.01.99	SULFAMETOXAZOL	KG.	75	SUIZA	25,00
29.38.01.01	VITAMINA A PALMITATO	KG.	20	SUIZA	48,01
29.38.01.03	MONONITRATO DE TIAMINA	KG.	20	SUIZA	34,15
29.38.01.04	ROBOFLAVINA	KG.	20	SUIZA	48,55
29.38.01.05	PANTOTENATO DE CALCIO EN FRASCOS DE 50GR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	49,81
29.38.01.05	D-PANTENOL	KG.	30	SUIZA	18,60
29.38.01.09	MAT.PRIMA P/ELAB.MED.DE USO HUMANO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	15,34
29.38.01.13	ACIDO NICOTINICO EN PAQ.DE 100 GRS.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	11,05
29.38.01.25	ACIDO FOLICO	KG.	25	SUIZA	118,75
29.38.01.25	VITAMINAS PARA ALIMENTO DE ANIMALES	KG.	2410	SUIZA	11,71
29.39.03.16	MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAM. DE USO HUMANO	GRMS	745	R.F.ALEMANIA	1,97
29.39.03.19	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	3	R.F.ALEMANIA	21.224,90
29.39.05.01	HORMONAS ESTROGENAS	GRS.	25	ESTADOS UNIDO	12,00
29.39.05.05	MATERIA PRIMA P/ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	GRMS	120	R.F.ALEMANIA	2,73
29.39.05.05	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS.	300	R.F.ALEMANIA	12,40
29.39.05.08	MATERIA PRIMA P/ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	GRMS	1925	MEXICO	0,56
29.39.05.99	MATERIA PRIMA P/ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	GRMS	3700	R.F.ALEMANIA	11,26
29.39.05.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS.	285	R.F.ALEMANIA	33,03
29.39.06.01	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	1.835,61
29.39.06.99	MATERIA PRIMA P/ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	GRMS	4425	R.F.ALEMANIA	3,56

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
29.39.06.99	MATERIA PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	3	R.F.ALEMANIA	3.319,24
29.42.39.01	MATERIAS PRIMAS	GRMS	50000	R.F.ALEMANIA	0,01
29.42.89.99	MATERIA PRIMA P/ELAS.MEDICAM.USO HUMANO	GRMS	20	R.F.ALEMANIA	0,29
29.42.89.99	OXYHEXILDIMETILXANTINA	KG.	150	R.F.ALEMANIA	275,00
29.43.02.99	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	2	FRANCIA	15,21
29.44.01.99	AMPICILINA TRIHIDRATO COMPACTADA	GRMS	90000	R.F.ALEMANIA	0,09
29.44.02.30	CLORANFENICOL	GRMS	100000	DINAMARCA	0,06
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS MAT.PRIMA	GRMS	323000	PUERTO RICO	0,23
29.44.02.90	GENTAMICINA BASE	GRMS	6000	DINAMARCA	0,30
29.44.89.92	PRODUCTO VETERINARIO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	26,49
29.44.89.92	CLORHIDRATO DE OXITETRACICLICA USO VETERINARIO	KG.	25	PANAMA	94,00
29.44.89.92	OXITETRACICLINA HCL	KG.	6	PANAMA	103,33
30.01.02.99	MAT.PRIMAS P/ELAB.DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	6	ARGENTINA	396,75
30.02.03.28	VACUNAS DE USO HUMANO	UNID	10000	ARGENTINA	0,12
30.02.03.49	VACUNAS DE USO VETERINARIO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	90,00
30.02.03.49	VACUNA CONTRA LA PESTE PORCINA	UNID	20000	ARGENTINA	0,12
30.02.03.49	VACUNAS USO VETERINARIOS (IBD BLEN) VACUNAS USO VETERINARIOS (TREMOR BLEN) OTRAS VACUNAS USO VETERINARIO (MAR BLEN-LT BLEN FP BLEN	UNID UNID UNID	40 70 1330	ESTADOS UNIDO	9,86 8,28 2,71
30.02.03.55	REACTIVOS DE ORIGEN MICROBIANO EN FRASCO	UNID	45	FRANCIA	19,14
30.02.03.55	REACTIVO P/DIAGNOSTICO EN CAJA 100 GRS.	CAJA	1	ESTADOS UNIDO	300,00
30.02.03.55	REACTIVOS DE ORIGEN MICROBIANO	UNID	14	ESTADOS UNIDO	17,38
30.03.01.14	PENICILINA DE USO VETERINARIO EN DOSIS 5:000.000 UI	UNID	4800	ARGENTINA	1,10
30.03.01.14	PENICILINA DE USO VETERINARIO EN DOSIS INYECTABLES	UNID	500	ARGENTINA	3,45
30.03.01.14	PROD.UTILIZADO P.EL CONTROL DE LA MASTITIS VACUNA	GRMS	320000	DINAMARCA	0,02
30.03.01.16	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO	KG.	993	ARGENTINA	8,49
30.03.01.16	COXISTAC	KG.	8250	PANAMA	2,98
30.03.01.16	MEDICAM.DE USO VETERINARIO	KG.	3	BRASIL	606,40
30.03.01.19	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	22,00
30.03.01.19	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO	KG.	230	R.F.ALEMANIA	8,04
30.03.01.19	MEDICAMENTO VETERINARIO EN BOLOS	UNID	8000	SUIZA	0,29
30.03.01.19	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO	KG.	200	MEXICO	31,40
30.03.01.19	MEDICAM.DE USO VETERINARIO	KG.	4	R.F.ALEMANIA	22,00
30.03.01.29	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO	KG.	53	R.F.ALEMANIA	16,60
30.03.01.29	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO	KG.	56	R.F.ALEMANIA	19,64
30.03.01.29	MEDICAMENTO VETERINARIO EN FRASCOS	UNID	1044	R.F.ALEMANIA	2,78
30.03.01.29	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO	KG.	200	ARGENTINA	13,06
30.03.01.49	PRODUCT.DE USO VETERINARIO	UNID	200	R.F.ALEMANIA	6,17
30.03.01.53	PRODUCTO VETERINARIO	KG.	1101	SUIZA	8,76
30.03.01.63	MAT.PRIMA P/ELABORAR PROD.P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	38,20
30.03.01.64	PRODUCTO P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA ENVASES DE 5 LITROS PRODUCTOS PARA COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA ENVASES DE UN LITROS	LT. LT.	740 500	SUIZA	18,20 18,50
30.03.01.64	DIAZINON	KG.	5050	R.F.ALEMANIA	9,60
30.03.01.95	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	12,00
30.03.01.95	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO	KG.	87	R.F.ALEMANIA	17,47
30.03.01.95	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	12,00
30.03.01.98	MEDICAMENTOS VETERINARIOS	KG.	76	ARGENTINA	21,55
30.03.01.98	ZULETEL AL 15%	LT.	780	ARGENTINA	19,15

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
30.03.01.98	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO	KG.	8580	BRASIL	4,90
30.03.01.98	PRODUCTO VETERINARIO	KG.	1	SUIZA	1.200,00
30.03.01.98	PRODUCTO VETERINARIO	KG.	3	SUIZA	666,67
30.03.01.98	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO	KG.	600	BRASIL	6,06
30.03.01.99	PRODUCTOS VETERINARIOS	KG.	30	ARGENTINA	31,05
30.03.01.99	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	19,60
30.03.01.99	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO	KG.	45	R.F.ALEMANIA	21,78
30.03.01.99	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO EN DOSIS DE 500 CC	UNID	500	ARGENTINA	1,31
30.03.02.11	ANTIBIOTICO USO HUMANO 250MG.(CJAS.X40 FCOS. X 60 ML.)	CAJA	125	AUSTRIA	28,80
30.03.02.11	MEDICAMENTO DE USO HUMANO AMP.A GRANEL	GRMS	98750	ARGENTINA	0,02
30.03.02.11	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO AMPOLLAS A GRANEL	GRMS	253750	ARGENTINA	0,02
30.03.02.11	MEDICAMENTOS USO HUMANO COMPRIMIDOS A GRANEL	GRMS	31420	ARGENTINA	0,10
30.03.02.11	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO COMPRIMIDOS A GRANEL	GRMS	133750	ARGENTINA	0,09
30.03.02.15	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO AMPOLLAS A GRANEL	GRMS	38530	ARGENTINA	0,07
30.03.02.15	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	2500	R.F.ALEMANIA	0,81
30.03.02.15	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	300	R.F.ALEMANIA	1,79
30.03.02.15	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	1000	ARGENTINA	0,78
30.03.02.16	MEDICAMENTOS USO HUMANO AMPOLLAS A GRA-ENL	GRMS	65850	ARGENTINA	0,03
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO AMPOLLAS A GRANEL	GRMS	47850	ARGENTINA	0,25
30.03.02.16	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	600	ARGENTINA	0,68
30.03.02.22	SOLU CORTRIL 500 MG.USO HUMANO	GRMS	6000	ARGENTINA	2,06
30.03.02.22	SOLUCORTRIL	GRMS	620	ARGENTINA	4,32
30.03.02.23	AMPOLLAS DE CORTICOSTEROIDE D 40MG.X5 CC AMPOLLAS DE CORTICOSTEROIDE 100MG.X5 CC	UNID UNID	2289 5150	ARGENTINA	0,83 0,55
30.03.02.23	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	60000	ARGENTINA	0,08
30.03.02.28	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	6[illegible]0	ARGENTINA	0,58
30.03.02.28	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	2,13
30.03.02.28	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CJAS.100UN.	CAJA	6	R.F.ALEMANIA	39,29
30.03.02.50	SOLUCION USO DENTAL,EN FRASCOSX250 CC.	UNID	648	REINO UNIDO	1,66
30.03.02.97	MAT.PRIMAS P/ELAB.DE MEDICAM.USO HUMANO	KG.	20	ARGENTINA	39,33
30.03.02.99	MED.DE USO HUMANO	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	4,18
30.03.02.99	BEROCCA CALCIO	UNID	10000	SUIZA	1,60
30.03.02.99	ROHYPNOL 2 MG. LIBRIUM 100 MG.	CAJA CAJA	80 800	SUIZA	26,69 3,59
30.03.02.99	CITOSTATICO	KG.	50	ARGENTINA	167,40
30.03.02.99	FLUORUROCIL	KG.	5	SUIZA	123,60
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	1000	FRANCIA	1,65
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	3150	FRANCIA	1,29
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO	KG.	69	ARGENTINA	272,46
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	59	ARGENTINA	71,19
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO COMPRIMIDOS A GRANEL	KG.	21	ARGENTINA	115,71
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	450	ESTADOS UNIDO	3,78
30.03.02.99 30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CJS.DE 100U	UNID CAJA	600 1000	ARGENTINA R.F.ALEMANIA	0,45 16,41
30.03.02.99	DICLOFENAC (C/CAJA 1000 UNID.)	CAJA	250	ITALIA	43,91
30.03.02.99	MEDICAMENTOS USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	100	FRANCIA	26,5C
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	1200	FRANCIA	2,38
30.03.02.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	9	BELGICA	221,40

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO CJAS.DE 100 UN	CAJA	200	R.F.ALEMANIA	2,61
30.03.02.99	DIUBELOC	KG.	5	ARGENTINA	660,00
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	1900	R.F.ALEMANIA	1,70
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN FRASCOS	KG.	2	FRANCIA	735,00
30.03.02.99	TIBERAL ROCHE 1 GM. AMPOLLAS	UNID	2000	SUIZA	5,88
30.05.01.01	SUTURAS SINTETICAS P/CIERRE DE HERIDAS EN SOBRES	UNID	5148	BRASIL	0,65
30.05.01.01	SUTURAS SINTETICAS P/CIERRE DE HERIDAS EN SOBRES	UNID	2772	BRASIL	0,77
30.05.89.30	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	268,59
30.05.89.30	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	600	R.F.ALEMANIA	11,94
30.05.89.30	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	6000	R.F.ALEMANIA	1,53
30.05.89.30	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	150	R.F.ALEMANIA	4,13
30.05.89.30	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	20400	R.F.ALEMANIA	1,12
30.05.89.40	SUEROS HEMOCLASIFICADORES	UNID	370	ESTADOS UNIDO	3,61
30.05.89.40	REACTIVOS P/DETERMINAR FACTORES SANGUINEOS,EN FRASCOS	UNID	50	FRANCIA	6,99
30.05.89.50	PRODUCTO PARA OBTURACION DENTAL	KG.	1	ESTADOS UNIDO	4.706,22
30.05.89.50	PRODUCTO DE OBTURACION DENTAL	KG.	1	ESTADOS UNIDO	3.084,04
30.05.89.50	PRODUCTO DE OBTURACION DENTAL	KG.	1	ESTADOS UNIDO	3.010,00
30.05.89.50	BIOBOND II	KG.	2	ESTADOS UNIDO	195,28
31.02.07.00	UREA	KG.	3	ARGENTINA	11,19
31.04.89.01	CLORURO DE POTASIO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	5,15
31.04.89.03	SULFATO DE POTASIO	KG.	12	ARGENTINA	11,50
32.01.01.01	EXTRACTO DE QUEBRACHO	KG.	20000	ARGENTINA	0,93
32.03.01.00	AT RECURTICION PARA CUEROS	KG.	1540	SUIZA	1,24
32.03.01.00	AT RECURTIENTES PARA CUEROS	KG.	16100	SUIZA	1,45
32.03.01.00	AT RECURTIENTE SINTETICO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,82
32.03.01.00	AT TANINO SINTETICO PARA RECURTICION	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,62
32.03.01.00	AT TANINOS PARA CUEROS	KG.	14160	ITALIA	1,77
32.03.01.00	AT TANINOS SINTETICO Y APRESTOS P/RECURTICION	KG.	9000	R.F.ALEMANIA	1,98
32.03.01.00	AT TANINOS SINTETICOS Y APRESTOS P/RECURTICION	KG.	15000	R.F.ALEMANIA	1,65
32.03.01.00	RECURTIENTE	KG.	140	SUIZA	4,14
32.03.02.01	AT RECURTIENTES PARA CUEROS	KG.	3000	SUIZA	2,00
32.03.02.99	AT COLORANTES PARA CUEROS	KG.	15000	R.DE SUDAFRIC	0,16
32.03.02.99	AT LUTAN F	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,84
32.03.02.99	CURTIENTES	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,58
32.05.01.10	PIGMENTOS	KG.	900	ARGENTINA	8,17
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	300	ARGENTINA	8,13
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	660	R.F.ALEMANIA	11,87
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS (VIOLETA FANAL) PIGMENTOS ORGANICOS (ROJO BRONCE)	KG. KG.	60 300	R.F.ALEMANIA	28,93 8,46
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	125	REINO UNIDO	9,92
32.05.01.10	COLORANTE AZUL COLORANTE ROJO COLORANTES VARIOS	KG. KG. KG.	60 150 3420	R.F.ALEMANIA	32,70 32,64 12,39
32.05.01.10	COLORANTES	KG.	1150	FRANCIA	21,16
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	500	ESPAÑA	10,00
32.05.01.10	PIGMENTO ORGANICO	KG.	450	ESTADOS UNIDO	10,60
32.05.01.90	AT COLORANTES PARA CUEROS	KG.	150	SUIZA	32,93
32.05.01.90	COLORANTE EN POLVO	KG.	300	SUIZA	38,14
32.05.01.90	COLORANTE EN POLVO	KG.	620	ESPAÑA	16,89
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	38	R.F.ALEMANIA	29,20

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	5	R.F.ALEMANIA	16,15
32.05.01.90	AT COLORANTES DERMA PARA CUEROS	KG.	150	SUIZA	14,46
32.05.01.90	COLORANTE PARA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	5	SUIZA	7,02
32.05.01.90	AT ANILINAS	KG.	700	R.F.ALEMANIA	12,11
32.05.01.90	AT COLORANTE TEXTIL	KG.	125	SUIZA	40,67
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	30	SUIZA	43,60
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	450	SUIZA	10,57
32.05.01.90	COLORANTE MEDICINAL	KG.	1	R.F.ALEMANIA	20,53
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	50	R.F.ALEMANIA	40,13
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	300	R.F.ALEMANIA	17,17
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	490	REINO UNIDO	10,35
32.05.01.90	COLORANTE AMARILLO COLORANTE ROJO	KG. KG.	50 50	ARGENTINA	29,75 31,80
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	1	ARGENTINA	309,22
32.05.01.90	COLORANTES PARA ALGODON	KG.	160	R.F.ALEMANIA	36,34
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	500	SUIZA	26,07
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	50	SUIZA	14,79
32.05.01.90	ROJO FLEXO 480	KG.	25	R.F.ALEMANIA	18,91
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	200	ARGENTINA	10,30
32.05.01.90	AZUL DIRECTO	KG.	400	PAISES BAJOS	17,34
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	2000	JAPON	12,00
32.05.01.90	ROJO REACTIVO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	24,91
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	140	SUIZA	14,73
32.05.01.90	COLORANTES DISPERSOS P/TELA	KG.	100	PAISES BAJOS	7,79
32.05.01.90	COLORANTES DISPERSOS P/TELA:	KG.	300	PAISES BAJOS	11,38
32.05.01.90	COLORANTES DISPERSOS P/TELA:	KG.	100	PAISES BAJOS	11,36
32.05.01.90	COLORANTES DISPERSOS P/TELA:	KG.	200	PAISES BAJOS	9,40
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	150	R.F.ALEMANIA	13,03
32.05.01.90	NEGRO REACTIVO	KG.	400	PAISES BAJOS	9,73
32.05.02.19	COLORANTE NARANJA	KG.	10	REINO UNIDO	49,46
32.05.02.60	LACAPRINT COLORES	KG.	200	ITALIA	6,75
32.05.02.72	CAROPHILL COLOREADO	KG.	300	SUIZA	76,72
32.05.02.90	AT ANILINA PARA CUEROS	KG.	120	SUIZA	8,48
32.05.03.90	AGENTE DE BLANQUEO OPTICO	KG.	5040	ARGENTINA	2,67
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	5000	ARGENTINA	2,04
32.05.03.90	PREP.P/LA IND.JABONERA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	19,50
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	200	SUIZA	37,52
32.06.01.00	LACAS COLORANTES	KG.	7	MEXICO	39,74
32.06.89.10	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	15	MEXICO	18,70
32.07.01.03	CROMATO DE CINC	KG.	1000	ARGENTINA	1,62
32.07.01.09	AT DIOXIDO DE TITANIO	KG.	13000	PAISES BAJOS	2,28
32.07.01.09	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	33000	MEXICO	1,68
32.07.01.09	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	25000	MEXICO	1,70
32.07.01.09	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	25000	MEXICO	1,70
32.07.01.09	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	5000	REINO UNIDO	2,02
32.07.01.99	AMARILLO DE CROMO	KG.	1000	ESPAÑA	1,93
32.07.01.99 32.07.01.99	NOGALINA COLORANTE ULTRAMARIN VIOLETT	KG. KG.	1000 16	BELGICA R.F.ALEMANIA	1,46 14,96
32.07.01.99	PIGMENTO INORGANICO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,46
32.07.01.99	PIGMENTO INORGANICO	KG.	4000	BRASIL	2,16
32.07.01.99	COLORANTE ROJO SICOMIN	KG.	300	R.F.ALEMANIA	5,63
32.07.01.99	PIGMENTOS INORGANICOS	KG.	3000	ESPAÑA	1,82

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
32.07.01.99	PIGMENTOS	KG.	60	PAISES BAJOS	7,85
32.07.01.99	COLORANTES	KG.	500	R.F.ALEMANIA	6,26
32.07.89.42	COLORANTES	KG.	1410	BRASIL	3,97
32.07.89.42	MASTERBACH BLANCO	KG.	4000	ARGENTINA	2,28
32.08.01.00	COLORANTE GRIS	KG.	300	REINO UNIDO	25,24
32.09.07.02	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	2000	PAISES BAJOS	2,33
32.09.07.99	RESINA ALCIDICA VS.103	KG.	863	ESTADOS UNIDO	4,93
32.09.07.99	BARNIZ P/TINTA ORO	KG.	120	R.F.ALEMANIA	6,73
32.09.07.99	GEL (PASTA TIXOTROPICA)	KG.	159	ESTADOS UNIDO	7,04
32.09.09.01	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	1200	PAISES BAJOS	2,58
32.09.09.01	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	1980	PAISES BAJOS	2,52
32.09.09.19	LIQUIDO REFLECTIVO (4 LATAS P/CAJA)	CAJA	46	ESTADOS UNIDO	131,15
32.09.09.19	LIQUIDO REFLECTIVO	KG.	23	ESTADOS UNIDO	4,88
32.09.09.99	PINTURA PARA AUTOMOVILES	LT.	6	R.F.ALEMANIA	8,42
32.09.13.06	ALUMINIO EN PASTA	KG.	600	ARGENTINA	2,33
32.09.13.06	ALUMINIO EN PASTA	KG.	5200	R.F.ALEMANIA	2,52
32.09.13.11	NEGRO DE HUMO EN "CHIPS"	KG.	800	R.F.ALEMANIA	8,78
32.09.13.15	ESENCIAS DE PERLAS	KG.	36	ESTADOS UNIDO	38,50
32.09.13.99	AT DISPERSION ACUOSA W 701 G031	KG.	484	BRASIL	3,18
32.09.13.99	AT PIGMENTOS	KG.	484	BRASIL	3,18
32.09.15.01	PAPEL PARA MARCADO EN ROLLOS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	4,42
32.09.17.02	ADHESIVOS P/SUELAS DE CALZADOS	KG.	1500	BRASIL	3,42
32.09.17.99	AT POLIESTER SOLUTION	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	3,99
32.09.17.99	ADHESIVOS	KG.	112	ESTADOS UNIDO	10,87
32.09.17.99	PRODUCTO ADHESIVO	KG.	1000	ARGENTINA	3,39
32.10.89.00	TEMPERAS EN FRASCOS DE 50 C.C.	UNID	27600	CHINA	0,06
32.10.89.00	TEMPERAS CAJAS DE 12 PTE.C/U	CAJA	2509	BRASIL	1,21
32.10.89.00	ARTISTCOLOR	UNID	120	R.F.ALEMANIA	2,98
32.10.89.00	PINTURAS P/CERAMICAS FCOS.4 ONZAS C/U	UNID	2508	ESTADOS UNIDO	0,91
32.12.01.99	"S"MASILLA ELASTICA 11 FC. A BASE DE POLIURETANO EN ENVASES 600 CC.	UNID	300	FRANCIA	2,70
	"S" MASILLA ELASTICA 1A A BASE DE POLIURETANO	UNID	100		2,40
	"S" OTRAS MASILLA ELASTICA A BASE POLIURETANO	UNID	828		1,77
32.12.01.99	SELLADOR EN POMOS 305 ML.	UNID	8	ESTADOS UNIDO	32,00
	SELLADOR EN POMOS 90 ML.	UNID	100		15,00
	SELLADOR EN POMOS 30 ML.	UNID	80		9,00
32.13.01.19	TINTA NEGRO OFFSET ROTATIVA	KG.	3800	BRASIL	0,90
32.13.01.91	TINTA ORO RICO PALIDO	KG.	170	R.F.ALEMANIA	14,92
32.13.01.99	TINTAS DE IMPRENTA	KG.	109	ESTADOS UNIDO	14,80
32.13.04.01	TINTA CHINA EN CARTUCHOS	UNID	300	R.F.ALEMANIA	0,75
32.13.04.01	TINTA CHINA EN POMOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,73
32.13.89.01	TINTA P/GRAFICADORES (FRASCOS)	UNID	10	FRANCIA	5,06
32.13.89.05	TINTAS PARA MARCAR ROPA (EN FRASCOS)	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,82
32.13.89.08	TINTA PARA SELLOS EN FRASCOS DE 25 CM3.	UNID	1500	AUSTRIA	0,45
32.13.89.99	TINTA	LT.	50	SUECIA	12,72
33.01.01.07	ESENCIA DE MENTA	KG.	181	ESTADOS UNIDO	37,80
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMERIA	KG.	180	FRANCIA	10,80
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMERIA (FLOREAL)	KG.	50	SUIZA	153,31
33.04.01.99	MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS	KG.	65	FRANCIA	75,11
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	45	SUIZA	55,26
33.04.01.99	ESENCIA PARA JABONERIA	KG.	1000	SUIZA	8,20
33.04.01.99	ESENCIA HW 6	KG.	50	REINO UNIDO	20,53
	ESENCIA HW 3	KG.	100		12,43

N A D I	D E S C R I P C I O N	UM	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
33.04.01.99	ESENCIA P/JABONERIA	KG.	500	ARGENTINA	18,47
33.04.01.99	MANZANILLA	KG.	25	PAISES BAJOS	24,29
33.04.02.99	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAM.D USO HUMANO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	113,44
33.04.02.99	ESENCIA DE FRUTAS	0000	0	SUIZA	0,09
33.04.02.99	C SABOR BANANA	KG.	25	SUIZA	21,77
33.04.02.99	SABORES	KG.	170	ESTADOS UNIDO	26,40
33.04.02.99	ESENCIA DE DURAZNO	KG.	400	ARGENTINA	12,32
33.04.02.99	MAT.PRIMA P/ELABORAR MED.DE USO HUMANO	KG.	35	R.F.ALEMANIA	33,73
33.04.02.99	MATERIA PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	15	ESTADOS UNIDO	36,67
33.04.02.99	CARAMELO CONCENTRADO	KG.	50	SUIZA	1,60
33.06.01.90	PRODUCTOS DE PERFUMERIA	KG.	9	FRANCIA	20,34
33.06.01.90	PERFUMES	KG.	275	FRANCIA	26,37
33.06.03.99	EXHIBIDORES DE PROD.TERMINADOS	UNID	50	FRANCIA	61,35
33.06.03.99	CREMA PARA CUTIS BOTELLA DE 200 ML.	UNID	3420	SUECIA	0,71
33.06.03.99	LAPICES DE LABIOS EN CAJAS DE 250	CAJA	28	TAIWAN	102,64
33.06.03.99	COSMETICOS	KG.	1050	FRANCIA	21,35
34.02.01.29	PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS	KG.	2600	R.F.ALEMANIA	1,72
34.02.01.29	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS USO HUMANO	KG.	1157	ESTADOS UNIDO	2,20
34.02.01.39	SETAMOL	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,95
34.02.01.39	AT TAMOL NOP	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,50
34.02.01.39	MATERIA PRIMA P.PRODUCTOS P.COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	2	BELGICA	18,10
34.02.01.39	DISPERSANTES DE COLORANTES P/USO TEXTIL	KG.	300	R.F.ALEMANIA	2,02
34.02.01.40	AT AUXILIAR DE TINTURA PARA CUEROS	KG.	500	SUIZA	2,46
34.02.01.50	LAMEPON	KG.	120	R.F.ALEMANIA	3,75
34.02.01.90	AT PRODUCTO SIN ION ACTIVO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,51
34.02.01.90	AT ENZURLAN AGENTE DETERGENTE	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,15
34.02.01.90	MARLOPHEN BW-1028	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,22
34.02.01.90	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	70	R.F.ALEMANIA	5,99
34.02.01.90	EMPILAN CDE	KG.	1900	REINO UNIDO	1,37
34.02.01.90	EMPILAN LIS/B	KG.	100	REINO UNIDO	2,46
34.02.01.90	POLYCHOL 20	KG.	50	REINO UNIDO	14,93
34.02.01.90	COLORANTES	KG.	1245	ESTADOS UNIDO	2,70
34.02.01.90	NOPCOSTAT HS	KG.	227	ESTADOS UNIDO	3,04
34.02.01.90	PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS	KG.	2380	ESTADOS UNIDO	2,37
34.02.01.90	PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS	KG.	6100	ESTADOS UNIDO	1,32
34.02.01.90	TWENN 80	KG.	20	SUIZA	7,90
34.02.02.11	DETERGENTE	KG.	240	SUIZA	2,36
34.02.02.19	AT PREPARADO TENSOACTIVO	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	2,49
34.02.02.99	AT ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	1500	SUIZA	2,50
34.02.03.99	CONCENTRADO LIMPIADOR P/ESTILOGRAFOS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,95
34.03.03.90	AT CATALIX GS ACETATO ESC. 370%	KG.	1000	SUIZA	6,16
34.03.03.90	AT ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	10200	ESTADOS UNIDO	1,37
34.03.03.90	AT ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	4200	ESTADOS UNIDO	1,46
34.03.03.90	TRUPON PL TRUPONOL	KG. KG.	190 200	R.F.ALEMANIA	1,51 1,49
34.03.03.90	AT ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	1000	SUIZA	5,19
34.03.03.90	ENGRASES PARA CUEROS	KG.	5170	R.F.ALEMANIA	0,84
34.03.04.99	ACEITE FUSIONADOR PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	3,59
34.04.01.20	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAM.D USO HUMANO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	4,70
34.04.01.90	HYDRENOL D	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,60
34.04.01.90	CERAS ARTIFICIALES	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,20

N A B I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
34.04.01.90	AT CERA EN PASTA	KG.	300	R.F.ALEMANIA	1,72
34.04.01.90	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAM.D USO HUMANO	KG.	85	R.F.ALEMANIA	5,91
34.04.01.90	CERA ARTIFICIAL	KG.	205	R.F.ALEMANIA	5,68
34.04.01.90	EMPILAN EGMS	KG.	500	REINO UNIDO	1,79
34.04.01.90	AT CERAS	KG.	1100	R.F.ALEMANIA	3,66
34.04.01.90	CERA	KG.	300	R.F.ALEMANIA	3,68
34.04.01.90	ESPERMA DE BALLENA SINTETICO	KG.	113	ESTADOS UNIDO	4,29
34.04.02.90	CERAS PREPARADAS	KG.	500	SUIZA	5,72
35.03.01.13	GELATINA	KG.	5000	ARGENTINA	2,81
35.05.03.00	AT PRODUCTO PARA CUEROS	KG.	500	ESTADOS UNIDO	4,84
35.06.01.08	CEMENTOS PARA SUELAS DE CALZADOS	KG.	975	BRASIL	2,01
35.06.01.09	AT CEMENTO PARA PEGAR	KG.	10000	PAISES BAJOS	1,66
35.06.01.09	AT CEMENTO	KG.	5000	ESPAÑA	1,80
35.06.01.09	ADHESIVOS PREPARADOS	KG.	1814	ESTADOS UNIDO	4,46
35.06.01.09	ADHESIVO HOLT MELT	KG.	550	SUECIA	6,19
35.06.89.99	ADHESIVO P/JUNTAS	UNID	1872	BRASIL	0,25
35.06.89.99	ADHESIVO COLESTAL	KG.	5	SUIZA	8,14
35.07.01.00	CUAJO	KG.	86	DINAMARCA	27,56
35.07.01.00	CUAJO	KG.	30	DINAMARCA	28,97
35.07.89.99	AMIDO GLUCOCIDASE 200 L	KG.	210	DINAMARCA	5,93
35.07.89.99	MATERIA PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	105	ESTADOS UNIDO	57,14
36.04.01.00	FULMINANTES	KG.	126	ARGENTINA	44,09
37.01.01.00	CJAS.DE 150 PLACAS RADIOGRAFICAS DENTAL	CAJA	100	ESTADOS UNIDO	10,12
37.01.89.21	LAMINAS DE ALUMINIO 60,0 X 74.00	UNID	1600	ARGENTINA	3,40
37.01.89.21	LAMINAS DE ALUMINIO 60,0 X 74.00	UNID	900	ARGENTINA	3,38
37.01.89.29	PLANCHAS PRESENSIBILIZADAS DE 30 UNID.	CAJA	60	JAPON	35,31
37.01.89.30	CAJAS DE 235 PLACAS DE REVELADO INSTANTANEO 8.5 X 10.7 CM.	CAJA	10	ESTADOS UNIDO	1.627,12
37.01.89.30	FILMS PACKS	UNID	1000	PAISES BAJOS	9,45
37.01.89.49	CAJAS DE 100 HOJAS DE PELICULAS PLANAS	CAJA	61	ESTADOS UNIDO	56,14
37.01.89.49	PELICULAS COLOR DE 15 FOTOGRAFIAS	UNID	1200	ESTADOS UNIDO	1,21
37.01.89.49	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR DE DISCOS	UNID	200	JAPON	0,76
37.02.89.34	ROLLOS DE PELICULA DE ARTES GRAFICAS DE 100'	UNID	75	MEXICO	91,63
37.02.89.36	ROLLOS PELICULAS GRAFICA	UNID	10	JAPON	120,00
37.02.89.36	ROLLOS DE PELICULAS DE ARTES GRAFICAS DE 100	UNID	68	MEXICO	93,70
37.02.89.39	ROLLOS DE 35 MMS. X 100'	UNID	10	ESTADOS UNIDO	9,44
37.02.89.91	ROLLOS FOTOGRAFICOS DE 35MMS.X 100'	UNID	768	ESTADOS UNIDO	11,31
37.02.89.93	PELICULAS BLANCO Y NEGRO EN ROLLITOS	UNID	200	JAPON	0,73
37.02.89.93	ROLLOS DE PELICULAS B Y N DE 6 X 9 CM.	UNID	40	ESTADOS UNIDO	1,09
37.02.89.93	ROLLOS FOTOGRAFICOS B Y N	UNID	400	ESTADOS UNIDO	1,21
37.02.89.99	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLITOS DE 110 POR 24 EXPOSICIONES	UNID	10000	JAPON	0,79
37.02.89.99	ROLLOS FOTOGRAFICOS COLOR	UNID	3700	ESTADOS UNIDO	2,43
37.02.89.99	ROLLOS DE PELICULAS COLOR DE 6 X 9 CMS.	UNID	100	ESTADOS UNIDO	1,67
37.02.89.99	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN LATAS DE 30 MS.	UNID	600	JAPON	12,35
	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLITOS DE 135 POR 36 EXPOS.	UNID	100		1,85
	OTRAS PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLITOS	UNID	11500		0,77
37.03.01.12	ROLLO DE PAPEL DE FOTOCOMPOSICION	UNID	1140	ESTADOS UNIDO	21,72
37.03.01.12	PAPELES P/OBTENER MATRICES P/SISTEMA DE DIFUSION	KG.	160	ARGENTINA	25,59
37.03.01.12	PAPELES P/TRABAJOS GRAFICOS	KG.	71	ARGENTINA	29,25
	PAPELES P/OBTENER MATRICES P/SISTEMA DE DIFUSION	KG.	160		25,39
	PAPELES PARA TRABAJOS GRAFICOS CPP	KG.	52		14,78

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
37.03.01.19	ROLLOS DE PAPEL P/FOTOCOMPOSICION	UNID	120	ESTADOS UNIDO	15,61
37.03.01.50	BOBINAS DE PAPEL FOTOGRFICO COLOR	UNID	380	BRASIL	78,16
37.03.01.50	TIRAS CONTROL DE PAPEL P.PRUEBA DE PELICULAS	UNID	180	JAPON	0,67
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN ROLLOS DE 10,2 CMS. POR 175,3 MTS.	UNID	68	BRASIL	54,93
	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN ROLLOS DE 8,9 CMS. POR 175,3 MTS.	UNID	160		47,92
	OTROS PAPELES FOTOGRAFICOS COLOR EN ROLLOS	UNID	100		34,42
37.03.01.93	ROLLOS DE PAPEL DE 250 PIES	UNID	16	ESTADOS UNIDO	57,08
37.04.39.99	TIRAS DE CONTROL PARA PELICULAS	UNID	450	JAPON	0,66
37.08.01.11	PINTAS DE SENSIBILIZADOR	UNID	144	ESTADOS UNIDO	5,27
37.08.01.15	ENDURECEDOR PARA PLANCHAS LITOGRAFICAS	KG.	16	ARGENTINA	0,33
37.08.01.15	REVELADOR P/PAPEL DE FOTOCOMPOSICION	KG.	130	ESTADOS UNIDO	11,45
37.08.01.15	ENDURECEDOR P/PLANCHAS LITOGRAFICAS	KG.	156	ARGENTINA	3,58
37.08.01.15	REVELADOR P/FOTOCOMPOSICION	KG.	85	ARGENTINA	3,01
	REVELADOR CP 298 B	KG.	40		1,65
37.08.01.15	FIJADOR P/INDUST.GRAFICA	KG.	13	ARGENTINA	5,63
37.08.01.15	REVELADORES	UNID	372	ESTADOS UNIDO	5,88
	FIJADORES	UNID	324		3,68
37.08.01.15	REVELADORES (BIDONES DE 12 GALONES)	UNID	20	ESTADOS UNIDO	22,63
37.08.01.30	TONER	KG.	300	JAPON	19,11
37.08.01.91	EMULSION PHOTO-RESIST EN BOT. 1/4 GALON	UNID	12	ESTADOS UNIDO	17,75
37.08.01.95	REVELADOR P/PLANCHA OFFSET	UNID	7	BRASIL	3,27
37.08.01.95	REVELADOR DE USO EN ARTES GRAFICAS	UNID	82	ESTADOS UNIDO	10,64
37.08.01.95	QUIMICOS P/ARTES GRAFICAS	UNID	31	ESTADOS UNIDO	14,22
37.08.01.95	REVELADORES PARA IND. GRAFICA	KG.	21	ARGENTINA	13.68
37.08.01.99	REVELADOR	KG.	40	JAPON	14,99
37.08.01.99	FIJADORES GRAFICOS	KG.	10	JAPON	14,00
37.08.01.99	QUIMICO FOTOGRAFICOS B Y N	UNID	336	ESTADOS UNIDO	2,53
37.08.01.99	BIDONES DE 20 GALONES DE FIJADOR	UNID	10	ESTADOS UNIDO	19,32
37.08.02.90	QUIMICOS FOTOGRAFICOS P/ROLLOS COLOR	UNID	57	ESTADOS UNIDO	20,47
37.08.02.90	REFORZADOR DE REVELADOR EN CAJAS DE 4 COMPONENTES	CAJA	12	BRASIL	68,53
	REGENERADOR BLANQUEADOR DE FIJADOR EN CAJAS DE 4 COMPONENTES	CAJA	28		59,08
	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS COLOR DE 4 COMPONENTES	CAJA	74		19,44
38.03.02.10	AT TIERRAS FILTRANTES	KG.	17479	MEXICO	0,62
38.08.01.00	RESINA DE GOMA	KG.	50000	BRASIL	0,46
38.08.02.90	SOLUKOL PLUS	KG.	10000	ARGENTINA	0,89
38.11.01.15	INSECTICIDA DE USO AGRICOLA	KG.	15000	BRASIL	0,40
38.11.01.17	INSECTICIDA DE USO AGRICOLA	KG.	1000	BRASIL	3,38
38.11.01.60	HORMIGUICIDA	KG.	1000	ARGENTINA	0,49
38.11.01.99	INSECTICIDAS AGRICOLAS	LT.	750	SUIZA	5,93
38.11.01.99	PREPARADOS PARA COMBATIR PLAGAS AGRICOLA	KG.	1997	ARGENTINA	6,27
38.11.01.99	PREPARADOS P/COMBATIR PLAGAS AGRICOLAS	KG.	792	ARGENTINA	10,8[illegible]
38.11.01.99	INSECTICIDAS	UNID	15840	ARGENTINA	[illegible],96
38.11.01.99	INSECTICIDAS	LT.	190	R.F.ALEMANIA	17 88
38.11.01.99	INSECTICIDA	LT.	190	R.F.ALEMANIA	8,12
38.11.02.01	CUPROSAN 311 SUPER D	KG.	1000	FRANCIA	2,[illegible]3
38.11.02.21	PLAGUICIDA AGRICOLA	LT.	150	ISRAEL	4,10
38.11.02.21	FUNGICIDAS AGRICOLAS	KG.	960	SUIZA	11,70
38.11.02.21	FUNGICIDA	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	28,22
38.11.02.21	FUNGICIDA	KG.	4000	PAISES BAJOS	2,20
38.11.03.15	HERBICIDA USO AGRICOLA	KG.	300	BRASIL	2,80
38.11.03.15	PREPARADOS PARA COMBATIR PLAGAS AGRICOLA	KG.	1058	ARGENTINA	5,01

NABI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
38.11.04.10	RATICIDAS	KG.	3000	ARGENTINA	0,45
38.11.04.29	FUNGICIDA	KG.	88	R.F.ALEMANIA	3,07
38.11.04.29	FUNGICIDA	KG.	880	R.F.ALEMANIA	3,00
38.11.04.91	PRODUCTO QUIMICO PARA IND.AZUCARERA	KG.	5040	BRASIL	1,41
38.12.01.11	SCOTCHGARD	KG.	249	ESTADOS UNIDO	23,35
38.12.01.11	CEROL EWL LIQUIDO	KG.	1000	SUIZA	3,30
38.12.01.11	CEROL EWL LIQUIDO	KG.	200	SUIZA	5,67
38.12.01.19	HIDRO OLEO REPELENTE APRAIT	UNID	432	ESTADOS UNIDO	1,18
38.12.01.19	PRODUCTOS HIDROREPELENTE	KG.	40	SUIZA	27,43
38.12.02.05	AUXILIAR DE IMPRESION	KG.	400	R.F.ALEMANIA	4,28
38.16.01.00	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS EN PAQUETES DE 1 KG.	UNID	20	FRANCIA	61,83
	MEDIOS DE CULTIVOS DESHIDRATADOS EN FRASCOS DE 450 GRS.	UNID	61		24,67
38.16.01.00	MEDIOS DE CULTIVOS DESHIDRATADOS	UNID	232	ESTADOS UNIDO	21,56
38.16.89.99	MEDIOS DE CULTIVO LISTOS P.USAR EN FCOS.	UNID	36	FRANCIA	19,42
	MEDIOS DE CULTIVO LISTOS P.USAR EN PLACAS	UNID	80		0,91
38.18.89.07	DISOLVENTE PARA LIMPIAR	KG.	10	ESTADOS UNIDO	5,81
38.18.89.99	CORRECTOR	KG.	5	BRASIL	11,81
38.19.01.01	AT PREPARACION CATALITICA	KG.	384	ITALIA	51,38
38.19.01.17	AT PASTA SOLUCION ACUOSA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,60
38.19.01.17	CATALIZADORES COMPUESTOS	KG.	210	BRASIL	3,36
38.19.01.99	CATALIZADOR	KG.	40	ESTADOS UNIDO	11,55
38.19.01.99	CATALIZADOR "B"	KG.	3000	ESTADOS UNIDO	1,20
38.19.89.01	ACIDO MEDICINAL	KG.	2	R.F.ALEMANIA	12,15
38.19.89.04	AT ESTABILIZANTE PARA PVC	KG.	1760	R.F.ALEMANIA	7,56
38.19.89.04	VESTABLIT F-3	KG.	1140	ARGENTINA	1,88
38.19.89.04	RESINA IRGASTAB CZ11 PARA FABRICACION DE BARNICES Y PINTURAS	KG.	600	R.F.ALEMANIA	3,38
38.19.89.04	ESTABLIZANTES P.PVC	KG.	1520	R.F.ALEMANIA	3,33
38.19.89.12	ALQUILBENZOL	KG.	8640	R.F.ALEMANIA	1,38
38.19.89.15	AT PARAFINA CLORADA	KG.	1000	REINO UNIDO	1,03
38.19.89.15	PARAFINA CLORADA	KG.	10000	R.DE SUDAFRIC	0,70
38.19.89.23	LIQUIDO ANHIBIDOR DE INCRUSTACIONES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	6,63
38.19.89.33	BENTONE SD 1	KG.	500	ESTADOS UNIDO	3,63
38.19.89.34	MATERIAL DE IMPRESION P/USO DENTAL	KG.	388	ESTADOS UNIDO	1,49
38.19.89.49	PREPARADO P/INDUSTRIA DEL CAUCHO	KG.	510	ESTADOS UNIDO	9,93
38.19.89.59	ANTIESTATICO P/FIBRAS TEXTILES	KG.	120	R.F.ALEMANIA	3,34
	AUXILIAR DE TINTURA	KG.	240		4,79
38.19.89.59	ANTIESPUMANTE	KG.	50	SUIZA	3,35
38.19.89.69	AT FILLER AQ	KG.	1600	REINO UNIDO	1,93
38.19.89.69	AT PRODUCTOS AUXILIARES P/CUEROS	KG.	3080	R.F.ALEMANIA	1,31
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS	KG.	15	REINO UNIDO	53,07
38.19.89.94	MAT.PRIMA P/PROD.P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	20	BELGICA	46,08
38.19.89.99	SOLUCIONES PARA PLATEAR	LT.	43	ESTADOS UNIDO	44,40
38.19.89.99	ALOID	KG.	25	ARGENTINA	8,68
38.19.89.99	SOLUCION ALCALINA P/TINTAS DE IMPRENTA	LT.	340	ESTADOS UNIDO	7,05
38.19.89.99	PRODUCTO QUIMICO P/IND.AZUCARERA	KG.	540	BRASIL	3,48
38.19.89.99	ACEITE PARA LIMPIEZA	KG.	10	ESTADOS UNIDO	5,81
39.01.02.99	FENOPLASTO EN FORMAS PRIMARIAS	KG.	420	FRANCIA	2,42
39.01.04.99	RESINA POLIESTER	KG.	3080	BRASIL	1,09
39.01.05.13	PERCOPACK M2	KG.	1188	R.F.ALEMANIA	1,79
39.01.05.29	AT AMINOPLASTOS (RU-9611)	KG.	880	PAISES BAJOS	2,77

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.01.08.01	RESINA SA 1001 Y SA 1009 PARA FABRICACION DE PINTURAS	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	3,35
39.01.08.05	RESINA SYNRESATE D 98450-5 P/FABRICACION DE PINTURAS	KG.	600	PAISES BAJOS	1,56
39.01.08.06	RESINA FUMARICA	KG.	3000	BRASIL	1,63
39.01.08.08	RESAROL	KG.	7700	BRASIL	1,06
39.01.11.01	AT POLIMERO P.LA FAB. DE HILADOS	KG.	5250	R.F.ALEMANIA	2,46
39.01.11.01	AT POLIMERO P.LA FAB. DE HILADOS	KG.	10500	R.F.ALEMANIA	2,46
39.01.11.15	COLAS (PEGAMENTOS)	KG.	300	R.F.ALEMANIA	7,84
39.01.13.07	MONOFILAMENTO DE NYLON P/MAQ.PINTADORA Y SECADORA DE CUEROS	MTL	4000	FRANCIA	0,12
39.01.14.01	DESMOCOLL	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	5,77
39.01.16.07	AT RESINA EPOXI	KG.	5700	BRASIL	2,14
39.01.16.99	PINTURA EPOXI EN POLVO	KG.	5105	ARGENTINA	3,84
39.01.18.19	CAUCHO DE SILICONAS	KG.	227	ESTADOS UNIDO	6,17
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	600	BRASIL	4,64
39.01.18.19	ACEITE DE BAYSILONE M 350	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	3,46
39.01.18.29	AT SILICONA	KG.	160	R.F.ALEMANIA	8,40
39.01.19.01	POLIPROPILENGLICOLES	KG.	23500	ARGENTINA	1,02
39.01.19.01	VORANOL	KG.	23500	ARGENTINA	1,02
39.01.19.01	VORANOL	KG.	23500	ARGENTINA	1,02
39.01.19.03	PLASTIFICANTE POLIMERICO LESTARFLEX NET	KG.	1000	ARGENTINA	2,24
39.01.19.03	POLIMERO DE CONDENSACION	KG.	3266	ESTADOS UNIDO	2,76
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	22000	BRASIL	0,61
39.02.02.10	AT POLIETILENO	KG.	21000	BRASIL	0,73
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	22000	BRASIL	0,61
39.02.02.10	AT POLIETILENO	KG.	15000	R.F.ALEMANIA	0,70
39.02.02.10	AT POLIETILENO	KG.	50000	R.F.ALEMANIA	0,75
39.02.02.10	AT POLIETILENO EN GRANO	KG.	100000	BRASIL	0,59
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	21000	BRASIL	0,73
39.02.02.10	POLIESTIRENO	KG.	10000	ARGENTINA	1,13
39.02.02.10	POLIESTIRENO	KG.	10000	ARGENTINA	0,88
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	18000	ARGENTINA	0,68
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	25000	BRASIL	0,61
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	10000	BRASIL	0,76
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	54000	ARGENTINA	0,67
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	0,69
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	3000	BRASIL	0,27
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	100000	BRASIL	0,55
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	ESPAÑA	0,83
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	30000	BRASIL	0,60
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	40000	BRASIL	0,60
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	200000	BRASIL	0,66
39.02.02.10	PETROTHENE NA 208 PETROTHENE NA 608	KG. KG.	9000 2000	BRASIL	0,75 0,75
39.02.02.10	PETROTHENE NA 208 PETROTHENE NA 608	KG. KG.	8000 2000	BRASIL	0,76 0,76
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	30	BRASIL	0,57
39.02.02.10 39.02.02.10	POLIETILENO POLIETILENO	KG. KG.	66000 66000	BRASIL BRASIL	0,53 0,53
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	66000	BRASIL	0,53
39.02.04.09	TUBOS TERMORETRACTILES	UNID	1400	R.F.ALEMANIA	6,02
39.02.06.10	AT POLIPROPILENO	KG.	20000	FRANCIA	0,90
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	0,79

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	0,79
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	20000	BRASIL	0,82
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	5000	FRANCIA	0,90
39.02.07.07	CARBONICOS PLASTICOS EN CAJAS 100 UNID.	CAJA	500	R.F.ALEMANIA	4,63
39.02.07.99	CINTAS P/REGALOS EN ROLLOS	UNID	2873	BRASIL	0,22
39.02.07.99	CINTA PPP P.SELLADO LONGITUDINAL	KG.	660	SUECIA	16,05
39.02.09.10	POLIESTIRENO	KG.	10000	BRASIL	0,95
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	545	BRASIL	0,87
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	10000	BRASIL	0,83
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	10000	BRASIL	0,80
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	3500	ARGENTINA	0,89
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	10000	BRASIL	0,65
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	10000	BRASIL	0,84
39.02.09.13	CAUCHO SINTETICO	KG.	15000	MEXICO	0,26
39.02.09.13	CAUCHO SINTETICO	KG.	5000	MEXICO	0,86
39.02.09.21	COPOLIMERO DE ESTIRENO MALEICO	KG.	440	BRASIL	1,17
39.02.11.99	POLIESTIRENO	KG.	20000	CHILE	1,43
39.02.13.11	AT RESINA DE PVC	KG.	50000	R.F.ALEMANIA	0,60
39.02.13.11	AT RESINA DE PVC	KG.	50000	R.F.ALEMANIA	0,70
39.02.13.11	AT RESINA DE PVC	KG.	10800	R.F.ALEMANIA	1,22
39.02.13.11	AT RESINA DE PVC	KG.	50000	R.F.ALEMANIA	0,79
39.02.13.11	AT RESINA DE PVC	KG.	50000	R.F.ALEMANIA	0,79
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	13000	MEXICO	0,86
39.02.13.11	PVC	KG.	60000	MEXICO	0,61
39.02.13.11	CORVIC S 7106	KG.	30000	R.DE SUDAFRIC	0,62
39.02.13.11	CORVIC S 7106	KG.	20000	R.DE SUDAFRIC	0,58
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	15000	MEXICO	0,86
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	80000	MEXICO	0,62
39.02.13.11	VINYCEL G-30	KG.	19500	MEXICO	0,61
39.02.13.11	VINYCEL G-30	KG.	39000	MEXICO	0,61
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	100000	MEXICO	0,60
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	150000	MEXICO	0,64
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	5000	MEXICO	1,17
39.02.13.11	RESINA VESTOLIT B 7021 Y E 7031	KG.	8550	R.F.ALEMANIA	1,29
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	30000	MEXICO	0,62
39.02.13.11	RESINA DE P.V.C.	KG.	15000	ARGENTINA	0,77
39.02.13.19	AT PVC GRANULADO	KG.	1250	R.F.ALEMANIA	1,62
39.02.13.19	AT CLORURO DE POLIVINILO EN FORMAS PRIMARIAS	KG.	11400	ARGENTINA	0,75
39.02.13.19	AT COMPONENTE DE P.V.C.	KG.	22000	ARGENTINA	0,75
39.02.13.23	PLASTISOL	KG.	2000	ARGENTINA	1,64
39.02.14.99	AT TUBOS DE POLIETILENO	KG.	3000	ARGENTINA	1,26
39.02.15.99	REVESTIMIENTO P/PISOS	MT2	11382	BELGICA	1,97
39.02.16.05	LAMINA DE PVC	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	6,18
39.02.16.09	FILM DE PVC	KG.	1060	REINO UNIDO	1,75
39.02.16.11	PAPELES VINILICOS P.DECORAR HABITAC.EN ROLLOS	UNID	3000	ARGENTINA	3,84
39.02.21.13	PELICULA REFLECTIVA (-1 ROLLO P/CAJA)	CAJA	10	ESTADOS UNIDO	611,39
39.02.21.13	PELICULA REFLECTIVA	KG.	10	ESTADOS UNIDO	8,23
39.02.23.13	POLIMERO ACRILICO METABLEN	KG.	1300	JAPON	2,70
39.02.23.23	AT RESINAS PARA CUEROS	KG.	1035	PAISES BAJOS	1,44
39.02.23.23	ACRONAL 295 F	KG.	1140	BRASIL	1,27

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
39.02.23.23	POLIMEROS ACRILICOS	KG.	1077	ESTADOS UNIDO	1,64
39.02.23.23	POLIACRILATO DE SODIO	KG.	480	BRASIL	1,29
39.02.23.23	ENCOLANTE	KG.	5000	ARGENTINA	1,21
39.02.23.23	RESINA SINTETICA	KG.	4180	BRASIL	1,16
39.02.23.25	AT ACRILIC SOLUTION 4	KG.	3990	R.F.ALEMANIA	3,49
39.02.26.21	AT PREPARADO FILMOGENO	KG.	100	ITALIA	4,06
39.02.26.23	ACETATO POLIVINILO	KG.	20000	ARGENTINA	0,64
39.02.27.11	AT AUXILIAR PARA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	1025	ESTADOS UNIDO	2,68
39.02.27.11	AT ALCOHOL POLIVINILICO	KG.	17500	ESTADOS UNIDO	1,59
39.02.27.11	AT ALCOHOL POLIVINILICO	KG.	17500	ESTADOS UNIDO	1,59
39.02.27.11	AT ALCOHOL POLIVINILICO	KG.	17500	ESTADOS UNIDO	1,59
39.02.27.12	AT POLIMEROS	KG.	2400	R.F.ALEMANIA	2,72
39.02.27.12	MATERIA PRIMA P/ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	30,49
39.02.27.12	MAT.PRIMA P/MEDICAM.DE USO HUMANO	KG.	250	R.F.ALEMANIA	12,00
39.02.27.12	POLIMEROS SIN AGREGADOS DE NATURALEZA ALGUNA	KG.	1600	R.F.ALEMANIA	2,83
39.02.27.12	RESINA POLIMERIZADA KUREHA	KG.	2000	JAPON	2,21
39.02.27.19	AT OROTAH 983	KG.	2143	ESTADOS UNIDO	1,74
39.02.27.19	AT MEJORADOR DE IMPACTO	KG.	5200	JAPON	2,35
39.02.27.19	MATERIAS PRIMAS	KG.	75	REINO UNIDO	26,29
39.02.27.19	MATERIA PRIMA P/ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	24,90
39.02.27.19	POLIMERO ADHESIVO	KG.	5000	ESTADOS UNIDO	2,11
39.02.27.19	COPOLIMERO DE POLIPROPILENO	KG.	50000	PAISES BAJOS	0,82
39.02.27.19	PROD.QUIMICO RESINA X 13	KG.	200	BRASIL	1,44
39.02.27.22	AT EXCRYL E.	KG.	3000	REINO UNIDO	1,62
39.02.27.22	AT RESINA SOLUCION ACUOSA	KG.	10020	R.F.ALEMANIA	1,65
39.02.27.22	DISPERSION VINILICA	KG.	5000	ARGENTINA	0,65
39.02.27.22	RESINAS SINTETICAS EN EMULSION	KG.	10000	PAISES BAJOS	1,01
39.02.27.22	QUATERNARES NYNYL PIRROCIDON	KG.	20	R.F.ALEMANIA	22,37
39.02.27.22	RESINAS SINTETICAS	KG.	6000	BRASIL	1,12
39.02.27.27	AT PASTA SOLUCION ACUOSA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,09
39.02.27.27	AT PASTA SOLUCION ACUOSA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,93
39.03.02.11	AT CELOFAN EN BOBINAS	KG.	5000	ARGENTINA	3,10
39.03.02.11	AT PAPEL CELOFAN	KG.	5265	ARGENTINA	2,75
39.03.02.11	CELOFAN EN ROLLOS	KG.	600	REINO UNIDO	1,07
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	3839	ARGENTINA	2,75
39.03.02.92	ENVOLTURA CELULOSICA TUBULAR EN CAJA DE 20 KILOS	CAJA	50	ESTADOS UNIDO	288,37
39.03.02.99	CELOFAN METALIZADO EN BOBINAS	KG.	685	REINO UNIDO	2,71
39.03.07.12	PRODUCTO P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADE-RIA	KG.	20	BELGICA	34,56
39.03.07.13	CELULOSA	GRMS	500	R.F.ALEMANIA	0,06
39.03.07.14	METILCELULOSA	KG.	200	R.F.ALEMANIA	5,20
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	5,50
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	300	R.F.ALEMANIA	5,50
39.03.07.19	MATERIA PRIMA P/MEDICAM.USO HUMANO	GRMS	500	R.F.ALEMANIA	0,07
39.05.02.10	AT CAUCHO CLORADO	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	2,69
39.06.01.99	ALMIDON MODIFICADO	KG.	40000	BRASIL	0,62
39.06.01.99	NITRATOS DE ALMIDON	KG.	42000	BRASIL	0,23
39.06.89.01	ALGINATO DE SODIO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	17,43
39.06.89.08	MAT.PRIMA P/ELAB.MED.DE USO HUMANO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	119,80
39.06.89.99	GOMA VEGETAL	KG.	100	ESTADOS UNIDO	14,29
39.07.01.00	ATOMIZADORES P/PERFUMES	UNID	130	DINAMARCA	0,92

N A D I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.07.03.07	AT BOLSAS SUPERCRYOVAC DE 40X50 MMS. AT BOLSAS SUPERCRYOVAC DE 25X40 MMS.	UNID UNID	20 4000	ARGENTINA	0,26 0,21
39.07.03.07	AT BOLSAS SUPERCRYOVAC	UNID	43000	ARGENTINA	0,19
39.07.03.07	AT BOLSAS CRYOVAC S/IMPRESION	UNID	6000	ARGENTINA	0,33
39.07.03.07	BOLSAS CRYOVAC EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	75	ARGENTINA	244,03
39.07.03.14	AT PRESILLAS EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	250	BRASIL	7,76
39.07.03.16	TAPONES CHIMARRITA	UNID	216	BRASIL	0,19
39.07.03.99	RECIPIENTES PLASTICOS P/CEMENTO	UNID	30	R.F.ALEMANIA	6,91
39.07.03.99	AT CAJAS DE PLASTICO PARA CALZADO	UNID	20000	BRASIL	0,46
39.07.03.99	AT CAJAS DE PLASTICO PARA CALZADO	UNID	10040	BRASIL	0,46
39.07.03.99	BOLSAS TERMOENCOGIBLES P/EL ENVASADO AL VACIO EN FARDOS DE 100 UNIDADES C/U	UNID	600	ARGENTINA	18,24
39.07.03.99	POTES PLASTICOS DESCARTABLES EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	51	ARGENTINA	31,62
39.07.04.99	CANTINPLORAS	UNID	288	BRASIL	0,87
39.07.04.99	VAJILLA DE ACRILICO	UNID	14006	ITALIA	1,52
39.07.05.00	PROTECTORES PARA LOS OIDOS	KG.	8	ESTADOS UNIDO	41,39
39.07.07.04	GOMAS PLASTICAS P/BORRAR	UNID	4	R.F.ALEMANIA	5,61
39.07.07.99	CINTAS CORRECTORAS P/MAQ.DE ESCRIBIR EN CAJAS DE 6 UNIDAD.C/U	CAJA	100	PANAMA	5,46
39.07.09.99	AT HOMBRERAS TEXTILES	PAR	3000	ARGENTINA	0,48
39.07.89.04	ARANDELAS P/MAQ.AGRICOLA T36 ARANDELAS P/MAQ.AGRICOLA T19 OTRAS ARANDELAS P/MAQUINARIA AGRICOLA	UNID UNID UNID	4 10 265	ESTADOS UNIDO	2,98 1,28 0,48
39.07.89.05	BOBINAS P/CINTAS MAGNETOFONICAS	UNID	70000	BRASIL	0,11
39.07.89.24	AT VAINAS P/CONJ.ELECTRICOS P/VEHIC.AUTO	UNID.	1500	FRANCIA	0,80
39.07.89.45	HEBILLAS	UNID	576	BRASIL	0,03
39.07.89.49	BOLSAS DE OSTOMIA EN PAQ.DE 100 UNID.C/U	UNID	500	ESTADOS UNIDO	20,33
39.07.89.57	TUBULADURA DE PLASTICO TUBULADURA DE TEFLON TUBULADURAS DE METAL PLASTIFICADO	UNID UNID. UNID	6 6 2	ESTADOS UNIDO	3,41 2,10 1,20
39.07.89.57	MANGUERAS DE LECHE	UNID	4	ESTADOS UNIDO	64,79
39.07.89.58	MOSTACILLA	KG.	10	BRASIL	8,75
39.07.89.72	CARREAS DE PLASTICO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	20,45
39.07.89.88	UDCM 2" (ACOPLES)	UNID	150	ARGENTINA	2,01
39.07.89.89	JUEGO DE BUJES DE PLASTICO P/MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	5,55
39.07.89.99	BLOCKS PARA PLANCHAS DE SURF.	UNID	160	BRASIL	21,94
39.07.89.99	JUEGOS DE QUILLAS PARA PLANCHAS DE SURF	UNID	60	BRASIL	6,17
39.07.89.99	SUPERTERMOS	UNID	774	BRASIL	2,17
39.07.89.99	DISPLAY	UNID	48	ESTADOS UNIDO	4,13
39.07.89.99	TRANSPARENCIAS (100 HOJAS P/CAJA)9	CAJA	49	BRASIL	12,01
39.07.89.99	BRIDAS DE PUERTA	UNID	10	ESPAÑA	1,29
39.07.89.99	JUEGO DE ALFOMBRAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	SUECIA	43,69
39.07.89.99	AUTOADHESIVOS PARA PROPAGANDA	UNID	236	JAPON	0,34
39.07.89.99	EXHIBIDORES DE PLASTICOS P/CUBIERTOS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	6,00
39.07.89.99	TARJETAS VISA EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	25	ESTADOS UNIDO	408,40
39.07.89.99	PULSERAS PLASTICAS	UNID	273	DINAMARCA	0,86
39.07.89.99	EXHIBIDORES DE BISUTERIA	UNID	273	DINAMARCA	0,66
39.07.89.99	HERRAJES DE PLASTICO	UNID	14947	ITALIA	0,15
39.07.89.99	MANGAS DE REPARACION DE TUBOS TERMOREC-TRACTILES	UNID	21	R.F.ALEMANIA	8,98
39.07.89.99	CARTUCHOS DE PLASTICO P/CINTAS DE ESCRI-BIR	UNID	7555	ESTADOS UNIDO	0,64
39.07.89.99	PAJITAS P/REFRESCOS EN CAJAS DE 10000	CAJA	20	TAIWAN	23,89
39.07.89.99	GRAPA	UNID	50	BRASIL	0,83
39.07.89.99	VASOS PLASTICOS DESCARTABLES EN CAJAS DE 1.176.47 UNID. C/U	UNID	1700	ARGENTINA	15,78

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
39.07.89.99	CAJAS DE 1000UNS. ETIQUETAS AUTOADHESIVAS GEMELAS P/CONTROL PROCESO	CAJA	10	ESTADOS UNIDO	35,04
39.07.89.99	EXHIBIDORES DE PLASTICO	UNID	45	DINAMARCA	0,66
39.07.89.99	VASITOS	UNID	500	BRASIL	0,48
40.01.01.00	LATEX CENTRIFUGADO 60% DR C	KG.	3075	MALASIA	0,98
40.01.01.00	LATEX CENTRIFUGADO	KG.	29930	SINGAPUR	0,91
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	30450	SINGAPUR	0,93
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	15000	SINGAPUR	1,27
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	90300	SINGAPUR	0,93
40.02.02.99	EMULSION ACUOSA	KG.	2090	BRASIL	0,93
40.02.03.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	7000	ESTADOS UNIDO	1,00
40.02.04.00	POLIBUTADIENO ESTIRENO	KG.	20000	ARGENTINA	0,72
40.02.04.00	POLIBUTADIENO ESTIRENO	KG.	40000	ARGENTINA	0,63
40.02.04.00	POLIBUTADIENO ESTIRENO	KG.	108	BRASIL	0,75
40.02.05.00	BAYPREN	KG.	875	R.F.ALEMANIA	3,25
40.02.06.00	AT CAUCHO BUTILO	KG.	18000	ESTADOS UNIDO	1,79
40.05.01.02	CUSHION P/RECAUCHUTAJE	UNID	10	ESTADOS UNIDO	57,49
40.05.01.02	BANDAS DE ADHERENCIA	KG.	130	ESTADOS UNIDO	4,14
40.05.01.99	GOMA REPARACION P/RECAUCHUTAJE	UNID	10	ESTADOS UNIDO	64,71
40.06.89.99	HOMBRERAS DE CAUCHO S/VULCANIZAR	KG.	360	ESTADOS UNIDO	3,46
40.08.89.01	BURLETE PARA AUTOMOVIL	MTL	530	ARGENTINA	0,45
40.08.89.01	GOMA VENTANA PARA AUTO	UNID	8	R.F.ALEMANIA	23,02
40.09.01.00	MANGUERAS DE GOMA	KG.	2885	ARGENTINA	1,04
40.09.01.00	MANGUERAS DE GOMA	KG.	865	ARGENTINA	1,04
40.09.01.00	TUBOS P/MAQUINAS DE ORDEÑE	MTL	200	JAPON	5,02
40.09.01.00	CAÑOS DE GOMA 2 1/2"	MTL	80	R.F.ALEMANIA	24,64
	CAÑOS DE GOMA 2"	MTL	120		17,31
	OTROS CAÑOS DE GOMA	MTL	600		6,49
40.09.01.00	MANGUERAS DE GOMA TIPO 2681-20	MTL	60	BRASIL	4,19
	MANGUERAS DE GOMA TIPO HC.116-12-16	MTL	80		3,14
40.09.01.00	MANGUERAS DE GOMA TIPO 2663-6	MTL	100	BRASIL	1,49
	MANGUERAS DE GOMA TIPO 2793-6	MTL	500		2,20
	MANGUERAS DE GOMA VARIOS TIPOS	MTL	710		6,56
40.09.01.00	MANGUERAS DE USO INDUSTRIAL		16500	ARGENTINA	0,70
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA	UNID	54	BRASIL	2,32
40.09.02.00	MANGUERAS PARA VEHICULOS	MTL	1000	R.F.ALEMANIA	1,46
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA DE RADIADOR INFERIORES	UNID	400	ARGENTINA	1,91
	CAÑOS DE GOMA DE RADIADOR SUPERIORES	UNID	400		1,57
40.09.02.00	MANGUERA	UNID	2	BRASIL	1,80
40.09.02.00	CAÑOS DE CAUCHO P/AUTOMOVILES	UNID	32	BRASIL	3,68
40.09.02.00	MANGUERAS PARA AUTOMOTORES		2000	ARGENTINA	1,77
40.09.02.00	MANGUERA DE GOMA FLEXIBLE	UNID	12	BRASIL	6,10
40.09.02.00	MANGUERA DE GOMA 1 X 1/2 MTS.	UNID	12	BRASIL	9,32
	MANGUERA DE GOMA 1 X 3/4 MTS.	UNID	12		8,58
	REP. PARA AUTOELEVADORES	UNID	24		1,96
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA FLEXIBLE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	11,50
40.09.02.00	MANGUERAS DE GOMA PARA AUTO	UNID	30	ITALIA	1,98
40.09.89.00	MANGUERA RETORNO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	46,10
40.09.89.00	TUBOS BASE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	6,50
40.09.89.00	MANGUERAS ANGUS COVERITE	MTL	900	REINO UNIDO	4,10
40.09.89.00	TUBULADURA DE NEOPREN	UNID	6	ESTADOS UNIDO	1,10
40.10.01.00	CORREAS TRANSPORTADORAS SINFIN	UNID	4	ARGENTINA	63,00
40.10.01.00	CORREAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	8,57
40.10.01.00	CORREA TRANSMISION	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,85
40.10.01.00	CORREAS	UNID	2	BELGICA	3,63
40.10.01.00	CORREAS P/MAQ.DE COMPUTACION	UNID	4	BELGICA	7,34

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
40.10.01.00	CORREAS	UNID	20	PAISES BAJOS	0,38
40.10.01.00	CORREA	UNID	1	PAISES BAJOS	1,02
40.10.01.00	CORREA DE GOMA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2,63
40.10.01.00	CORREAS PLANAS	UNID	70	REINO UNIDO	62,79
40.10.89.00	CORREA ALTERNADOR	UNID	20	FRANCIA	2,25
40.10.89.00	CORREA DISTRIBUIDOR	UNID	10	FRANCIA	8,28
40.10.89.00	CORREAS DE DISTRIBUCION	UNID	1	JAPON	44,20
40.10.89.00	CORREAS TRAPEZOIDAL P/MAQ.IMPRESORAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	107,25
40.10.89.00	CORREAS EN "V"	UNID	50	BRASIL	2,12
40.10.89.00	CORREA DE GOMA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	12,53
40.10.89.00	CORREAS P/MAQ.AGRICOLA T58 CORREAS P/MAQ.AGRICOLA T45 OTRAS CORREAS P/MAQUINIARIA AGRICOLA	UNID UNID UNID	2 1 6	ESTADOS UNIDO	89,79 82,83 6,12
40.10.89.00	CORREAS	MTL.	200	REINO UNIDO	8,25
40.11.01.01	CUBIERTAS MACIZAS PARA AUTOELEVADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	75,44
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES 165 R 13/CT	UNID	50	R.F.ALEMANIA	38,23
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOS 165 SR 13 CUBIERTAS P/AUTOS 145 SR 13	UNID UNID	30 50	R.F.ALEMANIA	38,92 27,52
40.11.02.00	CUBIERTAS PARA AUTOMOVILES	UNID	200	ESTADOS UNIDO	63,36
40.11.03.99	CUBIERTAS PARA MICROBUS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	100,00
40.11.03.99	CUBIERTAS P/OMNIBUS	UNID	40	BRASIL	302,00
40.11.05.99	CUBIERTAS P/MOTOS-100/90 V19 CUBIERTAS P/MOTOS 3,25-18	UNID UNID	20 30	R.F.ALEMANIA	30,45 26,41
40.11.05.99	CUBIERTAS P/MOTOS	UNID	30	JAPON	13,95
40.11.05.99	CUBIERTAS P/MOTO	UNID	40	JAPON	9,96
40.11.06.41	CUBIERTAS P/AUTOELEVADORES 600X9 CUBIERTAS P/AUTOELEVADORES 700X12	UNID UNID	30 14	R.F.ALEMANIA	66,75 130,38
40.11.06.91	CUBIERTAS PARA AUTOELEVADORES 500X8	UNID	16	R.F.ALEMANIA	39,41
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE MEDIDA 22P/582 CAMARAS DE AIRE MEDIDA 20-P9/582 CAMARAS DE AIRE OTRAS MEDIDAS	UNID UNID UNID	34 50 50	BRASIL	14,30 13,52 10,79
40.11.07.06	CAMARAS P/OMNIBUS	UNID	40	BRASIL	18,00
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	67,73
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURAS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	88,25
40.11.89.00	FLAPS (PROTECTORES) MEDIDAS 220-22 FLAPS (PROTECTORES) MEDIDAS 240-20 FLAPS (PROTECTORES) MEDIDAS 200-20	UNID UNID UNID	34 50 50	BRASIL	8,38 7,75 7,75
40.11.89.00	PROTECTORES P/OMNIBUS	UNID	40	BRASIL	10,00
40.12.89.03	PRESERVATIVOS EN CAJAS DE 12 UNID. PRESERVATIVOS SUELTOS	CAJA UNID	500 360000	COREA DEL SUR	4,15 0,02
40.14.01.11	JUNTAS	UNID	155	BRASIL	0,15
40.14.01.11	JUNTAS P/AMORITUGADORES P/VEHIC.AUTOMT.	UNID	100	ARGENTINA	0,12
40.14.01.11	JUNTA DE GOMA	UNID	15	ESTADOS UNIDO	2,57
40.14.01.11	SELLO DE FILTRO PARA AUTO	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,19
40.14.01.12	JUNTAS PARA MAQUINAS ORDEÑADORAS	UNID	35	R.F.ALEMANIA	0,84
40.14.01.19	JUNTAS VASO FILTRO NAFTA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	0,57
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	5	BELGICA	28,87
40.14.01.19	JUNTA 97725 JUNTA 99089	UNID UNID	2 2	ITALIA	2,80 6,41
40.14.01.19	ANILLOS DE GOMA	UNID	2	SUECIA	16,67
40.14.01.19	JUEGO DE JUNTAS MED.100 MM.DIAMET.(REP. P/AUTOELEVADOR	UNID	5	BRASIL	18,95
40.14.01.19	ANILLOS DE GOMA	UNID	75	BRASIL	0,05
40.14.01.19	JUNTA MULTIUSO	UNID	5	PAISES BAJOS	0,32
40.14.01.19	RETENES	UNID	24	R.F.ALEMANIA	12,00
40.14.01.19	ARANDELAS DE GOMA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	2,10
40.14.01.21	RETENES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	15,62

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
40.14.01.21	SELLO TAPA DE ESPEJO DE AUTOMOVIL	UNID	8	BRASIL	0,14
40.14.01.21	SELLOS DE GOMA	UNID	90	ESTADOS UNIDO	1,38
40.14.01.21	SELLOS DE GOMA	UNID	56	ESTADOS UNIDO	2,60
40.14.01.21	SELLOS PARA AUTO	UNID	300	R.F.ALEMANIA	1,35
40.14.01.29	SELLO DE GOMA PARA DESCORTEZADORA	UNID	1	SUECIA	222,94
40.14.01.31	SELLOS P/MAQ.AGRICOLA T55	UNID	4	ESTADOS UNIDO	14,17
	SELLOS P/MAQ.AGRICOLA T57	UNID	2		13,35
	OTROS SELLOS P/MAQ.AGRICOLA	UNID	1169		0,54
40.14.01.31	RETEN DE GOMA DE ACCION RADIAL	UNID	3	ESTADOS UNIDO	5,50
40.14.01.31	RETENES DE ACCION FRONTAL P/TRACTORES	UNID	70	R.D.ALEMANIA	7,31
40.14.01.39	JUEGOS DE SELLOS DE REPARACION DE BOMBAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	57,55
40.14.01.39	RETENES	UNID	78	R.F.ALEMANIA	2,19
40.14.01.39	RETENES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	7,06
40.14.01.41	RETENES	UNID	6	BRASIL	0,38
40.14.02.01	FUELLE C/CAJA DIR.	UNID	20	FRANCIA	6,35
40.14.02.01	FUELLES P/AUTOMOVILES	UNID	274	ARGENTINA	0,92
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS DE PALANCA DE CAMBIOS DE AUTOMOVILES	UNID	10	BRASIL	7,77
40.14.02.01	CAPUCHO DE GOMA	UNID	200	BRASIL	0,60
40.14.02.01	TAPA DE GOMA	UNID	9	BRASIL	0,58
40.14.02.01	GUARDAPOLVO P/MAQ.AGRICOLA T01	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3,47
	GUARDAPOLVO P/MAQ.AGRICOLA T59	UNID	5		1,32
	OTROS GUARDAPOLVOS P/MAQ.AGRICOLA	UNID	8		1,02
40.14.02.01	FUELLE CAPUCHON	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2,25
40.14.89.05	DIAFRAGMA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	4,69
40.14.89.05	DIAFRAGMA GOMA FRENO	UNID	40	ESTADOS UNIDO	3,35
40.14.89.09	GOMAS DE BORRAR(EN CAJAS DE 25 C/U)	CAJA	2010	R.F.ALEMANIA	2,71
40.14.89.19	APOYOS DE NEOPRENO	KG.	952	R.F.ALEMANIA	6,60
40.14.89.85	JUEGO DE DIAFRAGMA Y SELLO DE GOMA SIN-TETICA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	144,75
	IDAFRAGMA DE GOMA SINTETICA	UNID	2		9,77
40.14.89.85	MANCHONES SINTETICOS P/LA INDUST.TEXTIL	KG.	25	JAPON	130,00
40.14.89.85	PEZONERAS	UNID	500	JAPON	1,78
40.14.89.85	RACLETAS P/MAG.IMPRESORAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	10,57
40.14.89.85	CHUPETES DE GOMA	UNID	600	ITALIA	2,13
40.14.89.89	ARANDELAS P/CONJ.ELECT.P/VEHIC.AUTOMOT. (C/CAJA 6632 UNID.)	CAJA	1	BRASIL	285,25
40.14.39.89	AT CAPUCHONES DE GOMA P/CONJ.ELECT.P/ VEHIC.AUTOM.(C/CAJA 10914 UNID.)	CAJA	1	BRASIL	887,08
40.14.89.89	CAPUCHONES DE GOMA P/CONJ.ELEC.P/VEHIC. AUTOMOTORES (C/CAJA 5000 UNID.)	CAJA	1	BRASIL	511,66
40.14.89.89	AT PASACHAPA DE GOMA P/CONJ.ELECT.P/ VEHIC.AUTOM.(C/CAJA 1499 UNID.)	CAJA	1	BRASIL	121,12
40.14.89.89	GOMAS P/AUTOMOVILES	UNID	420	ARGENTINA	0,60
40.14.89.89	BUJES DE GOMA P/MAQ.AGRICOLA	UNID	220	ESTADOS UNIDO	1,05
40.14.89.89	TOPES DE GOMA PARA AUTOS	UNID	642	ITALIA	0,18
40.14.89.89	TOPE GOMA P/VEHICULOS	UNID	100	JAPON	0,16
40.14.89.99	MANUFACTURA DE CAUCHO	UNID	30	ESPAÑA	0,08
40.14.89.99	MANGOS P/HERRAMIENTAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	13,74
	JUNTAS	UNID	10		1,25
	PIEZAS VARIAS P/HERRAMIENTAS	UNID	32		0,87
40.14.89.99	TOPES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,07
40.14.89.99	PERA DE GOMA CON PICO LARGO P/LIMPIEZA	UNID	1	SUIZA	12,60
40.14.89.99	CORREA DENTADA DE GOMA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	9,15
41.01.01.01	AT CUEROS BOVINOS SECOS	KG.	41600	ARGENTINA	0,72
41.01.01.04	CUEROS DE EQUINOS EN ESTADO SALADO	KG.	8000	ARGENTINA	0,47
41.01.04.00	CUEROS OVINOS	UNID	3200	AUSTRALIA	4,80
41.02.89.00	AT CUEROS VACUNOS SEMITERMINADOS	MT2	1858	ARGENTINA	12,24

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
41.02.89.00	AT NAPA SEMITERMINADA	KG.	4100	ARGENTINA	22,83
41.02.89.00	AT CUEROS VACUNOS TERMINADOS	MT2	10230	ARGENTINA	9,21
41.02.89.00	AT CUEROS VACUNOS TERMINADOS	MT2	9300	ARGENTINA	9,21
41.03.00.00	AT CUEROS OVINOS TERMINADOS	MT2	3716	ITALIA	16,71
41.04.00.00	CABRILLA LUSTRADA NEGRA Y MARRON	MT2	150	ARGENTINA	24,34
41.06.00.00	AT CUERO DE CABRA AGAMUZADO	KG.	300	ARGENTINA	48,83
41.06.00.00	CABRA GAMUZADA COLORES VERDE-NEGRA Y VISON	MT2	250	ARGENTINA	15,21
42.02.01.90	BOLSO PLAYERO	UNID	10	ARGENTINA	13,44
42.02.01.90	BOLSOS	UNID	186	ARGENTINA	6,50
42.02.02.99	BOLSITOS	UNID	80	DINAMARCA	1,08
42.02.03.91	CARTERAS DE MANO	UNID	105	BRASIL	4,94
42.02.03.91	CARTERA GOLFERA CARTERA PORTACOSMETICOS	UNID UNID	24 200	ARGENTINA	6,30 5,00
42.02.03.99	PORTADOCUMENTOS	UNID	680	DINAMARCA	0,45
42.02.04.99	FUNDAS PARA GUITARRAS	UNID	392	TAIWAN	3,20
42.03.01.00	AT KITS DE CUEROS VACUNOS (NAPPA)	UNID	1000	ARGENTINA	38,33
42.03.01.00	AT KITS DE CUEROS VACUNOS	UNID	1000	ARGENTINA	42,85
42.03.01.00	AT KITS DE CUEROS VACUNOS	UNID	1000	ARGENTINA	38,33
42.03.01.00	AT CORTES DE CUEROS BOVINOS TERMINADOS P.CONFECCION DE PRENDAS	UNID	425	ARGENTINA	41,39
42.03.01.00	SACOS HOMBRE CABRA ANTILOPADA TAPADO DAMA NAPA DE VACA PRENDAS DE VESTIR CUERO NATURAL	UNID UNID UNID	5 8 182	ARGENTINA	85,00 120,00 54,67
42.03.01.00	CINTURONES DE CUERO	UNID	250	ARGENTINA	1,60
43.01.89.00	AT PIELES DE NUTRIAS CRUDAS	UNID	3500	R.F.ALEMANIA	6,88
43.01.89.00	AT PIELES DE NUTRIAS POLACAS CRUDAS	UNID	3200	R.F.ALEMANIA	8,79
43.01.89.00	AT PIELES DE NUTRIAS CRUDAS	UNID	61430	ESTADOS UNIDO	5,53
43.02.01.01	AT PIELES DE ZORROS AZULES CURTIDAS	UNID	5800	R.F.ALEMANIA	61,47
43.02.01.99	AT UNIDADES DE POLLERAS EN RECORTES PARA ARMAR (CUEROS BOVINOS)	UNID	2500	ARGENTINA	18,20
44.03.89.99	POSTES	M3	108	ARGENTINA	173,83
44.05.01.11	MADERA DE CEDRO EN TABLAS DE MAS DE 2 MT DE LARGO Y DE MAS DE 25 MMS.DE ESPESOR	M3	19	PARAGUAY	319,49
44.05.01.11	MADERA DE CEDRO EN TABLAS DE MAS DE 2 MT DE LARGO Y DE MAS DE 25 MMS.DE ESPESOR	M3	30	PARAGUAY	314,67
44.05.01.11	MADERA DE CEDRO EN TABLAS DE MAS DE 2 MT DE LARGO Y DE MAS DE 25 MMS.DE ESPESOR	M3	14	PARAGUAY	325,28
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL	M3	35	BRASIL	365,70
44.05.01.13	MADERA DE PINO DOUGLAS FIR	M3	118	ESTADOS UNIDO	315,68
44.05.01.13	MADERA DE PINO CHILENO	M3	260	CHILE	95,37
44.05.01.13	MADERA DE PINO INSIGNE	M3	47	CHILE	105,04
44.05.89.19	MADERA DE LAPACHO	M3	25	PARAGUAY	306,10
44.05.89.19	MADERA DE YBIRARO	M3	25	PARAGUAY	306,12
44.05.89.19	MADERA DE CURUPAY	M3	25	PARAGUAY	215,20
44.05.89.19	MADERA DE LAPACHO	M3	25	PARAGUAY	306,10
44.05.89.19	MADERA LAPACHO ASERRADA	M3	25	PARAGUAY	303,21
44.05.89.19	MADERA DE INCIENSO DE MAS DE 25MM.D ESP.	M3	30	PARAGUAY	336,10
44.05.89.19	MADERA DE LAPACHO ASERRADA DE MAS DE 2MT DE LARGO Y DE MAS DE 25 MMS. DE ESP.	M3	21	PARAGUAY	304,80
44.05.89.30	MADERA DE PETEREBY EN TABLAS DE MAS DE DOS METROS DE LARGO Y MAS DE 25MM.DE ESP	M3	10	PARAGUAY	287,26
44.05.89.30	MADERA DE PETEREBY EN TABLAS DE MAS DE 2 MTS.DE LARGO Y DE MAS DE 25 MMS.DE ESP.	M3	14	PARAGUAY	286,36
44.05.89.30	MADERA DE PETEREBI	M3	28	PARAGUAY	294,25
44.05.89.30	MADERA ASERRADA DE PETIRIBI	M3	28	PARAGUAY	290,00
44.05.89.30	MADERA DE ABARCO	M3	47	COLOMBIA	225,64

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
44.05.89.30	MADERA DE ABARCO	M3	142	COLOMBIA	224,05
44.05.89.30	MADERA DE CATIVO	M3	189	COLOMBIA	175,29
44.05.89.30	MADERA DE CATIVO	M3	47	COLOMBIA	176,17
44.05.89.91	MADERA DE CEDRO EN TABLAS DE MAS DE 25 MMS.DE ESPESOR	M3	32	PARAGUAY	325,00
44.05.89.99	MADERA DE IBIRARO DE MAS DE 25 MMS.DE ESPESOR	M3	30	PARAGUAY	317,90
44.11.39.01	MADERA DESFIBRADA	M3	57	ARGENTINA	159,48
44.14.02.10	LAMINAS DE PINO BRASIL	KG.	9750	BRASIL	0,44
44.14.02.20	MADERA EN CHAPAS	KG.	21400	PARAGUAY	0,77
44.23.01.00	CASAS PREFABRICADAS	UNID	1	BRASIL	1.665,00
44.23.01.00	CASAS PREFABRICADAS	UNID	1	BRASIL	3.737,00
44.23.01.00	CASAS PREFABRICADAS	UNID	1	BRASIL	706,00
44.24.89.99	TIERNIZADOR DE CARNE	UNID	432	TAIWAN	0,18
	CUCHARA DE MADERA	UNID	1200		0,09
	OTROS ARTICULOS DE COCINA	UNID	2096		0,07
45.04.02.01	JUNTAS	UNID	20	BRASIL	0,33
45.04.02.01	JUNTA CORCHO AGLOMERADO	UNID	46	ESTADOS UNIDO	2,58
47.01.04.20	CELULOSA SULFATO CRUDA	KG.	108000	ARGENTINA	0,49
47.01.04.20	CELULOSA AL SULFATO CRUDO DE FIBRA LARGA	KG.	80000	ARGENTINA	0,49
47.01.05.10	CELULOSA SULFATO BLANQUEADA	KG.	120000	BRASIL	0,50
47.01.05.20	CELULOSA AL SULFATO SEMIBLANQUEADO DE FIBRA LARGA	KG.	42000	ARGENTINA	0,58
47.02.01.00	RECORTES DE PAPEL VIEJO P.LA FAB.D PAPEL	KG.	500000	BRASIL	0,09
47.02.01.00	PAPEL Y CARTON	KG.	300000	ESTADOS UNIDO	0,23
48.01.01.01	PAPEL PRENSA EN HOJAS DE 81 X 116 CMS.	KG.	5000	BRASIL	0,58
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO	KG.	150000	U.R.S.S.	0,40
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	80020	CANADA	0,53
48.01.01.01	PAPEL PRENSA PARA EMPRESSA PERIODISTICA	KG.	80303	CHILE	0,46
48.01.02.41	PAPEL OFFSET	KG.	50000	ARGENTINA	0,68
48.01.11.99	AT PAPEL BIOXIDO DE TITANIO	KG.	10178	ARGENTINA	1,67
48.01.89.06	PAPEL PARA CARBONIZAR	KG.	21000	ARGENTINA	0,87
48.01.89.09	PAPEL OVERLAY	KG.	421	R.F.ALEMANIA	2,20
48.03.01.00	PAPEL CRISTAL	KG.	1000	BRASIL	1,40
48.07.01.12	CARTULINA	KG.	1978	R.F.ALEMANIA	2,25
48.07.04.02	PAPEL DE DESPEGUE	KG.	1000	REINO UNIDO	5,95
48.07.04.05	BAKELITA EN HOJAS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	28,45
48.07.07.07	PAPEL CARBONICO(44X66CM.)CAJAS 100 UNID.	CAJA	250	R.F.ALEMANIA	12,00
48.07.07.52	ROLLOS DE PAPEXL DE 8 Y 1/2"	UNID	20	ESTADOS UNIDO	47,72
48.07.07.99	AT CARTULINA DUPLEX	KG.	15000	BRASIL	0,62
48.07.07.99	CARTUCHOS TUPLEX	KG.	5000	BRASIL	0,62
48.07.89.21	AT PAPEL DE SEDA IMPREGNADO	KG.	483	BRASIL	4,83
48.07.89.99	AT FILLER PAPEL	KG.	1728	ESTADOS UNIDO	3,41
48.11.01.00	PAPEL P/DECORAR HABITACIONES EN ROLLOS	UNID	3170	BRASIL	2,85
48.11.01.00	PAPELES PINTADOS ROLLOS DE 0,45 X 10 MTS	UNID	8283	REINO UNIDO	3,47
48.11.01.00	PAPEL PARA DECORAR HABITAC.EN ROLLOS	UNID	3000	ARGENTINA	2,53
48.13.01.01	PAPEL CARBONICO EN CAJAS DE 100 HOJAS	CAJA	500	R.F.ALEMANIA	3,79
48.14.89.00	BLOCK CINTA IMPRESOR	UNID	600	ARGENTINA	1,20
48.15.01.25	ROLLOS PARA MAQ.TELEGRAFICAS DE PAPEL	UNID	1000	REINO UNIDO	1,07
48.15.01.99	PAPEL PARA MAQ.NCR EN ROLLOS	UNID	5000	REINO UNIDO	0,59
48.15.02.09	CAJAS DE 1000 HOJAS DE PAPEL DE 8 Y 1/2 X 11 PULGADAS	CAJA	2	ESTADOS UNIDO	40,40
48.15.02.99	CAJAS DE REPUESTO P/ALBUMES DE FOTOS NO. TLF 5	UNID	1040	BRASIL	0,64
	CAJAS DE REPUESTOS P/ALBUMES DE FOTOS NO.BMF 4	UNID	2324		0,41

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
48.15.03.07	DISCOS IMPREGNADOS CON REACTIVOS EN TUBOS DE 40 DISCOS C/U	UNID	172	FRANCIA	6,93
48.15.05.99	ROLLOS DE PAPEL CREPE	UNID	20000	JAPON	0,53
48.15.05.99	ROLLOS DE PAPEL DE 3/4" X 200'	UNID	7	ESTADOS UNIDO	4,70
48.15.05.99	ROLLOS DE PAPEL ENGOMADO	UNID	13800	ESTADOS UNIDO	0,51
48.16.01.00	ENVASES DE CARTULINA PARA BOLIGRAFOS	UNID	23000	JAPON	0,04
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON	UNID	35000	BRASIL	0,43
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON	UNID	5000	BRASIL	9,35
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON DUPLEX	UNID	2160	BRASIL	0,16
48.16.01.00	CAJITAS P/ENVASAR	UNID	1400	SUIZA	0,06
48.16.01.00	BOLSAS DE PAPEL PARA ASPIRADORAS	UNID	50	FRANCIA	3,51
48.16.01.00	BOLSITAS DE PAPEL	UNID	6000	DINAMARCA	0,08
48.18.89.90	AGENDAS CON INDICE TAPA DE PLASTICO	UNID	50	JAPON	3,60
48.18.89.90	LIBRETAS	UNID	50	JAPON	1,17
48.19.00.00	BLOCK DE HOJAS ENGOMADAS	UNID	25488	ESTADOS UNIDO	0,15
48.19.00.00	ETIQUETAS DE PAPEL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	0,11
48.19.00.00	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS CJAS.DE 100 INID	CAJA	400	ESTADOS UNIDO	0,37
48.19.00.00	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS EN ROLLOS DE 1000 C/U	UNID	864	ARGENTINA	3,51
48.19.00.00	ETIQUETAS EN CAJAS 100 UNS.	CAJA	10	R.F.ALEMANIA	0,35
48.19.00.00	ETIQUETAS DE PAPEL EN CAJAS DE 1000	CAJA	1000	BRASIL	4,31
48.21.02.01	JUNTAS P/MAQ.AGRICOLA T 49 JUNTA P/MAQ.AGRICOLA T 42	UNID UNID	4 1	ESTADOS UNIDO	17,64 9,86
48.21.02.01	JUNTA DE PAPEL	UNID	15	ESTADOS UNIDO	1,00
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL	UNID	39	ESTADOS UNIDO	1,82
48.21.89.04	CAJAS DE 7500 MONTURAS P/DIAPOSITIVAS	CAJA	2	ESTADOS UNIDO	77,70
48.21.89.04	CAJAS DE 10.000 MONTURAS DE CARTON P/DIAPOSITIVAS	CAJA	3	ESTADOS UNIDO	105,77
48.21.89.28	PANTALLAS PLEGABLES (ABANICOS)	UNID	6000	CHINA	0,07
48.21.89.99	PANTALLAS CON DIBUJOS DE CABALLOS PANTALLAS CON DIBUJOS DE FLORES OTRAS PANTALLAS	UNID UNID UNID	72 192 120	TAIWAN	1,88 1,46 1,15
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS PARA COMPUTADORA	UNID	3	CANADA	0,38
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	16	MEXICO	67,14
49.01.00.00	MANUALES DE INSTRUCCION P/COMPUTADORES	UNID	26	ESTADOS UNIDO	63,92
49.01.00.00	PROGRAMAS COMPUTACION	UNID	15	ESTADOS UNIDO	4,00
49.01.00.00	SOFTWARE P/COMPUTADOR	UNID	57	ESTADOS UNIDO	54,40
49.01.00.00	MANUALES DE COMPUTACION	UNID	136	ESTADOS UNIDO	1,74
49.01.00.00	MANUALES DE DISKETTE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	295,00
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	2	MEXICO	0,12
49.09.00.00	TARJETAS POSTALES	UNID	50	TAIWAN	0,78
49.10.00.00	CANDELARIOS	UNID	300	JAPON	1,06
49.10.00.00	CALENDARIOS	UNID	20	JAPON	10,76
49.11.01.99	FOLLETOS PUBLICITARIOS	UNID	300	ESTADOS UNIDO	0,50
49.11.01.99	FOLLETOS ESPLICATIVOS	UNID	1456	SUIZA	0,03
49.11.01.99	CARTEL PUBLICITARIO EN CARTON PLASTIFIC. CATALOGO TECNICO P/RADIOGRABADORES CATALOGO DE USO RADIOGRABADOR	UNID UNID UNID	250 250 250	JAPON	0,30 0,24 0,15
49.11.89.99	IMPRESOS	UNID	80	TAIWAN	2,28
51.01.01.19	AT HILADOS DE NYLON 70	KG.	5114	ARGENTINA	3,71
51.01.01.19	HILADO DE NYLON	KG.	262	ARGENTINA	3,64
51.01.01.37	HILADO DE POLIAMIDA EN ROLLOS DE 1000 MT	UNID	36000	ARGENTINA	1,00
51.01.01.50	HILADO POLYESTER	MTL	35294	BRASIL	0,12
51.01.01.60	AT HILADO RASSANT	UNID	240	R.F.ALEMANIA	5,42
51.01.01.91	HILADO POLIURETANICO 140-1-0	KG.	34	ARGENTINA	19,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
51.01.01.99	AT HILADO POLIPROPILENO	KG.	5783	ESTADOS UNIDO	2,35
51.01.02.10	HILADO MUOL BRILL	UNID	50	ITALIA	17,45
51.01.02.20	AT HILADO DE ACETATO	KG.	16900	MEXICO	3,16
51.02.01.19	HILO DE NYLON P/ENCORDADO DE RAQUETAS DE TENIS.(EN CARRETELES DE 100 MTS.)	UNID	10	ESTADOS UNIDO	13,00
51.04.01.00	AT TELA CORD	MT2	35793	ARGENTINA	1,57
51.04.01.00	AT TELA CORD	MT2	45799	ARGENTINA	1,57
51.04.03.99	TELA PARA CORBATAS 100% POLIESTERES ANCHO 64 CMS. GRXM2 = 0,150	MT2	547	R.F.ALEMANIA	7,50
51.04.04.00	AT ENTRETELA TEJIDA NO FUSIONABLE ART. HG 515	MTL	700	ESTADOS UNIDO	1,99
51.04.06.99	AT TAFETA DE ACETATO PARA SACOS SPORT	MTL	31050	ARGENTINA	0,99
53.05.01.20	AT TOPS DE CASIMIRES BLANCO	KG.	500	SUIZA	74,52
53.11.03.00	TEJIDOS DE LANA FANTASIA	MTL	280	REINO UNIDO	17,25
53.11.03.00	TEJIDOS DE LANA LISOS	MTL	100	REINO UNIDO	26,11
54.05.89.00	AT TEJIDO DE LINO	MTL	300	BRASIL	5,61
54.05.89.00	AT TEJIDOS DE LINO	MTL	2300	BRASIL	6,36
55.01.01.00	ALGODON EN RAMA	KG.	10000	PERU	1,99
55.01.01.00	AT FIBRA DE ALGODON	KG.	22000	PARAGUAY	0,93
55.01.01.00	AT FIBRA DE ALGODON	KG.	22000	PARAGUAY	0,93
55.01.01.00	ALGODON	KG.	14000	PARAGUAY	0,37
55.01.01.00	ALGODON	KG.	14000	PARAGUAY	0,37
55.01.01.00	ALGODON	KG.	22000	PARAGUAY	1,16
55.01.01.00	ALGODON EN RAMA	KG.	36000	ESTADOS UNIDO	1,16
55.01.01.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	20000	ARGENTINA	0,66
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	40000	PARAGUAY	1,11
55.02.00.00	LINTERS DE ALGODON	KG.	22000	BRASIL	0,32
55.03.01.00	RESIDUOS DE ALGODON	KG.	5200	ARGENTINA	0,62
55.03.01.00	RESIDUOS DE ALGODON	KG.	35581	ARGENTINA	0,61
55.05.01.99	AT HILADO DE ALGODON 100% TITULO 8/2, MERCERIZADO EN CONOS DE 1 KG.	KG.	1300	BRASIL	7,31
55.09.01.99	TEJIDOS DE ALGODON Y POLIESTER	MT2	10	FRANCIA	25,43
55.09.89.91	AT TELA 100% ALGODON	MTL	10000	BRASIL	1,80
56.01.01.02	FIBRA POLIESTER	KG.	10000	PAISES BAJOS	1,60
56.01.01.03	FIBRA ACRILICA	KG.	10000	BRASIL	1,75
56.01.02.11	AT FIBRA DE RAYON	KG.	25000	BRASIL	1,40
56.01.02.11	FIBRA VISCOSA	KG.	5000	AUSTRIA	1,73
56.01.02.11	FIBRA DE RAYON	KG.	20000	AUSTRIA	1,35
56.01.02.11	RAYON VISCOSA	KG.	20000	BRASIL	1,43
56.01.02.11	FIBRA RAYON VISCOSA	KG.	24000	BRASIL	1,45
56.02.01.31	FIBRA ACRILICA	KG.	1290	REINO UNIDO	2,05
56.02.02.01	MECHAS DE ACETATO DE CELULOSA	KG.	303	ESTADOS UNIDO	2,55
56.04.01.00	FIBRAS DE NYLON	KG.	1040	REINO UNIDO	2,80
56.04.04.00	AT TOPS ACRILICO	KG.	6860	BRASIL	1,99
56.04.04.00	TOPS ACRILICOS	KG.	38	BRASIL	1,88
56.04.04.00	TOPS ACRILICO TEÑIDO TOPS DE ACRILICO CRUDO	KG. KG.	17000 3000	ARGENTINA	2,93 2,35
56.04.04.00	FIBRA ACRILICA	KG.	4795	BRASIL	2,20
56.05.01.06	AT HILO POLIESTER EN CONOS CONTENIENDO C/U 4572 MTS.	UNID	5200	TAIWAN	1,62
56.06.03.00	HILADOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS	KG.	37	R.F.ALEMANIA	34,52
56.07.01.99	TELA DE TAPICERIA	MTL	256	BRASIL	3,38
56.07.03.99	TELA P/CORTINAS	MT2	2624	ESPAÑA	3,41
57.04.01.11	SISAL EN RAMA	KG.	10000	BRASIL	0,43

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE	MTL	32107	INDIA	0,27
57.10.01.20	ARPILLERA	MT2	437445	BANGLADESH	0,22
58.01.02.11	ALFOMBRAS DE LANA 100% HECHAS A MANO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	96,84
58.02.02.42	ALFOMBRAS	UNID	4	BRASIL	31,46
58.04.04.90	TELA DE TAPICERIA	MTL	3227	BRASIL	1,91
58.05.89.90	CINTA DE ALGODON EN ROLLOS DE 100 MTS.	UNID	30	SUIZA	12,53
58.08.03.00	LIMPIADORES DE ALGODON	UNID	50	SUIZA	0,82
59.01.01.99	TAMPONES,PROTECTOR INTIMO DIARIO CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	3409	ARGENTINA	2,38
59.03.01.01	BASE PARA FABRICACION DE ALFOMBRAS	KG.	2304	R.F.ALEMANIA	5,42
59.03.02.00	MASCARILLAS DE PROTECCION OBRERA (100 X CAJAS)	CAJA	1	ESTADOS UNIDO	50,00
59.04.89.30	AT CORDON	MTL	200	R.F.ALEMANIA	0,12
59.04.89.52	CABOS POLIESTER TRENZADO DE 120	MTL	300	REINO UNIDO	0,79
	CABOS POLIESTER TRENZADOS DE 10 DIAM.	MTL	300		0,54
	OTROS CABOS DE POLIESTER VS.MEDIDAS	MTL	2100		0,26
59.07.89.99	BASTIDORES P/PINTURAS	UNID	174	BRASIL	1,74
59.13.00.00	ELASTICO CON UN ANCHO DE 30 MMS.	MTL	6500	ARGENTINA	0,71
59.17.89.01	TELA PARA FILTRO	KG.	530	REINO UNIDO	19,12
59.17.89.05	CINTA ADHESIVA	KG.	25	REINO UNIDO	23,83
59.17.89.06	TELA DE NYLON PARA CERNIR	MTL	284	SUIZA	8,73
59.17.89.15	FIELTROS INDUSTRIALES DURAMESH T DE 18,0 X 2,40 MT	UNID	2	CANADA	2.835,42
	FIELTRO INDUSTRIAL DURAFLO 22.00X2,55 MT	UNID	1		2.779,88
	FIELTRO INDUSTRIAL VARIOS	UNID	1		2.071,28
59.17.89.89	TELAS PLASTICAS	UNID	2	BRASIL	2.204,49
59.17.89.89	FIELTROS FILTRANTES	UNID	5	R.F.ALEMANIA	2,08
59.17.89.89	ARANDELAS DE FIELTRO	UNID	30	SUIZA	0,07
59.17.89.89	ESPATULA FORRADA DE FIELTRO PARA QUITAR LANA ENTRE LAS PLACAS DEL CONDENSADOR	UNID	2	SUIZA	8,29
59.17.89.89	TEJIDO SIN FIN P/MAQ.DE FAB.PAPEL	UNID	1	ARGENTINA	3.298,20
59.17.89.89	FIELTROS	UNID	100	BRASIL	0,05
59.17.89.99	FILTRO	UNID	10	BRASIL	3,27
	DIFUSOR	UNID	12		2,41
60.01.89.00	AT TEJIDO DE ALGODON STOCKINETTE	KG.	8542	PERU	2,60
60.03.00.00	MEDIAS DE HOMBRE	PAR	191	ESTADOS UNIDO	1,77
60.04.03.00	REMERAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	24,40
60.04.04.00	REMERAS DE ALGODON	UNID	1750	BRASIL	6,85
60.04.04.00	REMERAS	UNID	400	BRASIL	4,07
60.04.04.00	REMERAS DE ALGODON	UNID	5	ITALIA	78,77
60.04.04.00	PRENDAS INTERIORES PARA DAMAS	UNID	255	BRASIL	1,77
60.04.04.00	CHOMBAS	UNID	2030	ARGENTINA	5,17
60.04.05.00	PRENDAS INTERIORES PARA DAMA	UNID	606	BRASIL	2,29
60.05.01.00	PULLOVERS DE LANA LISOS	UNID	270	REINO UNIDO	27,10
60.05.01.00	PULLOVERS	UNID	100	PANAMA	8,71
60.05.01.00	PULLOVERS 100% LANA	UNID	18	ESTADOS UNIDO	39,90
60.05.02.00	BUZOS 100% ALGODON	UNID	16	ESTADOS UNIDO	31,96
60.05.03.00	PANTALONES DE NYLON	UNID	3	ESTADOS UNIDO	85,22
60.05.03.00	CAMPERAS DE NYLON	UNID	2	ESTADOS UNIDO	37,19
60.05.03.00	BUZOS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	23,12
60.05.13.99	MALLAS DE BAÑO PARA DAMAS DE DOS PIEZAS DE TEJIDOS SINTETICOS	UNID	102	FRANCIA	7,33
60.05.13.99	MALLAS DE BAÑO P/DAMAS DE 1 PIEZA DE TEJIDOS SINTETICOS	UNID	177	FRANCIA	8,90
60.05.15.99	CHALINAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	11,33
61.01.04.20	PANTALONES 100% ALGODON	UNID	10	ESTADOS UNIDO	20,22
61.01.04.20	PANTALONES 100% ALGODON	UNID	640	ARGENTINA	8,91

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
61.01.89.20	SHORTS 100% ALGODON	UNID	600	ARGENTINA	6,55
61.01.89.20	CAMPERAS 100% ALGODON	UNID	108	ARGENTINA	17,46
61.02.05.20	POLLERAS DE TOHALLAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	7,55
61.02.89.20	PANTALONES 100% ALGODON	UNID	450	ARGENTINA	6,05
61.03.01.20	CAMISAS Y REMERAS DE MANGA CORTA	UNID	154	PANAMA	6,56
61.03.01.20	CAMISAS 100% ALGODON	UNID	1104	ARGENTINA	6,95
61.03.01.30	CAMISAS SINTETICAS	UNID	684	ARGENTINA	8,16
61.03.02.20	CALZONCILLOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	2,20
61.04.01.00	CAMISOLAS 100%ALGODON	UNID	25	ESTADOS UNIDO	17,13
61.04.03.00	PRENDAS INTERIORES PARA DAMAS	UNID	50	BRASIL	7,08
61.07.00.00	CORBATAS	UNID	1650	ARGENTINA	1,71
61.07.00.00	CORBATAS	UNID	20	REINO UNIDO	0,57
61.09.01.00	PRENDAS INTERIORES PARA DAMA	UNID	160	BRASIL	2,80
61.09.01.00	PRENDAS INTERIORES PARA DAMA	UNID	50	BRASIL	7,16
62.02.03.01	TOALLAS DE PLAYA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	6,68
64.01.89.00	CALZADO C/SUELA POLIURETANO	PAR	300	ARGENTINA	4,73
64.02.01.00	CALZADO DEPORTIVO CON CAPELLADA DE CUE-RO NATURAL	PAR	1800	ARGENTINA	9,30
64.02.89.99	CALZADO DE GOMA	PAR	4100	ARGENTINA	10,26
64.02.89.99	CALZADOS DEPORTIVOS	PAR	240	TAILANDIA	9,64
64.02.89.99	CALZADO DE GOMA	PAR	7452	ARGENTINA	6,70
64.02.89.99	CALZADO DE GOMA	PAR	44	ARGENTINA	5,38
65.06.89.00	SOMBREROS	UNID	100	BRASIL	1,04
65.07.00.00	VISERAS	UNID	10	REINO UNIDO	0,39
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	3000	SINGAPUR	1,30
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	576	TAIWAN	2,57
67.02.89.00	RAMITOS CON 3 FLORES	UNID	5562	HONG KONG	0,11
67.02.89.00	MARGARITAS	UNID	1712	HONG KONG	0,12
68.04.03.00	DISCOS RESINOIDES PARA CORTE	UNID	2600	JAPON	2,05
68.04.89.00	PIEDRAS CIRCULARES DE 350X52 MM	UNID	5	R.D.ALEMANIA	12,07
	PIEDRAS CIRCULARES DE 300X52 MM	UNID	20		8,39
	PIEDRAS VARIAS	UNID	1920		1,16
68.04.89.00	MUELAS DIAMANTADAS	UNID	2	BRASIL	306,64
68.06.01.01	LIJAS	UNID	27000	BRASIL	0,06
68.08.89.00	ROLLOS DE MEMBRANA BITUMINOSA DE 10 M.X 1,10 M X 2,5 MM.DE ESPESOR	UNID	160	ARGENTINA	16,79
68.13.04.01	JUNTAS PARA AUTOS	UNID	281	ITALIA	1,21
68.13.04.01	JUNTA DE AMIANTO	UNID	27	ESTADOS UNIDO	1,06
68.13.89.99	RODILLO P/LINEA CONTINUA DE GALVANIZAC.	UNID	1	ARGENTINA	1.646,22
68.14.01.01	CINTA DE FRENO PARA MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	9,93
	RAYBESDO DE ACELERADOR P/MAQ.AGRICOLA	UNID	4		0,68
68.14.01.01	CINTA DE FRENO	UNID	16	BRASIL	1,02
68.14.01.01	CINTAS DE FRENO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	39,00
68.14.01.01	CINTAS DE FRENO PARA TRACTORES	UNID	12	R.D.ALEMANIA	2,34
68.14.01.99	DISCO DE FRENO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	38,25
68.14.02.00	PASTILLAS DE FRENO	UNID	13	ESTADOS UNIDO	4,24
68.14.02.00	PASTILLAS DE FRENO P/AUTOMOVILES	UNID	180	REINO UNIDO	4,74
68.15.01.00	CONOS DE MICA P/COLECTOR G.E.733	UNID	12	ARGENTINA	91,80
	CONOS DE MICA P/COLECTOR G.E. 731	UNID	40		122,41
69.02.89.00	PLACAS REFRACTARIAS (DALLES)	KG.	787	FRANCIA	2,48
69.03.01.00	CRISOLES	KG.	512	ESPAÑA	4,29
69.08.01.00	AZULEJOS DECORADOS DELTA LUX GRIGIO	UNID	40	ITALIA	5,58
69.08.89.00	BALDOSAS	MT2	2700	ARGENTINA	4,29
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS CAPO NORD	MT2	496	ITALIA	8,69

NABD	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
69.08.89.00	PISOS CERAMICOS	MT2	243	BRASIL	5,45
69.08.89.00	PISOS CERAMICOS	MT2	145	BRASIL	4,55
69.08.89.00	PISOS CERAMICOS	MT2	156	BRASIL	5,65
69.11.89.00	PLATOS DE PORCELANA	UNID	4824	HONG KONG	0,67
	PLATOS POSTRE	UNID	1257		0,39
69.11.89.00	TAZAS DE TE	UNID	36000	HONG KONG	0,45
	PLATO POSTRE	UNID	2352		0,33
	OTROS ARTICULOS DE PORCELANA	UNID	18755		0,25
69.12.01.10	VAJILLA DE PORCELANA	UNID	348	Z.C.PANAMA	1,15
69.12.89.00	CENICEROS CERAMICOS EN CJAS.DE 60 UNID.	CAJA	5	ARGENTINA	121,37
69.13.02.00	LAMPARAS A QUEROSENE GRANDES	UNID	384	HONG KONG	0,70
	LAMPARA A QUEROSENE CHICA	UNID	292		0,36
70.03.04.00	BARRAS DE VIDRIO P/FABRICACION D LAMPARA	KG.	113	ESTADOS UNIDO	11,17
70.06.01.99	CRISTALES DE 5MMS.DE ESPESOR EN HOJAS DE 321 X 200 CMS.	MT2	1387	ESPAÑA	6,47
70.08.01.01	PARABRISA P/VEHIC.AUTVOM.	UNID	1	PAISES BAJOS	162,54
70.08.01.02	PARABRISAS	UNID	29	PAISES BAJOS	67,42
70.08.89.01	CRISTAL DE SEGURIDAD	MT2	42	ESPAÑA	16,53
70.08.89.03	VIDRIO TEMPLADO	MT2	7	ARGENTINA	75,26
70.08.89.05	VIDRIO TEMPLADO	MT2	52	ARGENTINA	50,87
70.09.01.00	RETROVISORES	UNID	11	BRASIL	6,01
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR	UNID	50	BRASIL	6,22
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES EXTERNOS P/AUTOM.	UNID	6	BRASIL	15,00
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	30,69
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	3	PAISES BAJOS	6,87
70.09.01.00	ESPEJO INT.P/VEHIC.AUTOM.	UNID	20	BRASIL	3,62
70.09.02.00	ESPEJOS DE CARTERA	UNID	504	DINAMARCA	0,96
70.11.01.01	BULBOS P/LAMPARAS INCANDESCENTES	UNID	79240	REINO UNIDO	0,06
70.11.01.99	BULBOS	UNID	12920	BRASIL	0,40
70.13.01.00	FLOREROS DE VIDRIO 3521	UNID	6	R.F.ALEMANIA	7,14
	FLOREROS DE VIDRIO 3522	UNID	6		6,82
70.13.02.11	CAFETEROS DE VIDRIO	UNID	1400	ARGENTINA	1,48
70.13.02.11	CAFETERAS DE VIDRIO	UNID	1200	HONG KONG	1,59
70.13.02.19	VAJILLA DE VIDRIO P/MESA Y COCINA (COPAS CHAMPAGNE)	UNID	72	FRANCIA	2,49
	VAJILLA DE VIDRIO P/MESA Y COCINA (PLATO HONDO)	UNID	864		0,47
	VAJILLA DE VIDRIO P/MESA Y COCINA (LAVAFRUTA)	UNID	2592		0,30
70.13.02.19	BANDEJAS PARA MICROONDAS	UNID	20	FRANCIA	26,87
70.13.02.90	JARROS DE CHOPP	DOC	600	BRASIL	2,89
	VASOS ONTHE ROCKS FLORENCA	DOC	1336		1,83
	VASOS VARIOS	DOC	4918		1,48
70.13.02.90	ARTICULOS DE VIDRIO P/SERVICIO DE MESA PLATO PARA TORTA (3512)	UNID	6	R.F.ALEMANIA	15,64
	ARTS.DE VIDRIO P/SERV.DE MESA NO.3517	UNID	2		15,19
	OTROS ARTICULOS DE VIDRIO	UNID	103		10,11
70.13.02.90	BALDE PARA HIELO	UNID	50	ARGENTINA	15,76
	BALDE P/HIELO EN CJAS.DE 4 UNID.C/U	CAJA	12		40,41
70.13.02.90	PLATOS DE VIDRIO	UNID	624	CHINA	1,21
70.13.02.90	COPAS DE VIDRIO P/MESA	UNID	1464	BELGICA	0,33
70.13.04.00	CENICEROS DE VIDRIO PARAGUE	UNID	96	FRANCIA	1,21
	CENICEROS DE VIDRIO PRAGUE	UNID	5712		0,33
	OTROS CENICEROS DE VIDRIO	UNID	10152		0,26
70.14.01.00	VIDRIOS DE LUZ DE POSICION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	43,65
70.14.05.00	VIDRIO ROJO DE FAROL DE POSICION	UNID	5	BRASIL	0,56
70.14.89.00	TUBO PARA FAROL NO.5	UNID	2016	ARGENTINA	0,67
	TUBO PARA FAROL NO.4	UNID	1008		0,61
70.14.89.00	CANDELABROS DE VIDRIO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	3,02
70.14.89.00	LAMPARA DE VIDRIO	UNID	1152	HONG KONG	0,25
70.19.01.04	STRASS	KG.	6	BRASIL	6,20

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
70.20.89.20	FIBRA DE VIDRIO	KG.	7900	BRASIL	1,56
70.20.89.20	MANTA DE FIBRA DE VIDRIO	KG.	4000	BRASIL	1,54
70.20.89.90	LANA DE VIDRIO EN PLACAS DE APROX.470MMX 1100X12MM	UNID	15500	ARGENTINA	0,29
70.21.89.00	VIDRIO NIVEL TUBO DE VIDRIO	UNID UNID	2 4	SUECIA	7,53 6,70
70.21.89.00	VENTANILLA DE CUARZO	UNID	8	ESTADOS UNIDO	6,70
71.12.89.00	COLLARES DE ORO 18 K. COLLARES DE PLATA 900	UNID UNID	17 1293	ARGENTINA	38,20 1,79
71.16.89.01	PULSERAS P/RELOJES EN CAJAS DE 100	CAJA	102	HONG KONG	36,18
71.16.89.99	BISUTERIA	KG.	58	BRASIL	8,37
71.16.89.99	CARAVANAS	UNID	3450	DINAMARCA	0,20
73.07.00.00	PALANQUILLA	KG.	475000	ARGENTINA	0,21
73.07.00.00	PALANQUILLA	KG.	475000	ARGENTINA	0,21
73.10.01.00	ALAMBRON	KG.	50000	ARGENTINA	0,27
73.10.89.19	AT BARRAS REDONDAS DE ACERO	KG.	100000	BRASIL	0,29
73.10.89.19	AT BARRAS REDONDAS DE ACERO	KG.	100000	BRASIL	0,41
73.10.89.19	BARRAS DE HIERRO O ACERO	KG.	300000	BRASIL	0,29
73.11.02.10	PERFILES DOBLE T	KG.	30000	R.DE SUDAFRIC	0,29
73.12.01.90	AT FLEJES DE ACERO 19 X 1,12 X 3770MMS AT FLEJES DE ACERO 19 X 1,12 X 2930MMS FLEJES DE ACERO 19X0,8X302 MMS.	UNID UNID UNID	5000 17500 15000	R.F.ALEMANIA	0,88 0,69 0,50
73.12.01.90	AT FLEJES DE ACERO 19X0,8MMX1250MPAX3,77 AT FLEJES DE ACERO 19X0,8MMX1250MPAX2,93 AT FLEJES DE ACERO 19X0,8MMX950MPAX3,02	UNID UNID UNID	5000 17500 26150	AUSTRALIA	0,68 0,53 0,45
73.13.01.00	CHAPAS DE HIERRO DE MAS DE 4,75 MMS.	KG.	960	BRASIL	0,33
73.13.02.00	CHAPAS DE HIERRO DE 3 MM	KG.	50000	BRASIL	0,33
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,70
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO DE MENOS DE 3 MMS.	KG.	120000	ARGENTINA	0,38
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO DE MENOS DE 3 MM	KG.	350000	BRASIL	0,33
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO DE MENOS DE 3 MM	KG.	330000	BRASIL	0,33
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO DE MENOS DE 3 MMS.	KG.	10000	BRASIL	0,50
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO	KG.	60000	ARGENTINA	0,38
73.13.03.00	CHAPAS LAMINADAS EN FRIO	KG.	100000	ARGENTINA	0,37
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO DE MENOS DE 3 MM	KG.	300000	ARGENTINA	0,38
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO	TON.	250	ARGENTINA	268,00
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO DE MENOS DE 3 MMS.	KG.	40000	ARGENTINA	0,37
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO	TON.	250	ARGENTINA	268,00
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO	TON.	250	ARGENTINA	262,40
73.13.04.90	AT HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	136000	R.F.ALEMANIA	0,80
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA LAMINADA EN FRIO	TON.	25	BRASIL	592,51
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA TEMPLE 3 Y 4 COATING 0,25 ESP.0,21 AL 28 MED.510X710 MM	KG.	50000	BELGICA	0,49
73.13.04.90	HOJALATA ELECT.ESP.0,21 TEMPLE 2 COATING 0,20 Y 0,25 MED. 33316 X 33116 PULG.	KG.	17652	ESTADOS UNIDO	0,58
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA DE PRIMERA	TON.	3	REINO UNIDO	670,16
73.14.89.10	ALAMBRE PARA TALONES	KG.	6000	MEXICO	0,86
73.14.89.10	ALAMBRE PARA TALONES	KG.	15000	BRASIL	0,84
73.15.07.00	FERMACHIN DE ACERO	KG.	30000	R.F.ALEMANIA	0,64
73.15.07.00	FERMACHIN DE ACERO FINO AL CARBONO	KG.	20000	ARGENTINA	0,30
73.15.10.10 73.15.10.10	BARRAS DE ACERO BARRAS DE ACERO	KG. KG.	7982 12305	BRASIL BRASIL	1,96 1,69
73.15.10.10	BARRAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	1800	ESPAÑA	2,93
73.15.10.90	BARRAS REDONDAS DE ACERO 12 L 14 TRAFILADAS	KG.	14802	ARGENTINA	0,47
73.15.20.91	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	UNID	20	FRANCIA	122,55

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.15.45.29	BARRAS REDONDAS DE ACERO 12 L 14 TRAFI-LADAS	KG.	15811	ARGENTINA	0,47
73.18.02.01	TUBOS DE ACERO CON COSTURA	KG.	4608	BRASIL	1,61
73.18.02.99	TUBOS NEGROS DE ACERO SIN COSTURA	KG.	9303	PAISES BAJOS	1,10
73.18.89.01	AT TUBOS DE ACERO 3-1/2"	UNID	253	VENEZUELA	21,08
	AT TUBOS DE ACERO 3"	UNID	102		12,44
73.18.89.01	AT TUBOS DE ACERO 3"	UNID	161	VENEZUELA	15,29
	AT TUBOS DE ACERO 2-3/4"	UNID	148		13,84
	AT OTROS TUBOS DE ACERO	UNID	207		12,52
73.18.89.99	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	1870	BRASIL	3,34
73.18.89.99	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE		120	ARGENTINA	6,39
73.20.01.11	ACCESORIOS DE CAÑERIAS (CURVAS GALV.4")	UNID	12	BRASIL	10,35
	ACCESORIOS DE CAÑERIAS (UNIONES DE HIE-RRO 4") RRO 4")	UNID	18		9,20
	OTROS ACCESORIOS DE CAÑERIAS	UNID	964		2,61
73.20.01.11	ACCESORIOS P/CAÑERIAS (UNIONES)	UNID	12	BRASIL	4,20
	ACCESORIOS P/CAÑERIAS (CODOS)	UNID	12		3,65
	ACCESORIOS P/CAÑERIAS (VARIOS)	UNID	252		1,89
73.20.01.19	BRIDAS PARA SOLDAR	UNID	6	DINAMARCA	21,01
73.20.01.19	ACCESORIOS P.CAÑERIAS (CRUCES GALVANIZA-DAS DE 2")	UNID	20	BRASIL	2,52
	ACCESORIOS P.CAÑERIAS (CRUCES NEGRAS 2")	UNID	20		2,02
	OTROS ACCESORIOS PARA CAÑERIAS	UNID	32712		0,35
73.20.01.19	ACCESORIOS P/CAÑERIAS (CRUCES)	UNID	20	BRASIL	2,66
	ACCESORIOS P/CAÑERIAS (CURVAS)	UNID	48		1,36
	ACCESORIOS P/CAÑERIAS (VARIAS)	UNID	38595		0,23
73.20.01.90	UNIDADES DE DOBLE DAMA P/MAQ.LAVADORA DE BOTELLAS	UNID	3	ARGENTINA	12,16
73.20.89.00	CONEXIONES FILTRO GASOIL USADO	UNID	16	PAISES BAJOS	0,90
73.20.89.00	ACCESORIOS DE TUBERIAS (TE NORMAL 8")	UNID	3	ARGENTINA	41,49
	ACCESORIOS DE TUBERIAS (CODO DE 10")	UNID	6		41,18
	OTROS ACCESORIOS DE TUBERIAS	UNID	2649		1,97
73.25.89.00	CUERDA DE ACERO AL KG.	KG.	480	REINO UNIDO	2,85
73.29.01.01	CADENA DE DISTRIBUCION USADA	UNID	15	BELGICA	26,22
73.29.01.01	CADENA DISTRIBUCION P/AUTOS	UNID	40	ITALIA	2,65
73.29.01.01	CADENAS ARTICULADAS	UNID	18	SUIZA	376,98
73.29.01.01	CADENAS PARA AUTOMOVILES	UNID	50	REINO UNIDO	3,94
73.29.01.01	CADENAS PARA MOTOCICLETAS	UNID	8400	TAIWAN	1,58
73.29.01.01	CADENAS PARA MOTOCICLETAS	UNID	2000	TAIWAN	2,02
73.29.01.01	CADENA ARRANQUE PARA MOTOS	UNID	500	TAIWAN	0,86
73.31.89.49	GRAPAS	KG.	3	SUIZA	33,33
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	49	BRASIL	0,60
73.32.02.99	ARANDELAS	UNID	4000	BRASIL	0,36
73.32.02.99	BULONES PARA TUBERIAS	UNID	54	R.F.ALEMANIA	282,18
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	300	FRANCIA	0,06
73.32.02.99	TORNILLOS DE ACERO P/COMPUTADORA	UNID	3	CANADA	0,03
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	190	BRASIL	0,64
	TORNILLOS	UNID	562		0,16
73.32.02.99	TORNILLOS DE BIELA P.MAQ.AGRICOLA T52	UNID	7	ESTADOS UNIDO	4,78
	TORNILLOS DE BIELA P.MAQ.AGRICOLA T94	UNID	6		3,81
	OTROS TORNILLOS PARA MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	41		1,74
73.32.02.99	TORNILLOS PERNOS Y ARANDELAS	UNID	32	R.F.ALEMANIA	1,79
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	230	SUIZA	0,03
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	80	R.F.ALEMANIA	0,08
73.32.02.99	TORNILLOS PARA AUTOS	UNID	150	ITALIA	0,25
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	1	JAPON	1,10
73.32.02.99	TUERCAS P/AUTOMOVILES	UNID	130	BRASIL	0,57
73.32.02.99	TORNILLOS Y TUERCAS	UNID	196	ITALIA	0,48
73.32.02.99	TORNILLOS DE EMPUJE SOPORTE	UNID	100	CANADA	0,49
73.32.02.99	TORNILLO CABEZA CONICA	UNID	2	SUECIA	8,23
	TORNILLO 004-57	UNID	24		6,73
	TORNILLO 004-56	UNID	24		4,49

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
73.32.02.99	TUERCAS PARA MOTOS	UNID	100	TAIWAN	0,09
73.32.02.99	TORNILLOS DE HIERRO MED.8X1/2" EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	60	JAPON	2,64
	TORNILLOS DE HIERRO MED.8X3/8" EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	60		2,41
	OTROS TORNILLOS DE HIERRO EN CJAS.D 1000	CAJA	1140		1,93
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	22	ESTADOS UNIDO	8,93
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	100	BRASIL	0,05
73.32.02.99	PERNOS	UNID	25	BRASIL	0,16
73.32.02.99	JUEGO TORNILLOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	12,83
73.32.04.01	CHAVETA PARA COMPUTADORA	UNID	8	CANADA	0,09
73.32.04.01	CHAVETAS P.MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	0,13
73.32.04.01	SEGUROS	UNID	12	ITALIA	0,23
73.32.04.01	SEGUROS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	0,35
73.32.04.01	SEGUROS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	2,00
73.32.05.07	ARANDELA DE INYECTORES	UNID	800	BRASIL	0,48
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	190	BRASIL	0,07
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	110	SUIZA	0,13
73.32.05.07	ARANDELAS PARA MAQUINARIA AGRICOLA T32	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3,99
	ARANDELAS PARA MAQUINARIA AGRICOLA T27	UNID	5		1,68
	ARANDELAS PARA MAQUINARIA AGRICOLA T55	UNID	50		0,12
73.32.05.07	ARANDELAS PLANAS PARA AUTOMOTORES	UNID	430	ARGENTINA	0,10
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	48	ITALIA	0,32
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	25	R.F.ALEMANIA	0,40
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	1,23
73.32.05.07	ARANDELAS ESPECIALES P.MAQUINA INDUSTR.	UNID	100	ARGENTINA	2,30
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	300	BRASIL	0,10
73.34.89.00	ONDULINES NO.721.5P	UNID	216	CHINA	7,72
	ONDULINES NO. 701.5P	UNID	72		7,29
73.35.03.00	ELASTICOS USADOS PARA CAMIONES	UNID	9	BELGICA	128,69
73.35.03.00	RESORTE DE SUSPENSION	UNID	16	BRASIL	18,13
73.35.04.00	RESORTES PARA VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	4	JAPON	72,28
73.35.04.00	RESORTES PARA AUTOMOVIL	UNID	128	BRASIL	1,32
73.35.04.00	RESORTES	UNID	50	ITALIA	0,74
73.35.04.00	RESORTES PARA MAQUINARIA AGRICOLA T62	UNID	1	ESTADOS UNIDO	16,75
	RESORTES PARA MAQUINARIA AGRICOLA T41	UNID	2		12,15
	OTROS RESORTES PARA MAQUINA AGRICOLA	UNID	77		1,65
73.35.04.00	RESORTES PARA AUTOS	UNID	130	ITALIA	0,36
73.35.04.00	RESORTES	UNID	32	ESTADOS UNIDO	1,67
73.35.05.00	RESORTES PARA DESNATADOR	UNID	36	SUECIA	1,65
73.35.05.00	RESORTES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	1,76
73.35.05.00	RESORTE CORTE P/PLANCHA NEUMATICA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	1,00
73.35.05.00	ANILLO RESORTE	UNID	4	SUECIA	3,44
73.35.05.00	RESORTES	UNID	30	SUIZA	0,17
73.35.05.00	RESORTES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	0,53
73.35.05.00	RESORTES	UNID	25	BRASIL	0,01
73.35.05.00	JUEGOS RESORTES	UNID	4	FRANCIA	2,09
73.35.06.00	RESORTE	UNID	5	ITALIA	0,33
73.35.07.00	RESORTES PARA TIJERA ROTATIVA NEUMATICA	UNID	25	R.F.ALEMANIA	0,24
73.35.89.01	RESORTE RADIOGRABADOR	UNID	5	PAISES BAJOS	0,24
73.35.89.99	RESORTE RECUPERADOR	UNID	60	ARGENTINA	1,19
	RESORTE DE MARTILLO	UNID	24		1,19
	OTROS RESORTES P/RIFLE CAL.22	UNID	72		0,55
73.35.89.99	RESORTES	UNID	12	JAPON	0,26
73.35.89.99	RESORTE P/AMORTIGUADOR P/AUTOMOTOR	UNID	100	ARGENTINA	0,10
73.35.89.99	LAMINA METALICA ELASTICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6,09
73.36.89.10	ANAFE A GAS	UNID	1	ARGENTINA	130,00

NADI	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
73.36.89.90	HORNO A GAS	UNID	1	ARGENTINA	330,00
73.36.90.29	TAPAS P/COCINAS	UNID	2	SUIZA	66,49
73.37.03.00	QUEMADORES PARA CALEFACCION PARA LIQUIDOS USADOS	UNID	2	ESPAÑA	401,07
73.38.01.19	OLLAS	UNID	21	I.C.PANAMA	9,71
73.38.01.20	COPETINERO CON DIVISIONES FUENTE PARA FRUTA OTROS ARTICULOS DE HOJALATA	UNID UNID UNID	240 144 5188	HONG KONG	1,06 1,04 0,29
73.38.01.20	AZUCAREROS MANTEQUERAS	UNID UNID	432 1198	HONG KONG	0,96 0,77
73.40.39.13	BOLAS PARA MOLINOS	KG.	17000	ESPAÑA	1,16
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	1000	BRASIL	0,03
73.40.89.43	DISPOSITIVO JIGS P/ARMADO DE AUTOMOVILES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	6.162,46
73.40.89.89	FORMAS DE ACERO	UNID	30	R.F.ALEMANIA	52,10
73.40.89.99	SUNCHOS PARA CAÑOS	UNID	77	R.F.ALEMANIA	1.017,86
73.40.89.99	BROCHES PARA CARAVANAS	PAR	4625	BRASIL	0,03
73.40.89.99	JARRA P/ANEROBIOSIS	UNID	1	FRANCIA	155,39
74.03.01.19	MATERIAL DE ESCOPLEAR	KG.	250	R.F.ALEMANIA	8,12
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE DE 6,5MM DE DIAMETRO	KG.	20000	CHILE	1,69
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE	KG.	2500	ARGENTINA	2,72
74.04.01.00	AT FLEJES DE LATON	KG.	400	BRASIL	2,11
74.07.01.00	TUBOS DE COBRE	KG.	7055	ARGENTINA	2,42
74.07.89.00	TUBOS DE COBRE 5/16" TUBOS DE COBRE 1/2" 5/8" - 3/4"	KG. KG.	1800 3200	BRASIL	2,50 2,45
74.08.89.20	CONEXION BRONCE	UNID	20	ESTADOS UNIDO	4,53
74.08.89.90	UNIDADES DOBLE DAMA P.MAQUINA LAVADORA DE BOTELLAS	UNID	6	ARGENTINA	13,82
74.11.01.99	MALLA DE ALAMBRE PARA TIERRA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	7,00
74.15.05.90	ARANDELA DE COBRE	UNID	300	BRASIL	0,27
74.19.89.99	BUZONES	UNID	2	ITALIA	2,71
76.04.89.12	FOLIO DE ALUMINIO PARA BLISTER	KG.	150	R.F.ALEMANIA	9,34
76.04.89.99	AT LAMINADO CUADRUPLE PARA EMBALAJE	KG.	500	BELGICA	3,65
76.06.01.00	CAÑOS DE ALUMINIO	UNID	35	ARGENTINA	3,04
76.10.01.99	ENVASES DE ALUMINIO	UNID	21600	BRASIL	0,08
76.15.02.19	TIERNIZADOR DE CARNE DE ALUMINIO	UNID	288	TAIWAN	0,50
76.15.89.99	CUBETERAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1,25
76.16.04.40	REMACHES T525 EN CAJ.DE 1000 UNID. REMACHES T519 EN CAJ.DE 1000 UNID. REMACHEXS VARIOS EN CAJ.DE 1000 UNID.	CAJA CAJA CAJA	38 31 216	BRASIL	15,50 12,60 1,09
76.16.89.80	BOBINAS DE ALUMINIO	UNID	2352	BRASIL	0,23
76.16.89.80	BOBINAS DE ALUMINIO	UNID	1092	BRASIL	0,32
76.16.89.99	RIELES P/MAMPARAS	UNID	6	ARGENTINA	25,32
79.01.02.00	CINC EN LINGOTES	KG.	20000	MEXICO	0,95
79.01.02.00	CINC ELECTROLITICO EN LINGOTES CALIDAD SPECIAL HIGH GRADE	KG.	20000	MEXICO	0,95
79.01.02.00	CINC	KG.	20000	MEXICO	0,94
79.01.02.00	CINC ELECTROLITICO EN LINGOTES	KG.	10000	MEXICO	0,93
82.01.02.12	HACHAS DE CUATRO LIBRAS HACHAS DE TRES LIBRAS	UNID UNID	192 120	BRASIL	3,25 2,72
82.02.03.91	JUEGOS DE HOJAS DE SIERRA DE CINTAS RECTAS EN CJAS.DE 5 UNID.PARA CALADORAS JUEGOS DE HOJAS DE SIERRAS DE CINTAS RECTAS EN CJAS.DE 3 UNID.PARA CALADORAS	CAJA CAJA	50 230	BRASIL	0,91 0,38
82.02.03.91	HOJAS DE SIERRA P.SIERRA CORTADORA DE RESES	UNID	250	ESTADOS UNIDO	10,14
82.02.03.91	CADENAS CORTANTES	MTL	5120	SUIZA	1,96
82.02.03.91	HOJAS DE SIERRA	KG.	163	ESTADOS UNIDO	18,47
82.02.03.99	SIERRAS DE CINTAS SIN FIN P/METALES EN ROLLOS DE 30 MTS. 1"X10 SIERRAS DE CINTAS SIN FIN PARA METALES EN ROLLOS DE 30 MTS. 3/4 X 8 SIERRAS DE CINTAS SIN FIN Y RECTAS PARA METALES	UNID UNID UNID	2 23 1736	BRASIL	18,61 14,75 4,14

NALADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
82.03.01.06	PINZAS DE DEPILAR	UNID	762	DINAMARCA	0,77
82.03.01.99	REMACHADORA PRG-608	UNID	100	ARGENTINA	5,50
	REMACHADORA PRG-711	UNID	100		3,70
	REMACHADORA PT4	UNID	30		13,41
82.03.01.99	ALICATES CD 1021	DOC	5	CHINA	18,17
	ALICATES CD 1011	DOC.	40		13,50
	ALICATES VARIOS	DOC	220		11,05
82.03.89.07	LLAVES CRUZ ART.NO.4213	UNID	100	R.D.ALEMANIA	4,32
	LLAVES CRUZ ART.NO.4210	UNID	100		2,93
	LLAVES CRUZ ART.NO.4202	UNID	2500		1,16
82.03.89.07	LLAVES DE BUJIAS P/MOTOCICLETAS	UNID	500	TAIWAN	0,34
82.03.89.07	LLAVES DE AJUESTE	UNID	2	SUIZA	1,28
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	UNID	3	R.F.ALEMANIA	3,17
82.03.89.03	LIMA FLEXIBLE STANDARD	UNID	60	ESTADOS UNIDO	9,73
	LIMA MEDIA CAÑA	UNID	18		6,10
	LIMAS Y ESCOFINAS VARIAS	UNID	6034		1,92
82.03.89.05	ESCOFINAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	11,02
82.04.01.30	JUEGO DE DESTORNILLADORES EN SOBRES	UNID	288	HONG KONG	0,35
	JUEGOS DE HERRAMIENTAS	UNID	1200		0,12
	OTROS DESTORNILLADORES	UNID	732		0,06
82.04.01.30	JUEGOS DE DESTORNILLADORES	UNID	477	HONG KONG	0,26
82.04.01.41	CUCHARAS DE ALBAÑILES 10"	UNID	120	BRASIL	1,43
	CUCHARAS DE ALBAÑILES 8"	UNID	1440		1,16
	CUCHARAS PARA ALBAÑILES	UNID	1200		1,01
82.04.01.51	LLANAS PARA YESEROS	UNID	120	BRASIL	1,46
82.04.01.90	CINCELES 32X300 MMS.	UNID	84	BRASIL	2,18
	CINCELES 25X250 MMS.	UNID	72		1,17
	CINCELES	UNID	1104		0,51
82.04.01.90	REVOLVER P.INYECCION DE RESINA	UNID	10	BRASIL	41,37
82.04.01.90	GRAPADORA	UNID	2	SUIZA	49,50
	QUITA-GRAPAS	UNID	2		13,26
82.04.01.90	FORMONES CANTO VIVO 1"	UNID	480	BRASIL	0,71
	FORMONES CANTO VIVO 3/4"	UNID	360		0,67
	FORMONES CANTO VIVO	UNID	660		0,65
82.04.01.90	REMACHADORAS	UNID	100	BRASIL	3,79
82.04.01.90	HERRAMIENTAS PARA MAQUINAS	UNID	3	BRASIL	5,68
82.04.01.90	ALUMINIC CLEANING KITS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	9,11
82.04.01.90	EXTRACTOR DE PELICULA	UNID	11	JAPON	23,63
82.04.02.04	INFUSOR DE TE	UNID	288	HONG KONG	0,30
82.04.02.04	CUCHARA INFUSORA PARA TE	UNID	585	TAIWAN	0,31
82.04.02.99	ABRELATA DE METAL	UNID	576	HONG KONG	0,30
	OTROS ABRELATAS	UNID	692		0,11
82.04.02.99	DESTAPADORES	UNID	600	HONG KONG	0,16
82.04.02.99	BATIDOR DE ACERO	UNID	569	TAIWAN	0,12
82.04.89.00	BAGUETAS	KG.	5	ESTADOS UNIDO	45,42
82.05.89.00	PORTA HERRAMIENTAS	UNID	8	BRASIL	32,82
82.05.89.00	FRESAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	8,46
82.05.89.00	FRESAS P/MAQUINAS DE GRABAR	UNID	22	FRANCIA	8,13
82.05.89.00	PUNTAS ROMPE PAVIMENTO 1 1/4" HEAGONALES 18" DE BAJO COLLAR	UNID	300	REINO UNIDO	8,93
82.06.02.00	CUCHILLAS	UNID	2	PAISES BAJOS	3,22
82.06.90.90	CUCHILLAS P/BATIDORAS INDUSTRIALES	UNID	12	ESPAÑA	1,93
82.06.90.90	CUCHILLAS HELICOIDALES P/MAQ.DESCARNADORA 3150 MM	PAR	36	R.F.ALEMANIA	95,86
	CUCHILLAS HELICOIDALES P/MAQ.REBAJADORA 1800 MM.	PAR	110		61,64
	CUCHILLAS HELICOIDALES P/MAQ.REBAJADORA	PAR	595		42,72
82.06.90.90	CUCHILLAS DE CORTE	UNID	6	SUECIA	179,55
	CUCHILLAS ARRANCADORAS	UNID	24		144,39
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA GUILLOTINA	UNID	16	R.F.ALEMANIA	106,11
82.06.90.90	CUCHILLAS 16 CM.PARA MICROTOMO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	60,28
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	920	ITALIA	1,60
82.07.00.00	PLACAS DE METAL	UNID	3980	BRASIL	0,51

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
82.08.89.04	MAQUINAS MANUALES DE RALLAR QUESO	UNID	480	FRANCIA	1,92
82.08.89.11	MAQ.PICA PEREJIL	UNID	168	FRANCIA	1,30
82.08.89.99	ESCURRIDOR DE ENSALADA	UNID	32	FRANCIA	2,80
82.09.01.11	CUCHILLOS PARA MESA EN CAJAS DE 12	CAJA	500	BRASIL	1,91
82.09.01.91	CUCHILLOS PARA ZAPATEROS	UNID	4200	COREA DEL SUR	0,24
82.09.02.90	NAVAJAS	UNID	13	PANAMA	3,08
82.09.03.02	HOJAS DE REPUESTOS	UNID	8400	COREA DEL SUR	0,02
82.11.02.10	MAQUINILLAS DE AFEITAR	UNID	200	DINAMARCA	1,91
82.11.02.20	APARATOS DE AFEITAR DESCARTABLES DE UNA SOLA PIEZA	UNID	59904	BRASIL	0,07
82.11.02.20	APARATOS DE AFEITAR DESCARTABLES DE UNA SOLA PIEZA	UNID	59904	BRASIL	0,07
82.11.02.20	APARATOS DE AFEITAR DESCARTABLES DE UNA SOLA PIEZA	UNID	59904	BRASIL	0,07
82.11.03.91	HOJAS DE AFEITAR EN CAJAS DE 3 UNIDADES	CAJA	20160	BRASIL	0,06
82.12.00.00	PINZAS TATUADORAS	UNID	50	ITALIA	28,55
	TIJERAS DESVASADORAS	UNID	200		10,13
82.12.00.00	TIJERITAS	UNID	354	DINAMARCA	0,80
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	960	BRASIL	3,22
82.13.02.90	CUCHILLOS	UNID	150	SUIZA	3,23
82.13.89.49	LIMAS PARA UÑAS	UNID	357	DINAMARCA	0,50
82.14.01.90	TENEDORES COPETIN	UNID	1728	HONG KONG	0,24
83.01.01.01	CERRADURAS	UNID	95	BRASIL	3,55
83.01.01.01	CERRADURA P/PUERTAS DE VEHIC.AUTOMOT.	UNID	14	BRASIL	4,93
	CILINDROS P/CERRADURA DE VEHIC.AUTOMOT.	UNID	14		4,08
83.01.01.01	CERRADURAS	UNID	119	BRASIL	2,40
83.01.01.01	CERRADURAS	UNID	740	BRASIL	1,79
83.01.01.01	CERRADURAS PARA AUTOS	UNID	9	ITALIA	4,36
83.01.01.01	CILINDRO CERRADURA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	24,91
83.01.01.01	CERRADURAS P.VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	2	JAPON	11,03
83.01.01.01	CERRADURAS PARA AUTOS	UNID	3	ARGENTINA	2,39
83.01.01.99	CERRADURAS PARA MUEBLES	UNID	250	R.DE SUDAFRIC	3,11
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	372	ITALIA	0,67
83.01.02.99	CANDADO DE HIERRO DE 1/2" EN CAJAS DE 12	CAJA	200	CHINA	2,51
	CANDADOS DE HIERRO DE 1/4 EN CAJAS DE 12	CAJA	150		2,10
	CANDADOS DE HIERRO VARIOS EN CJAS.DE 12	CAJA	1900		1,39
83.01.89.04	LLAVES DE BRUTO	UNID	700	ITALIA	0,06
83.01.89.05	TAPON DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNID	500	BRASIL	1,69
83.01.89.05	TAPON GASOLINA CON LLAVE	UNID	12	ITALIA	1,35
83.02.01.04	HERRAJES METALICOS	UNID	7000	ITALIA	0,19
83.02.01.99	HERRAJES METALICOS	UNID	700	ITALIA	0,02
83.02.02.01	CIERRA PUERTA AUTOMATICOS	UNID	25	ARGENTINA	40,50
83.02.03.01	DISPOSITIVO LEVANTAVIDRIOS PUERTA DELANTERA	UNID	1	SUECIA	175,96
	DISPOSITIVO LEVANTAVIDRIOS PUERTA TRASERA	UNID	1		181,38
83.02.03.01	MAQUINAS ALZA CRISTAL ELECTRICAS	UNID	40	BRASIL	18,14
83.02.03.01	DISPOSITIVOS LEVANTAVIDRIOS	UNID	118	ITALIA	2,42
83.02.03.01	MAQUINA ALZA CRISTAL	UNID	400	BRASIL	3,39
	MANIJA ELEVA CRISTAL	UNID	150		0,47
83.02.03.01	MAQUINAS LEVANTAVIDRIO	UNID	70	ITALIA	2,60
83.02.03.02	MAQUINA ALZA CRISTAL	UNID	60	BRASIL	3,60
	CIERRES	UNID	35		1,53
	OTROS REPUESTOS	UNID	140		0,46
83.02.03.02	SCONTTRINO PUERTA	UNID	160	BRASIL	1,15
	CIERRE CAPOT	UNID	100		0,86
	OTROS REPUESTOS DE AUTOMOVILES	UNID	2350		0,41
83.02.03.02	MANIJAS PARA AUTOS	UNID	24	ITALIA	0,93
83.02.03.02	MANIJAS P/AUTOMOVILES	UNID	90	ARGENTINA	1,90

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
83.02.03.02	CERRADURA DE PUERTA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	13,00
	PERILLA CIERRAT CAPOT	UNID	4		3,00
	TRABA DE CERRADURA	UNID	20		2,85
83.02.03.02	MANIJAS PARA AUTO	UNID	4	ARGENTINA	2,24
83.02.03.02	MANIJAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	37	JAPON	3,31
83.02.03.04	CENICEROS PARA VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	2	BRASIL	3,45
83.02.03.04	CENICEROS P.VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	4	JAPON	8,88
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	118	R.F.ALEMANIA	1,58
83.02.03.06	BAGUETAS	UNID	56	BRASIL	4,33
	FRISO	UNID	4		0,22
83.02.03.06	MOLDURA	UNID	10	BRASIL	4,32
	BAGUETAS	UNID	60		3,81
	SIGLAS	UNID	430		0,93
83.02.03.06	MOLDURAS DELANTERAS DE PUERTAS DE VEHIC. AUTOMOTORES	UNID	24	BRASIL	7,36
	MOLDURAS TRASERAS DE PUERTAS DE VEHIC. AUTOMOTORES	UNID	12		4,22
	MOLDURAS VARIAS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	164		2,06
83.02.03.06	ORNAMENTOS PARA AUTOS	UNID	42	ITALIA	0,41
83.02.03.06	MOLDURAS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	64	B ASIL	0,54
83.02.03.06	MOLDURAS PARA AUTOMOVILES	UNID	15	R.F.ALEMANIA	5,77
83.02.03.06	MODURAS PARA AUTO	UNID	39[illegible]	R.F.ALEMANIA	8,68
83.02.03.06	MOLDURA PARA AUTO	UNID	16	ARGENTINA	6,79
83.02.03.06	MOLDURAS P/VEHICULOS	UNID	[illegible]	JAPON	4,19
83.02.03.06	INSIGNIAS P/AUTOMOVILES	UNID	40	BRASIL	0,65
83.02.03.06	MOLDURAS PARA VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	35	JAPON	8,24
	EMBLEMAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	20		4,22
83.02.03.99	BISAGRA	UNID	10	BRASIL	0,15
83.02.03.99	LIMITADOR DE ABERTURA DE PUERTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	3,10
83.02.06.01	RUEDAS PARA MUEBLES	UNID	25	ITALIA	0,26
83.02.89.05	PERCHAS DE ALAMBRE FORRADAS	UNID	288	TAIWAN	0,45
	PERCHAS DE ALAMBRE SIMPLES	UNID	1440		0,23
83.02.89.07	BISAGRAS PARA EMBUTIR	UNID	10000	ITALIA	0,14
83.02.89.08	BISAGRAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,55
83.02.89.08	BISAGRAS	UNID	10	JAPON	0,35
83.02.89.08	BISAGRAS	UNID	600	ITALIA	0,18
83.02.89.99	HORQUILLA DE SOPORTE P/MECANISMO ENROLLAR CORTINAS	UNID	15	R.F.ALEMANIA	12,10
	SOPORTE C/RULEMAN P/MECANISMO ENROLLAR CORTINAS	UNID	15		8,50
	SOPORTE DE EJE CUAD.P/MECANISMO ENROLLAR CORTINAS	UNID	15		6,04
83.02.89.99	CIERRES DE HELADERAS	UNID	115	ESPAÑA	0,44
83.02.89.99	HERRAJES P/PUERTAS	UNID	100	ARGENTINA	2,31
83.02.89.99	HERRAJES PARA PUERTAS	UNID	800	ITALIA	0,26
83.05.01.99	MECANISMOS DE ENCUADERNACION	UNID	16500	REINO UNIDO	0,33
83.06.02.00	MARCOS PARA FOTOS	UNID	2952	HONG KONG	1,71
83.07.01.20	LAMPARA SCIALITICA DE PIE	UNID	2	BRASIL	3.172,95
83.09.01.01	BROCHES MAGNETICOS (CJAS.X 487 UNID.)	CAJA	10	ITALIA	110,19
83.09.02.01	HEBILLAS Y CIERRES	UNID	7200	HONG KONG	0,03
83.14.00.00	CARTEL PUBLICITARIO DOBLE FAZ	UNID	1	ARGENTINA	7.990,00
84.00.00.00	BOMBA DE INYECCION	UNID	3	BRASIL	216,25
	RADIADOR CALEFACTOR	UNID	10		23,91
	OTROS REPUESTOS DE AUTOMOVILES	UNID	941		4,61
84.00.00.00	CIGUEÑAL	UNID	3	BRASIL	56,64
	POLEA DE CIGUEÑAL	UNID	3		20,98
	OTROS REPUESTOS DE AUTOMOVILES	UNID	28		4,75
84.00.00.00	REPUESTOS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	834	JAPON	0,68
84.00.00.00	AROS	UNID	30	ITALIA	52,51
	RULEMANES	UNID	30		32,18
	OTROS REPUESTOS	UNID	179		6,76
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/AUTOS	KG.	182	ITALIA	12,08

NABI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/AUTOS	KG.	97	ITALIA	9,89
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P.MAQUINARIA AGRICOLA	KG.	92	ESTADOS UNIDO	36,25
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P.MAQUINARIA AGRICOLA	KG.	9	ESTADOS UNIDO	43,11
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	17	ITALIA	11,66
84.00.00.00	REPUESTOS PARA COMPUTADORES	KG.	1	ESTADOS UNIDO	127,06
84.00.00.00	REP.VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/VEHIC.AUTOM.	KG.	14000	REINO UNIDO	1,16
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	17	BRASIL	14,29
84.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	90	ITALIA	31,21
84.06.04.00	MOTOR FUERA DE BORDA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.901,89
84.06.04.00	MOTORES FUERA DE BORDA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.218,00
84.06.05.30	MOTOR DIESEL USADO 2/1 P/AUTOMOVILES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	376,84
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE 240HP	UNID	1	REINO UNIDO	1.787,00
	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE 147HP	UNID	16		914,00
	OTROS MOTORES USADOS CON CAJA	UNID	5		325,56
84.06.05.40	MOTORES DIESEL C.CAJA DE CAMBIO USADAS DE 120 H.P.	UNID	2	REINO UNIDO	493,70
	MOTORES DIESEL C.CAJA DE CAMBIOS USADAS DE 84 H.P.	UNID	3		450,76
	OTROS MOTORES DIESEL C.CAJA DE CAMBIOS USADAS	UNID	5		307,67
84.06.05.60	MOTORES DIESEL C.CAJA DE CAMBIO USADAS DE 71 H.P.	UNID	2	REINO UNIDO	250,43
84.06.05.60	MOTORES DIESEL CON CAJA USADOS DE 80 H.P	UNID	4	PAISES BAJOS	756,00
	MOTORES DIESEL CON CAJA USADOS DE 68 H.P	UNID	20		623,00
	OTROS MOTORES DIESEL CON CAJA USADOS	UNID	65		365,95
84.06.89.01	MOTORES DIESEL DE MENOS DE 20 HP	UNID	32	BRASIL	574,84
84.06.90.48	PISTONES USADOS	UNID	4	PAISES BAJOS	8,90
84.06.90.48	PISTONES PARA MOTOCICLETAS	UNID	600	TAIWAN	1,92
84.06.90.48	PISTONES P/MOTORES	UNID	16	BRASIL	18,69
84.06.90.48	PISTONES DEL MOTOR	UNID	16	ESTADOS UNIDO	59,81
84.06.90.48	PISTONES P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	36	ARGENTINA	36,67
84.06.90.48	PISTONES P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	148	JAPON	22,92
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON PARA MOTOCICLETAS	UNID	1000	TAIWAN	0,15
84.06.90.55	PERNOS PISTON	UNID	16	BRASIL	1,92
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON PARA VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	72	JAPON	1,44
84.06.90.56	VALVULA DE ESCAPE PARA AUTOS	UNID	292	ITALIA	1,68
84.06.90.56	GUIA DE VALVULA NO.100	UNID	80	ARGENTINA	2,31
	GUIA DE VALVULA NO. 061	UNID	24		0,31
	GUIA DE VALVULAS VARIAS	UNID	5952		0,39
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	78	ESTADOS UNIDO	8,57
84.06.90.56	VALVULA DEL MOTOR	UNID	12	ESTADOS UNIDO	32,00
	GUIAS DE VALVULA MOTOR	UNID	136		4,61
84.06.90.56	VALVULAS DE ADMISION PARA MOTO	UNID	600	TAIWAN	0,38
84.06.90.56	VALVULAS PARA CAMIONES EN CAJAS DE 100	CAJA	37	ITALIA	220,99
	GUIAS DE VALVULAS P/CAMIONES CJAS.DE 100	CAJA	12		65,45
84.06.90.56	VALVULAS PARA AUTOMOVILES	UNID	510	REINO UNIDO	4,20
84.06.90.56	GUIA DE VALVULAS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	124	JAPON	3,03
	VALVULAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	132		3,55
84.06.90.56	VALVULAS PARA AUTO	UNID	8	R.F.ALEMANIA	35,97
84.06.90.57	CARBURADORES COMPLETOS P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	2	BRASIL	31,50
84.06.90.57	SEPARADOR CARBURADOR P/MOTO	UNID	100	TAIWAN	0,15
84.06.90.57	ALIMENTADOR DE CARBURADOR	UNID	4	JAPON	7,37
	VALVULA PUNZON ASIENTO DE CARBURADOR	UNID	6		2,87
84.06.90.57	PUNZON CARBURADOR P/AUTO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	4,08
84.06.90.90	TAPAS CILINDRO USADAS	UNID	5	PAISES BAJOS	56,00
	CAÑOS INYECCION USADOS	UNID	10		4,50
	OTROS REPUESTOS USADOS	UNID	5		3,93
84.06.90.90	AROS DE PISTON 10259 KX	UNID	1	ESTADOS UNIDO	97,27
	AROS DE PISTON 9392 KX	UNID	10		80,73
	OTROS AROS DE PISTON	UNID	415		13,12
84.06.90.90	TOBERAS	UNID	200	BRASIL	4,55

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	5700	ESTADOS UNIDO	2,24
84.06.90.90	JUEGOS DE ANILLOS DE PISTON	UNID	12	BRASIL	18,25
84.06.90.90	CALZO VALVULA AUTOMOVIL	UNID	316	BRASIL	1,34
84.06.90.90	PLATILLO PARA MOTOR DE MOTO	UNID	1150	TAIWAN	0,38
84.06.90.90	JUEGO DE AROS MOTOR P/MOTORES DE 140 HP JUEGOS DE AROS MOTOR P/MOTORES DE 71 HP OTROS JUEGOS DE AROS MOTOR PARA MOTORES	UNID UNID UNID	5 5 1500	ESTADOS UNIDO	56,00 16,50 1,67
84.06.90.90	AROS DE PISTON PARA AUTOMOVILES	UNID	220	R.F.ALEMANIA	3,42
84.06.90.90	TOBERAS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,56
84.06.90.90	BLOCK DE CILINDRO DE VEHIV.AUTOMOTORES TAPA DE CILINDRO P/VEHIC.AUTOMOYORES REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID UNID UNID	2 6 563	JAPON	499,32 208,58 9,99
84.06.90.90	CARTER PARA AUTO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	46,61
84.06.90.90	BOTADORES	UNID	200	BRASIL	0,99
84.06.90.90	AROS DE PISTON P/AUTOMOVILES	UNID	532	REINO UNIDO	2,19
84.10.01.19	BOMBA NEUMATICA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.624,88
84.10.01.19	CILINDRO PRINCIPAL DE FRENO P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	2	BRASIL	27,65
84.10.01.19	BOMBAS DE EMBRAGUE P/AUTOMOVILES	UNID	50	REINO UNIDO	1,14
84.10.01.19	BOMBAS ALTERNATIVAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	50,75
84.10.01.19	BOMBAS A PISTON PARA TRASVASES DE MOSTO Y VINOS	UNID	3	ITALIA	3.497,33
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA P/AUTOMOVILES	UNID	120	R.F.ALEMANIA	29,93
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA USADAS	UNID	1	PAISES BAJOS	11,26
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA PARA AUTOMOVILES	UNID	8	BRASIL	3,94
84.10.01.29	BOMBA AGUA	UNID	15	JAPON	49,25
84.10.01.29	BOMBA DE NAFTA P/AUTOMOVILES	UNID	60	REINO UNIDO	9,36
84.10.01.29	BOMBA CENTRIFUGA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	9.997,76
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA	UNID	46	BRASIL	15,30
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	200	BRASIL	6,96
84.10.01.30	BOMBAS DE ACEITE USADAS	UNID	15	BELGICA	29,81
84.10.01.30	BOMBA ACEITE PARA AUTO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	44,52
84.10.01.90	BOMBA DE INYECCION USADAS BOMBA DE ACEITE USADAS	UNID UNID	1 5	PAISES BAJOS	33,78 9,01
84.10.01.90	BOMBA ELECTRICA P/MAQ.INDUSTRIAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.061,34
84.10.01.90	BOMBA DE ACEITE P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	7	JAPON	19,21
84.10.03.00	SURTIDOR DE COMBUSTIBLE	UNID	10	BRASIL	2.247,96
84.10.90.11	REP.P/VALVULA DE ALIVIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2,78
84.10.90.19	JUEGO DE REPARACION DE CILINDRO DE FRENO DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	12	BRASIL	1,33
84.10.90.19	JUEGO DE REPARACION DE BOMBA	UNID	10	BRASIL	5,24
84.10.90.19	JGO.DE REPARACION BOMBA FRENO	UNID	45	BRASIL	1,00
84.10.90.29	JUEGO DE REPARACION DE BOMBA DE AGUA	UNID	10	BRASIL	30,28
84.10.90.29	REPARACION BOMBA FRENO P/AUTOMOVILES	UNID	60	REINO UNIDO	12,77
84.10.90.29	JUEGO DE REPARACION BOMBA DE AGUA DE VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	2	JAPON	15,35
84.10.90.90	VALVULAS BOMBA INYECCION USADAS	UNID	7	PAISES BAJOS	1,35
84.10.90.90	CABEZAL BOMBA INYECCION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.901,00
84.11.01.11	MOTOCOMPRESORES 1/5 HP MOTOCOMPRESORES 1/6 HP MOTOCOMPRESORES	UNID UNID UNID	200 200 540	BRASIL	28,02 26,05 25,26
84.11.01.11 84.11.01.11	MOTOCOMPRESORES DE 1/6 HP COMPRESORES P/REFRIGERACION	UNID UNID	200 5	ARGENTINA ESPAÑA	41,88 53,29
84.11.01.12	MOTOCOMPRESORES 1/4 HP	UNID	100	BRASIL	29,06
84.11.01.12	MOTOCOMPRESORES DE 1/4 HP	UNID	200	ARGENTINA	45,10
84.11.01.12	MOTOCOMPRESORES DE REFRIGERACION	UNID	1300	BRASIL	27,10
84.11.01.21	COMPRESORES DE AIRE	UNID	28	BRASIL	360,01

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.11.01.29	TURBOCARGADORES	UNID	4	BRASIL	600,00
84.11.01.39	BOMBAS DE VACIO USADAS	UNID	9	PAISES BAJOS	8,89
84.11.01.39	BOMBA P/MAQUINAS DE ORDEÑE	UNID	40	JAPON	37,13
84.11.01.39	BOMBA DE VACIO	UNID	1	SUIZA	862,40
84.11.01.90	BOMBA DE VACIO P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	187,24
84.11.02.03	VENTILADOR PARA MAQUINA DE COMPUTACION	UNID	2	BELGICA	68,22
84.11.02.99	VENTILADORES	UNID	29	ESTADOS UNIDO	6.338,31
84.11.90.29	TURBINA DEL TURBO COLLAR DEL TURBO PLAQUETA DEL TURBO	UNID UNID UNID	2 6 6	R.F.ALEMANIA	91,78 49,53 17,86
84.11.90.29	ANILLOS BP G-123 ANILLOS AP G-93	UNID UNID	24 32	BRASIL	29,97 21,18
84.11.90.29	ROTOR DE BOMBA DE VACIO	UNID	2	JAPON	21,80
84.11.90.29	TURBINA DEL TURBO COLLAR DEL TURBO	UNID UNID	2 2	ESTADOS UNIDO	140,00 12,50
84.11.90.29	EMBOLOS PARA CILINDROS DE COMPRESOR DE TRACTOR	UNID	3	R.D.ALEMANIA	18,52
84.11.90.30	PARTE DE VENTILADOR	UNID	2	ITALIA	4,14
84.11.90.99	EJE POLEA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO DE VEHICULOS	UNID	1	JAPON	1,35
84.12.01.00	AIRE ACONDICIONADO	UNID	10	JAPON	288,14
84.12.01.00	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	1	ARGENTINA	346,70
84.12.01.00	ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	40	ARGENTINA	373,77
84.12.01.00	ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	140	ESTADOS UNIDO	229,92
84.12.01.00	APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	50	ESTADOS UNIDO	248,84
84.14.01.99	MATERIAL REFRACTARIO P/HORNO INDUSTRIAL	UNID	1	FRANCIA	440.057,10
84.14.01.99	MATERIAL REFRACTARIO P/HORNO INDUSTRIAL	UNID	1	FRANCIA	49.951,00
84.14.01.99	MATERIAL REFRACTARIO P/HORNO INDUSTRIAL	UNID	1	FRANCIA	20.120,08
84.14.01.99	HORNO DE PANADERIA	UNID	1	ESPAÑA	33.088,24
84.15.01.11	CONGELADORES 220V - 50HZ 260 LITROS	UNID	66	BRASIL	217,41
84.15.01.19	FREEZERS DE 12 BOCAS DE ACERO INOXIDABLE	UNID	5	ARGENTINA	780,00
84.15.01.26	EVAPORADORES	UNID	20	JAPON	173,45
84.15.01.92	REPUESTOS P/ENFRIADORES PARA LA INDUSTRIA LECHERA	UNID	1	FRANCIA	119,09
84.15.01.99	MAQUINAS FABRICADORAS DE CREMAS	UNID	2	ITALIA	11.549,35
84.15.03.11	FREEZERS 150 LTS.220V 50HZ	UNID	22	BRASIL	152,30
84.15.03.11	REFRIGERADORES	UNID	34	ITALIA	245,93
84.15.03.19	REFRIGERADORES	UNID	34	ITALIA	326,57
84.15.03.19	REFRIGERADORES	UNID	34	ITALIA	334,14
84.15.03.19	HELADERAS	UNID	70	BRASIL	140,60
84.15.90.14	AT CAJAS DE COMANDO PARA REFRIGERADORES	UNID	3000	ARGENTINA	0,52
84.15.90.19	SOPORTES DE PUERTA REJILLA INTERIOR PIEZAS VARIAS P/HELADERAS	UNID UNID UNID	5 1 184	R.F.ALEMANIA	2,60 10,12 2,27
84.17.01.22	SECADOR DE GRANOS	UNID	1	ARGENTINA	9.717,05
84.17.01.99	PLANTA DE PASTERURIZACION Y PRE-ENFRIAMIENTO	UNID	1	ARGENTINA	4.950,00
84.17.90.99	DISTANCIADORES P/DECORADORA DE AZULEJOS	UNID	6	ITALIA	101,27
84.18.02.09	FILTRO AGUA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	18,61
84.18.02.09	FILTRO	UNID	6	ITALIA	9,97
84.18.02.09	FILTRO DE AGUA	UNID	48	ESTADOS UNIDO	6,84
84.18.02.13	FILTROS DE AIRE PARA AVION	UNID	15	ESTADOS UNIDO	14,29
84.18.02.13	MALLA FILTRANTE P/MAQ.AGRICOLA CEDAZA PARA MAQUINARIA AGRICOLA	UNID UNID	2 20	ESTADOS UNIDO	2,35 0,50
84.18.02.13	FILTROS DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOVILES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	11,61
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE	UNID	132	ESTADOS UNIDO	5,05
84.18.02.13	FILTRO DE ACEITE COMPLETO P/VEHIC.AUTOM. FILTRO DE COMBUSTIBLE P/VEHIC.AUTOMT.	UNID UNID	2 1	JAPON	81,06 28,24

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.18.02.99	FILTROS P/LIQUIDOS	UNID	3900	BRASIL	0,96
84.18.02.99	FILTROS A BURETA	UNID	100	ESTADOS UNIDO	1,00
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	45,76
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE USADOS	UNID	10	BELGICA	5,11
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE	UNID	14	PAÍSES BAJOS	0,45
84.18.03.99	FILTRO PARA GASES	UNID	20	BRASIL	20,33
84.18.03.99	FILTROS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	100	JAPON	2,15
84.18.90.04	ELEMENTOS DE FILTRO DE AIRE	UNID	6	REINO UNIDO	144,61
	ELEMENTOS DE FILTRO DE ACEITE	UNID	6		45,54
	ELEMENTOS DE FILTRO HIDRAULICO	UNID	12		61,86
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	222	BRASIL	5,17
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	30,50
84.18.90.04	ELEMENTOS DE FILTRO HIDRAULICO	UNID	2	R.D.ALEMANIA	32,84
	ELEMENTO DE FILTRO	UNID	50		1,36
84.18.90.04	ELEMENTOS DE FILTRO P/AUTOMOVILES	UNID	2735	BRASIL	0,75
	ELEMENTOS DE FILTRO P/TRACTORES Y MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	3970		0,59
84.18.90.04	ELEMENTO DE FILTRO DE ACEITE DE VEHIC. AUTOMOTORES	UNID	200	JAPON	4,37
84.18.90.99	CARTUCHOS PARA FILTRO	UNID	70	BRASIL	4,92
84.18.90.99	ELEMENTO DE FILTRO LINEA AIRE COMPRIMIDO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	688,00
	TUBO ACRILICO VISOR DEL FILTRO DE AIRE COMPRIMIDO	UNID	2		93,60
84.18.90.99	FILTROS PARA FREIDORA	UNID	100	FRANCIA	2,14
84.19.90.01	DIVERSOS REPUESTOS DE APARATOS DE LAVAR VAJILLA	UNID	33	ESPAÑA	0,51
84.19.90.01	TAPAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	2,34
	ROLLO	UNID	24		1,25
84.19.90.99	REPUESTOS P/MAQ.ENVASADORA DE MEDICAM.	UNID	16	ARGENTINA	223,53
84.19.90.99	LEVA PARA MAQUINA FLEJADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	40,58
	ACOPLES PARA MAQUINA FLEJADORA	UNID	1		130,27
84.19.90.99	TAPAS GALVANIZADAS	UNID	4	ARGENTINA	2,90
84.20.01.99	BALANZAS P/PESAR GANADO	UNID	20	REINO UNIDO	101,89
84.20.90.07	CIRCUITOS IMPRESOS C/ELEM.MONTADOS P/BALANZAS ELECTRONICAS	UNID	10	SUIZA	32,29
84.21.01.91	ATOMIZADORES PARA FRUTALES	UNID	1	BRASIL	1.203,27
84.21.01.99	PULVERIZADORES	UNID	4	BRASIL	1.428,69
84.22.02.05	GATOS MECANICOS	UNID	100	BRASIL	5,95
84.22.02.05	GATOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	4,40
84.22.02.99	CILINDRO HIDRAULICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	68,32
84.22.02.99	GATO HIDRAULICO P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	80	BRASIL	56,25
84.22.02.99	GATOS HIDRAULICOS 15 T	UNID	2	BRASIL	582,15
	GATOS HIDRAULICOS 10 T	UNID	2		449,85
	GATOS HIDRAULICOS VARIOS DE 2 T O MAS	UNID	54		52,45
84.22.04.99	ELEVADORES	UNID	2	ITALIA	2.635,00
84.23.01.20	TOPADORA DE ORUGA	UNID	1	ITALIA	127.591,00
84.23.01.30	CARGADOR FRONTAL	UNID	2	BRASIL	39.424,98
84.23.01.60	PALA HIDRAULICA	UNID	1	ARGENTINA	1.521,00
84.23.01.60	VIBRO APISONADOR	UNID	4	BRASIL	1.341,25
84.24.01.99	ARADO DE CINCEL DE 7 BRAZOS	UNID	1	BRASIL	870,00
84.24.02.11	SEMBRADORA-ABONADORA	UNID	2	BRASIL	99,85
84.24.04.03	RASTRA PESADA DE 20 DISCOS DE 26"	UNID	1	BRASIL	2.415,00
	RASTRA LIVIANA DE 42 DISCOS DE 20"	UNID	1		1.618,00
84.24.89.00	SEMBRADORA-ABONADORA DE 5 LINEAS	UNID	1	BRASIL	2.305,00
	SEMBRADORA-ABONADORA DE 4 LINEAS	UNID	1		1.786,00
84.25.02.99	COSECHADORA	UNID	1	BRASIL	32.274,07
84.25.03.99	ENFARDADORA EN ROLLOS	UNID	1	BRASIL	8.125,00
84.25.05.00	MAQUINA SELECCIONADORA DE GRANOS	UNID	1	ARGENTINA	20.658,73
84.26.90.00	MANGUITO DESNATADORA	UNID	2	SUECIA	102,76
	DISCOS DESNATADORA	UNID	2		59,71
	OTROS P/DESNATADORA	UNID	4		45,83

N A B D I	D E S C R I P C I O N	UT	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.26.90.00	TAPAS PARA ORDEÑADORA	UNID	85	ARGENTINA	9,09
84.26.90.00	REPUESTOS MAQ.DE ORDEÑE (DISTRIBUIDOR)	UNID	30	JAPON	8,35
84.26.90.00	ALIMENTADOR PARA MEZCLADORA DE QUESO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.416,87
	ALIMENTADOR PARA MOLDEADORA DE QUESO	UNID	1		1.122,16
84.27.01.00	MAQ.MOLEDORA VERTICAL	UNID	1	ARGENTINA	5.490,00
84.29.01.99	BANCO DE CILINDRO P/MOLINO (MERC.USADA)	UNID	1	ARGENTINA	3.127,26
84.30.06.00	MAQUINA CLASIFICADORA DE PESCADO	UNID	1	SUECIA	19.582,43
84.32.90.00	ELEMENTOS DE MAQUINAS DE ENCUADERNAR	UNID	85	R.F.ALEMANIA	111,71
84.33.01.99	MAQUINA PEGADORA DE CAJAS DE CARTON	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7.670,00
84.33.01.99	MAQUINA TROQUELADORA COMPLETA CON ACCESORIOS Y REPUESTOS	UNID	1	ITALIA	157.627,83
84.33.01.99	MAQUINA TROQUELADORA COMPLETA CON ACCESORIOS Y REPUESTOS	UNID	1	ITALIA	180.141,16
84.33.90.00	PEDALES DE PRESION	UNID	2	R.F.ALEMANIA	5,63
84.33.90.00	REPUESTOS MAQUINAS FABRICAR PAPEL	UNID	10	ESTADOS UNIDO	520,30
84.34.02.01	CHAPAS WIPE-ON FRONT PAGE 281/2" X 321/-2" X .008	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	2,11
	CHAPAS WIPE-ON FRONT PAGE 23 5/8" X 36" X .008"	UNID	5000		1,94
	CHAPAS WIPE-ON FRONT PAGE 23 1/16" X 35" X .008"	UNID	5000		1,85
84.35.90.00	CONDUCTORES DE PLIEGOS RAMAS P/STAMPING	UNID	65	R.F.ALEMANIA	24,82
84.35.90.00	RIEL P/MAQ.IMPRESORA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	37,92
84.36.01.01	CARDA	UNID	1	POLONIA	60.000,00
84.36.02.00	EQUIPO GARNETT P.LA FAB. DE VELOS P.GUATAS (USADO)	UNID	1	ESTADOS UNIDO	17.388,34
84.36.02.00	REUNIDOR DESPUES DE CARDAS DE USO TEXTIL	UNID	1	ITALIA	45.825,73
84.36.89.00	MAQUINA CORTADORA DE TOPS (USADA)	UNID	1	ARGENTINA	1.057,88
84.36.89.00	PEINADORA RECTILINEA	UNID	1	ITALIA	51.988,47
84.36.89.00	ESTIRADOR INTERSECTING MONOCABEZA	UNID	1	ITALIA	65.955,52
84.36.89.00	GRUPO DE SALIDA DE TIPO AUTOMATICO	UNID	1	ITALIA	21.726,52
84.37.01.10	MAQUINA RECTILINEA DE 4 SECCIONES	UNID	1	REINO UNIDO	30.004,82
84.37.01.10	MAQUINAS DE TEJER INDUSTRIALES DE DOS FRONTURAS	UNID	4	SUIZA	1.797,90
84.37.01.10	TELAR RECTILINEO AUTOMATICO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	98.886,83
84.37.03.00	MAQ.TEJER KOMET MOD.BC IND.C/ACCESORIOS	UNID	1	REINO UNIDO	7.642,29
84.37.04.00	MAQUINA SINGER	UNID	1	REINO UNIDO	16.966,27
84.38.01.00	LANZADERAS AUTOMATICAS P/TELARES	UNID	108	SUIZA	31,11
84.38.90.12	AGUJAS PARA TELARES	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,43
84.38.90.19	MARCOS DE LIZOS (REP.TELARES)	UNID	100	CHECOSLOVAQUI	64,88
84.38.90.19	REPUESTOS PARA TELAR	UNID	100	R.F.ALEMANIA	9,46
84.38.90.19	TACOS P/TELARES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	6,25
	AMORTIGUADORES	UNID	100		5,30
84.38.90.19	CANILLAS P/TELARES	UNID	70000	R.F.ALEMANIA	0,08
84.38.90.19	ESPADAS P/TELARES (835X41-41-51-33X30/27/13 MMS)	UNID	20	R.F.ALEMANIA	19,58
	ESPADAS P/TELARES (915X44/44/25,5X26/26/16 MMS.)	UNID	25		16,32
	ESPADAS P/TELARES (VARIAS)9	UNID	40		10,38
84.38.90.19	ESPALDAS LAMINADORAS PARA TELARES	UNID	120	R.F.ALEMANIA	7,97
84.38.90.19	PARTES, PIEZAS SUELTAS (ACCESORIOS)	UNID	2642	ITALIA	4,39
84.38.90.19	PARTES, PIEZAS SUELTAS (ACCESORIOS)	UNID	65	ESTADOS UNIDO	85,05
84.38.90.19	PARTES DE TELARES(LANZADERAS 1360 MM)	UNID	2	R.F.ALEMANIA	243,37
	PARTES DE TELARES (LANZADERAS 1335 MM)	UNID	2		231,50
	PARTES DE TELARES (CONECTORES DE LANZADERAS)	UNID	16		16,22
84.38.90.19	LAMINA DE MI CARTA P/TELAR	UNID	20	ITALIA	18,76
84.38.90.19	AGUJAS DE PUNZONAR NO. 36	UNID	16000	R.F.ALEMANIA	0,10
	AGUJAS DE PUNZONAR NO. 32	UNID	16000		0,09
84.38.90.19	PEINES PARA HILANDERIA	UNID	23	BRASIL	70,05
84.38.90.19	MALLAS P/TELARES	UNID	50000	SUIZA	0,03

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.38.90.31	GUARNICIONES RIGIDAS PARA CARDAS	UNID	6	BRASIL	496,08
84.38.90.32	GUARNICIONES PARA CARDAS	UNID	400	ESPAÑA	8,63
84.38.90.39	SOPORTE P/TELAR	UNID	20	ITALIA	74,30
	CILINDRO P/TELAR	UNID	25		60,13
	VARIOS REP.TELAR	UNID	82		18,60
84.38.90.39	PEINES UNICOMB	UNID	40	ITALIA	234,31
84.38.90.39	CILINDROS DE PRESION	UNID	96	ESPAÑA	40,58
84.38.90.39	PEINES FIJOS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	15,89
84.38.90.39	REPUESTOS PARA MANUARES	UNID	50	BRASIL	19,19
84.38.90.39	CONDENSADORES	UNID	180	ITALIA	4,06
84.38.90.39	CANILLAS PARA HILADORA DE CONTINUA	UNID	3500	BRASIL	0,30
84.40.01.10	LAVARROPAS FUNCIONAM.ELECT.DE 6,36KG.DE CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO	UNID	2	ARGENTINA	849,21
84.40.01.10	LAVADORAS ROPA DE FUNCIONAM.ELECT.D/6,36 KGS.DE CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO	UNID	5	ARGENTINA	849,21
84.40.01.10	LAVADORAS INDUSTRIALES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	700,00
84.40.01.34	SECADORA DE ROPA DE 12,72 KGS.DE CAPACIDAD C/ACCIONAM.ELECT.Y FUNC.A GAS	UNID	2	ARGENTINA	1.634,19
84.40.01.34	SECADORES ROPA 12,72 KGS.CAPACID.C/ACCIONAMIENTO ELECT.Y FUNCION.A GAS	UNID	5	ARGENTINA	1.634,19
84.40.01.99	MAQUINA DE TERMINACION Y FIJACION A BASE DE PERCLOROETILENO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	47.449,84
84.40.01.99	PLANCHADORAS DE SACOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2.100,00
84.40.01.99	FOULARD DE 2 CILINDROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	183.094,13
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	1	ARGENTINA	100,75
84.40.02.00	LAVARROPA	UNID	1	Z.C.PANAMA	440,00
84.40.02.00	LAVARROPA	UNID	238	ESPAÑA	179,74
84.40.02.00	LAVARROPAS DOMESTICO P/2,5 KGR.	UNID	250	BRASIL	128,00
84.40.90.01	ASA DE LAVARROPA	UNID	2	ITALIA	0,83
	GANCHO DE LAVARROPAS	UNID	2		0,72
	PLACA CERRADURA	UNID	3		0,16
84.40.90.01	PIEZAS CONEXION	UNID	20	R.F.ALEMANIA	8,89
	MANIJAS	UNID	10		2,12
	PIEZAS VARIAS P/LAVARROPAS	UNID	65		1,82
84.40.90.99	REJILLA 3530 P/PLANCHA NEUMATICA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	239,00
	REJILLA AC53L P/PLANCHA NEUMATICA	UNID	2		195,00
	OTROS REPUESTOS P/PLANCHA NEUMATICA	UNID	39		93,06
84.40.90.99	SUELAS P/PLANCHAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	150,00
84.41.01.90	MESAS P.MAQUINAS DE COSER INDUSTRIALES	UNID	3	ARGENTINA	31,52
84.41.01.90	CABEZAL DE MAQUINAS DE COSER (INCLUYENDO PORTA CONOS)	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.033,48
84.41.01.90	MAQUINA COSER INDUSTRIALES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.500,00
84.41.01.90	MAQUINA COSER SACOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.004,93
84.41.02.99	AGUJAS DE COSER A MANO	KG.	1	REINO UNIDO	8,55
84.41.90.90	PLANCHAS DE AGUJAS	UNID	16	R.F.ALEMANIA	49,64
84.42.01.99	MAQUINA PLANCHADORA LIMPIADORA	UNID	2	ESPAÑA	6.821,10
84.42.90.99	PLACAS DE ABLANDE SUPERIOR 429-C1 P/MAQ. ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	5	CHECOSLOVAQUI	150,36
	PLACAS DE ABLANDE INFERIOR 364-B1 P/MAQ. ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	17		111,70
	VARIOS REPUESTOS P/MAQ.ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	57		74,07
84.46.89.99	MAQUINA AMOLADORA DIAMANTADA	UNID	1	BRASIL	967,47
84.48.01.00	SOPORTES DE FIJACION P/SIERRA DE COPA 32 -152 MMS.	UNID	40	BRASIL	2,55
	SOPORTES DE FIJACION P/SIERRA DE COPA 14 -30 MMS.	UNID	60		1,58
84.48.02.00	CENTRAL HIDRAULICA (PARTES DE TORNOS)	KG.	400	ARGENTINA	15,50
84.48.03.00	ARTICULACION PARA DESCORTEZADORA	UNID	1	SUECIA	1.001,01
	AROS DE SELLO PARA DESCORTEZADORA	UNID	24		10,18
	OTROS SELLOS PARA DESCORTEZADORA	UNID	24		4,19
84.49.01.00	VIBRO-APISONADORES	UNID	3	BRASIL	1.250,00
84.49.01.00	CLAVADORAS NEUMATICAS	UNID	12	ITALIA	49,97

N A B I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.49.90.00	HOJAS GUIA	UNID	110	R.F.ALEMANIA	23,87
84.49.90.00	TANQUE PARA MAQUINA DE CORTAR CESPED	UNID	1	R.F.ALEMANIA	27,34
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	559,29
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	40	JAPON	390,11
84.52.01.10	MAQUINA DE CALCULAR SR 59	UNID	100	ESTADOS UNIDO	13,00
	MAQUINA DE CALCULAR F 10	UNID	200		7,00
	VARIAS MAQ.CALCULAR	UNID	3600		3,42
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRONICAS	UNID	600	ESTADOS UNIDO	1,38
84.53.03.00	COMPUTADORES	UNID	50	REINO UNIDO	158,26
84.53.03.00	COMPUTADORA UNIDAD CENTRAL	UNID	1	MEXICO	15.830,78
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	214,00
84.53.05.00	UNIDADES DE DISCOS	UNID	21	ESTADOS UNIDO	514,20
84.53.05.00	IMPRESORAS P/COMPUTADORAS	UNID	18	ESTADOS UNIDO	128,75
84.53.05.00	IMPRESORES DE GRAFICAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	733,66
84.53.05.00	IMPRESORAS PARA COMPUTADORAS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	574,83
84.53.05.00	PERIFERICOS	UNID	16	TAIWAN	133,30
84.53.05.00	UNIDAD DE DISCO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.505,26
84.53.05.00	INTERFASES P/UNIDAD DE DISCO	UNID	5	JAPON	128,85
84.53.05.00	IMPRESORAS DE COMPUTACION	UNID	13	ESTADOS UNIDO	973,08
84.53.05.00	IMPRESORAS PARA COMPUTADOR	UNID	58	ESTADOS UNIDO	295,43
84.53.05.00	DISKETERAS PARA COMPUTADOR	UNID	20	TAIWAN	124,66
84.53.05.00	DISKETERAS PARA COMPUTADOR	UNID	5	REINO UNIDO	159,53
84.53.05.00	CONTROLADORES	UNID	500	BRASIL	3,24
84.53.05.00	UNIDADES PERISFERICAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	454,19
84.53.05.00	MODULO DE CINTA MAGNETICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.418,08
84.53.05.00	IMPRESORA P/MAQ.DE COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.200,00
84.53.05.00	UNIDAD DE DISCO REMOVIBLE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	662,37
	TERMINAL DE MAQ.DE COMPUTACION	UNID	1		1.287,13
84.53.05.00	UNIDAD DE DISCO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	314,21
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	407,50
84.53.89.00	COMPUTADORES COMPLETOS	UNID	26	ESTADOS UNIDO	1.822,00
84.53.89.00	MICRO COMPUTADORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	2.287,50
84.53.89.00	UNIDAD DISQUETERA PARA INFORMACION	UNID	1	JAPON	462,54
84.53.89.00	EQUIPOS COMPUTADORES	UNID	24	HONG KONG	420,27
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	6	TAIWAN	870,65
84.53.89.00	COMPUTADORA	UNID	6	TAIWAN	1.035,50
84.53.89.00	MICROCOMPUTADORES	UNID	15	ESTADOS UNIDO	1.647,33
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1.272,51
84.53.89.00	COMPUTADORAS COMPLETAS	UNID	23	ESTADOS UNIDO	1.399,89
84.53.89.00	COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	974,94
84.53.89.00	COMPUTADOR APPLE IIC	UNID	2	ESTADOS UNIDO	804,00
	APPLE DISK IIC	UNID	2		234,00
	MONITOR IIC	UNID	2		164,00
84.53.89.00	COMPUTADOR PERSONAL	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1.043,34
84.54.89.17	DISPENSADORA DE CINTA	UNID	1	JAPON	95,48
84.55.03.00	CIRCUITOS IMPRESOS C/ELEM.P/COMPUTADOR	UNID	1	CANADA	9[illegible]3,94
	MODULO DE CIR.C/ELEMENTOS P/COMPUTADOR	UNID	1		123,93
	REPUESTOS VARIOS P/COMPUTADORA	UNID	4		6,55
84.55.03.00	CABEZA DE IMPRESION DE COMPUTADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	130,33
84.55.03.00	KIT CONVERSION P/COMPUTADORA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	12,07
	KIT GRAFICADOR P/COMPUTADORA	UNID	12		8,05
	TARJETAS INTERFASE P/COMPUTADORA	UNID	140		4,56
84.55.03.00	TARJETA PARA COMPUTADORA	UNID	1	TAIWAN	475,19
84.55.03.00	KIT DE TECLAS P/TECLADO DE COMPUTADORES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	35,00
84.55.03.00	UNIDADES DE DISKETTES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	105,43
84.55.03.00	TARJETAS P/COMPUTADORAS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	107,47

NABANDINA	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.55.03.00	PARTES P/COMPUTADORAS	UNID	156	ESTADOS UNIDO	48,76
84.55.03.01	PARTES P/COMPUTADORAS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	34,81
84.55.03.00	PIEZAS P/COMPUTADORAS	UNID	14	ESTADOS UNIDO	24,19
84.55.03.00	TARJETAS P/COMPUTADORAS	UNID	14	TAIWAN	28,57
84.55.03.00	TARJETAS DE CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	421,10
	BRAZO ARTICULADO P.MONITOR DE COMPUTADOR	UNID	4		125,23
84.55.03.00	MODULO DE DISCO FIJO	UNID	1	BELGICA	2.677,00
84.55.03.00	MODULO DE DISCO FIJO	UNID	1	BELGICA	2.893,19
	TARJETAS DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	8		92,73
84.55.03.00	ELEMENTO DE IMPRESORA	UNID	1	BELGICA	352,55
	TARJETA DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	2		288,85
84.55.03.00	MODULO DE DISCO FIJO	UNID	1	BELGICA	1.154,43
	TARJETA DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	1		45,57
84.55.03.00	REPUESTOS PARA COMPUTADORES	UNID	4	TAIWAN	105,27
84.55.03.00	TARJETAS DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	3	BELGICA	426,35
84.55.03.00	PLAQUETAS PARA COMPUTADOR	UNID	10	TAIWAN	96,75
	TARJETAS PARA COMPUTADOR	UNID	5		43,16
	OTRAS PIEZAS PARA COMPUTADOR	UNID	70		15,60
84.55.03.00	TARJETAS MONOCROMATICAS P/COMPUTADORAS	UNID	58	ESTADOS UNIDO	114,25
84.55.03.00	PLAQUETAS PARA COMPUTACION	UNID	14	AUSTRALIA	435,71
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO C/ELEMENTOS MONTADOS P/ COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	189,86
84.55.03.00	TRACTOR DE FORMULARIOS P/IMPRESORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	236,75
	SENSOR DE BANDA DE IMPRESION	UNID	1		50,66
	MOTOR PARA IMPRESORA	UNID	1		65,56
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO P/COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	48,63
	MODULO DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	1		488,85
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO C/ELEMENTOS P/COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	125,82
	MODULO DE CIRC.IMP.C/ELEMENT.P/COMPUTAD.	UNID	1		118,80
	REPUESTOS VARIOS P/COMPUTADORA	UNID	105		499,49
84.55.03.00	GUIA P/IMPRESORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	56,23
84.55.03.00	CIRC.IMP.C/ELEMENTOS P/COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	192,10
84.55.03.00	CIRC.IMPR.C/ELEMENTOS P/COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	80,34
84.55.03.00	MAC PLUS LOGIC	KG.	2	ESTADOS UNIDO	690,00
84.59.04.99	MAQUINA INYECTORAS DE PVC	UNID	2	ARGENTINA	13.630,27
84.59.89.04	MAQUINA DE ENFARDAR TAMAÑO MEDIANO	UNID	1	REINO UNIDO	1.742,31
84.59.89.06	AGITADOR MAGNETICO CON SOPORTE Y GRAMPA DOBLE 220V 50HZ	UNID	1	R.F.ALEMANIA	293,85
84.59.89.99	LUBRICADOR DE AIRE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	84,63
84.59.89.99	MAQUINA SOPLADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	97.471,37
84.59.90.99	BLOCKS DE INYECCION	UNID	2	ITALIA	646,14
84.59.90.99	RIEL P/LIMPIADOR VIAJERO	MTL	25	ITALIA	122,75
84.59.90.99	CILINDROS PARA RASPAS	UNID	1	BRASIL	96,64
	RASPAS P/MAQ.RECONSTRUCTORAS DE NEUMATICOS	UNID	300		3,94
84.60.00.00	MOLDES DE FUNDICION DE GOMA	KG.	500	ITALIA	8,99
84.60.00.00	MOLDES PARA PLASTICOS	UNID	5	BRASIL	524,75
84.61.01.05	VALVULAS	UNID	18	REINO UNIDO	29,77
84.61.01.07	VALVULA DE PASO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	157,50
84.61.01.99	VALVULAS P/CAMARAS DE AIRE CJAS.DE 250	CAJA	10	AUSTRIA	68,20
84.61.01.99	VALVULA PARA VEHIC.AUTOMOT.	UNID	1	SUECIA	46,04
84.61.01.99	VALVULAS PARA CAMARAS	UNID	5000	ITALIA	0,72
84.61.01.99	VALVULAS MAGNETICAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	31,29
84.61.01.99	VALVULAS RETENEDORA DE VACIO P/VEHIC.AUT	UNID	10	BRASIL	1,18
	VALVULA DE PODER DE FRENO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	12		4,33
	VALVULAS TOMA VACIO P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	6		0,31
84.61.01.99	VALVULA	UNID	2	ITALIA	6,74
84.61.01.99	VALVULAS P/PISTOLAS INYECCION DE RESINA (10 UNIDADES P/CAJA)	CAJA	30	ESTADOS UNIDO	4,47
84.61.01.99	REGULADOR PRESION AIRE ALTA PRESION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	167,00
	REGULADOR PRESION AIRE	UNID	4		88,36

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.61.01.99	VALVULAS P/NEUMATICOS DE AUTOMOVILES	UNID	250	R.F.ALEMANIA	0,20
84.61.01.99	VALVULAS PARA GARRAFAS DE GAS	UNID	4000	DINAMARCA	5,39
84.61.01.99	VALVULA DE ALIVIO P/MAQ.INDUSTRIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	87,97
84.61.01.99	VALVULA SOLENOIDE VALVULA SOLENOIDE DE ASPIRACION	UNID UNID	2 2	ESTADOS UNIDO	94,50 69,30
84.61.01.99	VALVULAS PARA CLORO LIQUIDO	UNID	14	BRASIL	360,02
84.61.01.99	REPUESTOS MAQUINAS DE ORDEÑE (GARRAS)	UNID	185	JAPON	16,25
84.61.01.99	VALVULAS REGISTROS P/REFRIGERACION	UNID	345	BRASIL	6,96
84.61.01.99	VALVULAS DE PRESION	UNID	60	R.F.ALEMANIA	3,84
84.61.01.99	VALVULA CANILLA	UNID	1	FRANCIA	66,93
84.61.01.99	VALVULAS DE DEPRESION P/VEHIC.AUTOM.	UNID	3	R.F.ALEMANIA	19,11
84.61.01.99	VALVULAS AGUA CALEFACTOR P/VEHIC.AUTOM. VALVULA FILTRO ACEITE P/VEHIC.AUTOM.	UNID UNID	2 2	JAPON	6,45 3,99
84.61.01.99	VALVULAS PARA AUTOS	UNID	70	R.F.ALEMANIA	21,14
84.61.01.99	RAMPA DE LLAVES PARA MEDICINA	UNID	25	FRANCIA	4,00
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	5200	DINAMARCA	5,79
84.61.01.99	VALVULAS RELAY VALVULAS DE DESCARGA VALVULAS DE ACOPLE DE 2 VIAS	UNID UNID UNID	100 100 200	ARGENTINA	45,99 3,03 15,80
84.61.90.99	JUEGO DE RAPARACION P/MOTOR NEUMATICO DE BOMBA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	31,60
84.61.90.99	CAJAS DE 100 INTERIOR DE VALVULAS LARGO CAJAS DE 100 INTERIOR DE VALVULAS CORTE CAJAS DE 100 TAPITA PARA VALVULA	CAJA CAJA CAJA	200 100 30	R.F.ALEMANIA	4,65 4,49 3,41
84.62.89.00	RULEMAN DE EMBRAGUE USADO	UNID	16	PAISES BAJOS	1,61
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	11804	JAPON	1,43
84.62.89.00	RULEMANES DE RODILLOS LM300849 P/VE.AUT. RULEMANES DE RODILLOS LM603049 P/VE.AUT. OTROS RULEMANES DE RODILLOS P/VEHIC.AUT.	UNID UNID UNID	25 50 2350	BRASIL	0,36 5,32 2,74
84.62.89.00	RULEMAN PARA MAQUINA INDUSTRIAL	UNID	12	ARGENTINA	101,14
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	32	FRANCIA	13,99
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	4	SUECIA	44,44
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	48	SUIZA	2,37
84.62.89.00	BOLILLAS PARA RULEMANES	KG.	1404	R.F.ALEMANIA	4,20
84.62.89.00	RULEMANES CE-240-ES-2-RS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	671,14
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	10	BRASIL	8,77
84.62.89.00	ANILLO SEPARADOR DE BOLILLA PISTA INTERIOR DE RODAMIENTO RULEMANES VARIOS	UNID UNID UNID	2 8 14	SUECIA	309,73 183,29 19,45
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	130	ESTADOS UNIDO	4,06
84.62.89.00	RODILLO PARA MOTOR DE MOTOS	UNID	10500	TAIWAN	0,03
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2,63
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	180	ESTADOS UNIDO	12,28
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	163	ESTADOS UNIDO	4,76
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	117	ESTADOS UNIDO	12,38
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	50	BRASIL	0,53
84.62.89.00	CONO PARA RUL.VEH.AUT. CUBETA P/RUL.P/V.AUT. OTRAS PARTES Y PIEZAS P/RUL.P/VEHIC.AUT.	UNID UNID UNID	15 40 1391	BRASIL	262,78 6,97 3,37
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	24	R.F.ALEMANIA	5,29
84.62.89.00	RULEMANES PARA VEHIC.AUTOM.	UNID	2	PAISES BAJOS	13,50
84.62.89.00	RULEMAN EMBRAGUE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	50	BRASIL	4,13
84.62.89.00 84.62.89.00	RULEMANES RODAMIENTOS	KG. UNID	17 163	REINO UNIDO JAPON	37,60 6,70
84.62.89.00	RULEMAN TRASERO CAJA DE CAMBIOS P/OMNIB. CONO MAZA TRASERA EXTERIOR DE RULEMAN OTROS RULEMANES PARA OMNIBUS	UNID UNID UNID	50 67 2488	BELGICA	32,07 22,01 9,11
84.62.89.00	COJINETES P.VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	2	JAPON	3,83
84.63.00.00	REPUESTOS VARIOS USADOS PARA CAMIONES	KG.	63	PAISES BAJOS	0,64

NABDI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.63.01.01	EJE PARA RODILLO ALIMENTADOR P.DESCORTEZADORA	UNID	1	SUECIA	242,40
84.63.01.99	REPUESTO P/MAQUINA HERRAMIENTA	UNID	7	ESTADOS UNIDO	52,23
84.63.01.99	ARBOL DE LEVA	UNID	14	BELGICA	35,14
84.63.01.99	CABLES P/CUENTA KILOM.P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	20	BRASIL	1,57
84.63.01.99	CABLE CTA.KILOMETRO P/MOTOCICLETAS	UNID	900	TAIWAN	0,47
84.63.01.99	EJE PARA MAQUINA INDUSTRIAL	UNID	1	ARGENTINA	656,02
84.63.01.99	CABLE DEL TRECTOMETRO	UNID	15	BRASIL	1,75
84.63.01.99	COMANDO DE VALVULA	UNID	3	BRASIL	53,03
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	339,00
84.63.01.99	CABLE CPTO.CTA.KMTS.	UNID	4	ESTADOS UNIDO	9,75
84.63.01.99	ARBOLES DE LEVAS P/AUTOMOVILES	UNID	278	REINO UNIDO	5,24
84.63.02.01	COJINETES P/MAQUINAS IMPRESORAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	168,24
84.63.02.01	BUJES P/TELAR	UNID	79	ITALIA	12,97
84.63.02.04	BUJE MONTANTE	UNID	16	ESTADOS UNIDO	1,94
84.63.02.04	CASQUILLOS	UNID	75	SUIZA	1,12
84.63.02.04	BUJES	UNID	6	BRASIL	1,63
84.63.02.04	BUJE	UNID	4	ESTADOS UNIDO	2,58
84.63.02.04	BUJES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	3,50
84.63.02.04	BUJES PARA VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	122	JAPON	0,86
84.63.02.04	CASQUILLOS DE BRONCE P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	9	R.F.ALEMANIA	6,66
84.63.02.04	CASQUILLOS DE BRONCE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	25,50
84.63.02.05	CUERPO COJINETE P.MAQ.ABLANDADORA DE CUEROS	UNID	14	CHECOSLOVAQUI	55,31
84.63.02.99	JUEGOS COJINETE	UNID	5	R.F.ALEMANIA	12,40
84.63.02.99	BUJES DE BRONCE PARA MAQUINA INDUSTRIAL	UNID	24	ARGENTINA	6,56
84.63.02.99	CASQUILLO P/DESNATADORA	UNID	1	SUECIA	333,29
84.63.02.99	COJINETES NO.4356 M-40	UNID	3	BELGICA	56,21
	COJINETES NOS.4356 M30 Y 20	UNID	8		49,78
	OTROS COJINETES	UNID	437		6,41
84.63.02.99	COJINETES DEL CIGUEÑAL	UNID	308	ESTADOS UNIDO	5,04
84.63.02.99	COJINETES BIELA Y BANCADA P/MOTORES DE 140 HP	UNID	2	ESPAÑA	24,00
	COJINETES BIELA Y BANCADA P/MOTORES DE 107 HP	UNID	10		21,00
	OTROS COJINETES BIELA Y BANCADA P/MOTOR	UNID	552		6,95
84.63.02.99	RULEMANES	UNID	90	ESTADOS UNIDO	12,76
84.63.02.99	BUJES SINTERIZADOS	UNID	125	BRASIL	0,15
84.63.02.99	COJINETES	UNID	139	JAPON	9,85
84.63.02.99	COJINETES PARA AUTOMOVILES	UNID	2056	REINO UNIDO	3,06
84.63.02.99	COJINETES PARA MOTORES (NO.M7106-040)	UNID	3	REINO UNIDO	35,47
	COJINETES PARA MOTORES (NO.M7283-LC)	UNID	3		33,35
	OTROS COJINETES PARA MOTORES	UNID	1215		7,50
84.63.03.02	RUEDA ENGRANAJE SIN FIN P.ENGRANAJE	UNID	2	SUECIA	624,62
84.63.03.99	PIÑON DE DISTRIBUCION P/MOTOCICLETAS	UNID	500	TAIWAN	1,73
84.63.03.99	ENGRANAJES PARA MAQUINA INDUSTRIAL	UNID	2	ARGENTINA	191,34
84.63.03.99	JUEGO DE ENGRANAJES P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.341,00
84.63.03.99	RUEDAS DENTADAS	UNID	73	SUIZA	5,71
84.63.03.99	RUEDAS DENTADAS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	13,88
84.63.03.99	ENGRANAJE	UNID	1	BRASIL	17,70
84.63.03.99	CONJUNTO COMPLETO DE MASA FORMADO POR ENGRANAJE CONICO Y PIÑON CONICO(3 C/U)	UNID	1	SUECIA	2.738,17
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	5	PAISES BAJOS	9,12
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	98,75
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	125	BRASIL	5,43
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	54,25
84.63.03.99	ENGRANAJES EJE DE LEVAS P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	2	JAPON	20,60
	ENGRANAJE DE LIBRE DISTRIBUCION P/VEHIC. AUTOMOTORES	UNID	2		19,00
	ENGRANAJE VARIOS	UNID	11		7,26

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	30	PAISES BAJOS	1,52
84.63.06.99	POLEAS	UNID	14	BELGICA	8,58
84.63.06.99	POLEAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	26,25
84.63.06.99	POLEAS	UNID	2	JAPON	40,38
84.63.06.99	POLEAS P.EQUIPO DE LABORATORIO FOTOGRA-FICO	UNID	4	JAPON	63,50
84.63.08.99	ROTULAS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	77,94
84.63.90.00	PUNTERO MANDO CTA.KLMT.	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1,75
84.64.01.00	JUNTAS METALOPLASTICA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	24,52
84.64.01.00	JUNTAS PARA VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	4	JAPON	3,38
84.64.01.00	JUNTAS DE LA CULATA	UNID	12	BRASIL	9,22
84.64.01.00	JGO.JUNTAS P/AUTOMOVIL	UNID	20	BRASIL	6,39
84.64.01.00	JUNTAS PARA AUTOMOTORES	UNID	504	R.F.ALEMANIA	6,12
84.64.01.00	JUEGO DE JUNTAS JUNTAS METALOPLASTICAS	UNID UNID	50 68	ESTADOS UNIDO	40,00 14,41
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	49,27
84.64.01.00	JUNTAS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	109	JAPON	11,52
84.64.01.00	JUNTAS P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	2	JAPON	50,66
84.64.89.99	JUNTAS	UNID	14	SUECIA	107,13
84.64.89.99	JUEGO DE JUNTA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	6,96
84.65.01.01	RETENES	UNID	626	JAPON	1,18
84.65.01.02	RETENES	UNID	35	BRASIL	0,37
84.65.01.02	RETEN METAL ACC.FRONTAL	UNID	50	ESTADOS UNIDO	8,03
84.65.01.02	RETENES ACCION FRONTAL	UNID	83	ESTADOS UNIDO	5,52
84.65.01.02	RETENES	UNID	70	ESTADOS UNIDO	10,07
84.65.89.99	GRASERAS L-400 /LL GRASERAS L-500 /LL LAS DEMAS GRASERAS	UNID UNID UNID	500 1500 25500	R.F.ALEMANIA	0,30 0,22 0,08
85.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/BATIDORAS Y TRITURADORAS INSDUSTRIALES	UNID	45	ESPAÑA	7,00
85.00.00.00	ALTERNADOR MOTOR DE ARRANQUE OTROS REPUESTOS DE AUTOMOVILES	UNID UNID UNID	2 5 1825	BRASIL	74,40 67,45 3,76
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.AGRICOLA	KG.	2	ESTADOS UNIDO	62,64
85.00.00.00	REPUESTOS P/AUTOMOTORES	KG.	60	ARGENTINA	26,63
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/AUTOS	KG.	55	ITALIA	9,83
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/AUTOS	KG.	100	ITALIA	12,06
85.00.00.00	SEMIOPTICA DERECHA LLAVE DE BALIZA BRAZO LAVA PARABRISAS TRASERO	UNID UNID UNID	30 30 27	BRASIL	15,03 2,18 1,26
85.00.00.00	COMANDO CICLER ELECTRICO FAROLES DE POSICION OTROS REPUESTOS DE AUTOMOVILES	UNID UNID UNID	5 208 2397	BRASIL	36,26 7,57 1,49
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	3	ARGENTINA	28,47
85.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	400	ARGENTINA	22,27
85.01.01.05	GRUPO GENERADOR CORRIENTE ALTERNA	UNID	1	BRASIL	9.460,00
85.01.02.01	MOTOR DE 1/2 HP DE 2800 RPM MOTOR DE 1/4 HP DE 1400 RPM	UNID UNID	1 2	ARGENTINA	99,54 89,48
85.01.02.01	MOTOR DE TORRE DE ASPIRACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	109,68
85.01.02.01	MOTOR MENOR DE 1/2 HP	UNID	1	ESTADOS UNIDO	74,14
85.01.02.02	MOTORES ELECTRICOS PARA TELARES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	578,05
85.01.02.02	MOTOR PARA MAQUINA TEXTIL	UNID	1	FRANCIA	511,19
85.01.02.02	MOTORES ELECTRICOS	UNID	28	BRASIL	97,98
85.01.02.04	MOTOR SINCRONICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	67,46
85.01.02.07	MOTORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	62,00
85.01.02.07	MOTORES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	4,04
85.01.02.07	MOTOR DE CTE.CONTINUA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	43,72

NADI	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.01.02.99	MOTORES ELECTRICOS	UNID	3	BRASIL	149,37
85.01.02.99	MOTOR 5 HP	UNID	1	BRASIL	1.115,33
85.01.02.99	MOTORES	UNID	5	BRASIL	599,96
85.01.02.99	MOTORES ELECTRICOS MONOFASICOS	UNID	100	BRASIL	47,93
85.01.02.99	MOTOR ELECTRICO TRIFASICO DE 26 HP	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.378,68
85.01.02.99	MOTORES	UNID	500	ARGENTINA	5,94
85.01.02.99	MOTORES ELECTRICOS	UNID	40	BRASIL	62,88
85.01.02.99	MOTORES	UNID	6	PAISES BAJOS	23,23
85.01.02.99	MOTORES P.EQUIPOS DE LABORATORIO FOTOGRAFICO	UNID	3	JAPON	126,60
85.01.04.92	TRANSFORMADORES DE POTENCIA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	20,28
85.01.04.99	TRANSFORMADORES DE MEDIDA	UNID	100	ESPAÑA	945,18
85.01.04.99	TRANSFORMADORES	UNID	1	ESPAÑA	203.612,52
85.01.04.99	TRANSFORMADORES	UNID	1	SUECIA	51.862,20
85.01.04.99	TRANSFORMADORES	UNID	1	ITALIA	53.511,40
85.01.05.10	ADAPTADORES	UNID	20	JAPON	12,48
85.01.05.20	CARGADORES PARA BATERIAS	UNID	15	JAPON	39,06
85.01.05.20	CARGADORES DE BATERIA	UNID	100	PAISES BAJOS	4,86
85.01.05.39	FUENTES DE PODER	UNID	10	TAIWAN	23,88
85.01.05.90	FUENTES DE PODER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	82,80
85.01.05.90	FUENTE DE PODER SIN TRANSFORMADOR PARA COMPUTADORA	UNID	1	CANADA	13,38
85.01.05.90	FUENTE DE PODER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	253,93
85.01.05.90	FUENTE DE PODER P/MAQUINAS DE COMPUTAC.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	141,92
85.01.06.19	JUEGOS COMPLETOS DE BOBINAS P/GENERADOR DE LOCOMOTORA	UNID	2	ARGENTINA	7.630,34
	JUEGOS COMPLETOS DE BOBINAS P/MAYOTRD ALSTHOM	UNID	18		3.702,96
	JUEGOS COMPLETOS DE BOBINAS P/MOTORES DE LOCOMOTORAS	UNID	38		2.584,71
85.01.90.19	BOBINAS	UNID	25	SUIZA	771,23
	CAMPOS	UNID	5		47,49
	PIEZAS VARIAS DE MOTORES	UNID	121		2.261,64
85.01.90.19	CAMPOS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	16,88
	BOBINAS	UNID	2		38,81
85.01.90.19	BOBINA AFEITADORA	UNID	6	PAISES BAJOS	1,21
85.01.90.19	INDUCIDOS	UNID	200	BRASIL	19,16
85.01.90.19	DISCO METALICO PARA MOTOR ELECTRICO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	198,75
85.02.89.00	BOBINAS CON NUCLEO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	150,03
85.02.89.00	ELECTROIMANES	UNID	4	JAPON	32,37
85.03.01.10	PILAS P/RELOJES	UNID	80	HONG KONG	0,66
85.03.01.94	PILAS COMUNES HASTA 15 MM DE DIAMETRO	UNID	7200	BRASIL	0,24
85.03.01.95	PILAS SECAS COMUNES DE 15 A 25 MM.DIAM.	UNID	192	BRASIL	0,53
85.03.01.96	PILAS SECAS COMUNES DE MAS DE 25 MMS.DE DIAMETRO	UNID	480	BRASIL	0,74
85.04.01.99	UNIDAD DE BATERIA DE VIDEO PORTATIL	UNID	70	JAPON	34,16
85.04.01.99	BATERIAS P/VIDEOCASSETEROS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	8,55
85.04.01.99	BATERIA DE MOTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	46,63
85.05.90.00	CARCAZAS	UNID	5	SUIZA	10,03
	ACOPLAMIENTO	UNID	10		16,38
	PIEZAS VARIAS	UNID	331		2,84
85.05.90.00	EMBOLOS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	34,93
	BIELAS	UNID	2		26,87
	PIEZAS VARIAS DE HERRAMIENTAS	UNID	85		2,57
85.05.90.00	CURSORES	UNID	50	BRASIL	3,73
	BRIDAS	UNID	25		1,60
	OTROS	UNID	240		0,47
85.05.90.00	GUIAS PARA MOTOR	UNID	5	R.F.ALEMANIA	27,08
	CARCAZAS PARA MOTOR	UNID	5		34,95
	PIEZAS VARIAS PARA MOTOR	UNID	121		4,15
85.06.01.59	ASPIRADORAS	UNID	100	FRANCIA	33,82

NABI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.06.01.59	ASPIRADORA POT. 1000W REGULACION ELECTRONICA DE ASPIRACION	UNID	99	R.F.ALEMANIA	99,39
85.06.01.59	ASPIRADORA REGULACION ELECTRONICA POT. 1000W	UNID	100	R.F.ALEMANIA	89,72
85.06.01.59	ASPIRADORAS DE USO DOMESTICO	UNID	20	BRASIL	28,81
85.06.01.69	ENCERADORA	UNID	1	ARGENTINA	68,52
85.06.01.69	LUSTRA ASPIRADORAS	UNID	50	FRANCIA	24,96
85.06.01.69	LUSTRA ASPIRADORAS	UNID	90	FRANCIA	24,96
85.06.01.69	LUSTRA-ASPIRADORA	UNID	300	FRANCIA	17,25
85.06.03.01	MULTIPROCESADOR 3 VOLOCID.POT.K1000 W	UNID	60	R.F.ALEMANIA	31,67
85.06.03.01	PICADORAS COMBINADAS	UNID	36	FRANCIA	14,70
85.06.03.01	MULTIPROCESADOR DE ALIMENTOS DE USO DOMESTICO	UNID	50	BRASIL	22,92
85.06.03.01	MULTIPROCESADOR ALIMENTOS POT.1000W	UNID	59	R.F.ALEMANIA	63,55
85.06.03.03	PROCESADOR DE ALIMENTOS POT. 1000 W	UNID	6	R.F.ALEMANIA	64,73
	MULTIPROCESADOR ALIMENTOS POT. 750 W	UNID	24		63,89
85.06.03.03	BATIDORAS COMBINADAS	UNID	92	FRANCIA	21,75
85.06.03.99	BATIDORA CON BOLS	UNID	852	BRASIL	11,94
85.06.03.99	BATIDORA MANUAL	UNID	500	BRASIL	10,35
85.06.03.99	BATIDORA CON BOLS	UNID	1796	BRASIL	11,30
85.06.03.99	BATIDORA ALIMENTOS POT.100 W	UNID	96	R.F.ALEMANIA	30,37
85.06.03.99	EXPRIMIDOR DE JUGOS POT. 340 W	UNID	48	R.F.ALEMANIA	17,22
85.06.03.99	LICUADORA	UNID	1	ARGENTINA	24,51
85.06.03.99	BATIDORAS CON BOLS	UNID	1000	BRASIL	11,07
85.06.03.99	BATIDORAS CON BOLS	UNID	800	BRASIL	12,77
85.06.03.99	BATIDORAS MANUAL	UNID	400	BRASIL	11,07
85.06.03.99	BATIDORAS MANUAL	UNID	400	BRASIL	11,07
85.06.03.99	BATIDORAS MANUAL	UNID	400	BRASIL	11,07
85.06.03.99	BATIDORAS CON BOLS	UNID	1500	BRASIL	12,77
85.06.03.99	BATIDORAS CON BOLS	UNID	1500	BRASIL	12,77
85.06.03.99	BATIDORAS CON BOLS	UNID	1500	BRASIL	12,77
85.06.03.99	BATIDORAS CON BOLS	UNID	2500	BRASIL	12,77
85.06.03.99	BATIDORAS DE MANO	UNID	108	FRANCIA	11,50
85.06.03.99	BATIDORAS DE MANO	UNID	132	FRANCIA	7,36
85.06.03.99	LICUADORAS DE MANO	UNID	100	FRANCIA	13,14
85.06.03.99	BATIDORAS CON WOLS	UNID	100	FRANCIA	22,08
85.06.03.99	BATIDORA ALIMENTOS 3 VELOCIDADES POT. 100W	UNID	72	R.F.ALEMANIA	13,54
85.06.04.01	AFILADOR DE CUCHILLOS	UNID	48	FRANCIA	9,15
85.06.04.05	CUCHILLOS ELECTRICOS	UNID	240	FRANCIA	9,35
85.06.04.99	CEPILLO DENTAL ELECTRICO MANGO DESMONTABLE	UNID	9	R.F.ALEMANIA	46,39
85.06.04.99	EXPRIMIDORES	UNID	300	FRANCIA	13,23
85.06.04.99	PURIFICADOR DE AIRE 1 SOLA VELOCIDAD	UNID	4	R.F.ALEMANIA	88,09
85.06.04.99	PURIFICADOR DE AIRE A SOLA VELOCIDAD	UNID	26	R.F.ALEMANIA	89,29
85.06.90.01	PARTES ASPIRADORAS	UNID	5	PAISES BAJOS	3,40
85.06.90.01	TAPA CILINDRO	UNID	2	BRASIL	5,94
	CUBIERTA	UNID	2		3,57
	REPS.VARIOS DE ASPIRADORA	UNID	66		2,42
85.06.90.11	ACCESORIO MEZCLADOR DE MULTIPROCESADOR	UNID	12	R.F.ALEMANIA	18,89
	ACCESORIO LICUADOR DE MULTIPROCESADOR	UNID	16		13,89
85.06.90.13	HORQUILLA	UNID	1	BRASIL	5,50
	TAPA MOTOR	UNID	1		2,40
	REPS.VARIOS DE ENCERADORA	UNID	56		0,85
85.06.90.99	CORTAVERDURAS	UNID	216	FRANCIA	3,78
85.06.90.99	BOLS MULTIUSO	UNID	2	PAISES BAJOS	3,08
85.07.01.31	AFEITADORA DE VIAJE ELECTRICA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	11,11

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.07.01.39	AFEITADORA PORTATIL ELECTRICA AFEITADORA PORTATIL ELECT. 2 CUCHILLAS	UNID UNID	10 20	R.F.ALEMANIA	33,33 19,45
85.07.90.30	CONJUNTOS MALLA P/MAQ.DE AFEITAR	UNID	50	ESTADOS UNIDO	1,76
85.07.90.30	BRIDA AFEITADORA	UNID	8	PAISES BAJOS	0,56
85.08.01.00	BUJIAS DE AVION	UNID	24	ESTADOS UNIDO	10,23
85.08.01.00	BLOCK DE MAGNETO CONDENSADOR	UNID UNID	2 30	ESTADOS UNIDO	97,39 29,98
85.08.89.02	REG.VOLTAJE	UNID	600	BRASIL	5,75
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	1000	JAPON	0,64
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO BCPR BUJIAS DE ENCENDIDO BPR BUJIAS DE ENCENDIDO VARIAS	UNID UNID UNID	3700 400 15230	BRASIL	0,71 0,56 0,51
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	1000	JAPON	0,64
85.08.89.07	TAPAS DISTRIBUIDOR	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	2,87
85.08.89.07	ROTORES DE DISTRIBUCION P/VEHIC.AUTOMOT. JUEGOS DE PLATINOS P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID UNID	15 120	JAPON	1,20 2,05
85.08.89.14	BURROS DE ARRANQUE	UNID	30	BELGICA	46,00
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE USADOS	UNID	6	PAISES BAJOS	44,47
85.08.89.14	MOTOR ARRANQUE P/VEHIC.AUTOMOT. ARMADURA DE MOTOR DE ARRANQUE P/VEHIC. AUTOMOTORES REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID UNID UNID	1 1 38	JAPON	187,29 71,85 19,83
85.08.89.99	ALTERNADORES	UNID	15	BELGICA	38,33
85.08.89.99	ALTERNADORES USADOS	UNID	7	PAISES BAJOS	44,47
85.08.89.99	MODULO BOSCH CAJA ENCENDIDO	UNID UNID	6 10	FRANCIA	63,86 44,21
85.08.89.99	VENTILADORES DE ALTERNADOR REGULADOR TRANSISTORIZADO	UNID UNID	20 100	BRASIL	2,00 5,13
85.08.89.99	PRECALENTADOR CONTROL ARRANQUE	UNID UNID	8 2	JAPON	5,50 342,64
85.08.89.99	REGULADORES DE VOLTAJE	UNID	900	ARGENTINA	4,95
85.08.89.99	CALENTADORES DE BUJIAS PARA AUTOMOVILES	UNID	200	REINO UNIDO	4,72
85.08.89.99	REGULADORES P/VEHIC.AUTOMOTORES REGULADORES DE ALTERNADOR P/VEHIC.AUTOM. REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID UNID UNID	3 1 254	JAPON	67,16 36,84 6,81
85.09.01.11	BOCINAS P/MOTOCICLETAS	UNID	200	TAIWAN	1,34
85.09.01.91	SEMIOPTICA PARA AUTOMOVILES	UNID	49	BRASIL	6,76
85.09.01.91	OPTICAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	24	JAPON	12,33
85.09.01.94	FARO SEÑALERO P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	40	BRASIL	7,36
85.09.01.94	SEÑALEROS PARA AUTOMOVILES	UNID	30	BRASIL	2,51
85.09.01.94	FAROS TRASEROS PARA AUTOMOVILES	UNID	17	BRASIL	6,98
85.09.01.94	FAROS SEÑALEROS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	64	JAPON	12,70
85.09.01.94	BOMBA DE AGUA	UNID	48	BRASIL	1,42
85.09.01.94	FARO SEÑALERO P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	30	BRASIL	7,44
85.09.01.94	SEÑALERO P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	17	PAISES BAJOS	5,45
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	320	BRASIL	4,06
85.09.01.99	FARO DE MATRICULA P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	2	BRASIL	1,90
85.09.01.99	LAMPARA DE LUZ P/PUERTA DE VEHIC.AUTOMT.	UNID	12	BRASIL	1,09
85.09.01.99	FARO DE LUZ	UNID	2	ESTADOS UNIDO	9,50
85.09.01.99	FAROS P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	20	JAPON	8,11
85.09.01.99	FARO MARCHA ATRAS P/AUTO	UNID	2	PARAGUAY	142,16
85.09.01.99	FAROS TRASEROS PARA AUTOS	UNID	6	ARGENTINA	16,10
85.09.90.92 85.09.90.92	PLASTICOS DE FARO PLASTICOS DE FAROS	UNID UNID	143 6	ITALIA ESTADOS UNIDO	1,04 3,50
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS DE VEHIC.AUTOMT.	UNID	70	JAPON	1,29
85.09.90.92	PLASTICOS P/SEÑALEROS	UNID	12	JAPON	7,08
85.09.90.95	ESCOBILLAS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	2,13
85.09.90.99	CUERPO DE FARO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	14,50

N A D I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.09.90.99	RECIPIENTE LAVAPARABRISAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	JAPON	2,34
85.09.90.99	FAROL DELANTERO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	PAISES BAJOS	105,66
85.11.01.99	HORNOS DE CROMATOGRAFIA	UNID	5	SUECIA	59,55
85.11.01.99	HORNOS P/PANADERIA	UNID	1	BRASIL	3.194,78
85.11.02.99	MAQUINAS P/SOLDAR O CORTAR	UNID	4	BRASIL	3.751,45
85.11.02.99	SOLDADORES	UNID	200	TAIWAN	0,94
85.12.01.00	CALENTADORES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	143,46
85.12.02.01	CALEFACTORES P/AUTOMOTORES	UNID	70	ARGENTINA	2,42
85.12.03.00	SECADOR CABELLO POT. 700 W SECADOR CABELLO POT. 500 W SECADOR CABELLO POT. 300 W	UNID UNID UNID	12 102 24	R.F.ALEMANIA	21,11 15,56 8,88
85.12.03.00	SECADOR DE CABELLO 3 VELOC. POT. 100W SECADOR CABELLO 2 VELOC.POT.80 W OTRO SECADOR DE CABELLO	UNID UNID UNID	30 264 125	R.F.ALEMANIA	15,37 13,78 11,89
85.12.03.00	SECADORES	UNID	228	FRANCIA	9,86
85.12.03.00	SECADORES	UNID	332	FRANCIA	6,86
85.12.04.19	PLANCHA A VAPOR	UNID	12	R.F.ALEMANIA	35,00
85.12.04.19	PLANCHAS DE VAPOR	UNID	3	FRANCIA	3,04
85.12.04.19	PLANCHAS A VAPOR C/SPRAY	UNID	162	R.F.ALEMANIA	23,22
85.12.05.07	CAFETERAS TIPO EXPRES	UNID	24	FRANCIA	90,53
85.12.05.07	CAFETERAS	UNID	104	R.F.ALEMANIA	19,94
85.12.05.09	HORNO A MICROONDA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	200,10
85.12.05.09	MICROONDAS	UNID	1	FRANCIA	169,62
85.12.05.09	HORNOS MICRO ONDAS	UNID	10	JAPON	182,62
85.12.05.09	HORNOS MICROONDAS	UNID	10	FRANCIA	139,30
85.12.05.13	SECARROPAS	UNID	1	ARGENTINA	92,92
85.12.05.19	SELLADORAS DE BOLSA	UNID	100	FRANCIA	22,66
85.12.05.25	FREIDORAS	UNID	18	FRANCIA	26,83
85.12.05.25	FREIDORAS	UNID	100	FRANCIA	41,55
85.12.05.25	FREIDORAS	UNID	100	FRANCIA	30,72
85.12.05.99	CAFETERA FILTRO PERMANENTE CAP.12 TAZAS DEPILADORA DE CERA REJILLA Y FILTRO PERMANENTE	UNID UNID	24 48	R.F.ALEMANIA	38,69 16,11
85.12.05.99	SECAMANOS ELECTRICOS	UNID	12	ITALIA	48,57
85.12.05.99	MAQUINAS DE CAFE	UNID	1	FRANCIA	17,48
85.12.05.99	HORNOS	UNID	152	FRANCIA	21,61
85.12.05.99	HORNOS	UNID	56	FRANCIA	62,38
85.12.05.99	CAFETERA FILTRO PERMANENTE CAPAC.12TAZAS	UNID	150	R.F.ALEMANIA	27,36
85.12.05.99	CAFETERA FILTRO PERMANENTE CAP.12 TAZAS	UNID	120	R.F.ALEMANIA	23,22
85.12.06.04	RESISTENCIAS 990043 RESISTENCIAS 97971	UNID UNID	3 3	ITALIA	28,06 10,39
85.12.06.05	RESISTENCIAS CALENTADORAS	UNID	101	R.F.ALEMANIA	6,69
85.12.06.05	RESISTENCIAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	15,32
85.12.06.05	VARILLAS CALEFACTORAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	135,10
85.12.06.05	RESISTENCIAS PARA CALENTADORES	UNID	6	JAPON	29,00
85.12.06.99	RESISTENCIAS PARA BUJIAS	UNID	4000	ITALIA	1,72
85.12.06.99	RESISTENCIAS P/AUTOS	UNID	3	ITALIA	19,69
85.12.90.02	CAÑO CALEFACTOR P/VEHIC.AUTOMOTORES BOQUILLA LIMPIAPARABRISAS	UNID UNID	2 10	JAPON	1,39 1,05
85.12.90.99	TAPAS RADIADORES OTROS REPUESTOS	UNID UNID UNID	2 5 56	R.F.ALEMANIA	6,50 18,53 8,07
85.12.90.99	PARTES TOSTADORAS	UNID	33	PAISES BAJOS	1,13
85.12.90.99	PARTES DE CAFETERA	UNID	40	PAISES BAJOS	2,48
85.12.90.99	JARRA CAFETERA	UNID	36	PAISES BAJOS	5,30
85.12.90.99	JARRAS DE VIDRIO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	6,25

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	UNID	1	SUECIA	8.885,72
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS DIGITALES	UNID	1	SUECIA	24.958,97
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	2	HONG KONG	1.956,68
85.13.01.21	TELEFONOS DE MESA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	53,82
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	250	COREA DEL SUR	29,52
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	89,73
85.13.01.29	TELEFONOS INHALAMBRICOS	UNID	36	ESTADOS UNIDO	43,16
85.13.01.29	RADIO RELOJ TELEFONO	UNID	3000	HONG KONG	2,64
85.13.01.29	TELEFONOS INALAMBRICOS	UNID	120	ESTADOS UNIDO	41,08
85.13.01.90	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	767,05
85.13.01.90	COMUNICADORES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	26,89
85.13.89.00	TELEIMPRESORA	UNID	1	REINO UNIDO	574,93
85.13.89.00	CAJAS DE INTERFASE PARA TELEX	UNID	10	ESTADOS UNIDO	640,68
	PANTALLAS DE VIDEO PARA TELEX	UNID	10		390,82
	IMPRESORES PARA TELEX	UNID	10		354,51
85.13.90.39	TARJETA P/CENTRAL TELEFONICA AUTOMATICA	UNID	8	FRANCIA	144,95
85.14.01.01	CAPSULAS TRASMISORES P/USO TELEFONICO	UNID	13000	BRASIL	0,85
85.14.01.99	MICROFONOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	SUECIA	105,70
85.14.02.02	ALTAVOCES	UNID	36	ESTADOS UNIDO	10,28
85.14.02.02	CAJAS ACUSTICAS	UNID	400	BRASIL	6,70
85.14.02.02	PARLANTES TRASEROS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	SUECIA	41,90
	PARLANTES DELANTEROS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1		59,08
85.14.02.02	CAJAS ACUSTICAS	UNID	200	BRASIL	11,89
85.14.02.02	ALTAVOCES	UNID	12	R.F.ALEMANIA	29,39
85.14.02.02	PARLANTE	UNID	1000	HONG KONG	1,12
85.14.02.02	PARLANTES	UNID	192	ARGENTINA	3,71
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	1950	HONG KONG	0,62
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	4000	HONG KONG	0,45
85.14.03.99	AMPLIFICADOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	SUECIA	103,62
85.15.01.15	KITS DE TV 12" BLANCO Y NEGRO SIN TUBO IMAGEN	UNID	500	TAIWAN	41,41
85.15.01.19	PANTALLAS DE 12" PARA COMPUTADORAS	UNID	9	REINO UNIDO	231,72
85.15.01.95	KITS DE TELEVISORES	UNID	160	R.F.ALEMANIA	287,25
85.15.01.99	TV COLOR 13" C/CONTROL	UNID	16	ESTADOS UNIDO	385,93
85.15.01.99	TV COLOR 20" C/CONTROL REMOTO	UNID	1	COREA DEL SUR	830,00
85.15.09.99	RADIO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	SUECIA	454,00
85.15.09.99	RADIO PASACASSETTE PARA AUTOMOVILES	UNID	60	ESTADOS UNIDO	15,23
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	350	SINGAPUR	53,10
85.15.13.09	RADIOGRABADOR AM/FM	UNID	150	ESTADOS UNIDO	19,67
	RADIOGRABADOR AM/FM/SW	UNID	70		27,35
	RADIOGRABADOR AM/FM/SW DOBLE CASETTERO	UNID	40		36,00
85.15.13.09	RADIOGRABADOR STEREO 4 BANDAS POT.10 W	UNID	35	JAPON	56,38
85.15.13.09	RADIOGRABADOR STEREO 4 BANDAS DOBLE CASSETTERO POT.10 W	UNID	70	SINGAPUR	90,97
	RADIOGRABADOR STEREO 4 BANDAS POT.10 W	UNID	65		58,01
	RADIOGRABADOR MONOAURAL 3 BANDAS 1,8 W	UNID	200		47,16
85.15.13.09	RADIOGRABADOR STEREO 4 BANDAS DOBLE CASSETTERO POT.10 W	UNID	30	SINGAPUR	91,29
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	25	ESTADOS UNIDO	48,64
85.15.13.09	RADIO GRABADORES	UNID	40	ESTADOS UNIDO	32,41
85.15.13.09	RADIO GRABADOR	UNID	42	ESTADOS UNIDO	37,49
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	60,40
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	86	JAPON	47,72
85.15.13.09	RADIO GRABADOR	UNID	35	ESTADOS UNIDO	56,44
85.15.13.09	RADIOGRABADORES PORTATILES	UNID	72	COREA DEL SUR	33,85
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	1020	HONG KONG	13,32

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.15.13.09	RADIO GRABADOR GRANDE	UNID	392	HONG KONG	31,74
	RADIOGRABADOR MEDIANO	UNID	500		30,13
	OTROS RADIOGRABADORES	UNID	2100		15,61
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES AM/FM CON AURICULAR	UNID	50	ESTADOS UNIDO	5,82
85.15.13.99	RADIOS	UNID	600	HONG KONG	5,29
85.15.13.99	WALKMAN RADIO	UNID	300	ESTADOS UNIDO	5,90
85.15.13.99	WALKMAN	UNID	100	ESTADOS UNIDO	14,53
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES AM/FM	UNID	44	ESTADOS UNIDO	10,26
85.15.13.99	RADIORECEPTORES	UNID	50	JAPON	33,46
85.15.13.99	RADIOS	UNID	1000	HONG KONG	4,25
85.15.13.99	RADIO MOD.LP 88	UNID	500	HONG KONG	3,71
	RADIO MOD. LP 77	UNID	500		3,65
	RADIO VARIAS	UNID	1500		3,40
85.15.13.99	WALKMAN CON RADIO	UNID	198	ESTADOS UNIDO	22,13
85.15.13.99	WALKMAN	UNID	110	ESTADOS UNIDO	12,12
85.15.13.99	RADIOS	UNID	3300	HONG KONG	1,81
85.15.17.01	CENTRO MUSICAL	UNID	200	BRASIL	59,76
85.15.17.01	CENTRO MUSICAL	UNID	100	BRASIL	85,40
85.15.17.01	EQUIPO DE AUDIO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	204,18
85.15.17.01	RADIOGRABADORES C/TOCADISCOS	UNID	105	COREA DEL SUR	116,85
85.15.17.99	CENTRO MUSICAL TRES EN UNO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	178,49
85.15.17.99	RECEPTOR	UNID	228	HONG KONG	13,07
85.15.17.99	SINTOAMPLIFICADORES	UNID	10	JAPON	33,47
85.15.17.99	RADIO RELOJ TELEFONO	UNID	24	ESTADOS UNIDO	13,83
85.15.17.99	RADIO RELOJ TELEFONO	UNID	200	HONG KONG	10,55
85.15.25.00	CAMARA DE VIDEO PORTATIL CON GRABADOR	UNID	10	JAPON	1.083,43
85.15.25.00	CAMARA DE VIDEO PORTATIL	UNID	15	JAPON	220,53
85.15.29.99	TRANSMISOR	UNID	15	JAPON	310,82
85.15.90.41	PANEL PARA RADIO Y TV.	UNID	100	BRASIL	14,36
85.15.90.46	GABINETES PARA RADIOS	UNID	13	PAISES BAJOS	4,28
85.15.90.46	PARTES GABINETES DE RADIOGRABADOR	UNID	3	PAISES BAJOS	0,64
85.15.90.47	ANTENA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	SUECIA	60,48
85.15.90.47	ANTENAS P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	9	JAPON	5,94
85.15.90.47	ANTENAS	UNID	48	ARGENTINA	3,30
	CABLES ANTENAS	UNID	48		2,72
85.15.90.49	PERILLAS PARA RADIO	UNID	1000	JAPON	0,21
85.15.90.49	DIAL PARA TELEVISION	UNID	4	PAISES BAJOS	0,73
85.15.90.90	AGUJAS DE DIAL	UNID	42	JAPON	0,34
85.17.01.09	ALARMA CONTRA ROBO	UNID	25	ITALIA	49,60
85.17.01.25	PILOTO PARA CUADROS DE MANDO	UNID	350	ITALIA	1,13
85.17.01.99	ALARMAS PARA PICINAS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	43,05
85.17.01.99	SENSORES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	34,72
85.17.90.07	ALARMAS PARA AUTOS	UNID	20	ITALIA	20,76
85.18.89.19	CONDENSADORES P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	50	JAPON	1,15
85.18.89.90	CONDENSADOR	UNID	1	ITALIA	9,96
85.18.89.90	CONDENSADORES PARA MOTOCICLETAS	UNID	500	TAIWAN	0,31
85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	12	SUIZA	3,14
85.18.89.90	CONDENSADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3,00
85.19.01.20	LLAVES	UNID	4	PAISES BAJOS	1,54
85.19.01.31	SWITCH PARA TRACTOR	UNID	6	FINLANDIA	57,31
85.19.01.32	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	8,50
85.19.01.33	RELAY DE LUCES	UNID	80	ARGENTINA	1,95
85.19.01.39	LLAVES DE ARRANQUE	UNID	75	BELGICA	6,39
85.19.01.39	MANDO CONDUCTOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	SUECIA	20,52

NABI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.19.01.39	MOTOR DE BOCINA DE VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	4	BRASIL	6,25
	LLAVE DE VACIO DE VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	4		5,56
	LLAVES VARIAS	UNID	28		2,45
85.19.01.39	LLAVE ACELERADOR	UNID	1	JAPON	9,82
85.19.01.39	INTERRUPTORES PARA VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	10	BRASIL	5,55
85.19.01.39	LLAVES DE ARRANQUE	UNID	50	R.F.ALEMANIA	15,32
85.19.01.39	LLAVES	UNID	8	BRASIL	2,23
85.19.01.39	LLAVES MAGNETICAS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	2	JAPON	28,25
	BULBO DE TEMPERATURA P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	30		12,55
	REP.VARIOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	77		6,73
85.19.01.39	LLAVES	UNID	70	ESTADOS UNIDO	10,30
85.19.01.39	INTERRUPTORES DE LUCES PARA AUTO	UNID	75	FRANCIA	4,76
85.19.01.39	INTERRUPTORES E55N	UNID	600	REINO UNIDO	0,36
	INTERRUPTORES E56N	UNID	300		0,36
	INTERRUPTORES VARIOS	UNID	6000		0,23
85.19.01.39	BULBOS PARA AUTOMOVILES	UNID	200	REINO UNIDO	2,12
85.19.01.39	UNID.ELECTRONICA PRECALENTAMIENTO	UNID	200	ITALIA	11,70
85.19.01.39	INTERRUPTOR PARA AUTO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	10,97
85.19.01.39	INTERRUPTOR PRESION AIRE P/CAMIONES	UNID	20	BRASIL	1,88
85.19.01.41	INTERRUPTORES 98904	UNID	2	ITALIA	9,60
	INTERRUPTORES 652882	UNID	2		9,15
	INTERRUPTORES VARIOS	UNID	6		2,70
85.19.01.43	INTERRUPTOR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	21,30
85.19.01.44	PULSADORES	UNID	600	ITALIA	0,98
85.19.01.99	APARATOS DE EMPALME Y CONEXION	UNID	231	FRANCIA	12,17
85.19.01.99	FUSIBLE TERMICO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	4,29
85.19.01.99	ACTUADOR LINEAL A BARRA DE ACERO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	330,00
	JUEGO DE CONTACTORES ELECTROMAGNETICOS	UNID	6		169,00
	OTROS REP.P/LLAVE TRANSFERENCIA DE GRUPO ELECTROGENO	UNID	11		56,25
85.19.01.99	DESCONECTADORES CON FUSIBLES P/INSTALACION DE MALTERIA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	122,83
85.19.01.99	LLAVE VOLTIMETRICA	UNID	30	R.F.ALEMANIA	10,45
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	35	R.F.ALEMANIA	2,14
85.19.01.99	RELEES RM 302880	UNID	20	BRASIL	4,59
	RELEES RL 305220	UNID	100		3,94
	RELEES VARIOS	UNID	1940		1,51
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	14	PAISES BAJOS	1,75
85.19.01.99	RELES	UNID	350	ITALIA	12,04
	CONTACTORES	UNID	580		9,90
85.19.01.99	LLAVES DE PALANCA	UNID	10000	R.F.ALEMANIA	0,64
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	7,61
85.19.02.10	TERMINALES CONECTORES	UNID	300	ESTADOS UNIDO	0,48
85.19.02.10	DESCARGADORES TELEFONICOS	UNID	1782	R.F.ALEMANIA	1,80
85.19.02.20	ZOCALOS PARA T.V.	UNID	95	PAISES BAJOS	1,88
85.19.02.39	TERMINALES P/CONJ.ELECT.P/VEHIC.AUTOMOT. (C/CAJA 317570)	CAJA	1	FRANCIA	10.497,41
85.19.02.39	AT TERMINALES P/CONJ.ELECT.P/VEHIC.AUTOM (C/CAJA 61395 UNID.)	CAJA	34	BRASIL	855,81
85.19.02.39	ENCHUFES PENTAFASICOS	UNID	100	ARGENTINA	5,06
85.19.02.39	CAJAS DE FUSIBLES P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	18	BRASIL	13,40
	CONECTORES oV P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	2		13,30
	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	646		1,63
85.19.02.39	CONEXIONES EN CAJAS DE 100 C/U	CAJA	500	REINO UNIDO	1,03
85.19.02.39	CONECTORES P/CABLES ELECTRICOS	UNID	3	ARGENTINA	16,40
85.19.02.49	AT PORTALAMPARAS PARA CAJA DE COMANDO	UNID	3000	ARGENTINA	0,54
85.19.02.90	APARATOS DE EMPALME Y CONEXION	UNID	1100	FRANCIA	1,04
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	75	ESTADOS UNIDO	0,72
85.19.02.90	CONECTORES PARA COMPUTADORA	UNID	4	CANADA	5,61
85.19.02.90	ZOCALOS RM 78725	UNID	100	BRASIL	1,60
	ZOCALOS RM 78701	UNID	80		0,93
	ZOCALOS VARIOS	UNID	1300		0,25

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.19.03.19	RESISTENCIAS	UNID	2	JAPON	0,97
85.19.03.19	POTE VOLUMEN RADIO	UNID	4	PAISES BAJOS	1,01
85.19.03.19	RESISTENCIAS PARA TELEVISION	UNID	31	PAISES BAJOS	1,70
85.19.03.90	POTENCIOMETRO	UNID	5	BRASIL	6,48
85.19.04.00	CIRCUITO IMPRESO EN PANEL P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4	BRASIL	8,90
85.20.01.40	LAMPARAS PARA AUTOMOTORES 64150	UNID	100	BRASIL	1,38
	LAMPARAS PARA AUTOMOTORES 7952	UNID	100		0,62
	LAMPARAS PARA AUTOMOTORES VARIAS	UNID	11950		0,17
85.20.01.60	LAMPARAS P/USO FOTOGRFICO	UNID	30	ESTADOS UNIDO	16,63
85.20.01.60	LAMPARAS PARA USO FOTOGRAFICO	UNID	25	ESTADOS UNIDO	17,25
85.20.01.91	LAMPAITAS 28V(DE COLILLA P/SOLDAR 0,67W)	UNID	10	SUIZA	4,02
85.20.01.92	LAMPARAS	UNID	30	ESPAÑA	1,04
85.20.01.93	LAMPARAS STANDARD BELLALUX	UNID	29700	BRASIL	0,15
85.20.01.99	LAMPARAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	0,56
85.20.03.00	LAMPARA ULTRAVIOLETA P/LABORATORIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	170,00
85.20.90.00	FILAMENTOS EN CAJAS DE 1000	CAJA	15	PAISES BAJOS	18,19
85.20.90.00	FILAMENTOS EN CAJAS DE 100	CAJA	68	PAISES BAJOS	26,89
85.20.90.00	FILAMENTOS EN CAJAS DE 10	CAJA	19466	PAISES BAJOS	0,18
85.20.90.00	FILAMENTOS EN CAJAS DE 1000	CAJA	55	PAISES BAJOS	18,05
85.20.90.00	FILAMENTOS EN CAJAS DE 1000	CAJA	79	PAISES BAJOS	27,02
85.20.90.00	FILAMENTOS EN CAJAS DE 100	CAJA	158	PAISES BAJOS	1,83
85.20.90.00	CASQUILLOS EN CAJAS DE 1000	CAJA	519	CHILE	20,76
85.20.90.00	FILAMENTOS EN CAJAS DE 1000	CAJA	50	PAISES BAJOS	33,76
85.20.90.00	FILAMENTOS P/LAMPARAS INCANDESCENTES	UNID	150000	SUECIA	0,02
85.20.90.00	CASQUILLOS P/LAMPARAS DE INCANDESCENCIA	UNID	85000	PAISES BAJOS	0,03
85.21.01.20	VALVULAS EEV TIPO XL631	UNID	36	REINO UNIDO	96,51
85.21.01.41	TUBOS DE IMAGEN 12" EN BLANCO Y NEGRO	UNID	500	TAIWAN	18,12
85.21.01.50	AT DIODOS	UNID.	1500	FRANCIA	1,84
85.21.01.50	OPTOACOPLADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	4,03
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	11	PAISES BAJOS	0,41
85.21.01.50	TRANSISTORES Y DIODOS	UNID	3600	ESTADOS UNIDO	0,46
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	7500	BRASIL	0,06
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	25	FRANCIA	22,58
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	6	PAISES BAJOS	0,56
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	284,16
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	195,93
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	1300	ESTADOS UNIDO	0,84
85.21.01.70	MICROESTRUCTURA ELECTRONICA	UNID	8	JAPON	41,85
85.21.01.70	CIRC.INTEGRADOS	UNID	1000	BRASIL	0,74
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	7,81
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	0,69
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	2	PAISES BAJOS	2,61
85.21.01.90	FOTO DIODO	UNID	2	ITALIA	47,45
85.22.89.99	DETECTOR ELECTRICO	UNID	69	FRANCIA	25,37
85.22.89.99	CIRCUITOS IMPRESOS P/15 W PERMANENTE 6 V C.C.	UNID	10	ARGENTINA	45,95
85.22.89.99	FUENTES DE PODER	UNID	30	ESTADOS UNIDO	21,21
85.22.89.99	FUENTES DE PODER P/MEDIDOR DE COLOR DE ARROZ	UNID	1	ESTADOS UNIDO	130,76
85.22.89.99	CONVERSOR DE NORMAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	8.931,73
85.22.89.99	EVALUADOR DE CINTA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	9.309,17
85.22.89.99	UNIDAD MODULAD	UNID	1	PAISES BAJOS	132,24
85.22.89.99	SENSOR ULTRASONIDO	UNID	15	ITALIA	9,92

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.22.89.99	SECUENCIADOR	UNID	1	JAPON	124,85
85.23.02.01	JUEGO DE CABLES P/BUJIAS DE VEHIC.AUTOM.	UNID	6	JAPON	8,59
85.23.02.99	CABLES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	SUECIA	9,18
85.23.02.99	CHICOTE DE LUZ P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	15	BRASIL	1,28
85.23.03.10	CABLE CON TERMINALES	UNID	6	JAPON	518,48
85.23.03.10	CABLES CON CONECTORES	UNID	1	ARGENTINA	62,22
85.23.03.10	CABLE DE CONECCIONES PARA COMP.	UNID	3	CANADA	26,57
85.23.03.10	CABLES CORTADOS A MEDIDA P/COMPUTADORAS	UNID	205	ESTADOS UNIDO	9,96
85.23.03.10	CABLES PARA MAQUINAS	UNID	23	ESTADOS UNIDO	3,78
85.23.03.10	CABLES CON TERMINALES PARA COMP.	UNID	4	JAPON	126,03
85.23.03.10	CABLES DE CONEXION P/COMPUTADORES	UNID	26	ESTADOS UNIDO	1,00
85.23.03.10	CABLES PARA IMPRESORA IBM	UNID	50	ESTADOS UNIDO	8,02
85.23.04.90	CABLES	UNID	600	PAISES BAJOS	0,20
85.23.04.90	CABLES	UNID	80	PAISES BAJOS	0,33
85.23.89.10	CABLES PARA MAQUINAS	UNID	16	SUIZA	1,16
85.23.89.10	CABLES PARA MAQUINAS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,34
85.23.89.29	ALAMBRE ESMALTADO	KG.	500	BRASIL	2,99
85.23.89.90	CABLE BLINDADO 3X1,5MM2 P/INSTALACION DE MALTERIA		700	R.F.ALEMANIA	1,49
85.23.89.90	CABLES	UNID	40	PAISES BAJOS	2,09
85.24.89.99	CARBONES	UNID	100	SUIZA	1,73
85.24.89.99	JUEGOS CARBONES	UNID	25	R.F.ALEMANIA	1,37
85.24.89.99	ESCOBILLAS PARA MAQ.INDUSTRIALES	KG.	24	R.F.ALEMANIA	15,55
85.24.89.99	CARBONES	UNID	300	BRASIL	2,41
85.24.89.99	CARBONES P/MOTOR	UNID	24	R.F.ALEMANIA	5,41
85.24.89.99	ESCOBILLAS DE MOTOR DE ARRANQUE DE VEHIC AUTOMOTORES	UNID	60	JAPON	1,55
	CARBONES P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	48		0,78
85.25.01.03	AISLADORES 96.10.25006	UNID	3000	BRASIL	0,84
	AISLADORES 25120	UNID	200		0,97
	AISLADORES 25600	UNID	100		1,02
85.25.01.99	AISLADORES	UNID	25	FRANCIA	478,98
85.26.89.99	AT FICHAS P/CONJ.ELECTRICOS P/VEHIC.AUTO	UNID	2508	FRANCIA	0,17
85.26.89.99	AT FICHAS P/CONJ.ELECT.P/VEHIC.AUTOMOT. (C/CAJA 4242 UNID.)	CAJA	70	BRASIL	158,03
85.26.89.99	AT FICHAS P/CONJ.ELECT.P/VEHIC.AUTOMOT. (C/CAJA 154218)	CAJA	1	FRANCIA	11.898,76
85.26.89.99	AT FICHAS P/CONJ.ELECT.P/VEHIC.AUTOMOT. (C/CAJA 11173 UNID.)	CAJA	7	BRASIL	773,74
85.28.00.00	AISLADORES PLASTICOS	UNID	10000	BRASIL	0,02
87.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.87	KG.	88	FRANCIA	24,95
87.00.00.00	TAPA	UNID	1	BRASIL	11,82
	PARRILLA DE SUSPENSION	UNID	5		17,38
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	167		3,32
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	104	ITALIA	12,08
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	103	ITALIA	12,02
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	21	ITALIA	11,88
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/AUTOS	KG.	69	ITALIA	9,88
87.00.00.00	REPUESTOS ESPECIALES PARA TRACTORES	KG.	214	R.D.ALEMANIA	58,28
87.00.00.00	TABLERO PORTA INSTRUMENTOS	UNID	68	BRASIL	25,95
	RADIADOR	UNID	60		25,10
	OTROS REPUESTOS DE AUTOMOVILES	UNID	3576		4,11
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P.TRACTORES AGRICOLAS	KG.	44	REINO UNIDO	40,74
87.01.02.11	KITS DE CAMIONES	UNID	1	BRASIL	34.800,00
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA USADO	UNID	1	BRASIL	32.000,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	8.078,76
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	4	BRASIL	9.779,60

NADI	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
87.02.01.02	VEHICULOS ARMADOS	UNID	6	BRASIL	4.045,78
87.02.01.02	AUTOS DE 4 PTAS. ARMADOS	UNID	4	BRASIL	5.725,80
87.02.01.02	AUTOS ARMADOS DE 4 PUERTAS Y 1555 CC.	UNID	6	BRASIL	5.231,55
87.02.01.02	AUTOMOVIL MARCA WALKSWAGEN USADO AÑO 984	UNID	1	BRASIL	7.272,73
87.02.01.02	AUTOMOVIL 1400 CC	UNID	1	BRASIL	4.119,00
87.02.01.02	AUTOS ARMADOS DE 1555 CC	UNID	3	BRASIL	3.955,55
87.02.01.02	AUTOMOVIL DE 1595 CC.	UNID	1	JAPON	4.731,51
87.02.01.02	AUTOMOVIL DE 1595 CC.	UNID	1	JAPON	4.731,51
87.02.01.03	AUTO	UNID	1	JAPON	9.776,59
87.02.01.05	VEHICULO PICK UP DE 544 C.C.	UNID	1	JAPON	2.863,17
87.02.01.05	VEHICULO PICK UP	UNID	2	JAPON	2.863,17
87.02.01.05	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	1	JAPON	8.387,04
87.02.01.14	KITS DE AUTOMOV.DIESEL	UNID	36	R.F.ALEMANIA	13.109,63
87.02.01.14	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	12	R.F.ALEMANIA	15.340,11
87.02.01.14	KITS DE AUTOS	UNID	10	ARGENTINA	5.464,00
87.02.01.14	KITS DE AUTOS	UNID	10	ARGENTINA	5.464,00
87.02.01.14	KITS DE AUTOS	UNID	10	ARGENTINA	5.464,00
87.02.01.14	KITS DE AUTOS	UNID	10	ARGENTINA	5.464,00
87.02.01.14	KITS DE AUTOS	UNID	5	ARGENTINA	5.464,00
87.02.01.14	KITS DE AUTOS	UNID	5	ARGENTINA	5.464,00
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	4	ARGENTINA	25.000,00
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	2	BRASIL	34.700,00
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	1	BRASIL	39.200,00
87.06.01.02	FUNDA PARAGOLPE	UNID	50	R.F.ALEMANIA	20,91
87.06.01.02	PARAGOLPE DELANTERO P/AUTOMOVILES	UNID	1	BRASIL	3,45
87.06.01.02	UNION PARAGOLPE P/AUTO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	5,28
87.06.01.02	PARAGOLPE DELANTERO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	PAISES BAJOS	48,40
87.06.01.02	PARAGOLPE P/VEHIC. AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	529,53
87.06.01.02	PARAGOLPES P.VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	42	JAPON	10,58
	AROS DE FARO P.VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	2		2,53
	TAZAS DE RUEDA P.VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	10		7,60
87.06.01.02	DEFENSAS LATERALES P/AUTOMOVILES	UNID	16	BRASIL	1,35
87.06.01.05	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	SUECIA	358,52
87.06.01.09	COLIZA PARA AUTO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,92
87.06.01.15	REJILLA RADIADOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	20	BRASIL	10,23
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTOMOVILES	UNID	55	BRASIL	4,14
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTOS	UNID	20	ITALIA	13,51
87.06.01.15	CARETA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4	PAISES BAJOS	40,72
87.06.01.15	CARETAS P.VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	32	JAPON	70,62
87.06.01.16	LUNETAS	UNID	5	PAISES BAJOS	81,05
87.06.01.16	LUNETAS TERMICAS	UNID	15	BRASIL	25,74
87.06.01.99	CORTINAS TRASERAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	SUECIA	64,65
	PANEL FRONTAL P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1		26,42
	TAPITAS PLASTICO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4		0,71
87.06.01.99	CUBIERTA DE PANEL DE INSTRUMENTOS DE VEHIC.AUTOM.	UNID	3	BRASIL	21,20
	PANELES EXTERIORES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4		29,34
	PARTES VARIAS DE VEHIC.AUTOM.	UNID	208		9,77
87.06.01.99	CIELORRASO P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	2	BRASIL	16,34
	PANEL DE PUERTA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	5		15,12
	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	4		45,53
87.06.01.99	CONSOLA	UNID	100	BRASIL	2,63
	TRABA RESPALDO	UNID	50		0,88
	OTROS REPUESTOS DE AUTOMOVILES	UNID	190		0,56
87.06.01.99	FUNDAS DE RESPALDO DE ASIENTO DE AUTOM.	UNID	60	BRASIL	25,59
87.06.01.99	CONSOLA DE RADIO PARA AUTO	UNID	25	FRANCIA	19,14
87.06.01.99	REJILLA DEL CAPOT	UNID	3	ESTADOS UNIDO	9,17

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
87.06.01.99	CAPOT DE AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	154,66
87.06.01.99	PARTES CARROCERIA PARA AUTO	UNID	93	R.F.ALEMANIA	2,76
87.06.01.99	JGOS.DE BAGUETA P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	300	BRASIL	4,45
87.06.01.99	MOLDURA PARAGOLPE P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	8	PAISES BAJOS	24,51
87.06.01.99	PANEL DE INSTRUMENTOS P.AUTO CAMARA DE CALEFACTOR AIRE ACOND.P/AUTO OTROS REPUESTOS PARA AUTO	UNID UNID UNID	1 1 7	ARGENTINA	155,19 109,09 15,64
87.06.01.99	CAPO DE MOTOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES PUERTA DE GUANTERA DE VEHICULO AUTOMOT. REPUESTOS VARIOS DE CARROCERIA DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID UNID UNID	1 1 124	JAPON	72,46 14,58 1,21
87.06.89.01	BUJES SILENBLOCK P/AUTOMOVILES	UNID	1590	ARGENTINA	0,97
87.06.89.01	BUJES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	104	JAPON	2,81
87.06.89.05	CAMPANAS DE FRENO	UNID	35	BRASIL	74,52
87.06.89.05	TAMBOR DE FRENO P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	16	JAPON	19,81
87.06.89.06	MANCHONES DIRECCION P/AUTOMOVILES	UNID	32	ARGENTINA	0,93
87.06.89.15	RADIADOR PARA AUTO	UNID	1	ARGENTINA	86,44
87.06.89.17	AT SILENCIADOR INTERMEDIO AT SILENCIADOR TRASERO RAZONADOR CILINDRICO	UNID UNID UNID	200 200 200	ARGENTINA	10,51 26,26 19,31
87.06.89.17	SILENCIADORES P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	3	JAPON	25,13
87.06.89.24	TOPES PARA AUTOMOVILES	UNID	100	ARGENTINA	0,69
87.06.89.24	SOPORTE DE MOTOR	UNID	2	JAPON	23,95
87.06.89.24	SOPORTE MOTOR	UNID	50	ITALIA	5,49
87.06.89.24	GOMA MONTANTE DE MOTOR DE VEHIC.AUTOMOT. SOPORTE MOTOR P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID UNID	6 6	JAPON	11,46 5,98
87.06.89.29	LLANTA PARA AUTOMOVIL	UNID	20	BRASIL	53,40
87.06.89.29	LLANTA KB COMUN P/VEHIC.AUTOMOVILES DISCO DE RUEDA DE VEHIC.AUTOMOTORES	UNID UNID	6 3	JAPON	26,61 26,61
87.06.89.29	RUEDAS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	30	BRASIL	23,54
87.06.89.31	TERCER EJE PARA CAMIONES	UNID	28	ARGENTINA	592,27
87.06.89.71	TAPA DE RADIADOR P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	12	BRASIL	0,78
87.06.89.71	TAPON DE RADIADOR P/MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	6,14
87.06.89.71	TAPON DE RADIADOR	UNID	6	ESTADOS UNIDO	3,33
87.06.89.71	TAPAS DE RADIADOR DE VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	12	JAPON	4,07
87.06.89.97	CAJA DE CAMBIOS USADA PARA CAMION BRAZOS DE DIRECCION USADOS	UNID UNID	10 20	REINO UNIDO	71,50 21,33
87.06.89.97	REPUESTOS USADOS PARA AUTOMOVILES	UNID	124	BELGICA	19,02
87.06.89.97	LEVAS CAJA DE CAMBIO USADAS CUBRE VOLANTE MOTOR USADO OTROS REPUESTOS USADOS PARA CAMIONES	UNID UNID UNID	44 10 31	PAISES BAJOS	12,00 11,50 1,24
87.06.89.97	DIFERENCIALES USADOS COMPLETOS CAJAS DE CAMBIO USADAS OTRAS PARTES Y PIEZAS USADAS P.CAMIONES	UNID UNID UNID	10 5 40	REINO UNIDO	300,00 93,00 15,87
87.06.89.97	AMORTIGUADORES CORTOS AMORTIGUADORES MEDIANOS AMORTIGUADORES LARGOS	UNID UNID UNID	1458 450 70	BELGICA	6,50 11,71 15,56
87.06.39.97	AMORTIGUADORES CORTOS AMORTIGUADORES MEDIANOS AMORTIGUADORES LARGOS	UNID UNID UNID	270 390 693	BELGICA	6,97 1,18 16,43
87.06.89.97	AMORTIGUADORES CORTOS AMORTIGUADORES MEDIANOS AMORTIGUADORES LARGOS	UNID UNID UNID	640 134 80	BELGICA	6,77 10,42 12,31
87.06.89.97	AMORTIGUADORES CORTOS AMORTIGUADORES MEDIANOS AMORTIGUADORES LARGOS	UNID UNID UNID	271 319 10	ESTADOS UNIDO	6,91 11,28 25,04
87.06.89.97	TACO TRASERO DE MOTOR P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	2	BRASIL	21,45
87.06.89.97	SERVO FRENO P/VEHIC.AUTOMOTORES MORDAZAS DE FRENO-DELANTERO P/VEHIC.AUTO REP.VARIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID UNID UNID	2 2 285	BRASIL	19,37 19,64 8,16
87.06.89.97	SOPORTE AMORTIGUACION CRUCETA DIRECCION SEMICOJINTETE	UNID UNID UNID	24 24 60	ARGENTINA	8,61 2,72 0,08
87.06.89.97	DISCO DE EMBRAGUE	UNID	30	ITALIA	14,56

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
87.06.89.97	CAÑO DELANTERO ESCAPE	UNID	2	JAPON	52,15
	CAÑO TRASERO ESCAPE	UNID	6		46,35
	REP.VARIOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	10		143,46
87.06.89.97	AMORTIGUADORES P/VEHIC.AUTOMOTORES TIPO GIGANTE	UNID	156	ARGENTINA	29,85
	AMORTIGUADORES P/VEHIC.AUTOMOTORES TIPO RALLY	UNID	180		14,45
	AMORTIGUADORES Y REPUESTOS P/AMORT.VRIOS	UNID	440		2,33
87.06.89.97	CORONA Y PIÑON	UNID	4	BRASIL	38,55
	PLATO EMBRAGUE	UNID	5		25,70
	REPUESTOS VARIOS P/AUTOMOVIL	UNID	127		5,12
87.06.89.97	PRENSA DE EMBRAGUE P/AUTOS	UNID	2	ITALIA	16,50
	BRAZO OSCILANTE P/AUTOS	UNID	10		10,00
	REPUESTOS VARIOS P/AUTOS	UNID	178		4,35
87.06.89.97	AT COLLAR PARA CAÑO DE ESCAPE	UNID	200	ARGENTINA	1,03
	AT COLECTOR DE ESCAPE	UNID	200		17,18
87.06.89.97	PLATOS PORTA FRENO P.VEHIC.AUTOMOT.	UNID	160	BRASIL	28,12
	ENGRANAJES CTA.KMS.P.VEHIC.AUTOM.	UNID	17		1,80
87.06.89.97	MORDAZAS DE FRENO PARA AUTOMOVILES	UNID.	8	REINO UNIDO	60,39
	CILINDRO FRENO PARA AUTOMOVILES	UNID	62		14,16
	LOS DEMAS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	198		7,75
87.06.89.97	GALLETA DE FRENO	UNID	7	ESTADOS UNIDO	50,00
	CRUCETA MANDO CARDAN	UNID	53		15,68
87.06.89.97	JUEGO CORONA Y PIÑON	UNID	1	ESTADOS UNIDO	395,00
	PIÑONES DEL DIFERENCIAL	UNID	2		275,00
	REPUESTOS VARIOS P/CAMION	UNID	193		32,00
87.06.89.97	PIÑONES DE CAJA DE CAMBIO	UNID	8	R.F.ALEMANIA	6,55
87.06.89.97	EMBRAGUE PARA AUTO	UNID	40	R.F.ALEMANIA	54,63
87.06.89.97	CARCAZA CAJA CAMBIOS P/ VEHIC.AUTOM.	UNID	3	BRASIL	301,98
87.06.89.97	PUNTA DE EJE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	SUECIA	106,51
87.06.89.97	CILINDRO TRABA SINCRONIZADO P.CAMION	UNID	56	BRASIL	10,35
	SEGURO TRABA CAJA DE CAMBIOS P.CAMION	UNID	10		0,04
87.06.89.97	EJE DE CARDAN P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	10	BRASIL	47,78
	AMORTIGUADORES P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	30		6,30
87.06.89.97	LLANTAS P/CAMIONES	UNID	60	ARGENTINA	37,13
	BOMBA P/LLANTAS DE CAMION	UNID	35		15,44
87.06.89.97	ANILLOS SINCRONIZADOS P/AUTOS	UNID	40	ITALIA	9,69
87.06.89.97	CORONA Y PIÑON P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	2	JAPON	113,39
	EJE EXTENSION EJE TRASERO P/VEHIC.AUTOM	UNID	2		65,09
	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	497		16,43
87.06.89.97	HORQUILLA	UNID	2	JAPON	3,70
87.06.89.97	LEVA EMPUJE EMBRAGUE	UNID	110	ESTADOS UNIDO	4,31
	PORTA LEVA EMBRAGUE	UNID	12		3,10
87.06.89.97	BARRA DIRECCION P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4	PAISES BAJOS	32,58
87.06.89.97	ARBOL TRANSMISION P/VEHIC.AUTOM.	UNID	9	R.F.ALEMANIA	189,83
87.06.89.97	SERVO FRENO PARA AUTO	UNID	1	ARGENTINA	115,54
87.06.89.97	DISCOS DE EMBRAGUE	UNID	120	ARGENTINA	11,67
	CILINDRO DE EMBRAGUE	UNID	30		3,83
	REPUESTOS MORDAZA	UNID	70		0,53
87.06.89.97	SOPORTE HORQUILLA	UNID	34	BRASIL	3,35
	EJES	UNID	130		25,61
87.06.89.97	BARRAS DIRECCION P/AUTOMOVILES	UNID	78	BRASIL	6,15
	ROTULAS P/AUTOMOVILES	UNID	198		2,63
	PUNTEROS DIRECCION P/AUTOMOVILES	UNID	664		2,25
87.06.89.93	DISCO DE EMBRAGUE P/MAQ.AGRICOLA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	51,00
	PUNTEROS PARA MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	3		42,55
	OTROS REPUESTOS PARA MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	90		7,32
87.06.89.93	EJE LATERAL CAJA CAMBIOS	UNID	2	BRASIL	30,00
	COPA Y CUBO CAJA DE CAMBIOS	UNID	2		24,50
	REPUESTOS VARIOS PARA TAMBORES	UNID	34		5,47
87.06.89.98	CONVERTIDOR P/TRACTOR	UNID	2	BRASIL	901,50
87.06.89.98	SOPORTES Y PESAS	UNID	54	R.F.ALEMANIA	23,70
87.07.01.00	CARRO ELEVADOR	UNID	1	ITALIA	11.793,38
87.07.01.00	CARRETILLA ELEVADORA	UNID	1	JAPON	10.295,80
87.09.01.01	MOTOS CV -80	UNID	5	ESTADOS UNIDO	383,30
87.09.01.01	MOTOS CV-50	UNID	1	ESTADOS UNIDO	255,54
87.09.01.03	TRICICLO 125	UNID	3	ESTADOS UNIDO	638,84

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
87.09.01.03	CUADRICICLO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	766,61
87.12.01.19	PEDALES PARA MOTOCICLETAS	UNID	250	TAIWAN	1,36
87.12.01.35	TAPAS DE TANQUE PARA MOTOCICLETAS	UNID	500	TAIWAN	0,33
87.12.01.38	DISCOS DE EMBRAGUE PARA MOTOCICLETAS	UNID	1200	TAIWAN	0,46
87.12.01.38	PIÑON CIGUEÑAL PARA MOTOS	UNID	700	TAIWAN	0,60
87.12.02.89	FRENOS PARA BICICLETAS	UNID	15800	TAIWAN	1,24
87.12.02.89	REP.DE BICICLETAS (PIÑONES 6 CORONAS/18)	UNID	300	ITALIA	6,42
	REP.DE BICICLETAS (PIÑONES 6 CORONAS/20)	UNID	50		5,92
	OTROS REP. DE BICICLETAS	UNID	2200		2,74
87.14.02.99	REMOLQUE DE USO MULTIPLE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	981,08
87.14.03.99	UN CARRO PORTACANASTOS PARA FREIR	UNID	1	ARGENTINA	392,00
87.14.90.99	LLANTAS	UNID	24	BRASIL	50,52
87.14.90.99	AROS GIRATORIOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	209,48
89.01.02.99	VELERO	UNID	1	BRASIL	1.542,00
89.01.03.19	BUQUE P.TRANSPORTE DE PASAJEROS	UNID	1	JAPON	480.000,00
90.01.01.10	LENTES DE CONTACTO	UNID	500	ESTADOS UNIDO	6,52
90.01.01.20	LENTES DE VIDRIO PARA ANTEOJERIA MEDICA	PAR	5995	ARGENTINA	0,60
90.02.00.00	FILTROS PARA APARATO FOTOGRAFICO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	5,68
90.04.01.00	ANTEOJOS DE SEGURIDAD P/SOLDAR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3,84
90.04.01.00	LENTES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	3,00
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS DE 35 MMS.	UNID	448	ESTADOS UNIDO	14,71
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS DE FOCO FIJO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	28,02
90.07.90.00	TRIPODE PARA CAMARA FOTOGRAFICA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	6,79
90.08.02.99	CAMARAS DE VIDEO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	985,59
90.09.01.90	PROYECTORES DE IMAGEN FIJAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	173,78
90.09.90.00	BANDEJAS P/PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	4,44
90.10.01.20	RECIPIENTES CERRADOS P.GUARDAR PAPEL SENSIBLE	UNID	4	JAPON	140,00
	PERCHAS DE METAL PARA PELICULAS	UNID	3		69,00
	OTROS MATERIALES P.LABORATORIOS FOTOGRAFICOS	UNID	70		7,34
90.10.90.01	RODILLOS DE ALIMENTACION	UNID	11	ESTADOS UNIDO	4,07
90.10.90.01	TAMBORES,RODILLOS,TONER BAJO	UNID	86	JAPON	57,60
90.10.90.01	PARTES PIEZAS SUELTAS P/FOTOCOPIADORAS	UNID	510	ESTADOS UNIDO	9,11
90.10.90.01	CILINDROS DE SELENIO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	95,50
90.10.90.01	TERMINAL DELANTERO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	2,52
90.10.90.99	PLAQUETAS DE CIRCUITO IMPRESO P.MAQ.DE LABORATORIO FOTOGRAFICO	UNID	4	JAPON	530,27
	ADAPTADORES DE NEGATIVOS	UNID	5		162,10
90.13.89.01	CUENTA HILO	UNID	3	SUIZA	7,68
90.13.89.04	ESPATULA C/LUPA	UNID	5	SUIZA	6,11
90.15.01.00	BALANZA SENSIBLE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.118,46
90.16.01.13	COMPASES	UNID	8	R.F.ALEMANIA	8,00
90.16.02.19	REGLAS	UNID	2254	HONG KONG	0,11
90.16.02.30	ESCALIMETROS	UNID	400	R.F.ALEMANIA	1,62
90.16.02.90	MEDIDOR DIAMETRO FIBRA DE LANA	UNID	1	REINO UNIDO	2 [illegible]79,[illegible]
90.16.02.90	MICROMETRO	UNID	1	ITALIA	105,30
90.16.02.90	CALIBRE DE SOLDADO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	222,47
	COMPROBADOR	UNID	1		141,73
	INSTRUMENTOS VARIOS CALIBRES	UNID	5		70 [illegible]
90.16.02.90	VISORES DE LIQUIDOS	UNID	30	BRASIL	5,49
90.17.01.99	APARATOS TOMA PRESION SANGUINEA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	66,29
90.17.01.99	EQUIPOS ELECTROMEDICOS P.DIALISIS RENAL MOD. AK10-UDM	UNID	4	ESTADOS UNIDO	3.385,03
90.17.01.99	APARATOS DE PRESION	UNID	6	ESTADOS UNIDO	30,65
90.17.01.99	UNIDAD CARDIOVERSORA	UNID	1	ARGENTINA	3.878,00
90.17.03.10	EQUIPOS DENTALES SOBRE PEDESTAL	UNID	3	BRASIL	621,95

NABI	DESCRIPCION	UN	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
90.17.03.10	APARATOS LUZ HALOGENA	UNID	37	R.F.ALEMANIA	75,19
90.17.03.90	ESPATULAS P/USO DENTAL	UNID	6	BRASIL	35,77
90.17.03.90	DISCOS DE PULIR	UNID	233	ESTADOS UNIDO	1,11
90.17.04.00	APARATOS OFTALMOLOGICOS	UNID	6	REINO UNIDO	877,84
90.17.04.00	APARATOS OFTALMOLOGICOS	UNID	3	ITALIA	1.047,77
90.17.89.04	AGUJAS HIPODERMICAS CAJAS DE 144 UNS.	CAJA	590	JAPON	7,89
90.17.89.09	SONDAS PARA SER UTILIZADAS EN MEDICINA	UNID	1465	FRANCIA	1,35
90.17.89.99	ESTETOSCOPIOS	UNID	46	ESTADOS UNIDO	11,96
90.17.89.99	BOWLS P/HEMONETICS	UNID	100	ITALIA	60,68
90.17.89.99	APARATOS DIALIZADORES	UNID	400	ESTADOS UNIDO	6,70
90.17.89.99	APARATOS MEDICO TENSIOMETRO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	21,09
90.17.89.99	DISPOSITIVO INTRA UTERINO	UNID	300	R.F.ALEMANIA	4,60
90.17.89.99	PINZAS UMBILICALES EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	50	VENEZUELA	5,01
	ROMPEMEMBRANAS EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	30		9,02
	INSTRUM.DE MEDICINA VARIOS MOD.CAJAS 100	CAJA	50		5,66
90.17.89.99	CATETERES	UNID	123	ESTADOS UNIDO	9,52
90.17.89.99	CAJA DE LENTES DE PRUEBA	CAJA	1	ITALIA	780,00
	MESA OFTALMOLOGICA	UNID	1		465,00
	ACCESORIOS VARIOS PARA OFTALMOLOGIA	UNID	2		336,79
90.17.89.99	CATETERES RECTALES	UNID	500	JAPON	0,29
90.17.89.99	CATETERES P.SER UTILIZADOS EN MEDICINA A GRANEL	KG.	233	FRANCIA	51,62
90.17.90.00	DIALIZADORES	UNID	40	R.F.ALEMANIA	106,01
	AGUJAS P/FISTULA	UNID	4200		0,61
90.17.90.00	ELECTRODOS	UNID	80	ESTADOS UNIDO	3,56
90.17.90.00	CAPILARES PARA DIALISIS	UNID	360	ESTADOS UNIDO	16,40
90.17.90.00	TUBOS DE PROLONGACION UTILIZADOS EN MEDICINA	UNID	205	FRANCIA	1,94
90.18.90.99	TAPA CONICA P/APARATO DE RESPIRACION	UNID	3	NUEVA ZELANDI	74,76
90.19.02.10	PROTESIS DENTALES	UNID	13280	COLOMBIA	0,37
90.19.89.00	MARCAPASOS C/ELECTRODOS	UNID	10	PAISES BAJOS	775,00
90.19.89.00	CABLE PARA MARCAPASOS	UNID	22	ESTADOS UNIDO	130,15
90.23.01.00	TERMOMETROS CLINICOS	UNID	36000	CHINA	0,24
90.23.89.20	TERMOMETROS CIENTIFICOS	UNID	4	FRANCIA	7,99
90.23.89.20	TERMOMETROS QUIMICOS 0-150:1,0C LLENO DE MERCURIO 0,25 CM. DE LARGO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	7,24
90.23.89.90	RELOJ DE TEMPERATURA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	11,50
90.24.00.00	TERMOSTATO PROPORCIONAL	KG.	2	ESTADOS UNIDO	90,23
	CONTROLADOR NEUMATICO	KG.	2		738,17
	HUMIDISTATO PARA CONTROL NEUMATICO	KG.	2		119,60
90.24.00.00	TERMOSTATOS MOTOR USADOS	UNID	3	PAISES BAJOS	6,67
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	40	BRASIL	9,98
	FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	UNID	40		3,57
	OTROS REPUESTOS	UNID	8		5,15
90.24.00.00	BALANZAS DE AIRE	UNID	216	REINO UNIDO	7,66
90.24.00.00	PRESOSTATO	UNID	2	ITALIA	13,50
	TERMOSTATO 97696	UNID	2		6,20
	VARIOS TERMOSTATOS	UNID	4		3,75
90.24.00.00	MEDIDOR DE TEMPERATURA PANEL P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	6	BRASIL	18,06
	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE PANEL PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	6		19,32
90.24.00.00	TACOMETRO PARA DESCREMADOR	UNID	1	SUECIA	213,24
	CREMOMETRO/DESCREMADOR	UNID	1		2.717,74
90.24.00.00	MANOMETRO	UNID	2	BRASIL	8,45
90.24.00.00	INSTRUMENTOS C/KM	UNID	4	BRASIL	12,38
	INSTRUMENTOS TEMPERATURA	UNID	2		4,28
	TERMOSTATO	UNID	80		2,46
90.24.00.00	INTERRUPTOR DE PRESION	UNID	8	FRANCIA	46,42
90.24.00.00	TERMOSTATO P/TRACTOR	UNID	1	ARGENTINA	4,56
90.24.00.00	VACUOMETROS	UNID	200	JAPON	8,23

NABANDINA	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
90.24.00.00	MANOMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	84,34
90.24.00.00	PRESOSTATO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	152,35
90.24.00.00	TERMO-REGISTRADORES	UNID	4	REINO UNIDO	330,66
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	80	BRASIL	14,14
90.24.00.00	PRESOSTATOS	UNID	140	BRASIL	11,85
90.24.00.00	MEDIDOR COMBUSTIBLE RELOJ INDICADOR DE ACEITE TERMOSTATO	UNID UNID UNID	1 2 6	ESTADOS UNIDO	12,00 11,50 3,50
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	8	ESTADOS UNIDO	14,06
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA AUTOS	UNID	7	ITALIA	13,87
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	66	JAPON	5,81
90.24.00.00	CENTRALES AUTOMATICAS P/SERVICIO DE OXIGENO	UNID	2	FRANCIA	2.605,82
90.24.00.00	BULBO TEMPERATURA PARA VEHIC.AUTOMT.	UNID	2	PAISES BAJOS	18,79
90.24.00.00	TERMOSTATO P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	10,10
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	2000	ITALIA	2,94
90.24.00.00	MEDIDOR DE TEMPERATURA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	155,24
90.25.89.90	DETECTORES DE FUGAS	UNID	20	BRASIL	11,48
90.27.01.99	TRACTOMETRO	UNID	1	BRASIL	11,02
90.27.02.00	VELOCIMETRO Y ODOMETRO P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	1	BRASIL	30,00
90.27.02.00	TRACTOMETRO	UNID	5	BRASIL	11,80
90.28.01.00	REGULADOR VOLTAJE ELECTRONICOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	12,00
90.28.03.01	DETERMINADOR DE AGUA	UNID	1	SUIZA	8.749,80
90.28.03.99	METRO DIGITAL ORION SA210 COMPLETO P/MEDIR LA ACIDES DE LA CARNE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	375,00
90.28.03.99	INSTRUMENTO ELECTRONICO DE MEDIDA	UNID	20	DINAMARCA	117,80
90.28.03.99	MEDIDOR	UNID	1	PAISES BAJOS	4,72
90.28.03.99	INSTRUMENTOS P/VERIFICACION DE CABLES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	245,30
90.28.89.01	MAQUINA UNIVERSAL DE ENSAYOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	9.330,41
90.28.89.99	INDICADOR DE PERDIDA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	47,10
90.28.89.99	REGULADOR PARA TRACTOR	UNID	2	ARGENTINA	36,91
90.28.89.99	REGULADORES DE VOLTAJE DE ALTERNADOR P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	23	ARGENTINA	17,10
90.28.89.99	INDICADORES DE NIVEL TEMPERATURA Y COMBUSTIBLE	UNID	124	BRASIL	5,34
90.28.89.99	VARIADORES DE MOTOR	UNID	6	ITALIA	156,23
90.28.89.99	PUENTE DE IMPERANCIA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.111,00
90.28.89.99	MEDIDOR PRESION ACEITE EN TABLERO P/CAMION	UNID	4	BRASIL	22,89
90.29.02.00	REPUESTOS P/UN EQUIPO DE TECNICA DE MEDICION DE FIBRAS TEXTILES	UNID	78	SUIZA	38,66
90.29.02.00	PARTES MANOMETRO	UNID	12	FRANCIA	41,34
90.29.89.00	BULBO ACEITE TERMO CONTACTO	UNID UNID	40 25	FRANCIA	3,12 6,78
90.29.89.00	SISTEMA DE LIMPIEZA DE ELECTRODO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.773,69
90.29.89.00	FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	UNID	16	R.F.ALEMANIA	8,31
90.29.89.00	UNIDAD DE PRESION P/MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	6,14
90.29.89.00	TERMOCUPULA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	300,00
90.29.89.00	DETECTOR OPTICO TUBO FOTOMULTIPLICADOR AGUJA DE METAL	UNID UNID UNID	3 2 48	ESTADOS UNIDO	315,00 138,00 30,00
91.01.89.90 91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA RELOJES PULSERA	UNID UNID	11000 470	HONG KONG SUIZA	2,40 19,36
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	1645	ESTADOS UNIDO	22,80
91.01.89.90	RELOJ ANALOGO DIGITAL RELOJ ANALOGO KD 31 W VARIOS RELOJES PULSERA	UNID UNID UNID	100 112 2590	ESTADOS UNIDO	1,90 13,50 4,73
91.01.89.90	RELOJ PULSERA	UNID	500	ESTADOS UNIDO	9,78

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
91.03.00.00	RELOJ DIGITAL	UNID	3	BRASIL	41,14
91.04.03.00	RELOJ DESPERTADOR A CUARZO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	19,17
	RELOJ DESPERTADOR A CUARZO DE PILA	UNID	12		18,89
	RELOJ DESPERTADOR A PILA	UNID	12		15,00
91.04.89.92	RELOJ DE MESA	UNID	500	HONG KONG	1,16
91.06.00.00	UNIDAD PROGRAMACION	UNID	6	ITALIA	50,55
	MARCADOR DE TIEMPO	UNID	2		24,82
91.06.00.00	RELOJES DE CONTROL	UNID	3	REINO UNIDO	53,86
91.07.00.00	MODULOS PARA RELOJES	UNID	80	HONG KONG	0,66
91.11.00.00	CORONAS	UNID	780	JAPON	3,75
92.07.00.00	ORGANOS ELECTRONICOS	UNID	174	ESTADOS UNIDO	126,24
92.07.00.00	ORGANOS	UNID	11	ESTADOS UNIDO	147,49
92.07.00.00	ORGANO 5 OCTAVAS	UNID	10	JAPON	198,67
	ORGANO 4 OCTUVAS	UNID	10		188,37
	ORGANOS VARIOS MODELOS	UNID	160		85,02
92.07.00.00	ORGANOS ELECTRONICOS	UNID	89	JAPON	108,83
92.07.00.00	ORGANOS ELECTRONICOS	UNID	166	JAPON	84,65
92.10.02.00	ROM PACK	UNID	85	JAPON	13,55
	PEDAL DE PRESION	UNID	10		6,60
92.10.03.00	PARCHES PARA BATERIA	UNID	50	ESTADOS UNIDO	5,07
92.10.89.99	REQUINTOS	UNID	320	TAIWAN	0,80
92.11.01.00	GRABADOR DE AUDIO,DOBLE CASSETTERO,DE SISTEMA AUDIO	UNID	10	JAPON	320,92
92.11.01.00	GRABADORES (CONTESTADOR TELEFONICO)	UNID	12	ESTADOS UNIDO	77,35
92.11.01.00	CONTESTADORES TELEFONICOS	UNID	90	ESTADOS UNIDO	94,87
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	10	JAPON	146,06
92.11.01.00	VIDEO GRABADORES	UNID	1	COREA DEL SUR	284,17
92.11.05.01	TOCADISCOS	UNID	10	JAPON	49,41
92.11.05.99	GRABADOR C/CUENTA VUELTAS Y PAUSA	UNID	500	JAPON	8,32
92.11.05.99	WALKMAN	UNID	50	ESTADOS UNIDO	8,58
92.11.07.00	VIDEO REPRODUCTOR DE CASSETTE POT.1000W	UNID	1	JAPON	182,97
92.11.07.00	VIDEO GRABADORES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	273,78
92.11.07.00	VIDEOCASSETEROS PV.220	UNID	20	ESTADOS UNIDO	819,48
	VODEOCASSETTEROS PV8600	UNID	4		333,01
	VIDEOCASSETTEROS PV.1560	UNID	40		327,73
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	40	ESTADOS UNIDO	326,71
92.11.07.00	GRABADOR DE VIDEO PORTATIL 4 CABEZAS	UNID	52	JAPON	347,45
92.11.07.00	VIDEO CASETES RECORDER	UNID	28	ESTADOS UNIDO	288,91
92.12.01.19	VIDEO CASSETTES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	4,21
92.12.01.20	CINTAS MAGNETOFONICAS VIRGENES EN ROLLOS	UNID	4650	ESTADOS UNIDO	1,90
92.12.01.20	CASETTES VIRGENES DE 90'	UNID	2200	ESTADOS UNIDO	0,93
	CASETTES VIRGENES DE 60'	UNID	1200		1,01
92.12.01.20	CINTAS MAGNETOFONICAS	UNID	18780	BRASIL	0,49
92.12.01.20	CINTAS MAGNETOFONICAS EN CASSETTES	UNID	60000	HONG KONG	0,18
92.12.01.90	DISKETTES PARA COMPUTACION	UNID	5000	TAIWAN	0,44
92.12.01.90	SOPORTES PARA GRABACION VIRGENES	UNID	44	TAIWAN	2,04
92.12.01.90	VIDEOCASSETTES	UNID	1480	ESTADOS UNIDO	4,30
92.12.01.90	CINTAS DE VIDEO DE 1/2"	UNID	4000	ESTADOS UNIDO	3,26
92.12.01.90	DISKETTES SIN GRABAR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	40,75
92.12.01.90	CASETTES PARA VIDEOGRABADORES	UNID	350	ESTADOS UNIDO	4,77
92.12.01.90	VIDEO CASSETTES VIRGENES T-120	UNID	1000	JAPON	3,67
	VIDEO CASSETTES VIRGENES T-90	UNID	1000		3,31
92.12.01.90	VIDEOCASSETTES	UNID	200	ESTADOS UNIDO	3,43
92.12.01.90	DISKETES DE COMPUTACION VIRGENES	UNID	420	ESTADOS UNIDO	11,59
	CASSETTES PARA FOTOCOPIADORA	UNID	78		0,76
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA PARA COMPUTADORA	KG.	1	MEXICO	492,86
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMP.	UNID	198	MEXICO	46,69

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMP.	UNID	133	MEXICO	30,15
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	4	MEXICO	65,04
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	64,36
92.13.01.00	BOTON REDIOGRABADOR	UNID	3	PAISES BAJOS	0,32
92.13.01.00	RODILLO GRABADOR	UNID	194	PAISES BAJOS	1,94
92.13.01.00	PARTES PARA GRABADORES	UNID	9	PAISES BAJOS	14,06
92.13.01.00	BUJE PARA GRABADORES	UNID	20	PAISES BAJOS	0,26
92.13.01.00	PARTES PARA GRABADORES	UNID	19	PAISES BAJOS	1,07
92.13.90.10	MANIJA GRABADOR	UNID	2	PAISES BAJOS	2,22
92.13.90.10	SEGURO MANIJA DE RADIOGRABADOR	UNID	47	PAISES BAJOS	0,13
92.13.90.10	PORTA CASSETTE	UNID	6	PAISES BAJOS	1,49
92.13.90.90	ADAPTADORES PARA VIDEOCASSETTES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	30,66
93.02.01.00	REVOLVERES	UNID	98	R.F.ALEMANIA	54,79
93.04.01.00	RIFLES CAL.22	UNID	20	CHECOSLOVAQUI	110,00
93.04.01.00	RIFLES MOD.70P CAL.22 C/MIRA	UNID	25	ESTADOS UNIDO	95,61
	RIFLES MOD. 60 CAL.22 C/MIRA	UNID	100		77,63
	RIFLES MOD.60 Y MOD.25 CAL.22 S/MIRA	UNID	100		71,53
93.04.89.05	ESCOPETAS DE CAZA	UNID	50	CHECOSLOVAQUI	170,00
93.05.01.00	CARABINAS	UNID	50	ARGENTINA	65,30
93.05.89.00	FUSIL NEUMATICO "VOSTOK"	UNID	100	U.R.S.S.	18,00
	PISTOLA NEUMATICA "VOSTOK"	UNID	25		20,00
93.06.01.01	CARGADORES PARA RIFLES CAL.22	UNID	35	CHECOSLOVAQUI	6,00
93.07.01.01	BALAS CALIBRE 22 LARGO EN CAJAS DE 1000	CAJA	1000	ESTADOS UNIDO	22,45
	BALAS CALIBRE 22 VIPER CAJAS DE 1000	CAJA	200		22,46
94.01.89.99	SILLAS ALTAS	UNID	1225	BRASIL	2,81
	SILLAS BAJAS	UNID	1350		2,40
94.01.89.99	SILLAS DE PLAYA	UNID	2640	BRASIL	3,11
94.01.89.99	SILLAS PLAYERAS	UNID	52	BRASIL	4,20
94.02.01.00	SILLONES PARA DENTISTA	UNID	5	BRASIL	244,01
94.03.01.99	MUEBLE METALICO	UNID	1	BRASIL	142,60
94.03.02.99	MUEBLES	UNID	100	BRASIL	18,34
96.01.02.11	CEPILLOS PARA DIENTES	DOC	500	BRASIL	0,56
96.01.02.11	CEPILLOS PARA DIENTES	UNID	6540	BRASIL	0,21
96.01.02.11	CEPILLOS DENTALES	UNID	375	DINAMARCA	0,51
96.01.02.11	CEPILLOS DE DIENTES	UNID	46515	TAIWAN	0,10
96.01.02.13	CEPILLOS DE ALAMBRE	UNID	200	ESTADOS UNIDO	0,79
96.01.02.15	CARDINAS PARA CARDAR	UNID	50	REINO UNIDO	7,11
96.01.02.19	CEPILLO CIRCULAR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	2,90
96.01.02.19	CEPILLOS DE PELO	UNID	547	DINAMARCA	0,80
96.01.02.19	CEPILLO LAVA ALFOMBRA	UNID	15	BRASIL	4,90
	CEPILLO B 17	UNID	30		1,20
96.01.02.19	CEPILLOS	UNID	55	PAISES BAJOS	8,37
96.01.02.69	CEPILLOS P/PELO EN CAJAS DE UNA DOCENA	CAJA	600	HONG KONG	2,78
96.01.02.69	PINCELES	UNID	1	ITALIA	27,71
97.03.01.01	JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	2100	PANAMA	3,00
97.03.01.01	JUGUETES ELECTRICOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	17,57
97.03.01.99	AUTOMOVILES DE COMPETICION	UNID	10	ESPAÑA	56,50
97.03.02.01	BOLITAS EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	775	CHINA	2,58
97.03.89.99	CUERDAS PARA SALTAR	UNID	2304	HONG KONG	0,34
97.03.89.99	JUGUETES	UNID	2700	FRANCIA	1,40
97.04.90.00	PLAQUETAS PARA CONVERSION DE JUEGOS	UNID	26	HONG KONG	81,83
97.04.90.00	PLAQUETA P/CONVERSION DE JUEGOS	UNID	43	HONG KONG	77,06
97.05.01.00	CHURRO DE PAPEL	UNID	4320	HONG KONG	0,04
	SOMBRERITO DE PAPEL	UNID	5184		0,03
	OTROS JUGUETES DE COTILLON	UNID	421844		0,01

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
97.05.01.00	JUEGO DE TOCADOR GRANDE	UNID	2304	HONG KONG	0,09
	JUEGO DE TOCADOR CHICO	UNID	2304		0,08
	OTROS JUGUETES	UNID	192848		0,01
97.06.02.00	PELOTAS DE TENIS	UNID	288	ESTADOS UNIDO	0,92
97.06.89.99	PELOTAS DE PLASTICOS	UNID	480	ESTADOS UNIDO	0,34
97.06.89.99	PATINES DE CUERO Y METAL	UNID	140	ESTADOS UNIDO	12,96
97.07.00.00	CAÑA P/XASTING DE 2 TRAMOS	UNID	1	REINO UNIDO	86,32
	CAÑA P/CASTING TELESCOPICA	UNID	2		29,81
	CAÑA TELESCOPICA DE PESCA A FLOR	UNID	10		23,53
98.01.01.99	AT BOTONES DE PRESION	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	0,13
98.01.01.99	BOTONES EN CAJAS DE 100	UNID	1900	BRASIL	0,41
98.01.89.00	PARTES PARA BROCHES DE PRESION EN CAJAS DE 200 UNIDADES C/U	CAJA	720	JAPON	1,12
98.01.89.00	PARTES DE BROCHES DE PRESION EN CAJAS DE 200 UNIDADES C/U	CAJA	504	JAPON	0,94
98.01.89.00	PARTES DE BROCHES DE PRESION EN CAJAS DE 200 UNIDADES C/U	CAJA	216	JAPON	0,94
98.02.01.00	CIERRES (ROLLOS X 200 MTS.)	UNID	36	COREA DEL SUR	41,49
98.02.01.00	CIERRES (ROLLOS X 50 MTS.)	UNID	160	COREA DEL SUR	6,85
98.02.90.01	CURSORES (CJAS.X 500 UNID.)	CAJA	50	COREA DEL SUR	6,00
98.02.90.01	CURSORES (CJAS.X 500 UNID.)	CAJA	24	COREA DEL SUR	9,00
98.02.90.01	CURSORES P/CIERRES EN CJAS.DE 1000 UNID.	CAJA	50	TAIWAN	3,95
98.02.90.99	CIERRES	MTL	54900	TAIWAN	0,06
98.03.01.00	ESTILOGRAFICAS	UNID	1536	R.F.ALEMANIA	3,24
98.03.01.00	ACCESORIO PARA ESTILOGRAFOS	UNID	53	R.F.ALEMANIA	3,37
98.03.02.00	LAPICES MECANICOS EN CAJAS DE UNA DOCENA	CAJA	600	JAPON	3,75
98.03.02.00	PORTAMINAS	UNID	50000	R.F.ALEMANIA	0,20
98.03.02.00	PORTAMINAS	UNID	612	JAPON	1,67
98.03.02.00	PORTAMINAS	UNID	52400	R.F.ALEMANIA	0,20
98.03.02.00	LAPICES MECANICOS	UNID	48	ESTADOS UNIDO	3,87
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	300	JAPON	0,29
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	37200	COREA DEL SUR	0,23
98.03.03.10	BOLIGRAFOS RELOJES	UNID	2000	HONG KONG	1,10
98.03.03.10	BOLIGRAFOS DESCARTABLES	UNID	36	JAPON	1,49
	BOLIGRAFOS DESECHABLES	UNID	1152		0,14
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	402	ESTADOS UNIDO	4,36
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	7500	R.F.ALEMANIA	0,12
98.03.03.10	BOLIGRAFOS EN CAJA DE 144 UNIDADES	CAJA	60	ESTADOS UNIDO	25,92
98.03.03.91	PUNTAS DE LATON EN CAJAS DE 1.000.000	CAJA	1	SUIZA	5.991,31
98.03.03.99	CARGAS DE BOLIGRAFOS	UNID	1200	COREA DEL SUR	0,15
98.03.03.99	CARGAS PARA BOLIGRAFOS	UNID	24000	HONG KONG	0,17
98.03.03.99	CARGAS DE BOLIGRAFOS EN CAJAS DE 12 C/U	CAJA	96	JAPON	2,65
98.03.03.99	CARGAS PARA BOLIGRAFOS	UNID	120	ESTADOS UNIDO	0,18
98.03.04.00	MARCADORES EN CAJAS DE UNA DOCENA	CAJA	1164	JAPON	3,66
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	8770	R.F.ALEMANIA	0,42
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	38880	BRASIL	0,04
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	6000	R.F.ALEMANIA	0,41
98.03.04.00	MARCADORES DE COLORES	UNID	14400	HONG KONG	0,36
	MARCADORES	UNID	8682		0,17
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	19895	R.F.ALEMANIA	0,40
98.03.04.00	MARCADORES EN CAJA DE 144 UNID.	CAJA	325	ESTADOS UNIDO	16,71
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	17000	JAPON	0,40
98.03.89.99	PORTAMINAS EN CAJA DE 12	CAJA	100	ESTADOS UNIDO	3,58
98.03.89.99	DESTAPADOR DE PLUMILLAS	UNID	10	FRANCIA	10,28
98.05.01.00	LAPICES DE COLORES	UNID	9600	HONG KONG	0,25
	OTROS LAPICES	UNID	25701		0,03

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
98.05.01.00	LAPICES DE MADERA	UNID	50592	BRASIL	0,32
98.05.01.00	LAPICES EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	218	CHINA	24,30
98.05.89.00	MINAS (EN CAJAS DE 12)	CAJA	2017	R.F.ALEMANIA	2,26
98.05.89.00	TUBOS MINAS 0,5MM EN CAJAS DE 12 C/U	CAJA	144	JAPON	2,46
98.07.01.00	SELLOS FECHADORES	UNID	4630	AUSTRIA	1,11
98.08.01.24	CINTAS P/MAQ.DE ESCRIBIR OFICINA DE POLIETILENO EN CAJAS DE 6 UNID.	CAJA	40	PANAMA	14,72
98.08.01.25	CINTAS DE NYLON P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	14000	R.F.ALEMANIA	0,89
98.08.01.25	CINTAS P/MAQUINA IMPRESORA	UNID	150	ESTADOS UNIDO	7,71
98.08.01.25	CINTAS DE IMRRESION DE NYLON EN CARTUCHO	UNID	36	ESTADOS UNIDO	12,84
98.08.01.25	CINTAS IMPREGNADAS P/COMPUTADORAS	UNID	94	ESTADOS UNIDO	7,58
98.08.01.29	CINTAS P/MAQ.DE ESCRIBIR DE POLIESTER	UNID	240	JAPON	3,60
98.08.01.29	CINTAS P/MAQ.DE ESCRIBIR DE POLIESTER EN CAJAS DE 6 UNID.C/U	CAJA	30	PANAMA	18,18
98.08.89.00	ALMOHADILLAS	UNID	2400	CHINA	0,28
98.08.89.00	TAMPONES	UNID	500	AUSTRIA	0,28
98.10.01.00	ENCENDEDORES DE CIGARRILLOS P/VEHIC.AUTO	UNID	12	BRASIL	4,15
98.10.01.00	ENCENDEDOR	UNID	20	BRASIL	3,86
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	1248	JAPON	2,68
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	2	JAPON	5,53
98.10.01.00	ENCENDEDORES DESCARTABLES	UNID	100200	FRANCIA	0,14
98.12.01.99	PEINES	UNID	2338	ESTADOS UNIDO	0,14
98.12.01.99	PEINETAS	UNID	935	DINAMARCA	0,39
98.12.01.99	PEINETAS PLASTICAS	UNID	260	DINAMARCA	0,39
98.12.02.00	PASADORES	UNID	3216	DINAMARCA	0,36
98.12.89.02	TIARAS PLASTICAS	UNID	1471	DINAMARCA	0,39
98.12.89.99	PEINES	UNID	348	BRASIL	0,04
98.12.89.99	PEINES BROCHES DE PELO	UNID UNID	600 1020	DINAMARCA	0,67 0,08
98.12.89.99	PEINES PLASTICOS	UNID	286	DINAMARCA	0,47
98.15.01.99	TERMOS COMPLETOS	UNID	672	BRASIL	1,53

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40147 v.Jl.6.